



Hon. Jorge A. Pérez Díaz
Presidente

Gobierno de Puerto Rico
OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1571 Moca, Puerto Rico 00676
(787) 877-6016 (787) 818-1140
legislaturamunicipalmoca@yahoo.com

29 junio de 2023

Lcdo. Juan Carlos Blanco Urrutia
Director
Oficina de Gerencia y Presupuesto
PO Box 9023228
San Juan, PR 00902-3228

Estimado Licenciado Blanco Urrutia:

Reciba saludos cordiales a nombre del Hon. Jorge A. Pérez Díaz, Presidente de la Legislatura Municipal, de los Legisladores Municipales y en el mío propio.

Le envío copia de la **Resolución Núm. 27, SERIE 2022-2023** de título:

PARA DISPONER Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO FISCAL 2023-2024 EN EL MUNICIPIO DE MOCA, PARA SEÑALAR LOS PUESTOS Y SALARIOS CORRESPONDIENTES A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DEL SERVICIO, PARA DETERMINAR LAS ASIGNACIONES Y CUENTAS NECESARIAS PARA LOS SERVICIOS Y FUNCIONES EN LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES.

Cualquier duda o información adicional, favor comunicarse con este servidor a la Legislatura Municipal de Moca. Estamos para servirles.

Cordialmente,

Iván A. Vera Hernández
Secretario
Legislatura Municipal

Anejos

*"Sirviendo a nuestro pueblo
con fe, integridad y honestidad"*

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
MUNICIPIO DE MOCA



PRESUPUESTO FUNCIONAL



AÑO FISCAL
2023-2024



Aprobado mediante la Resolución 27 Serie 2022-2023



Hon. Jorge A. Pérez Díaz
Presidente

Gobierno de Puerto Rico
OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1571 Moca, Puerto Rico 00676
(787) 877-6016 (787) 818-1140
legislaturamunicipalmoca@yahoo.com

PRN-1 (20- junio-2023)

SERIE 2022-2023

Presentada por la Administración
RESOLUCIÓN NÚM. 27

PARA DISPONER Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO FISCAL 2023-2024 EN EL MUNICIPIO DE MOCA, PARA SEÑALAR LOS PUESTOS Y SALARIOS CORRESPONDIENTES A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DEL SERVICIO, PARA DETERMINAR LAS ASIGNACIONES Y CUENTAS NECESARIAS PARA LOS SERVICIOS Y FUNCIONES EN LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Conforme a las disposiciones de la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Ley del Código Municipal de Puerto Rico, en su Capítulo IX, Artículo 2.097, se faculta al Alcalde para confeccionar y radicar ante la Legislatura Municipal el Proyecto de Resolución de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Gobierno Municipal para para cada año fiscal.

POR CUANTO: Dicho documento será sido sometido a la consideración de la Legislatura Municipal y ante la Oficina de Gerencia y Presupuesto, según se dispone en el Artículo 2.097 de la citada Ley 107-2020 del Código Municipal. En dichas Dependencias se evaluará el Proyecto de Resolución para asegurar que el mismo satisface las normas requeridas en el texto del Capítulo IX de esta Ley 107-2020.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Moca está consciente y atenta a los potenciales cambios fiscales que ha propuesto el Gobierno Central, según se presentaron en el Plan Fiscal certificado por la Junta de Supervisión Fiscal (JSF). Entre las medidas aprobadas y certificadas por la JSF se encuentra la eliminación total de los ingresos por transferencias (subsidios) a todos los municipios de Puerto Rico para el año 2023, por una cantidad que supera los \$350 millones. Este duro golpe a las finanzas municipales, cual comenzó en el año fiscal 2017-2018, ha tenido un impacto significativo en los recursos de los municipios. Por lo cual, estamos conscientes que los cambios propuestos, afectan los ingresos operacionales y las asignaciones de gastos presentadas en este presupuesto del AF 2023-2024.

POR CUANTO: En ánimos de garantizar la prestación de los servicios básicos esenciales, la Administración Municipal está en la obligación de ajustar varias de las asignaciones presupuestarias de conformidad con la presente realidad fiscal y cumplir con el requerimiento de presentar un presupuesto balanceado exigido en el Artículo 2.097 sobre Presentación de Proyecto de Resolución y lo dispuesto en el Artículo 2.099 sobre Contenido de Presupuesto.

POR CUANTO: En vista de los retos económicos y fiscales que enfrenta el Municipio de Moca, la Administración se ha visto en la necesidad de implementar medidas de impacto fiscal para salvaguardar la prestación de servicios básicos y esenciales en bienestar de nuestra ciudadanía. Dichas medidas continuarán en vigor durante el año fiscal 2023-2024; además, de aquellas medidas municipales que sean necesarias y convenientes implementar para atender las consecuencias producto de la Pandemia del COVID-19, que tan severamente ha afectado a nuestros residentes y al Municipio y obviamente atender las necesidades que son la secuela del efecto del terremoto y los huracanes Irma y María.

POR CUANTO: La Administración Municipal está alerta ante los posibles cambios fiscales futuros que pueda requerir la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) y que pueden tener impacto en los municipios. Por lo cual, estamos conscientes que los cambios propuestos y que, de ser finalmente aprobados, podrían afectar las asignaciones presentadas en este presupuesto del AF 2023-2024. En consecuencia, el Gobierno Municipal de Moca se vería, potencialmente, en la obligación de ajustar las asignaciones presupuestarias de conformidad a las situaciones antes expuestas según vayan apareciendo en el escenario del presupuesto presentado.

POR CUANTO: Este Cuerpo Legislativo ha dado cuidadosamente consideración al Proyecto de Resolución de Presupuesto balanceado para el año Fiscal 2023-2024, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.097 y del Artículo 2.099 y 2.100 del Capítulo IX sobre el Presupuesto Municipal de la Ley 107-2020, y consideramos que el mismo cumple con el ordenamiento jurídico vigente y representa los mejores intereses de nuestra Ciudad.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE MOCA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra. Que, para el pago de los gastos operacionales del Municipio de Moca, durante el Año Económico 2023-2024, se recauden por el Departamento de Finanzas, las cantidades que se presupone han de producir los recursos que a continuación se consignan.

TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS ----- \$ 10,187.006.88

Sección 2da. Que las cuentas presupuestarias que se relacionan en los documentos suplementarios de la presente Resolución de Presupuesto son para atender las obligaciones y pagos de los gastos operacionales del Gobierno Municipal de Moca, durante el Año Económico 2023-2024, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.100 sobre Estimados Presupuestarios y Asignaciones Mandatarias

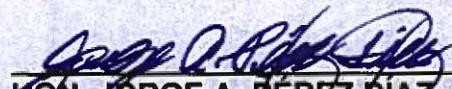
TOTAL DE ESTIMADO DE GASTOS ----- \$ 10,187.006.88

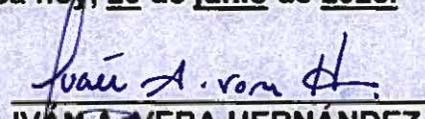
Sección 3ra. Que para el pago de los gastos operacionales del Municipio de Moca, durante el Año Económico 2024-2024, se recaudarán en las arcas del Municipio las cantidades que se estiman han de producir los diferentes renglones de ingresos, tales como: contribuciones sobre la propiedad, contribución de patente e IVU municipal, arbitrios locales, otros ingresos, además, de otras fuentes financieras, que más adelante se asignan, para cubrir todos los servicios esenciales, gastos operacionales, servicios de administración, costos, materiales y otros, según se desprende en los detalles de cada cuenta asignada para sus respectivos gastos.

Sección 4ta. Que las cuentas consignadas en este Presupuesto destinadas a pagar los gastos previstos u otros que estén comprendidos para los servicios esenciales y operacionales dentro del marco de los asuntos programáticos y actividades oficiales de los distintos departamentos y dependencias del Municipio de Moca, de conformidad con este Presupuesto del Año Fiscal 2023-2024 están debidamente atendidas y consignadas.

- Sección 5ta.** Disponiéndose, que de aprobarse legislación por el Gobierno Central o requerimientos finales certificados por la Junta de Supervisión Fiscal que sean aplicables a los municipios y que afecten cualesquiera aportaciones, beneficios o derechos al presente vigentes, el Municipio de Moca podrá enmendar y ajustar cualquier asignación presupuestaria contenida en esta Resolución, a los fines de dar cumplimiento a los cambios que sean legislados.
- Sección 6ta.** Que de conformidad con el Artículo 2.099 de la Ley 107-2020 Contenido de Presupuesto Sección (b), Inciso (3), se hace formar parte de esta Resolución, un informe de ingresos por origen de recursos, una distribución de gastos por departamentos, oficinas y otros organismos con sus asignaciones por unidad presupuestaria y los documentos suplementarios en apoyo a las cuentas presupuestarias.
- Sección 7ma.** Se autoriza a la Directora de Finanzas del Municipio de Moca, a que realice en los libros de contabilidad a su cargo, los asientos necesarios a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.
- Sección 8va.** Esta Resolución por ser de carácter necesaria, comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y debidamente firmada por el Alcalde y tendrá fecha de efectividad el 1ro de julio de 2023.
- Sección 9na.** Copia de esta Resolución debidamente certificada y del Presupuesto será remitida a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico (OGP), a la Oficina del Administrador(a) Municipal del Municipio, al Departamento de Finanzas, al Departamento de Recursos Humanos, a la Oficina de Auditoría Interna y a las demás agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

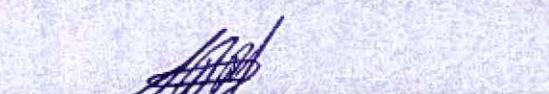
Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca hoy, 20 de junio de 2023.


HON. JORGE A. PÉREZ DÍAZ
Presidente
Legislatura Municipal


IVANA VERA HERNÁNDEZ
Secretario
Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde de Moca hoy, 21 de junio de 2023.




HON. ÁNGEL A. PÉREZ RODRÍGUEZ
Alcalde



Hon. Jorge A. Pérez Díaz
Presidente

Gobierno de Puerto Rico
OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL
Apartado 1571 Moca, Puerto Rico 00676
(787) 877-6016 (787) 818-1140
legislaturamunicipalmoca@yahoo.com

CERTIFICACIÓN

Yo, **IVÁN A. VERA HERNÁNDEZ**, Secretario de la Legislatura Municipal del Municipio de Moca, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚM. 27, SERIE 2022-2023**, adoptada por la Honorable Legislatura Municipal de Moca, Puerto Rico en el Receso de la **6TA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** celebrada el **20** de **junio** de **2023** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales.

HONS: JORGE A. PÉREZ DÍAZ
ALEXIS GARCÍA YULFO
JEISON ROSA RAMOS
JESLYN M. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
MIGDALIA CORDERO MARTÍNEZ
HÉCTOR L. ROSARIO RIVERA
MADELINE HERNÁNDEZ VILLANUEVA

JAIME HERNÁNDEZ FERRER
JUAN I. PLAZA MEDINA
LOUIS RAMOS CORDERO
JAIME BABILONIA HERNÁNDEZ
MANUEL VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ
ALEXIS BARRETO CABÁN

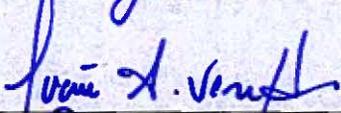
AUSENTES EXCUSADOS:

HON. GLADYS M. BARRETO PEREZ
HON. SAMUEL SOTO BOSQUES

Una (1) Vacante

CERTIFICO, además que la misma fue aprobada por el Alcalde el **21** de **junio** de **2023**.

Y, para enviar copia a Oficina de Gerencia y Presupuesto expido, sello y firmo la presente **CERTIFICACIÓN**, el **29** de **junio** de **2023**.



IVÁN A. VERA HERNÁNDEZ
Secretario
Legislatura Municipal



SELLO OFICIAL

TÍTULO: PARA DISPONER Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO FISCAL 2023-2024 EN EL MUNICIPIO DE MOCA, PARA SEÑALAR LOS PUESTOS Y SALARIOS CORRESPONDIENTES A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DEL SERVICIO, PARA DETERMINAR LAS ASIGNACIONES Y CUENTAS NECESARIAS PARA LOS SERVICIOS Y FUNCIONES EN LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES.

INGRESOS

Y GASTOS



AÑO FISCAL
2023-2024



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Presupuesto General de Ingresos y Gastos
Año Fiscal 2023-2024
Ingresos

CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2022-2023	PRESUPUESTO 2023-2024
01-03-04-81.01	PATENTES	\$ 1,450,000.00	\$ 1,616,802.00
01-03-04-81.21	INTERESES Y RECARGOS DEMORA PATENTES	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
01-03-04-83.01	ARBITRIOS DE CONSTRUCCION	\$ 900,000.00	\$ 1,000,000.00
01-03-04-83.04	LICENCIAS Y PERMISOS MISCELANEOS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
01-03-04-84.02	COMPENSACION AEE	\$ 303,736.00	\$ 368,736.00
01-03-04-84.04	OTROS INGRESOS INTERGUBERNAMENTALES	\$ 1,653,193.52	\$ 1,658,193.87
01-03-04-85.04	SERVICIOS DE PARQUES DE DIVERSIONES	\$ 20,000.00	\$ 15,000.00
01-03-04-85.06	PERMISOS DE USO COLISEO	\$ 10,000.00	\$ 15,000.00
01-03-04-85.07	DISPOSICION DE DESPERDICIOS	\$ 300,000.00	\$ -
01-03-04-85.11	OTROS INGRESOS POR SERVICIOS (CEMENTERIO)	\$ 125,000.00	\$ 130,000.00
01-03-04-85.15	SERVICIOS DE TRANSPORTACION	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00
01-03-04-86.01	MULTAS	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
01-03-04-87.03	INTERESES BANCARIOS	\$ 30,000.00	\$ 350,000.00
01-03-04-87.05	INGRESOS EVENTUALES	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00
01-03-04-87.06	RENTA DE LOCALES Y PROPIEDAD MUNICIPAL	\$ 100,000.00	\$ 200,000.00
01-03-04-87.09	OTROS INGRESOS	\$ 500,000.00	\$ 600,000.00
01-03-04-87.22	CONTRIBUCION SOBRE LA PROP. NO EXONERADA	\$ 3,036,396.74	\$ 2,773,275.01
TOTAL INGRESOS FONDO 01		\$ 9,888,326.26	\$ 10,187,006.88
0-03-04-82.31	CAE (CONTRIBUCION ADICIONAL ESPECIAL)	\$ 1,281,019.35	\$ 1,255,365.06
TOTAL INGRESOS FONDO 10		\$ 1,281,019.35	\$ 1,255,365.06
TOTAL ESTIMADO INGRESOS PRESUPUESTO 2023-2024		\$ 11,169,345.61	\$ 12,076,777.47

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Presupuesto General de Ingresos y Gastos
Año Fiscal 2023-2024
Gastos

LEGISLATURA MUNICIPAL

CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO 2022-2023	PRESUPUESTO 2023-2024
01-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	\$119,448.00	\$124,704.00
01-01-91.06	EMPLEADOS IRREGULARES	\$0.00	\$0.00
01-01-91.07	VACACIONES ACUMULADAS LIC. REGULAR	\$100.00	\$0.00
01-01-91.08	VACACIONES ACUMULADAS ENF.	\$3,500.00	\$3,500.00
01-01-91.10	SEGURO CHOFERIL	\$62.40	\$62.40
01-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$9,137.78	\$9,539.87
01-01-91.41	PLAN MÉDICO	\$9,000.00	\$9,000.00
01-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	\$3,000.00	\$3,000.00
01-01-92.01	MATERIALES DE OFICINA	\$1,000.00	\$1,000.00
01-01-92.15	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	\$700.00	\$500.00
01-01-92.23	UNIFORMES	\$500.00	\$300.00
01-01-92.35	TELÉFONOS Y COMUNICACIONES	\$1,000.00	\$1,200.00
01-01-92.42	MATERIALES Y SUM. OPERACIONALES	\$500.00	\$500.00
01-01-93.01	EQUIPO DE OFICINA	\$700.00	\$500.00
01-01-94.01	DIETAS A LEGISLADORES	\$65,000.00	\$45,000.00
01-01-94.06	ADIESTRAMIENTO	\$500.00	\$250.00
01-01-94.11	SERVICIOS PROF. NO CLASIFICADOS	\$100.00	\$100.00
01-01-94.15	RELACIONES PÚBLICAS	\$3,000.00	\$3,000.00
01-01-94.25	SERVICIOS LEGALES	\$29,700.00	\$30,000.00
01-01-94.42	SEGUROS A LEGISLADORES	\$100.00	\$100.00
01-01-94.44	CUOTAS Y SUBSCRIPCIONES	\$2,500.00	\$2,500.00
01-01-94.50	RENTA DE EDIFICIO Y LOCALES	\$18,000.00	\$18,000.00
01-01-94.51	RENTA DE EQUIPO Y VEHÍCULOS	\$2,500.00	\$1,500.00
01-01-94.61	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	\$1,000.00	\$1,000.00
01-01-94.63	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$250.00	\$250.00
01-01-94.65	MISCELANEOS	\$2,000.00	\$2,000.00
01-01-94.67	PUBLICACIONES Y ANUNCIOS	\$2,000.00	\$2,000.00
01-01-94.69	FRANQUEO	\$100.00	\$100.00
TOTAL LEGISLATURA MUNICIPAL 01		\$275,398.18	\$259,606.27

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Presupuesto General de Ingresos y Gastos
Año Fiscal 2023-2024
Gastos

OFICINA DEL ALCALDE

CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO 2022-2023	PRESUPUESTO 2023-2024
02-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	\$920,316.00	\$1,164,912.00
02-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$70,404.23	\$89,115.81
02-01-91.41	PLAN MÉDICO	\$70,500.00	\$87,000.00
02-01-92.15	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	\$2,000.00	\$1,000.00
02-01-92.42	MATERIALES Y SUM. OPERACIONALES	\$2,500.00	\$2,000.00
02-01-92-01	MATERIALES DE OFICINA	\$5,000.00	\$2,000.00
02-01-93.02	PROGRAMA DE COMPUTADORAS	\$1,000.00	\$1,000.00
02-01-93.27	COMPRA DE EQUIPO	\$2,000.00	\$1,000.00
02-01-94.07	MANTENIMIENTO DE BIBLIOTECA	\$6,000.00	\$3,000.00
02-01-94.21	GASTOS DE VIAJES	\$3,300.00	\$2,000.00
02-01-94.25	SERVICIOS LEGALES	\$49,600.00	\$42,000.00
02-01-94.61	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	\$1,000.00	\$500.00
02-01-94.63	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$1,000.00	\$1,000.00
02-01-94.69	FRANQUEO	\$2,000.00	\$2,000.00
02-02-94.47	DONACIONES (INDIGENTES/EMERGENCIA)	\$20,000.00	\$20,000.00
02-05-94.11	SERVICIOS PROFESIONALES NO CLASIFICADOS	\$ 14,400.00	\$ 24,000.00
02-05-94.15	RELACIONES PÚBLICAS	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
02-05-94.47	DONACIONES (ASOCIACIONES)	\$ 9,500.00	\$ 10,000.00
02-05-94.65	MISCELANEOS	\$ 2,500.00	\$ 1,000.00
02-05-94.67	PUBLICACIONES Y ANUNCIOS	\$ 250.00	\$ 250.00
02-07-94.64	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	\$3,000.00	\$1,000.00
02-09-94.80	FIESTAS PATRONALES	\$100.00	\$100.00
02-09-94.82	RESERVA MUSICA AUTOCTONA	\$100.00	\$100.00
02-09-94.84	FESTIVALES	\$100.00	\$100.00
TOTAL DEPARTAMENTO 02 OFICINA DEL ALCALDE		\$1,216,570.23	\$1,485,077.81

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Presupuesto General de Ingresos y Gastos
Año Fiscal 2023-2024
Gastos

FINANZAS			
CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO 2022-2023	PRESUPUESTO 2023-2024
03-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	\$ 471,396.00	\$ 475,344.00
03-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$36,061.83	\$36,363.83
03-01-91.41	PLAN MÉDICO	\$ 37,500.00	\$ 34,500.00
03-01-91.45	SEGURO POR DESEMPLEO	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00
03-04-91.14	CARGO DE "PAYGO"	\$ 484,530.88	\$ 476,884.96
03-04-91.51	FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO	\$ 232,715.86	\$ 254,588.15
03-04-92.28	GASTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 303,736.00	\$ 368,736.00
03-04-92.32	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	\$ 250,000.00	\$ 200,000.00
03-04-92.35	TELÉFONOS Y COMUNICACIONES	\$ 50,000.00	\$ 60,000.00
03-04-93.27	COMPRA DE EQUIPO	\$ 1,500.00	\$ 500.00
03-04-94.01	DIETA JUNTA DE SUBASTA	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
03-04-94.10	AUDITORÍA SENCILLA (SINGLE AUDIT)	\$ 18,500.00	\$ 18,550.00
03-04-94.11	SERVICIOS PROFESIONALES NO CLASIFICADOS	\$ 139,772.00	\$ 139,960.00
03-04-94.21	GASTOS DE VIAJES	\$ 2,500.00	\$ 500.00
03-04-94.36	COMISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
03-04-94.39	CARGOS POR SERVICIOS BANCARIOS	\$ 25,000.00	\$ 20,000.00
03-04-94.42	ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS	\$ 350,000.00	\$ 400,000.00
03-04-94.43	GASTOS DE SALUD (ASES)	\$466,226.95	\$238,208.62
03-04-94.44	CUOTAS Y SUBSCRIPCIONES	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
03-04-94.50	RENTA DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 39,900.00	\$ 9,400.00
03-04-94.59	Reserva de Deficit Año corriente	\$ 0.00	\$ 0.00
03-04-94.60	PRINCIPAL E INTERESES CUENTAS VENDIDAS	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
03-04-94.61	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	\$ 2,000.00	\$ 500.00
03-04-94.65	MISCELANEOS	\$ 10,000.00	\$ 1,000.00
03-04-94.69	FRANQUEO (COMPRA SELLOS CRIM)	\$ 300.00	\$ 300.00
03-04-94.70	PAGO SENTENCIAS Y RECLAMACIONES	\$ 100.00	\$ 100.00
03-04-94.71	RECLAMACIONES DE AÑOS ANTERIORES	\$ 100.00	\$ 100.00
03-04-94.77	APORTACIÓN AL CRIM	\$ 151,819.84	\$ 143,479.21
03-04-99.01	TRANSFERENCIAS QUE SALEN (PRINCIPAL E INTERESES DE PRÉSTAMOS OPERACIONALES)	\$ 23,000.00	\$ 25,000.00
03-03-99.01	TRANSFERENCIAS QUE SALEN	\$ 5,131.25	\$ 3,730.56
TOTAL PARA EL DEPARTAMENTO NÚM. 03 FINANZAS		\$3,274,790.61	\$3,080,745.33

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Presupuesto General de Ingresos y Gastos
Año Fiscal 2023-2024
Gastos

OBRAS PÚBLICAS

CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO 2022-2023	PRESUPUESTO 2023-2024
-04-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	\$1,008,084.00	\$849,948.00
-04-01-91.31	SEGUROS SOCIAL FEDERAL	\$77,118.51	\$65,021.05
-04-01-91.41	PLAN MÉDICO	\$88,500.00	\$69,000.00
-04-01-92.01	MATERIALES DE OFICINA	\$250.00	\$200.00
-04-01-92.15	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	\$1,000.00	\$500.00
-04-01-92.25	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$15,000.00	\$5,000.00
-04-04-92.38	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$2,000.00	\$500.00
-04-01-92.42	MATERIALES Y SUMINISTROS DE OPERACIÓN	\$2,500.00	\$1,500.00
-04-01-93.05	EQUIPO DE MECÁNICA	\$2,000.00	\$1,000.00
-04-01-94.11	SERVICIOS PROFESIONALES NO CLASIFICADOS	\$108,880.00	\$265,458.00
-04-01-94.51	RENTA DE EQUIPO Y VEHÍCULOS	\$2,000.00	\$1,000.00
04-01-94.62	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCT.	\$2,000.00	\$500.00
04-01-94.63	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$15,000.00	\$5,000.00
04-01-94.64	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	\$2,000.00	\$1,000.00
-04-33-99.01	TRANSFERENCIAS QUE SALEN (CIERRE Y POSTCIERRE VERTEDERO)	\$12,000.00	\$0.00
TOTAL DEPARTAMENTO 04 OBRAS PÚBLICAS		\$1,338,332.51	\$1,265,627.05

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Presupuesto General de Ingresos y Gastos
Año Fiscal 2023-2024
Gastos

MANEJO EMERGENCIAS			
CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO 2022-2023	PRESUPUESTO 2023-2024
-06-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	\$251,568.00	\$343,524.00
-06-01-91.31	SEGUROS SOCIAL FEDERAL	\$19,244.96	\$26,279.60
-06-01-91.41	PLAN MÉDICO	\$21,000.00	\$25,500.00
-06-01-92.01	MATERIALES DE OFICINA	\$300.00	\$300.00
-06-01-92.15	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	\$500.00	\$500.00
-06-01-92.21	ALIMENTOS	\$2,000.00	\$2,000.00
-06-01-92.23	COMPRA DE UNIFORMES	\$500.00	\$500.00
-06-01-92.42	MATERIALES Y SUMINISTROS DE OPERACIÓN	\$500.00	\$500.00
-06-01-93.27	COMPRA DE EQUIPO	\$500.00	\$500.00
-06-01-94.06	ADiestRAMIENTOS	\$1,000.00	\$1,000.00
-06-01-94.63	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$1,000.00	\$500.00
TOTAL DEPARTAMENTO 06 MANEJO DE EMERGENCIAS		\$298,112.96	\$401,103.60

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Presupuesto General de Ingresos y Gastos
Año Fiscal 2023-2024
Gastos

POLICÍA MUNICIPAL

CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
		2022-2023	2023-2024
-07-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	\$460,356.00	\$481,320.00
-07-01-91.31	SEGUROS SOCIAL FEDERAL	\$35,217.25	\$36,820.98
-07-01-91.41	PLAN MÉDICO	\$34,500.00	\$30,000.00
-07-01-92.01	MATERIALES DE OFICINA	\$500.00	\$500.00
-07-01-92.23	COMPRA DE UNIFORMES	\$1,000.00	\$500.00
1-07-01-92.42	MATERIALES Y SUMINISTROS OPERACIONALES	\$1,500.00	\$1,000.00
1-07-04-93.11	VEHICULOS MUNICIPALES	\$100.00	\$100.00
-07-01-93.27	COMPRA DE EQUIPOS	\$2,000.00	\$1,000.00
-07-01-94.11	SERVICIOS PROFESIONALES-NO CLASIFICADOS	\$25,000.00	\$10,000.00
-07-04-94.61	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	\$1,500.00	\$1,000.00
-07-01-94.63	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$3,000.00	\$1,000.00
TOTAL DEPARTAMENTO 07 POLICÍA MUNICIPAL		\$564,673.25	\$563,240.98

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Presupuesto General de Ingresos y Gastos
Año Fiscal 2023-2024
Gastos

RECURSOS HUMANOS

CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
		2022-2023	2023-2024
-08-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	\$223,104.00	\$259,596.00
-08-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIOS	\$500.00	\$500.00
-08-01-91.06	EMPLEADOS IRREGULARES	\$500.00	\$500.00
-08-01-91.07	VACACIONES ACUMULADAS - LICENCIA REG.	\$1,000.00	\$1,000.00
-08-01-91.08	VACACIONES ACUMULADAS - LICENCIA ENF.	\$500.00	\$500.00
-08-01-91.10	SEGURO CHOFERIL	\$3,073.20	\$3,260.40
-08-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$29,902.63	\$33,306.26
-08-01-91.41	PLAN MÉDICO	\$16,500.00	\$16,500.00
-08-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	\$144,500.00	\$155,500.00
-08-01-91.73	BENEFICIOS MARGINALES	\$42,280.00	\$42,280.00
-08-01-92.23	COMPRA DE UNIFORMES	\$1,000.00	\$500.00
-08-01-92.42	MATERIALES Y SUMINISTROS OPERACIONALES	\$1,000.00	\$500.00
-08-01-94.06	ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL	\$2,500.00	\$1,000.00
-08-04-94.11	SERVICIOS PROFESIONALES NO CLASIFICADOS	\$24,000.00	\$18,000.00
-08-04-94.61	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	\$2,000.00	\$2,000.00
-08-11-94.13	PRUEBAS DE DOPAJE	\$1,000.00	\$500.00
TOTAL DEPARTAMENTO 08 RECURSOS HUMANOS		\$493,359.83	\$535,442.66

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Presupuesto General de Ingresos y Gastos
Año Fiscal 2023-2024
Gastos

RÉCREACIÓN Y DEPORTES

CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO 2022-2023	PRESUPUESTO 2023-2024
-09-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	\$581,244.00	\$606,132.00
-09-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$44,465.21	\$46,369.14
-09-01-91.41	PLAN MÉDICO	\$51,000.00	\$51,000.00
-09-01-92.01	MATERIALES DE OFICINA	\$300.00	\$300.00
-09-01-94.11	SERVICIOS PROFESIONALES NO CLASIFICADOS	\$5,000.00	\$12,000.00
-09-01-92.42	MATERIALES Y SUMINISTROS OPERACIONALES	\$2,000.00	\$1,500.00
-09-21-94.47	DONACIONES	\$13,000.00	\$25,500.00
-09-01-92.15	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	\$2,000.00	\$1,000.00
-09-04-94.61	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	\$1,000.00	\$1,000.00
-09-01-94.63	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$2,000.00	\$1,500.00
-09-01-94.64	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	\$3,000.00	\$2,000.00
-09-04-94.81	OLIMPIADAS MUNICIPALES	\$100.00	\$100.00
-09-04-94.82	FESTIVAL O ACTIVIDAD II	\$2,000.00	\$2,000.00
TOTAL DEPARTAMENTO 09 RECREACIÓN Y DEPORTES		\$707,109.21	\$750,401.14

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Presupuesto General de Ingresos y Gastos
Año Fiscal 2023-2024
Gastos

SANEAMIENTO			
CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO 2022-2023	PRESUPUESTO 2023-2024
-10-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	\$649,200.00	\$653,172.00
-10-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$49,663.81	\$49,967.67
-10-01-91.41	PLAN MÉDICO	\$58,500.00	\$57,000.00
-10-01-92.01	MATERIALES DE OFICINA	\$250.00	\$100.00
-10-01-92.42	MATERIALES Y SUMINISTROS OPERACIONALES	\$300.00	\$100.00
-10-01-94.11	SERVICIOS NO PROFESIONAL	\$100.00	\$100.00
-10-01-94.25	SERVICIOS LEGALES	\$500.00	\$100.00
-10-01-94.63	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$300.00	\$300.00
TOTAL DEPARTAMENTO 10 SANEAMIENTO		\$758,813.81	\$760,839.67

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Presupuesto General de Ingresos y Gastos
Año Fiscal 2023-2024
Gastos

APORTACIONES FEDERALES			
CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO 2022-2023	PRESUPUESTO 2023-2024
1-13-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	\$298,320.00	\$364,704.00
1-13-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$22,821.49	\$27,899.86
1-13-01-91.41	PLAN MÉDICO	\$25,500.00	\$28,500.00
1-13-01-92.38	MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$10,000.00	\$10,000.00
1-13-01-94.11	SERVICIOS PROFESIONALES	\$20,000.00	\$20,000.00
1-13-01-94.51	RENTA EQUIPO	\$1,000.00	\$500.00
TOTAL DEPARTAMENTO 13 APORTACIONES FEDERALES		\$377,641.49	\$451,603.86

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Presupuesto General de Ingresos y Gastos
Año Fiscal 2023-2024
Gastos

SECRETARIA MUNICIPAL			
CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO 2022-2023	PRESUPUESTO 2023-2024
01-19-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	\$82,380.00	\$92,724.00
01-19-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$6,302.08	\$7,093.39
01-19-01-91.41	PLAN MÉDICO	\$6,000.00	\$6,000.00
01-19-56-92.42	MATERIALES Y SUMINISTROS OPERACIONALES	\$200.00	\$200.00
01-19-12-94.49	BECAS	\$25,000.00	\$25,000.00
01-19-27-94.67	PUBLICACIONES Y ANUNCIOS	\$3,500.00	\$3,500.00
TOTAL DEPARTAMENTO 19 SECRETARÍA MUNICIPAL		\$123,382.08	\$134,517.39

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Presupuesto General de Ingresos y Gastos
Año Fiscal 2023-2024
Gastos

AUDITORÍA INTERNA			
CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO 2022-2023	PRESUPUESTO 2023-2024
1-21-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	\$77,136.00	\$87,012.00
1-21-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$5,900.91	\$6,656.42
1-21-01-91.41	PLAN MÉDICO	\$4,500.00	\$4,500.00
TOTAL DEPARTAMENTO 21 AUDITORÍA INTERNA		\$87,536.91	\$98,168.42

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Presupuesto General de Ingresos y Gastos
Año Fiscal 2023-2024
Gastos

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO			
CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO 2022-2023	PRESUPUESTO 2023-2024
1-25-55-91.01	EMPLEADOS REGULARES	\$146,820.00	\$160,824.00
1-25-55-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$11,231.73	\$12,303.04
1-25-55-91.41	PLAN MÉDICO	\$10,500.00	\$10,500.00
1-25-55-92.01	MATERIAL DE OFICINA	\$150.00	\$200.00
1-25-55-92.42	MATERIALES Y SUMINISTROS OPERACIONALES	\$150.00	\$200.00
1-25-55-93.27	COMPRA DE EQUIPO	\$150.00	\$300.00
1-25-55-94.11	PLAN DE AGUA	\$24,000.00	\$24,000.00
1-25-55-94.25	SERVICIOS LEGALES	\$30,000.00	\$30,000.00
1-25-55-94.35	TASACIONES	\$200.00	\$200.00
TOTAL DEPTO. 25 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO		\$223,201.73	\$238,527.04

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Presupuesto General de Ingresos y Gastos
Año Fiscal 2023-2024
Gastos

COMPRAS Y SUMINISTROS			
CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO 2022-2023	PRESUPUESTO 2023-2024
01-35-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	\$128,568.00	\$140,832.00
01-35-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$9,835.46	\$10,773.66
01-35-01-91.41	PLAN MÉDICO	\$10,500.00	\$10,500.00
TOTAL DEPARTAMENTO 35 COMPRAS Y SUMINISTROS		\$148,903.46	\$162,105.66
TOTAL FONDO GENERAL 01		\$9,888,326.26	*\$10,187,006.88

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Presupuesto General de Ingresos y Gastos
Año Fiscal 2023-2024
Gastos

FONDO REDENCIÓN DE LA DEUDA (CAE)			
CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO 2022-2023	PRESUPUESTO 2023-2024
0-03-04-94.55	INTERESES SOBRE EMPRÉSTITOS	\$228,521.33	\$250,559.45
0-03-04-94.57	AMORTIZACIÓN PRINCIPAL DE PRÉSTAMOS	\$301,000.00	\$312,000.00
0-03-04-94.75	RESERVA	\$751,498.02	\$692,805.61
TOTAL FONDO 10 REDENCIÓN DE LA DEUDA (CAE)		\$1,281,019.35	\$1,255,365.06
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2023-2024		\$ 9,888,326.26	\$ 10,187,006.88

MUNICIPIO AUTONOMO DE MOCA-BONO NAVIDAD
RESUMEN GRUPAL DE:
SUELDOS Y BENEFICIOS POR DEPENDENCIAS
AÑO FISCAL ECONOMICO: 2023-2024

TITULO FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO	SUELDO BRUTO MENSUAL	TOTAL SUELDO ANUAL POR EMPLD.	TOTAL DE EMPD.	GRAN TOTAL SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL FEDERAL (7.65%)	PLAN MEDICO (\$ 125.00) (MENSUAL)	SEGURO CHOFERIL	BONO DE NAVIDAD (\$ 500.00)	GRAN TOTAL ANUAL
LEGISLATURA MUNICIPAL - 01	10,392.00	124,704.00	6	124,704.00	9,539.87	9,000.00	62.40	3,000.00	146,306.27
ALCALDE - 02	75,827.00	909,924.00	58	1,164,912.00	89,115.81	87,000.00	561.60	28,500.00	1,370,089.40
FINANZAS - 03	30,436.00	365,232.00	23	475,344.00	36,363.83	34,500.00	187.20	11,500.00	557,895.03
OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL - 04	32,743.00	392,916.00	46	849,948.00	65,021.05	69,000.00	670.80	23,000.00	1,007,639.85
OFICINA MAN. DE EMERGENCIAS - 06	18,956.00	227,472.00	17	343,524.00	26,279.60	25,500.00	234.00	8,500.00	404,037.60
GUARDIA MUNICIPAL - 07	16,010.00	192,120.00	20	481,320.00	36,820.98	30,000.00	265.20	10,000.00	558,406.18
RECURSOS HUMANOS - 08	16,666.00	199,992.00	11	259,596.00	19,859.08	16,500.00	93.60	5,500.00	301,548.68
RECREACION Y DEPORTES - 09	22,178.00	266,136.00	34	606,132.00	46,369.14	51,000.00	358.80	17,000.00	720,859.94
SANEAMIENTO - 010	15,231.00	182,772.00	38	653,172.00	49,967.67	57,000.00	218.40	19,000.00	779,358.07
FEDERALES - 013	15,625.00	185,760.00	20	364,704.00	27,899.86	28,500.00	280.80	9,500.00	430,884.66
SECRETARIA MUNICIPAL - 019	7,727.00	92,724.00	4	92,724.00	7,093.39	6,000.00	31.20	2,000.00	107,848.59
AUDITORIA INTERNA - 021	7,251.00	87,012.00	3	87,012.00	6,656.42	4,500.00	31.20	1,500.00	99,699.62
PLANIFIC. Y DESARROLLO - 025	9,462.00	113,544.00	7	160,824.00	12,303.04	10,500.00	93.60	3,500.00	187,220.64
COMPRAS Y SUMINISTROS - 035	7,071.00	84,852.00	7	140,832.00	10,773.66	10,500.00	78.00	3,500.00	165,683.66
TOTALES	285,575.00	3,425,160.00	294	5,804,748.00	444,063.39	439,500.00	3,166.80	146,000.00	6,837,478.19

RELACIÓN DE PUESTO

AÑO FISCAL
2023-2024



MUNICIPIO DE AUTONOMO DE MOCA
RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS DE EMPLEADOS POR DEPENDENCIA
AÑO FISCAL ECONOMICO: 2023 -2024

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE LEGISLATURA MUNICIPAL - 01

NUMERO DEL PUESTO	TITULO FUNCIONAL DEL PUESTO	SUELDO BRUTO MENSUAL	TOTAL SUELDO ANUAL POR EMPLD.	TOTAL DE EMPL.	GRAN TOTAL SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL FEDERAL (7.65%)	PLAN MEDICO (\$ 125.00) (MENSUAL)	SEGURO CHOFERIL	BONO DE NAVIDAD	GRAN TOTAL ANUAL
01001	SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL	2,735.00	32,820.00	1	32,820.00	2,510.73	1,500.00	15.60	500.00	37,346.33
01002	SARGENTO DE ARMAS	1,673.00	20,076.00	1	20,076.00	1,535.81	1,500.00	15.60	500.00	23,627.41
01003	AUXILIAR CONFID.EN SISTEMAS DE OFICINA II	1,822.00	21,864.00	1	21,864.00	1,672.60	1,500.00		500.00	25,536.60
01004	AUXILIAR CONFID.EN SISTEMAS DE OFICINA I	1,398.00	16,776.00	1	16,776.00	1,283.36	1,500.00		500.00	20,059.36
01005	CHOFER	1,382.00	16,584.00	1	16,584.00	1,268.68	1,500.00	15.60	500.00	19,868.28
01006	CONSERJE	1,382.00	16,584.00	1	16,584.00	1,268.68	1,500.00	15.60	500.00	19,868.28
	TOTALES	10,392.00	124,704.00	6	124,704.00	9,539.87	9,000.00	62.40	3,000.00	146,306.27

MUNICIPIO DE MOCA
RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS DE EMPLEADOS POR DEPENDENCIA
AÑO FISCAL ECONOMICO: 2023- 2024

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE LA OFICINA DEL ALCALDE - 02

NUMERO DEL PUESTO	TITULO FUNCIONAL DEL PUESTO	SUELDO BRUTO MENSUAL	TOTAL SUELDO ANUAL POR EMPLD.	TOTAL DE EMPL.	GRAN TOTAL SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL FEDERAL (7.65%)	PLAN MEDICO (\$ 125.00) (MENSUAL)	SEGURO CHOFERIL	BONO DE NAVIDAD	GRAN TOTAL ANUAL
02001	ALCALDE	6,000.00	72,000.00	1	72,000.00	5,508.00	1,500.00	15.60		79,023.60
02002	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	3,698.00	44,376.00	1	44,376.00	3,394.76	1,500.00	15.60	500.00	49,786.36
02003	ADMINIST.SISTEMAS OFICINA CONFIDENCIAL II	1,987.00	23,844.00	1	23,844.00	1,824.07	1,500.00		500.00	27,668.07
02004	ADMINIST.SISTEMAS OFICINA CONFIDENCIAL I	1,723.00	20,676.00	1	20,676.00	1,581.71	1,500.00		500.00	24,257.71
02005	AYUDANTE ESPECIAL	2,672.00	32,064.00	1	32,064.00	2,452.90	1,500.00	15.60	500.00	36,532.50
02006	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,602.00	19,224.00	1	19,224.00	1,470.64	1,500.00		500.00	22,694.64
02007	ADMINISTRADORA EN SISTEMAS DE OFICINA	1,700.00	20,400.00	1	20,400.00	1,560.60	1,500.00		500.00	23,960.60
02008	TECNICA EN SISTEMA DE OFICINA	1,555.00	18,660.00	1	18,660.00	1,427.49	1,500.00		500.00	22,087.49
02009	GUARDALMACEN	1,466.00	17,592.00	1	17,592.00	1,345.79	1,500.00		500.00	20,937.79
02011	OFICINISTA	1,382.00	16,584.00	1	16,584.00	1,268.68	1,500.00	15.60	500.00	19,868.28
02012	JARDINERO	1,466.00	17,592.00	1	17,592.00	1,345.79	1,500.00	15.60	500.00	20,953.39
02013	CONSERJE	1,382.00	16,584.00	1	16,584.00	1,268.68	1,500.00		500.00	19,852.68
	CENTRO TECNOLOGICO									
02014	ADMINISTRADOR DEL CENTRO TECNO.MUNICIPAL	2,030.00	24,360.00	1	24,360.00	1,863.54	1,500.00	15.60	500.00	28,239.14
02015-02016	AUXILIAR SISTEMA DE INFORMACION	1,510.00	18,120.00	2	36,240.00	2,772.36	3,000.00		1,000.00	43,012.36
02017-02018	TECNICO EN SISTEMAS DE INFORMACION	1,650.00	19,800.00	2	39,600.00	3,029.40	3,000.00	31.20	1,000.00	46,660.60
02019-02021	OFICINISTA	1,382.00	16,584.00	3	49,752.00	3,806.03	4,500.00		1,500.00	59,558.03
02022	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,602.00	19,224.00	1	19,224.00	1,470.64	1,500.00		500.00	22,694.64
02023	CONSERJE	1,382.00	16,584.00	1	16,584.00	1,268.68	1,500.00		500.00	19,852.68
	AYUDA AL CIUDADANO									
02024	SUB DIRECTORA AYUDA AL CIUDADANO	1,913.00	22,956.00	1	22,956.00	1,756.13	1,500.00	15.60	500.00	26,727.73
02025	OFICIAL SERVICIOS SOCIALES	1,751.00	21,012.00	1	21,012.00	1,607.42	1,500.00	15.60	500.00	24,635.02
02026	OFICINISTA	1,382.00	16,584.00	1	16,584.00	1,268.68	1,500.00		500.00	19,852.68
02027	MENSAJERO CONDUCTOR	1,423.00	17,076.00	1	17,076.00	1,306.31	1,500.00	15.60	500.00	20,397.91

MUNICIPIO DE MOCA
RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS DE EMPLEADOS POR DEPENDENCIA
AÑO FISCAL ECONOMICO: 2023- 2024

RELACIONES PUBLICAS										
02028	SUB-DIRECTOR DE RELACIONES PUBLICAS	1,913.00	22,956.00	1	22,956.00	1,756.13	1,500.00	15.60	500.00	26,727.73
02029	AUXILIAR EN SISTEMA OFICINA	1,510.00	18,120.00	1	18,120.00	1,386.18	1,500.00	15.60	500.00	21,521.78
02030	AUXILIAR DE RELACIONES PUBLICAS	1,650.00	19,800.00	1	19,800.00	1,514.70	1,500.00	15.60	500.00	23,330.30
CEMENTERIO										
02031	ENCARGADO CEMENTERIO	1,555.00	18,660.00	1	18,660.00	1,427.49	1,500.00	15.60	500.00	22,103.09
02032	CARPINTERIO-ALBAÑIL	1,466.00	17,592.00	1	17,592.00	1,345.79	1,500.00	15.60	500.00	20,953.39
02033-02037	TRABAJADOR	1,382.00	16,584.00	5	82,920.00	6,343.38	7,500.00	78.00	2,500.00	99,341.38
OFICINA DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL										
02038	ADMINISTRADORA DE DESARROLLO SOCIAL	1,889.00	22,668.00	1	22,668.00	1,734.10	1,500.00	15.60	500.00	26,417.70
02039	TECNICA EN SISTEMA DE OFICINA	1,555.00	18,660.00	1	18,660.00	1,427.49	1,500.00	15.60	500.00	22,103.09
02040	COORDINADOR DE TURISMO	1,602.00	19,224.00	1	19,224.00	1,470.64	1,500.00	15.60	500.00	22,710.24
02041	GUIA TURISTICO	1,466.00	17,592.00	1	17,592.00	1,345.79	1,500.00	15.60	500.00	20,953.39
02042	OFICINISTA	1,382.00	16,584.00	1	16,584.00	1,268.68	1,500.00	15.60	500.00	19,868.28
02043	COORDINADOR DE ENLACE CON ORG. BASE DE FE Y COM.	2,153.00	25,836.00	1	25,836.00	1,976.45	1,500.00	15.60	500.00	29,828.05
02044	CONDUCTOR DE GUAGUA ESCOLAR	1,466.00	17,592.00	1	17,592.00	1,345.79	1,500.00	15.60	500.00	20,953.39
02045	AUXILIAR DE RELACIONES PUBLICAS	1,650.00	19,800.00	1	19,800.00	1,514.70	1,500.00	15.60	500.00	23,330.30
02046	OFICINISTA DE CONTABILIDAD	1,510.00	18,120.00	1	18,120.00	1,386.18	1,500.00		500.00	21,506.18
PALACETE										
02047	ADMINISTRADOR DEL PALACETE	1,857.00	22,284.00	1	22,284.00	1,704.73	1,500.00	15.60	500.00	26,004.33
02048	AUXILIAR EN SISTEMAS DE OFICINA	1,510.00	18,120.00	1	18,120.00	1,386.18	1,500.00		500.00	21,506.18
02049-02052	GUARDIAN	1,423.00	17,076.00	4	68,304.00	5,225.26	6,000.00		2,000.00	81,529.26
02053	CONDUCTOR GUAGUA ESCOLARES	1,466.00	17,592.00	1	17,592.00	1,345.79	1,500.00	15.60	500.00	20,953.39
02054-02058	TRABAJADOR	1,382.00	16,584.00	5	82,920.00	6,343.38	7,500.00	78.00	2,500.00	99,341.38
020659	OFICINISTA	1,382.00	16,584.00	1	16,584.00	1,268.68	1,500.00		500.00	19,852.68
TOTALES		75,827.00	909,924.00	58	1,164,912.00	89,115.80	87,000.00	561.60	28,500.00	1,370,089.40

MUNICIPIO DE MOCA
RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS DE EMPLEADOS POR DEPENDENCIA
AÑO FISCAL ECONOMICO: 2023 - 2024

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE FINANZAS - 03

NUMERO DEL PUESTO	TITULO FUNCIONAL DEL PUESTO	SUELDO BRUTO MENSUAL	TOTAL SUELDO ANUAL POR EMPLD.	TOTAL DE EMPL.	GRAN TOTAL SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL FEDERAL (7.65%)	PLAN MEDICO (\$ 125.00) (MENSUAL)	SEGURO CHOFERIL	BONO DE NAVIDAD	GRAN TOTAL ANUAL
03001	DIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO	3,198.00	38,376.00	1	38,376.00	2,935.76	1,500.00	15.60	500.00	43,327.36
03002	SUB-DIRECTOR FINANZAS Y PRESUPUESTO	2,353.00	28,236.00	1	28,236.00	2,160.05	1,500.00		500.00	32,396.05
03003	ENCARGADO SISTEMA CONTABILIDAD MECAN.	2,030.00	24,360.00	1	24,360.00	1,863.54	1,500.00		500.00	28,223.54
03004	ANALISTA DE PRESUPUESTO	2,030.00	24,360.00	1	24,360.00	1,863.54	1,500.00	15.60	500.00	28,239.14
03005	PAGADORA OFICIAL	1,602.00	19,224.00	1	19,224.00	1,470.64	1,500.00	15.60	500.00	22,710.24
03006	CONTADOR	1,970.00	23,640.00	1	23,640.00	1,808.46	1,500.00	15.60	500.00	27,464.06
03007-03008	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	1,555.00	18,660.00	2	37,320.00	2,854.98	3,000.00		1,000.00	44,174.98
03009	OFICINISTA DE CONTABILIDAD	1,510.00	18,120.00	1	18,120.00	1,386.18	1,500.00	15.60	500.00	21,521.78
03010-03011	ADMINISTRADORA EN SISTEMAS DE OFICINA	1,700.00	20,400.00	2	40,800.00	3,121.20	3,000.00		1,000.00	47,921.20
03012-03014	OFICINISTA	1,382.00	16,584.00	3	49,752.00	3,806.03	4,500.00	46.80	1,500.00	59,604.83
03015	CONSERJE	1,382.00	16,584.00	1	16,584.00	1,268.68	1,500.00		500.00	19,852.68
	PREINTERVENCION									
03016	SUPERVISORA DE PREINTERVENCION	1,751.00	21,012.00	1	21,012.00	1,607.42	1,500.00		500.00	24,619.42
03017-03018	OFICIAL DE PREINTERVENCION	1,602.00	19,224.00	2	38,448.00	2,941.27	3,000.00		1,000.00	45,389.27
03019	OFICINISTA DE CONTABILIDAD	1,510.00	18,120.00	1	18,120.00	1,386.18	1,500.00	15.60	500.00	21,521.78
	RECAUDACIONES									
03020	RECAUDADOR (A) OFICIAL	1,751.00	21,012.00	1	21,012.00	1,607.42	1,500.00	15.60	500.00	24,635.02
03021-03022	RECAUDADOR	1,555.00	18,660.00	2	37,320.00	2,854.98	3,000.00	31.20	1,000.00	44,206.18
03023	ENCARG.DE PATENTE MUNICIPALES	1,555.00	18,660.00	1	18,660.00	1,427.49	1,500.00		500.00	22,087.49
	TOTALES	30,436.00	365,232.00	23	475,344.00	36,363.83	34,500.00	187.20	11,500.00	557,895.03

MUNICIPIO DE MOCA
RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS DE EMPLEADOS POR DEPENDENCIAS
AÑO FISCAL ECONOMICO: 2023 - 2024

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS - 04

NUMERO DEL PUESTO	TITULO FUNCIONAL DEL PUESTO	SUELDO BRUTO MENSUAL	TOTAL SUELDO ANUAL POR EMPLD.	TOTAL DE EMPL.	GRAN TOTAL SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL FEDERAL (7.65%)	PLAN MEDICO (\$ 125.00) (MENSUAL)	SEGURO CHOFERIL	BONO DE NAVIDAD	GRAN TOTAL ANUAL
04001	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	2,998.00	35,976.00	1	35,976.00	2,752.16	1,500.00	15.60	500.00	40,743.76
04002	SUB-DIRECTOR OBRAS PUBLICAS	2,153.00	25,836.00	1	25,836.00	1,976.45	1,500.00	15.60	500.00	29,828.05
04003	ADMINISTRADORA SISTEMA DE OFICINA	1,700.00	20,400.00	1	20,400.00	1,560.60	1,500.00		500.00	23,960.60
04004-04005	AUXILIAR EN SISTEMAS DE OFICINA	1,510.00	18,120.00	2	36,240.00	2,772.36	3,000.00	15.60	1,000.00	43,027.96
04006	SUPERVISOR GENERAL	1,700.00	20,400.00	1	20,400.00	1,560.60	1,500.00	15.60	500.00	23,976.20
04007	ENCARGADA DE LA PROPIEDAD	1,555.00	18,660.00	1	18,660.00	1,427.49	1,500.00	15.60	500.00	22,103.09
04008	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,602.00	19,224.00	1	19,224.00	1,470.64	1,500.00	15.60	500.00	22,710.24
04009	GUARDALMACEN	1,466.00	17,592.00	1	17,592.00	1,345.79	1,500.00		500.00	20,937.79
04010	CONSERJE	1,382.00	16,584.00	1	16,584.00	1,268.68	1,500.00	15.60	500.00	19,868.28
04011	AYUDANTE DE PLOMERO	1,466.00	17,592.00	1	17,592.00	1,345.79	1,500.00	15.60	500.00	20,953.39
	PROGRAMA TRANSPORTACION									
04012	SUPERVISOR DE TRANSPORTACION MUNICIPAL	1,650.00	19,800.00	1	19,800.00	1,514.70	1,500.00	15.60	500.00	23,330.30
04013-04016	CONDUCTOR VEH.PESADO MOTOR	1,466.00	17,592.00	4	70,368.00	5,383.16	6,000.00	62.40	2,000.00	83,813.56
04017	CONDUCTOR VEH.PESADO MOTOR	1,555.00	18,660.00	1	18,660.00	1,427.50	1,500.00	15.60	500.00	22,103.10
04018	CONDUCTOR DE GUAGUA ESCOLAR	1,466.00	17,592.00	1	17,592.00	1,345.79	1,500.00	15.60	500.00	20,953.39
04019-04025	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	1,510.00	18,120.00	7	126,840.00	9,703.27	10,500.00	109.20	3,500.00	150,652.47

MUNICIPIO DE MOCA
RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS DE EMPLEADOS POR DEPENDENCIAS
AÑO FISCAL ECONOMICO: 2023 - 2024

TALLER MUNICIPAL										
04026	TECNICO AUTOMOTRIZ	1,602.00	19,224.00	1	19,224.00	1,470.64	1,500.00	15.60	500.00	22,710.24
04027-04029	MECANICO AUTOMOTRIZ	1,555.00	18,660.00	3	55,980.00	4,282.47	4,500.00	46.80	1,500.00	66,309.27
04030	AUXILIAR DE SERVICIOS AUTOMOTRIZ	1,423.00	17,076.00	1	17,076.00	1,306.31	1,500.00	15.60	500.00	20,397.91
PROGRAMA CONSERVACION										
04031-04034	SUPERVISOR DE AREA	1,602.00	19,224.00	4	76,896.00	5,882.54	6,000.00	62.40	2,000.00	90,840.94
04035-04046	TRABAJADOR	1,382.00	16,584.00	12	199,008.00	15,224.11	18,000.00	187.20	6,000.00	238,419.31
TOTALES		32,743.00	392,916.00	46	849,948.00	65,021.05	69,000.00	670.80	23,000.00	1,007,639.85

MUNICIPIO DE MOCA
RELACION DE PUESTO Y SUELDO DE EMPLEADO POR DEPENDENCIA
AÑO FISCAL: 2023- 2024

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE MANEJO DE EMERGENCIA - 06

NUMERO DEL PUESTO	TITULO FUNCIONAL DEL PUESTO	SUELDO BRUTO MENSUAL	TOTAL SUELDO ANUAL POR EMPLD.	NUM. DE EMPL.	GRAN TOTAL SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL FEDERAL (7.65%)	PLAN MEDICO (\$ 125.00) (MENSUAL)	SEGURO CHOFERIL	BONO DE NAVIDAD	GRAN TOTAL ANUAL
06001	DIRECTOR MUN.MANEJO EME.Y ADM.DESASTRE	2,598.00	31,176.00	1	31,176.00	2,384.96	1,500.00	15.60	500.00	35,576.56
06002	SUB DIRECTOR MANEJO DE EMERGENCIA	1,913.00	22,956.00	1	22,956.00	1,756.13	1,500.00	15.60	500.00	26,727.73
06003-06004	ADMINIS. EN SISTEMAS DE OFICINA	1,700.00	20,400.00	2	40,800.00	3,121.20	3,000.00		1,000.00	47,921.20
06005	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,602.00	19,224.00	1	19,224.00	1,470.64	1,500.00	15.60	500.00	22,710.24
06006	CONDUCTOR VEH.PESADO MOTOR	1,466.00	17,592.00	1	17,592.00	1,345.79	1,500.00	15.60	500.00	20,953.39
06007	COOR BUSQUEDA Y RESCATE	1,751.00	21,012.00	1	21,012.00	1,607.42	1,500.00	15.60	500.00	24,635.02
06008	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	1,510.00	18,120.00	1	18,120.00	1,386.18	1,500.00	15.60	500.00	21,521.78
06009	OFICIAL DE SERVICIOS	1,555.00	18,660.00	1	18,660.00	1,427.49	1,500.00	15.60	500.00	22,103.09
06010-06013	OFICIAL DE MANEJO DE EMERGENCIA	1,555.00	18,660.00	4	74,640.00	5,709.96	6,000.00	62.40	2,000.00	88,412.36
06014-06015	PARAMEDICO	1,751.00	21,012.00	2	42,024.00	3,214.84	3,000.00	31.20	1,000.00	49,270.04
06016-06017	DESPACHADOR	1,555.00	18,660.00	2	37,320.00	2,854.98	3,000.00	31.20	1,000.00	44,206.18
	TOTALES	18,956.00	227,472.00	17	343,524.00	26,279.60	25,500.00	234.00	8,500.00	404,037.60

MUNICIPIO DE MOCA
RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS DE EMPLEADOS POR DEPENDENCIA
AÑO FISCAL ECONOMICO: 2023 - 2024

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE GUARDIA MUNICIPAL - 07

NUMERO DEL PUESTO	TITULO FUNCIONAL DEL PUESTO	SUELDO BRUTO MENSUAL	TOTAL SUELDO ANUAL POR EMPLD.	NUM. DE EMPL.	GRAN TOTAL SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL FEDERAL (7.65%)	PLAN MEDICO (\$ 125.00) (MENSUAL)	SEGURO CHOFERIL	BONO DE NAVIDAD	GRAN TOTAL ANUAL
07001	COMISIONADO	2,798.00	33,576.00	1	33,576.00	2,568.56	1,500.00	15.60	500.00	38,160.16
07002	ADMINIS. EN SISTEMAS DE OFCINA	1,700.00	20,400.00	1	20,400.00	1,560.60	1,500.00		500.00	23,960.60
07003	AUXILIAR EN SISTEMA DE OFICINA	1,510.00	18,120.00	1	18,120.00	1,386.18	1,500.00		500.00	21,506.18
07004	TRABAJADOR	1,382.00	16,584.00	1	16,584.00	1,268.68	1,500.00		500.00	19,852.68
07005	TENIENTE	2,205.00	26,460.00	1	26,460.00	2,024.19	1,500.00	15.60	500.00	30,499.79
07006-07007	SARGENTO	2,100.00	25,200.00	2	50,400.00	3,855.60	3,000.00	31.20	1,000.00	58,286.80
07008	CAPITAN	2,315.00	27,780.00	1	27,780.00	2,125.17	1,500.00	15.60	500.00	31,920.77
07009-07020	POLICIA MUNICIPAL	2,000.00	24,000.00	12	288,000.00	22,032.00	18,000.00	187.20	6,000.00	334,219.20
	TOTALES	16,010.00	192,120.00	20	481,320.00	36,820.98	30,000.00	265.20	10,000.00	558,406.18

MUNICIPIO AUTONOMO DE MOCA
RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS DE EMPLEADOS POR DEPENDENCIAS
AÑO FISCAL ECONOMICO: 2023 - 2024

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS - 08

NUMERO DEL PUESTO	TITULO FUNCIONAL DEL PUESTO	SUELDO BRUTO MENSUAL	TOTAL SUELDO ANUAL POR EMPLD.	NUM. DE EMPL.	GRAN TOTAL SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL FEDERAL (7.65%)	PLAN MEDICO (\$ 125.00) (MENSUAL)	SEGURO CHOFERIL	BONO DE NAVIDAD	GRAN TOTAL ANUAL
08001	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	3,198.00	38,376.00	1	38,376.00	2,935.76	1,500.00	15.60	500.00	43,327.36
08002	SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	2,727.00	32,724.00	1	32,724.00	2,503.39	1,500.00	15.60	500.00	37,242.99
08003-08004	OFICIAL DE NOMINA	1,857.00	22,284.00	2	44,568.00	3,409.45	3,000.00	15.60	1,000.00	51,993.05
08005-08007	OFICIAL DE ASISTENCIA Y LICENCIA	1,555.00	18,660.00	3	55,980.00	4,282.47	4,500.00	15.60	1,500.00	66,278.07
08008	ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS	1,803.00	21,636.00	1	21,636.00	1,655.15	1,500.00		500.00	25,291.15
08009	ADMINISTRADORA SISTEMA DE OFICINA	1,700.00	20,400.00	1	20,400.00	1,560.60	1,500.00		500.00	23,960.60
08010	COORDINADOR DE PROG.AYUDA AL EMP.	1,913.00	22,956.00	1	22,956.00	1,756.13	1,500.00	15.60	500.00	26,727.73
08011	OFICIAL RELACIONES LABORALES	1,913.00	22,956.00	1	22,956.00	1,756.13	1,500.00	15.60	500.00	26,727.73
	TOTALES	16,666.00	199,992.00	11	259,596.00	19,859.08	16,500.00	93.60	5,500.00	301,548.68

MUNICIPIO AUTONOMO DE MOCA
RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS DE EMPLEADOS POR DEPENDENCIAS
AÑO FISCAL ECONOMICO: 2023 - 2024

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES - 09

NUMERO DEL PUESTO	TITULO FUNCIONAL DEL PUESTO	SUELDO BRUTO MENSUAL	TOTAL SUELDO ANUAL POR EMPLD.	NUM. DE EMPL.	GRAN TOTAL SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL FEDERAL (7.65%)	PLAN MEDICO (\$ 125.00) (MENSUAL)	SEGURO CHOFERIL	BONO DE NAVIDAD	GRAN TOTAL ANUAL
09001	DIR.RECREACION Y DEPORTES	2,223.00	26,676.00	1	26,676.00	2,040.71	1,500.00	15.60	500.00	30,732.31
09002	SUB DIRECTOR DE RECREACION Y DEPORTES	1,970.00	23,640.00	1	23,640.00	1,808.46	1,500.00	15.60	500.00	27,464.06
09003-09004	ADM.DEL COMPLEJO REC.Y DEPORTIVO	1,700.00	20,400.00	2	40,800.00	3,121.20	3,000.00	31.20	1,000.00	47,952.40
09005	SUPERVISOR DE AREA	1,602.00	19,224.00	1	19,224.00	1,470.64	1,500.00	15.60	500.00	22,710.24
09006	ADMINISTRADORA SISTEMA DE OFICINA	1,700.00	20,400.00	1	20,400.00	1,560.60	1,500.00		500.00	23,960.60
09007	OFICINISTA	1,382.00	16,584.00	1	16,584.00	1,268.68	1,500.00		500.00	19,852.68
09008-09011	LIDER RECREATIVO	1,466.00	17,592.00	4	70,368.00	5,383.15	6,000.00	62.40	2,000.00	83,813.55
09012	COND. DE VEHICULO PESADO DE MOTOR	1,466.00	17,592.00	1	17,592.00	1,345.79	1,500.00	15.60	500.00	20,953.39
09013	AYUDANTE ELECTRICISTA	1,466.00	17,592.00	1	17,592.00	1,345.79	1,500.00	15.60	500.00	20,953.39
09014-09017	GUARDIAN	1,423.00	17,076.00	4	68,304.00	5,225.26	6,000.00	62.40	2,000.00	81,591.66
09018-09031	TRABAJADOR	1,382.00	16,584.00	14	232,176.00	17,761.46	21,000.00	78.00	7,000.00	278,015.46
09032	SALVAVIDA	1,466.00	17,592.00	1	17,592.00	1,345.79	1,500.00	15.60	500.00	20,953.39
09033	CARPINTERO-ALBAÑIL	1,466.00	17,592.00	1	17,592.00	1,345.79	1,500.00	15.60	500.00	20,953.39
09034	GUARDALMACEN	1,466.00	17,592.00	1	17,592.00	1,345.79	1,500.00	15.60	500.00	20,953.39
TOTALES		22,178.00	266,136.00	34	606,132.00	46,369.14	51,000.00	358.80	17,000.00	720,859.94

MUNICIPIO AUTONOMO DE MOCA
RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS DE EMPLEADOS POR DEPENDENCIA
AÑO FISCAL ECONOMICO: 2023 - 2024

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO - 10

NUMERO DEL PUESTO	TITULO FUNCIONAL DEL PUESTO	SUELDO BRUTO MENSUAL	TOTAL SUELDO ANUAL POR EMPLD.	NUM. DE EMPL.	GRAN TOTAL SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL FEDERAL (7.65%)	PLAN MEDICO (\$ 125.00) (MENSUAL)	SEGURO CHOFERIL	BONO DE NAVIDAD	GRAN TOTAL ANUAL
PROGRAMA DE DESPERDICIOS SOLIDOS										
10001	COORDINADOR DE RECICLAJE	1,650.00	19,800.00	1	19,800.00	1,514.70	1,500.00	15.60	500.00	23,330.30
10002	SUPERVISOR DE BRIGADA DE DESP.SOLIDOS	1,602.00	19,224.00	1	19,224.00	1,470.64	1,500.00	15.60	500.00	22,710.24
10003-10023	TRABAJADOR	1,382.00	16,584.00	21	348,264.00	26,642.20	31,500.00		10,500.00	416,906.20
10024-10030	COND. DE VEHICULO PESADO DE MOTOR	1,466.00	17,592.00	7	123,144.00	9,420.52	10,500.00	109.20	3,500.00	146,673.72
10031	ADMINIS. EN SISTEMAS DE OFICINA	1,700.00	20,400.00	1	20,400.00	1,560.60	1,500.00		500.00	23,960.60
10032	TECNICA EN SISTEMAS DE OFICINA	1,555.00	18,660.00	1	18,660.00	1,427.49	1,500.00		500.00	22,087.49
PROGRAMA DE CONSERVACION										
10033	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	1,510.00	18,120.00	1	18,120.00	1,386.18	1,500.00	15.60	500.00	21,521.78
10034	SUPERVISOR DE AREA	1,602.00	19,224.00	1	19,224.00	1,470.64	1,500.00	15.60	500.00	22,710.24
10035	JARDINERO	1,382.00	16,584.00	1	16,584.00	1,268.68	1,500.00		500.00	19,852.68
10036-10038	TRABAJADOR	1,382.00	16,584.00	3	49,752.00	3,806.03	4,500.00	46.80	1,500.00	59,604.83
TOTALES		15,231.00	182,772.00	38	653,172.00	49,967.67	57,000.00	218.40	19,000.00	779,358.07

MUNICIPIO AUTONOMO DE MOCA
RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS DE EMPLEADOS POR DEPENDENCIA
AÑO FISCAL ECONOMICO: 2023- 2024

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO FEDERALES - 13

NUMERO DEL PUESTO	TITULO FUNCIONAL DEL PUESTO	SUELDO BRUTO MENSUAL	TOTAL SUELDO ANUAL POR EMPLD.	NUM. DE EMPL.	GRAN TOTAL SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL FEDERAL (7.65%)	PLAN MEDICO (\$ 125.00) (MENSUAL)	SEGURO CHOFERIL	BONO DE NAVIDAD	GRAN TOTAL ANUAL
013001	DIRECTOR PROGRAMA FEDERALES	145.00	1,740.00	1	1,740.00	133.11	0.00	15.60	0.00	1,888.71
013002	SUB-DIRECTOR PROGRAMA FEDERALES	2,218.00	26,616.00	1	26,616.00	2,036.12	1,500.00	15.60	500.00	30,667.72
013003	COORDINADOR DE PROPUESTA	1,751.00	21,012.00	1	21,012.00	1,607.42	1,500.00	15.60	500.00	24,635.02
013004	OFICIAL SERVICIO VIVIENDA I	1,700.00	20,400.00	1	20,400.00	1,560.60	1,500.00	15.60	500.00	23,976.20
013005	OFICIAL SERVICIO VIVIENDA II	1,751.00	21,012.00	1	21,012.00	1,607.42	1,500.00	15.60	500.00	24,635.02
013006	TECNICA SISTEMA DE OFICINA	1,555.00	18,660.00	1	18,660.00	1,427.49	1,500.00		500.00	22,087.49
013007-031010	SUPERVISOR DE CONSTRUCCION	1,602.00	19,224.00	4	76,896.00	5,882.54	6,000.00	62.40	2,000.00	90,840.94
013011	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	1,510.00	18,120.00	1	18,120.00	1,386.18	1,500.00	15.60	500.00	21,521.78
013012-013019	AUXILIAR DE CARPINTERO	1,423.00	17,076.00	8	136,608.00	10,450.51	12,000.00	124.80	4,000.00	163,183.31
013020	CONTADOR	1,970.00	23,640.00	1	23,640.00	1,808.46	1,500.00		500.00	27,448.46
	TOTALES	15,625.00	185,760.00	20	364,704.00	27,899.86	28,500.00	280.80	9,500.00	430,884.66

MUNICIPIO AUTONOMO DE MOCA
RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS DE EMPLEADOS POR DEPENDENCIA
AÑO FISCAL ECONOMICO: 2019 - 2020

DEPARTAMENTO: FEDERALES QUE COBRAN DE FONDOS FEDERALES

NUMERO DEL PUESTO	TITULO FUNCIONAL DEL PUESTO	SUELDO MENSUAL	TOTAL SUELDO ANUAL	NUM. DE EMPLS.	GRAN TOTAL SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL FEDERAL (7.65 %)	FONDO SEGURO DEL ESTADO (2.10 %)	PLAN MEDICO	SEGURO CHOFERIL	BONO DE NAVIDAD	BENEFICIO DEL DESEMPLEO 5.4%	GRAN TOTAL
013001	DIRECTOR PROG.FEDERALES	2,554.00	30,648.00	1	30,648.00	2,344.57	643.61	1,500.00	15.60	500.00	1,654.99	37,306.77
	CONSERJE	671.62	8,059.44	1	8,059.44	616.55	169.25	0.00	0.00	500.00	435.21	9,780.45
	CONTADOR	1,970.00	23,640.00	2	47,280.00	3,616.92	992.88	0.00	0.00	500.00	1,276.56	53,666.36
	AUXILIAR SIST OFICINA	1,510.00	18,120.00	1	18,120.00	1,386.18	380.52	1,500.00	0.00	500.00	978.48	22,865.18
	Totales	6,705.62	80,467.44	5	104,107.44	7,964.22	2,186.26	3,000.00	15.60	2,000.00	4,345.24	123,618.76

MUNICIPIO AUTONOMO DE MOCA
RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS DE EMPLEADOS POR DEPENDENCIA
AÑO FISCAL ECONOMICO: 2023 - 2024

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL - 19

NUMERO DEL PUESTO	TITULO FUNCIONAL DEL PUESTO	SUELDO BRUTO MENSUAL	TOTAL SUELDO ANUAL POR EMPLD.	NUM. DE EMPL.	GRAN TOTAL SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL FEDERAL (7.65%)	PLAN MEDICO (\$ 125.00) (MENSUAL)	SEGURO CHOFERIL	BONO DE NAVIDAD	GRAN TOTAL ANUAL
019001	SECRETARIA MUNICIPAL	2,502.00	30,024.00	1	30,024.00	2,296.84	1,500.00	15.60	500.00	34,336.44
019002	SUB DIRECTORA DE SECRETARIA MUNICIPAL	1,970.00	23,640.00	1	23,640.00	1,808.46	1,500.00	15.60	500.00	27,464.06
019003	ADMINS.EN SISTEMAS DE OFICINA	1,700.00	20,400.00	1	20,400.00	1,560.60	1,500.00		500.00	23,960.60
019004	TECNICA EN SISTEMAS DE OFICINA	1,555.00	18,660.00	1	18,660.00	1,427.49	1,500.00		500.00	22,087.49
TOTALES		7,727.00	92,724.00	4	92,724.00	7,093.39	6,000.00	31.20	2,000.00	107,848.59

MUNICIPIO AUTONOMO DE MOCA
RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS DE EMPLEADOS POR DEPENDENCIA
AÑO FISCAL ECONOMICO: 2023 - 2024

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA - 21

NUMERO DEL PUESTO	TITULO FUNCIONAL DEL PUESTO	SUELDO BRUTO MENSUAL	TOTAL SUELDO ANUAL POR EMPLD.	NUM. DE EMPL.	GRAN TOTAL SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL FEDERAL (7.65%)	PLAN MEDICO (\$ 125.00) (MENSUAL)	SEGURO CHOFERIL	BONO DE NAVIDAD	GRAN TOTAL ANUAL
021001	DIRECTOR AUDITORIA INTERNA	3,198.00	38,376.00	1	38,376.00	2,935.76	1,500.00	15.60	500.00	43,327.36
021002	SUB-DIRECTOR AUDITORIA INTERNA	2,353.00	28,236.00	1	28,236.00	2,160.05	1,500.00	15.60	500.00	32,411.65
021003	ADMINISTRADORA EN SISTEMAS DE OFICINA	1,700.00	20,400.00	1	20,400.00	1,560.60	1,500.00		500.00	23,960.60
	TOTALES	7,251.00	87,012.00	3	87,012.00	6,656.42	4,500.00	31.20	1,500.00	99,699.62

MUNICIPIO AUTONOMO DE MOCA
RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS DE EMPELADOS POR DEPENDENCIA
AÑO FISCAL ECONOMICO: 2023- 2024

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO - 25

NUMERO DEL PUESTO	TITULO FUNCIONAL DEL PUESTO	SUELDO BRUTO MENSUAL	TOTAL SUELDO ANUAL POR EMPLD.	NUM. DE EMPL.	GRAN TOTAL SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL FEDERAL (7.65%)	PLAN MEDICO (\$ 125.00) (MENSUAL)	SEGURO CHOFERIL	BONO DE NAVIDAD	GRAN TOTAL ANUAL
025001	DIRECTOR DE ORDEN.TERRITORIAL	2,998.00	35,976.00	1	35,976.00	2,752.16	1,500.00	15.60	500.00	40,743.76
025002-025004	INSPEC.DE REGLAMENTOS Y PERMISOS	1,970.00	23,640.00	3	70,920.00	5,425.38	4,500.00	46.80	1,500.00	82,392.18
025005	AUXILIAR SISTEMA DE OFICINA	1,510.00	18,120.00	1	18,120.00	1,386.18	1,500.00		500.00	21,506.18
025006	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,602.00	19,224.00	1	19,224.00	1,470.64	1,500.00	15.60	500.00	22,710.24
025007	OFICINISTA	1,382.00	16,584.00	1	16,584.00	1,268.68	1,500.00	15.60	500.00	19,868.28
TOTALES		9,462.00	113,544.00	7	160,824.00	12,303.04	10,500.00	93.60	3,500.00	187,220.64

MUNICIPIO AUTONOMO DE MOCA
RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS DE EMPELADOS POR DEPENDENCIA
AÑO FISCAL ECONOMICO: 2023 - 2024

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS - 35

NUMERO DEL PUESTO	TITULO FUNCIONAL DEL PUESTO	SUELDO BRUTO MENSUAL	TOTAL SUELDO ANUAL POR EMPLD.	NUM. DE EMPL.	GRAN TOTAL SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL FEDERAL (7.65%)	PLAN MEDICO (\$ 125.00) (MENSUAL)	SEGURO CHOFERIL	BONO DE NAVIDAD	GRAN TOTAL ANUAL
035001	DIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS	2,048.00	24,576.00	1	24,576.00	1,880.06	1,500.00	15.60	500.00	28,471.66
035002	SUB DIRECTORA DE COMBRA Y SUMINISTRO	1,913.00	22,956.00	1	22,956.00	1,756.13	1,500.00	15.60	500.00	26,727.73
035003-035005	AGENTE COMPRADOR	1,555.00	18,660.00	3	55,980.00	4,282.47	4,500.00	46.80	1,500.00	66,309.27
035006-035007	TECNICA EN SISTEMAS DE OFICINA	1,555.00	18,660.00	2	37,320.00	2,854.98	3,000.00		1,000.00	44,174.98
	TOTALES	7,071.00	84,852.00	7	140,832.00	10,773.66	10,500.00	78.00	3,500.00	165,683.66

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS

AÑO FISCAL 2023 - 2024

GASTOS

RECURSOS HUMANOS - 08

NUMERO DE CUENTA	DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUESTO ASIGNADO 2023-2024
01-08-01-91.01	*EMPLEADOS REGULARES*	\$259,596.00
01-08-01-91.05	* EMPLEADOS TRANSITORIOS*	\$500.00
01-08-01-91.06	* EMPLEADOS IRREGULARES*	\$500.00
01-08-01-91.07	* VAC. ACUMULADAS - LIQUIDACION LIC. REGULAR *	\$1,000.00
01-08-01-91.08	*VAC. ACUMULADAS - EXCESO LIC. ENFERMEDAD*	\$1,000.00
01-08-01-91.10	APORTACION PATRONAL SEG. CHOFERIL(NO LEGISLATURA)(SE INCLUYE 10 SEGURO CHOFERIL EXTRA)	\$3,260.40
01-08-01-91.31	*APORTACION PATRONAL SEGURO SOCIAL FEDERAL* (SUMADO SSF. \$ 20,280.00 de Diferencial Inc. Riesgo)	\$33,306.26
01-08-01-91.41	APORTACION PATRONAL PLAN MEDICO	\$16,500.00
01-08-01-91.71	*BONO DE NAVIDAD*(NO APLICA ALCALDE/LEGISLATURA) (19 BONO NAVIDAD EMPLEADO DE PROPUESTA)	\$152,500.00
01-08-01-91.73	BENEFICIO MARGINAL (SEGURO VIDA-INCENTIVO EMP.)	\$42,280.00
01-08-01-92.23	COMPRA DE UNIFORME Y EQUIPO DE SEGURIDAD	\$1,000.00
01-08-01-92.42	MATERIALES Y SUMINISTROS OPERACIONAL	\$1,000.00
01-08-01-94.06	ADISTRAMIENTO DE PERSONAL	\$2,500.00
01-08-01-94.11	SERVICIOS PROFESIONALES NO CLASIFICADOS	\$18,000.00
01-08-01-94.61	MANTENIMIENTO DE EQUIPO(IMPRESORA)	\$2,000.00
01-08-01-94.13	PRUEBAS DE DOPAJE	\$500.00
TOTAL DEPARTAMENTO-08-RECURSOS HUMANOS		\$535,442.66

*** TODO LO QUE ES CONCEPTO DE SALARIOS x 7.65 % (SEGURO SOCIAL) ***

****DIFERENCIAL INC. RIESGO MENSUAL DE EMP. Y SEG.VIDA: SE CARGAN A LA CUENTA: 01-08-01-91.73****

1 POLICIA MOTOCICLISTA: \$ 50.00 = \$ 50.00 X 12 = \$ 600.00

7 EMPLEADOS CEMENTERIO: \$ 40.00 X 7 = \$ 280.00 X 12 = \$ 3,360.00

32 EMPLEADOS SANEAMIENTO: \$ 40.00 X 32 = \$ 1,280.00 X 12 = \$ 15,360.00

1 CAN DE LA POLICIA: \$80.00 = \$80.00 X 12 = \$ 960.00

*SE INCLUYE EN EL BENEFICIO SEG.SOC. (EN EL AREA DEL SS) TOTAL INCENTIVO : \$ 20,280.00

BENEFICIO MARGINAL: ANNUAL DE SEGURO VIDA PARA EL EMPLEADO: SEGUN ESTIMADO: \$ 22,000.00

NOTA: NO SE INCLUYE BONO DE NAVIDAD Y BENEF. CHOF. LEGISLATURA MUNICIPAL-PROPIO PRESUPUESTO

NOTA: NO SE INCLUYE BONO DE NAVIDAD PARA ALCALDE NI LEGISLATURA-PROPIO PRESUPUESTO

NOTA: SE INCLUYE GASTO DE IMPRESORA XEROX DE REC.HUM. DE \$2,000.00

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS

AÑO FISCAL 2023- 2024

GASTOS

RECURSOS HUMANOS - 08

NUMERO DE CUENTA	DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUESTO ASIGNADO 2022-2023	PRESUPUESTO ASIGNADO 2023-2024
01-08-01-91.01	*EMPLEADOS REGULARES*	\$223,104.00	\$259,596.00
01-08-01-91.05	* EMPLEADOS TRANSITORIOS*	\$500.00	\$500.00
01-08-01-91.06	* EMPLEADOS IRREGULARES*	\$500.00	\$500.00
01-08-01-91.07	* VAC. ACUMULADAS - LIQUIDACION LIC. REGULAR *	\$1,000.00	\$1,000.00
01-08-01-91.08	*VAC. ACUMULADAS - EXCESO LIC. ENFERMEDAD*	\$500.00	\$1,000.00
01-08-01-91.10	APORTACION PATRONAL SEG. CHOFERIL(NO LEGISLATURA)(SE INCLUYE 10 SEGURO CHOFERIL EXTRA)	\$3,073.20	\$3,260.40
01-08-01-91.31	*APORTACION PATRONAL SEGURO SOCIAL FEDERAL * (SUMADO SSF. \$ 20,280.00 de Incentivos)	\$29,902.63	\$33,306.26
01-08-01-91.41	APORTACION PATRONAL PLAN MEDICO	\$16,500.00	\$16,500.00
01-08-01-91.71	*BONO DE NAVIDAD*(NO APLICA ALCALDE/LEGISLATURA) (19 BONO NAVIDAD	\$144,500.00	\$152,500.00
01-08-01-91.73	BENEFICIO MARGINAL (SEGURO VIDA-INCENTIVO EMP.)	\$42,280.00	\$42,280.00
01-08-01-92.23	COMPRA DE UNIFORME Y EQUIPO DE SEGURIDAD	\$1,000.00	\$1,000.00
01-08-01-92.42	MATERIALES Y SUMINISTROS OPERACIONAL	\$1,000.00	\$1,000.00
01-08-01-94.06	ADISTRAMIENTO DE PERSONAL	\$2,500.00	\$2,500.00
01-08-01-94.11	SERVICIOS PROFESIONALES NO CLASIFICADOS	\$24,000.00	\$18,000.00
01-08-01-94.61	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	\$2,000.00	\$2,000.00
01-08-01-94.13	PRUEBAS DE DOPAJE	\$1,000.00	\$500.00
TOTAL DEPARTAMENTO-08-RECURSOS HUMANOS		\$493,359.83	\$535,442.66
		DIFERENCIA	\$42,082.83
* TODO LO QUE ES CONCEPTO DE SALARIOS x 7.65 % (SEGURO SOCIAL) *			

****DIFERENCIAL INC. RIESGO MENSUAL DE EMP. Y SEG.VIDA: SE CARGAN A LA CUENTA: 01-08-01-91.73****

1 POLICIA MOTOCICLISTA: \$ 50.00 = \$ 50.00 X 12 = \$ 600.00

7 EMPLEADOS CEMENTERIO: \$ 40.00 X 7 = \$ 280.00 X 12 = \$ 3,360.00

32 EMPLEADOS SANEAMIENTO: \$ 40.00 X 32 = \$ 1,280.00 X 12 = \$ 15,360.00

1 CAN DE LA POLICIA: \$80.00 = \$80.00 X 12 = \$ 960.00

*SE INCLUYE EN EL BENEFICIO SEG.SOC. (EN EL AREA DEL SS) TOTAL INCENTIVO : \$ 20,280.00

BENEFICIO MARGINAL: ANNUAL DE SEGURO VIDA PARA EL EMPLEADO: SEGUN ESTIMADO: \$ 22,000.00

NOTA: NO SE INCLUYE BONO DE NAVIDAD Y BENEF. CHOF. LEGISLATURA MUNICIPAL-PROPIO PRESUPUESTO

NOTA: NO SE INCLUYE BONO DE NAVIDAD PARA ALCALDE NI LEGISLATURA-PROPIO PRESUPUESTO

NOTA: SE INCLUYE GASTO DE IMPRESORA XEROX DE REC.HUM. DE \$2,000.00

DOCUMENTOS SUPLEMENTARIOS

AÑO FISCAL
2023-2024

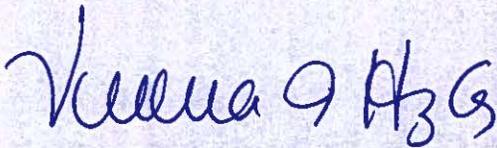




**Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2023-2024**

RELACIÓN DEL VALOR DE PATENTES

Negocios Financieros	\$ 95,024.29
Negocios No Financieros	\$ 1,819,554.75
TOTAL	\$ 1,914,579.04
Menos 5% Incobrables	\$ 95,728.52
TOTAL	\$ 95,728.52
*Cantidad Cobrada	\$ 1,597,637.94



Verónica J. Hernández López
Directora

5 de junio de 2023
Fecha



**Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2023-2024**

MONTO DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

<u>Nombre</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Concepto</u>
Northwest	\$6,300.00	Arrendamiento
Dulzuras Borincanas	\$80,828.40	Arrendamiento
Nelson Nieves Méndez	\$12,000.00	Arrendamiento
Mini Truck Inc.	\$12,000.00	Arrendamiento
Emily Jiménez Hernández	\$4,800.00	Arrendamiento Kiosco Paseo Artesanal
Jesús M. González Hernández	\$4,800.00	Arrendamiento Kiosco Paseo Artesanal
Rolando Quintana	\$4,800.00	Arrendamiento Kiosco Paseo Artesanal
Eileen Woo Cortés	\$4,800.00	Arrendamiento Kiosco Paseo Artesanal
Marroko Métele Corriente	\$4,800.00	Arrendamiento Kiosco Paseo Artesanal
Lizbeth Galarza Pacheco	\$4,800.00	Arrendamiento Kiosco Paseo Artesanal
J.P.M. Experience Corp.	\$4,800.00	Arrendamiento Kiosco Paseo Artesanal
Nabil J. Cabán Rodríguez	\$4,800.00	Arrendamiento Kiosco Paseo Artesanal
Johnell González	\$4,800.00	Arrendamiento Kiosco Paseo Artesanal
Bryan Cruz Hernández	\$4,800.00	Arrendamiento Kiosco Paseo Artesanal
Algo Dulcesito By LYL	\$4,800.00	Arrendamiento Kiosco Paseo Artesanal
Mokatek	\$30,354.48	Arrendamiento
Benny Iron Work	\$15,184.08	Arrendamiento
TOTAL	\$209,466.88	


Verónica J. Hernández López
Directora

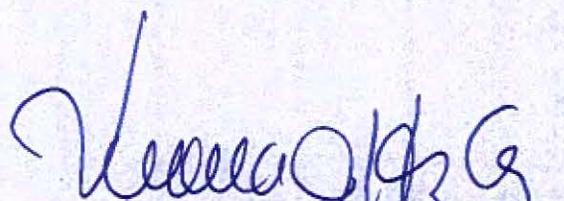
5 de junio de 2023
Fecha



**Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2023-2024**

RELACIÓN DE CONTRATOS A OTORGAR

<u>Nombre</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Concepto</u>
Asesoría Legal	\$126,000.00	Servicios legales de asesoría, asistencia en el manejo de casos ante el Tribunal.
Servicios Técnicos	\$49,870.20	Asistencia técnica en las diferentes áreas y servicios que ofrece el Municipio.
Servicios Profesionales No Clasificados	\$99,960.00	Instructores de Rec. y Deportes, Sistema de Contabilidad Mecanizada
Audidores Externos	\$28,500.00	"Single Audit"/Estudios Financieros
Renta de locales	\$9,400.00	Oficinas Administrativas
Mantenimiento de Equipo	\$58,000.00	Xerox
Servicios No Profesionales	\$265,458.00	Recogido de perros realengos, fumigación, transporte escolar
TOTAL*****		\$692,688.20



Verónica J. Hernández López
Directora

5 de junio de 2023
Fecha



Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2023-2024

DONACIONES

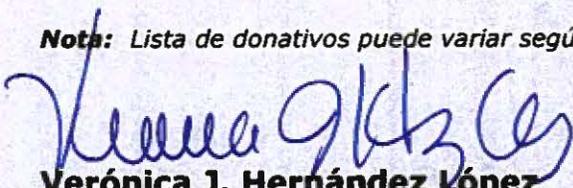
Entidades sin Fines de Lucro

Parranda de los Enchaquetados Moca Inc.	\$1,000.00
Comité Caminata de Reyes Magos	\$1,000.00
Comité Pro-Ayuda al Más Necesitado	\$500.00
Fundación Niños Sonriendo	\$1,500.00
Organización para el Deporte y Recreación Adaptado, Inc.	\$1,000.00
Vampiros de Moca	\$1,000.00
Club Recreativo Deportivo de Cuchillas	\$500.00
Coliceba Juvenil	\$1,500.00
Doble AA Juvenil	\$1,500.00
Festival de Reyes La Familia y la Amistad Inc.	\$1,000.00
Festival de Máscaras	\$5,000.00
Champion League	\$20,000.00
Subtotal:	\$35,500.00

Indigentes y Emergencias \$20,000.00

TOTAL*** \$55,500.00**

Nota: Lista de donativos puede variar según sean solicitados y cumplan con las leyes y reglamentos.


Verónica J. Hernández López
Directora

5 de junio de 2023
Fecha



CERTIFICACION POLIZA DE SEGURO

CERTIFICO, que el monto a contratar por concepto de Seguros y Fianzas para el año fiscal 2023-2024 corresponde a la cantidad de **\$400,000.00.**

Esta proyección es basada en la propuesta sometida por la Compañía de Seguros y Fianzas para la cubierta de seguros del Municipio de Moca.

Y PARA QUE ASI CONSTE, firmo la presente en Moca, Puerto Rico hoy 5 de junio de 2023.

Verónica J. Hernández López
Directora



Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2023-2024

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO, que durante el año fiscal 2022-2023 se recibieron los siguientes excesos por concepto de recaudos de:

IVU Municipal	—————>	<u>\$1,047,597.45</u>
CAE	—————>	<u>\$1,290,201.98</u>

Y PARA QUE ASI CONSTE, firmo la presente hoy **5 de junio de 2023**.

Verónica J. Hernández López
Directora



Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2023-2024

**CERTIFICACIÓN POR CONCEPTO DE MULTAS
(Partida 01-03-04-86.01)**

CERTIFICO QUE, para el año fiscal 2022-2023 hubo un aumento en ingresos debido a la implementación de la nueva Ordenanza Municipal Número 22 Serie 2020-2021. A raíz de los términos establecidos en la aprobada ordenanza los recaudos fueron por la cantidad de **\$77,233.96.**

Verónica J. Hernández López
Directora

5 de junio de 2023
Fecha



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Departamento de Finanzas

Apartado 1571 Moca, PR 00676
787-877-6018



Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2023-2024

SENTENCIAS DEL TRIBUNAL

Certifico que a la fecha de hoy el Municipio de Moca no tiene sentencias pendientes de pago.

Verónica J. Hernández López
Directora

5 de junio de 2023
Fecha



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Departamento de Finanzas

Apartado 1571 Moca, PR 00676
787-877-6018



Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2023-2024

CERTIFICACIÓN POR CONCEPTO DE INTERESES Y RECARGOS

CERTIFICO QUE, durante el año fiscal 2022-2023 se recibió la cantidad de **\$83,230.16** por concepto de intereses y recargos por Patentes Municipales.

Verónica J. Hernández López
Directora

5 de junio de 2023
Fecha



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Departamento de Finanzas

Apartado 1571 Moca, PR 00676
787-877-6018



Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2023-2024

RELACIÓN DE OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES

Para el año fiscal 2023-2024 no se proyecta llevar a cabo obras y mejoras permanentes pagaderas con el presupuesto general.

Verónica J. Hernández López
Directora

5 de junio de 2023
Fecha



**CERTIFICACIÓN DE OTROS INGRESOS EVENTUALES DE
PRESUPUESTO
(Partida 01-03-04-87.05)**

CERTIFICO QUE, durante el año fiscal 2022-2023 se recibió en ingresos eventuales de presupuesto la cantidad de **\$765,983.24** entre los cuales envuelve el fondo inflación para apoyo económico ante el aumento de costos e incertidumbre económico.

Verónica J. Hernández López
Directora

5 de junio de 2023
Fecha



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Departamento de Finanzas

Apartado 1571 Moca, PR 00676
787-877-6018



Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2023-2024

**Relación de Derechos de Arbitrios,
Tarifas Impuestas por Ordenanzas**

En virtud de lo establecido en la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico establece los Poderes y Facultades del Municipio, el Alcalde y la Legislatura Municipal para aprobar y poner en vigor Ordenanzas en la jurisdicción municipal.

CERTIFICO, que estas Ordenanzas fueron aprobadas en cumplimiento con la entre dicha Ley.

Firmo la presente en Moca, Puerto Rico hoy **5 de junio de 2023.**

Verónica J. Hernández López
Directora



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Oficina de Programas Federales-Sección 8

Apartado 1571 Moca, PR 00676
787-877-6040/877-6000



29 de marzo de 2023

Verónica J. Hernández
Directora de Finanzas

Asunto: Preparación Informe de Presupuesto Año Fiscal 2023-2024

Estimada: Sra. Hernández

Saludos cordiales de todo el personal que labora en nuestra oficina.

En referencia a la carta enviada el 27 de marzo de 2023, enviamos una lista de los posibles proyectos de la construcción que podrían estar comenzando dentro del próximo año fiscal 2023-2024.

Proyectos con fondos CDBV-DV y CDBV del Estado

Proyecto	Costo estimado de construcción
Casco urbano PR-CRP-00673	1.920.000.00 aproximado
Estacionamiento y PR-CRP-000870	960.000.00 aproximado
Edificio multiuso PR-CRP-00670	3.484.554.13 aproximado
Mejoras Parque la Moca PR-CRP-0672	1.440.000.00 aproximado
Mejoras cancha existente Barrio centro 21-AF-45-FP-001	118.748.98
Mejoras cancha existente Barrio voladoras 21-AE-45-FP-002	91.124.97

De requerir información adicional favor de comunicarse con este servidor.

Atentamente,


David Rubén Soto
Director



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Departamento de Finanzas

Apartado 1571 Moca, PR 00676
787-877-6018



Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2023-2024

Proyección de Proyectos Año Fiscal 2023-2024

1) Casco Urbano (PR-CRP-00673)

Costo estimado - \$1,920,000.00

2) Estacionamiento (PR-CRP-000870)

Costo estimado - \$960,000.00

3) Edificio Multiuso (PR-CRP-00670)

Costo estimado - \$3,484,554.13

4) Proyecto Mejoras Parque La Moca (PR-CRP-0672)

Costo estimado - \$1,440,000.00

5) Mejoras Cancha (existente) en Bo. Centro (21-AF-45-FP-001)

Costo estimado - \$118,748.98

6) Mejoras Cancha (existente) Bo. Voladoras (21-AE-45-FP-002)

Costo estimado - \$91,124.97

7) Construcción de mejoras al puente en la Carr. PR-111

Costo estimado - \$ 2,000,000.00

Proyectos de Asfalto durante el Año 2023-2024

Fondos ARPA **\$2.5 millones**

4.5 % Arbitrios de Construcción

0.5% Patente Exterior

Total en Arbitrios - \$112,500.00

Verónica J. Hernández López
Directora

5 de junio de 2023
Fecha



CERTIFICACION
(Partida 83.01)

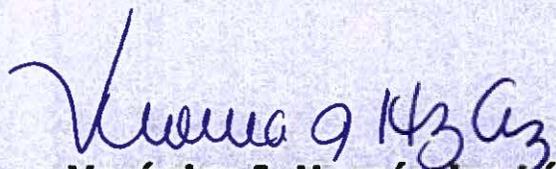
Como evidencia detallada se desglosa números de contratos adjudicados a las compañías que figuran llevar a cabo algunos proyectos con fondos federales.

Estas son las siguientes:

- **LAS PIEDRAS CONTRACTOR -CONTRATO NUM. 2020-000136**
 - **Puente en la Carretera PR-111**
- **TRANSPORTE RODRIGUEZ -CONTRATO NUM. 2023-000097**
 - **Caminos Municipales**

Se adjunta a esta certificación copia de los proyectos aprobados bajo el Programa de CDBG para la Revitalización de la Ciudad con sus respectivos costos estimados.

Y PARA QUE ASI CONSTE, firmo la presente en Moca, Puerto Rico hoy 5 de junio de 2023.


Verónica J. Hernández-López
Directora

CDBG-DR
 City Revitalization Program
 Application Process Justification Report

Subrecipient: Moca
 Project #: PR-CRP-000670

**PUERTO RICO DEPARTMENT OF HOUSING
 CDBG-DR PROGRAM
 CITY REVITALIZATION PROGRAM
 APPLICATION PROCESS JUSTIFICATION REPORT**

DESCRIPTION

The Justification Report is prepared by the Program Manager. The report serves to document the CDBG-DR eligibility of the project and Program Manager recommendation regarding the project proceeding to full application for funding. This Justification Report provides a high-level examination of the project.

Subrecipient Type State Agency ● Municipality Non-Profit Other

Subrecipient Name: Moca

Subrecipient ID: 51

Project Name: CENTRO MULTIUSO DISTRITO MOCA

Project Number: PR-CRP-000670

Estimated Project Cost: \$4,355,693.41

Project Address/Location: Pueblo Calle Mario Medina Frente a Edificio Gubernamental Eustakio Velez.

Reviewer Name: Andrew Thorley

Date Reviewed: 04/19/2022 21:56:27

A. Project Summary:

Moca proposes building the Moca District Multiuse Center under the City Revitalization Program with CDBG-DR funds. The proposed project would allow Moca to create a multiuse community center intended primarily for cultural/artistic activities (i.e. are art classes, dance, music, meetings, and social activities) on a space that they own that is located in Pueblo Calle Mario Medina (Latitude 18.393093°/ Longitude -67.111043°), in

CDBG-DR
 City Revitalization Program
 Application Process Justification Report

Subrecipient: Moca
 Project #: PR-CRP-000672

**PUERTO RICO DEPARTMENT OF HOUSING
 CDBG-DR PROGRAM
 CITY REVITALIZATION PROGRAM
 APPLICATION PROCESS JUSTIFICATION REPORT**

DESCRIPTION

The Justification Report is prepared by the Program Manager. The report serves to document the CDBG-DR eligibility of the project and Program Manager recommendation regarding the project proceeding to full application for funding. This Justification Report provides a high-level examination of the project.

Subrecipient Type	State Agency	<input checked="" type="radio"/> Municipality	Non-Profit	Other
Subrecipient Name:	Moca			
Subrecipient ID:	51			
Project Name:	PARQUE LA MOCA			
Project Number:	PR-CRP-000672			
Estimated Project Cost:	\$1,800,000.00			
Project Address/Location:	Bo Pueblo carretera 111			
Reviewer Name:	Andrew Thorley			
Date Reviewed:	02/24/2022 20:10:32			

A. Project Summary:

Moca proposes that the La Moca Park project be included within its City Revitalization Program projects using CDBG-DR funds. Work would be done on a large park that is already owned by the municipality at latitude 18.39975° and longitude -67.11908°. This would be a expansion and improvement project, with enhancements anticipated to the existing facilities. Approximately 56,600 square feet would be improved,



Moca PR-CRP-000673



C. Project Description

1. Project Name

REVITALIZACION CASCO URBANO

Estimated Project Cost

\$ 2,400,000.00

2. Project Complete Description:

Describe the need that justifies the development of the Project, the benefit it will bring to its surroundings, and the public impact. If applicable, who will manage the facilities?

Provide the scope of work and activities or components, type of project, type of construction, construction area, reforestation activities and green initiatives, possible demolition, and special requirements.

El Municipio de Moca propone el proyecto de la Revitalización del Casco Urbano para ser incluido dentro de los proyectos del Programa de Revitalización de la Ciudad con fondos de CDBG-DR. El proyecto propuesto incluye los siguientes trabajos y/o actividades:

- a. Mejorar al paisaje y áreas verdes.
- b. Mejorar al área de rodaje, aceras y encintados.
- c. Instalación de postes ornamentales para alumbrado.
- d. Mejoras, embellecimiento y ornato de la plaza pública.
- e. Embellecimiento y pintura de las áreas y edificios circundantes a la plaza pública.

Este será un proyecto de revitalización y mejoras. El tipo de construcción propuesto será en: hormigón y asfalto, entre otros materiales. El área o dimensiones aproximadas del proyecto será de aproximadamente 10,000 metros cuadrado. Para este proyecto se contemplan actividades de reforestación y de implementación de iniciativas verdes. Hasta el momento se estarán realizando actividades de demolición del piso de la plaza. Adicionalmente para el diseño del proyecto se contempla ensanchamiento de las aceras y remoción de barreras arquitectónicas y preservar el cumplimiento con la Ley ADA (Ley Pública 101-336, 26 de julio de 1990). Como parte de los documentos de soporte se aneja una fotografía o imagen aérea donde se delimita el área y/o polígono que comprende el proyecto propuesto.

El proyecto surge tras la necesidad de rehabilitar las áreas urbanas circundantes a la Plaza Pública y la entrada principal al casco urbano que fueron trastocadas por los fenómenos atmosféricos. El mismo beneficiará a toda la población, incluyendo comunidades cercanas tales como: Residencial La Cruz; Residencial José N. Gándara, Moca Housing, Parcelas Lomas Verdes, Villa Soto, entre otras áreas. El beneficio y/o impacto al público será el siguiente: embellecimiento del casco urbano y atraer más visitantes y turistas al mismo lo cual a su vez impactará positivamente el desarrollo económico de nuestro pueblo. Las facilidades serán administradas por el municipio.

3. Project Address/Location:

Provide address and Latitude and Longitude of the proposed project location.

Bo Pueblo Calle Calazan Lasalle interseccion Calle Don Chemary

606 Barbosa Avenue Building Juan C. Cordero Návila Río Piedras PR 00918 | PO Box 21365 San Juan PR

CDBG-DR
 City Revitalization Program
 Application Process Justification Report

Subrecipient: Moca
 Project #: PR-CRP-000870

**PUERTO RICO DEPARTMENT OF HOUSING
 CDBG-DR PROGRAM
 CITY REVITALIZATION PROGRAM
 APPLICATION PROCESS JUSTIFICATION REPORT**

DESCRIPTION

The Justification Report is prepared by the Program Manager. The report serves to document the CDBG-DR eligibility of the project and Program Manager recommendation regarding the project proceeding to full application for funding. This Justification Report provides a high-level examination of the project.

Subrecipient Type State Agency ● Municipality Non-Profit Other

Subrecipient Name: Moca

Subrecipient ID: 51

Project Name: ESTACIONAMIENTO Y PLAZOLETA DE ACTIVIDADES

Project Number: PR-CRP-000870

Estimated Project Cost: \$1,200,000.00

Project Address/Location: Barrio Pueblo

Reviewer Name: Andrew Thorley

Date Reviewed: 02/24/2022 20:11:36

A. Project Summary:

Municipality of Moca proposes the Parking and Activities Plazoleta project to be included within the projects of the City Revitalization Program using CDBG-DR funds. Located in Barrio Pueblo (at Latitude 18.391988° and longitude -67.112296°), the proposed project scope includes the following:



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Departamento de Finanzas

Apartado 1571 Moca, PR 00676
787-877-6018



Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2023-2024

**CERTIFICACIÓN OTROS INGRESOS
(Partida 01-03-04-87.09)**

CERTIFICO QUE, durante el año fiscal 2022-2023 se recibió la cantidad de **\$116,670.58** entre los cuales fueron transferidos gastos de nóminas de Cuentas Especiales a Fondo General.

Como proyección se estima que para el nuevo año fiscal 2023-2024 los ingresos a esta partida sean similares. (*documento adjunto*).

Verónica J. Hernández López
Directora

5 de junio de 2023
Fecha

MUNICIPALITIES

Página 2

Número de Cuenta

085-831018
MUNICIPIO DE MOCA
Depósitos (continuación)
Otros Créditos

Fecha	Referencia	Descripción	Cantidad
01-05	5003170903	Depósito EFT Hacienda F XXXXXX9787 EFT Pay	1,312.76
01-09	2010020354	Depósito BPPR Mrch. Dep XXXXXX4068 CR Memo	25.00
01-10	2010006033	Depósito BPPR Mrch. Dep XXXXXX4068 CR Memo	2,595.50
01-10	2010006034	Depósito BPPR Mrch. Dep XXXXXX0300 CR Memo	25.00
01-11	010300018	Crim Remesa Enero 2023	277,135.21
01-12	12005693387	Depósito EFT Int Credited Group: 6020 Dec/22	54,795.19
01-12	2010006305	Depósito BPPR Mrch. Dep XXXXXX4068 CR Memo	3,238.44
01-17	2010038568	Depósito BPPR Mrch. Dep XXXXXX4068 CR Memo	5,368.83
01-17	010500015	BPPR Fiduciary Trust Credit	1,290,201.98
01-18	18008649043	Depósito EFT Municipio Moca -sett-checkout Checkout	25.00
01-18	010500010	Crim Fondo Inflacion Jan 2023	65,373.81
01-18	010300011	Crim Ley53 Fondo Extra Jan2023	54,331.02
01-19	2010006350	Depósito BPPR Mrch. Dep XXXXXX4068 CR Memo	381.00
01-23	23010393973	Depósito EFT Hacienda F XXXXXX3963 EFT Pay	3,707.29
01-23	2010028379	Depósito BPPR Mrch. Dep XXXXXX4068 CR Memo	3,374.90
01-25	2010006294	Depósito BPPR Mrch. Dep XXXXXX4068 CR Memo	1,373.01
01-26	26002305596	Depósito EFT Municipio Moca -sett-checkout Checkout	66.38
01-27	26002143954	Depósito EFT Depto de Salud XXXXXX5402 Suppay	63,778.88
01-27	2010006418	Depósito BPPR Mrch. Dep XXXXXX4068 CR Memo	325.68
01-30	30003508499	Depósito EFT Aport Muni XXXXXX5882 EFT Pay	2,108,336.00
01-30	2010028535	Depósito BPPR Mrch. Dep XXXXXX4068 CR Memo	1,105.00
		21 Total de otros depósitos	3,936,875.88
		38 Total de depósitos	\$4,106,503.10

Retiros
Cheques Pagados (Total Lista de Cheques)

Fecha	Referencia	Descripción	Cantidad
01-04	501029734	Total Lista de Cheques 1	19.17
01-05	500074197	Total Lista de Cheques 1	100.00
01-09	500093658	Total Lista de Cheques 1	150.00
01-10	500070802	Total Lista de Cheques 1	500.00
01-12	500111062	Total Lista de Cheques 4	24,425.00

Select Account

BPPR | 085206245 | IVU | USD

Available Balance \$1,941,859.61

Book Balance \$1,941,859.61

Select Statement Date 07/29/2022

Online Statement Detail

[Download Data](#)

Statement Date: Jul 29, 2022

Posted Date	Effective Date	Serial Number	Transaction Description	Amount	Balance
07/06/2022	07/06/2022		DEPT DE HACIENDA PR TAX	\$1,524.99	
07/12/2022	07/12/2022	00000000301	CHEQUE NUMERO 301	\$2,543.40	
07/21/2022	07/21/2022	00000000296	CHEQUE NUMERO 296	\$226.70	

Select Account

BPPR | 085286249 | PUJ | USD

Available Balance \$1,941,859.61

Book Balance \$1,941,859.61

Select Statement Date 08/31/2022

Online Statement Detail

Download Data

Statement Date: Aug 31, 2022

Posted Date	Effective Date	Serial Number	Transaction Description	Amount	Balance
08/01/2022	08/01/2022	00000000300	CHEQUE NUMERO 300	\$828.00	
08/02/2022	08/02/2022		DEPT DE HACIENDA PR TAX	\$92.00	
08/03/2022	08/03/2022		COFIM CREDITS	\$101,491.33	
08/04/2022	08/04/2022	00000000299	CHEQUE NUMERO 299	\$13,725.00	
08/05/2022	08/05/2022	00000000302	CHEQUE NUMERO 302	\$1,350.00	
08/22/2022	08/22/2022	00000000303	CHEQUE NUMERO 303	\$1,350.00	
08/31/2022	08/31/2022		COFIM CREDITS	\$75,458.98	

Select Account

BPPR | 085286246 | NVU | USD

Available Balance \$1,941,859.61

Book Balance \$1,941,859.61

Select Statement Date 09/30/2022

Online Statement Detail

Download Data

Statement Date: Sep 30, 2022

Posted Date	Effective Date	Serial Number	Transaction Description	Amount	Balance
09/02/2022	09/02/2022		DEPT DE HACIENDA PR TAX	\$300.00	
09/08/2022	09/08/2022	00000000304	CHEQUE NUMERO 304	\$106,691.00	
09/29/2022	09/29/2022		COFIN CREDITS	\$75,454.62	

Select Account

BPPR | 085286249 | NVU | USD

Available Balance \$1,941,859.61

Book Balance \$1,941,859.61

Select Statement Date 10/31/2022

Online Statement Detail

Download Data

Statement Date: Oct 31, 2022

Posted Date	Effective Date	Serial Number	Transaction Description	Amount	Balance
10/19/2022	10/19/2022	0000000305	CHEQUE NUMERO 305	\$213,582.90	
10/24/2022	10/24/2022		DEPOSITO	\$14.85	
10/28/2022	10/28/2022		EFT DEPOSIT COFIN CREDITS \$1	\$45,089.85	

Select Account

BPPR | 065286249 | IVU | USD

Available Balance \$1,941,859.61

Book Balance \$1,941,859.61

Select Statement Date 11/30/2022

Online Statement Detail

Download Data

Statement Date: Nov 30, 2022

Posted Date	Effective Date	Serial Number	Transaction Description	Amount	Balance
11/15/2022	11/15/2022	0000000306	CHEQUE NUMERO 306	\$1,350.00	
11/15/2022	11/15/2022	0000000308	CHEQUE NUMERO 306	\$53,345.50	
11/30/2022	11/30/2022		EFT DEPOSIT COPM CREDIT6 51	\$72,349.85	

Select Account

BPPR | 085288249 | UVJ | USD

Available Balance \$1,941,859.61

Book Balance \$1,941,859.61

Select Statement Date 12/30/2022

Online Statement Detail

Download Data

Statement Date: Dec 30, 2022

Posted Date	Effective Date	Serial Number	Transaction Description	Amount	Balance
12/02/2022	12/02/2022		EFT PMT DEPT DE HACIENDA PR TAX 578008432	\$1,370.00	
12/02/2022	12/02/2022	00000000307	CHEQUE NUMERO 307	\$18,513.32	
12/14/2022	12/14/2022	00000000312	CHEQUE NUMERO 312	\$53,395.50	
12/21/2022	12/21/2022	00000000310	CHEQUE NUMERO 310	\$159.03	
12/21/2022	12/21/2022	00000000311	CHEQUE NUMERO 311	\$9,556.66	
12/22/2022	12/22/2022	00000000309	CHEQUE NUMERO 309	\$6,434.50	
12/28/2022	12/28/2022		EFT DEPOSIT COFRA CREDITS 61	\$104,882.32	
12/28/2022	12/28/2022	00000000313	CHEQUE NUMERO 313	\$34,305.00	
12/30/2022	12/30/2022		EFT PMT DEPT DE HACIENDA PR TAX 328799104	\$810.00	

Select Account

BPPR | 065286249 | NVJ | USD

Available Balance \$1,941,859.61

Book Balance \$1,941,859.61

Select Statement Date 01/31/2023

Online Statement Detail

Download Data

Statement Date: Jan 31, 2023

Posted Date	Effective Date	Serial Number	Transaction Description	Amount	Balance
01/17/2023	01/17/2023	00000000315	CHEQUE NUMERO 315	\$176.75	
01/19/2023	01/19/2023	00000000317	CHEQUE NUMERO 317	\$53,395.50	
01/24/2023	01/24/2023	00000000314	CHEQUE NUMERO 314	\$32,487.00	
01/27/2023	01/27/2023		EFT DEPOSIT COPM CREDITS \$1	\$105,531.42	
01/31/2023	01/31/2023	00000000316	CHEQUE NUMERO 316	\$5,450.00	

Select Account

BPPR | 085280349 | IVU | USD

Available Balance \$1,941,859.61

Book Balance \$1,941,859.61

Select Statement Date 02/28/2023

Online Statement Detail

Download Data

Statement Date: Feb 28, 2023

Posted Date	Effective Date	Serial Number	Transaction Description	Amount	Balance
02/02/2023	02/02/2023		EFT PMT DEPT DE HACIENDA PR TAX 1181277164	\$550.00	
02/16/2023	02/16/2023	00000000318	CHEQUE NUMERO 318	\$53,395.50	
02/24/2023	02/24/2023	00000000319	CHEQUE NUMERO 319	\$32,878.00	

Select Account

BPPR | 085288249 | IVU | USD

Available Balance \$1,941,859.61

Book Balance \$1,941,859.61

Select Statement Date 03/31/2023

Online Statement Detail

Download Data

Statement Date: Mar 31, 2023

Posted Date	Effective Date	Serial Number	Transaction Description	Amount	Balance
03/01/2023	03/01/2023		EFT DEPOSIT COPIM CREDITS 51	\$82,279.83	
03/17/2023	03/17/2023	00000000322	CHEQUE NUMERO 322	\$53,395.50	
03/24/2023	03/24/2023	00000000323	CHEQUE NUMERO 323	\$42,358.99	
03/28/2023	03/28/2023	00000000321	CHEQUE NUMERO 321	\$2,700.00	
03/30/2023	03/30/2023		EFT DEPOSIT COPIM CREDITS 51	\$96,226.60	
03/31/2023	03/31/2023		EFT DEPOSIT COPIM CREDITS XXXXXXXXXXXXXXXX1	\$132,385.20	

Select Account

BPPR | 045280249 | TVJ | USD

Available Balance \$1,941,859.61

Book Balance \$1,941,859.61

Select Statement Date 04/28/2023

Online Statement Detail

Download Data

Statement Date: Apr 28, 2023

Posted Date	Effective Date	Serial Number	Transaction Description	Amount	Balance
04/03/2023	04/03/2023		EFT PMT DEPT DE HACIENDA PR TAX XXXXXXXX...	\$300.00	
04/13/2023	04/13/2023	00000000324	CHEQUE NUMERO 324	\$31,169.50	
04/18/2023	04/18/2023	00000000326	CHEQUE NUMERO 326	\$53,395.50	
04/28/2023	04/28/2023		EFT DEPOSIT COPIM CREDITS XXXXXXXXXXXXXXXX1	\$103,984.75	

Select Account

BPPR | 085286249 | IVU | USC

Available Balance \$1,941,859.61

Book Balance \$1,941,859.61

Select Statement Data 05/31/2023

Online Statement Detail

Download Data

Statement Date: May 31, 2023

Posted Date	Effective Date	Series Number	Transaction Description	Amount	Balance
05/08/2023	05/08/2023	00000000320	CHEQUE NUMERO 320	\$10,166.66	
05/09/2023	05/09/2023	00000000326	CHEQUE NUMERO 326	\$10,186.86	
05/30/2023	05/30/2023	00000000328	CHEQUE NUMERO 328	\$52,395.30	



Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Moca
Departamento de Finanzas

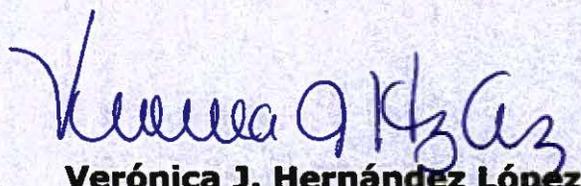
Apartado 1571 Moca, PR 00676
787-877-6018



CERTIFICACION

CERTIFICO, que los Intereses Bancarios recibidos en cuenta corriente a la fecha de hoy, es por la cantidad de **\$506,396.15**. Se contempla el volumen de intereses basados en el aumento de fondos en la cuenta bancaria.

Se adjunta informe de ingresos estimados y actuales para el periodo que termina en 06/30/2023 y el cual sustenta la información aquí descrita.


Verónica J. Hernández López
Directora



Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Moca
Departamento de Finanzas

Apartado 1571 Moca, PR 00676
787-877-6018



CERTIFICACION

CERTIFICO, que no se presupuestó la cuenta **94.73 Disposición Desperdicios Sólidos** debido a la Orden de la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA) el Sistema de Relleno Sanitario en el Municipio de Moca, efectivo el 7 de julio de 2022 **CESÓ** el recibo y depósito de desperdicios sólidos no peligrosos.

A los efectos, según requerido por el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (*se aneja comunicado*), la Administración Municipal ha creado una cuenta especial separada de los ingresos para disponer de los fondos necesarios que nos permitan cumplir con la finalidad pública del recogido y disposición de los desperdicios sólidos generados por nuestros constituyentes y así preservar la salud y la seguridad. Este fondo extraordinario se nutrirá de una asignación anual del Fondo General en cada año fiscal. La Ley Núm. 53-2021 establece que dichos fondos serán exclusivos y específicamente para los servicios de recogido y disposición desperdicios sólidos.

Y PARA QUE ASI CONSTE, firmo ía presente en Moca, Puerto Rico hoy 5 de junio de 2023.

Verónica J. Hernández López
Directora



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

Reinaldo J. Paniagua Látimer
Director Ejecutivo

\$ 54,331.02

1 de abril de 2022

Hon. Angel Pérez Rodríguez
Alcalde
Municipio de Moca
PO Box 1571
Moca, PR 00676

Contrato
Basura
Municipal

Estimado Alcalde:

RE: FONDO EXTRAORDINARIO PARA ATENDER EL RECOGIDO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, DESPERDICIOS Y PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE RECICLAJE EN LOS MUNICIPIOS [LEY NÚM. 53-2021]

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM).

La Ley Núm. 53 del 26 de octubre de 2021 establece, en el Capítulo 4, un Fondo Extraordinario para atender el recogido y disposición de residuos, desperdicios y para implementar programas de reciclaje en los municipios. Asimismo, establece que estará dentro del "Fondo de Equiparación de los Municipios" dispuesto en el Artículo 7.015 de la Ley 107-2020, según enmendada, **pero en una cuenta separada de otros ingresos de dicho fondo.**

Esta Ley establece reconoce que, en la medida que el Plan de Ajuste de la Deuda incluya reducciones en el monto de la deuda garantizada, una porción de estas economías que se generarán deberá hacerse accesibles a los municipios. Este Fondo Extraordinario se nutrirá de una asignación anual del Fondo General, la cual será equivalente en cada año fiscal al 42% de la cantidad cobrada durante el año fiscal anterior, correspondiente al 1.03% de la tasa contributiva. Esta asignación solo podrá incluirse en el presupuesto de un año fiscal si la cantidad de fondos Medicaid recibidos durante el año fiscal anterior exceden la cantidad proyectada para el año fiscal anterior en el plan fiscal del Gobierno de Puerto Rico, certificado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico.

La Ley Núm. 53-2021 establece que dichos fondos serán exclusiva y específicamente para los siguientes propósitos:

- (a) recogido y disposición de basura;
- (b) recogido y disposición desperdicios sólidos;
- (c) recogido y disposición de escombros;
- (d) implementación, recogido y disposición de reciclaje.

En reunión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada ayer, le presentamos la distribución preliminar de dichos fondos, a base de la fórmula establecida en la Ley Núm. 53-2021, conocida como la fórmula de los cuatro (4) criterios:

- (a) Personas beneficiarias del Programa de Asistencia Nutricional, per cápita
- (b) Presupuesto funcional per cápita de cada municipio
- (c) Valor tasado de la propiedad tributable per cápita
- (d) Población del municipio por milla cuadrada

El análisis para la distribución se hizo a base del importe incluido en la petición de presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, por \$57,926,000, para el año fiscal 2022-2023. De aprobarse dicha asignación, a través de la fórmula establecida, su Municipio le correspondería \$668,067 para los fines dispuesto en la Ley Núm. 53-2021.

El CRIM distribuirá los fondos de acuerdo como el Departamento de Hacienda deposite en la cuenta del CRIM dichos fondos. Preliminarmente, la información que nos establecieron es que la asignación que se apruebe será transferida en 12 depósitos mensuales.

De requerir información adicional o aclarar dudas, puede comunicarse con la CPA Diana M. Claudio Sauri, Directora de Finanzas, a través del Portal de Finanzas Municipales, su correo electrónico dclaudio@crimpr.net o al (787) 625-2746, extensión 2160.

Cordialmente,



Reinaldo J. Paniagua Látimer
Director Ejecutivo

Anejo

(ii) perjudique los derechos y remedios de los tenedores de los IVCs; o

(iii) limite la habilidad de los tenedores de los IVCs de monitorear el rendimiento del IVU Medido y de los Ingresos del Arbitrio al Ron del Estado Libre Asociado de Puerto Rico disponibles para el pago de los IVCs (de conformidad con el Plan y según establecido en el Contrato de IVC); disponiéndose, sin embargo, que lo anterior no impedirá que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico pueda ejercer su poder, mediante un cambio en la ley, de eliminar el IVU Medido, o reemplazar el IVU Medido con un Impuesto Sustituto Medido, cada uno de conformidad con el Contrato de IVC, que protegerá a los tenedores de los IVC de que dicha eliminación o reemplazo reduzca la probabilidad de que la Condición de Rendimiento Superior del IVU se cumpla; y disponiéndose además que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico divulgará a tiempo la información que pueda ser requerida bajo el Contrato de IVC con relación al IVU Medido, los recaudos del impuesto sobre ventas y uso, y cualesquiera ajustes a los umbrales base del 5.5% del IVU realizados de conformidad con el Contrato de IVC;

(b) causará que cualquier Plan Fiscal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico presentado a la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico bajo PROMESA luego de la Fecha de Efectividad, mientras dicha entidad esté presente y en funciones en Puerto Rico incluya disposiciones para el pago en cada año fiscal de las cantidades adeudadas para los IVCs de conformidad con los términos del Contrato de IVC en la medida en que la Condición de Rendimiento Superior del IVU o la Condición de Rendimiento Superior del Arbitrio al Ron, según sean aplicables, ocurran durante el año fiscal anterior.

CAPÍTULO 4 - MUNICIPIOS

ARTÍCULO 401.- FONDO EXTRAORDINARIO.

Se crea el "Fondo Extraordinario para Atender el Recogido y Disposición de Residuos, Desperdicios y para Implementar Programas de Reciclaje en los Municipios", en adelante el "Fondo Extraordinario", el cual estará dentro del "Fondo de Equiparación de los Municipios" dispuesto en el Artículo 7.015 de la Ley 107-2020, según enmendada, pero en una cuenta separada de otros ingresos de dicho fondo, y que se utilizará para los propósitos específicos dispuestos en esta Ley.

ARTÍCULO 402.- DECLARACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA.

El Gobierno de Puerto Rico por la presente declara que es la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el garantizar a su población el recogido y

disposición eficiente de la basura, desperdicios sólidos, escombros, así como la implementación de programas de reciclaje para atender estos residuos, por lo que en la medida que el Plan de Ajuste de la Deuda incluya reducciones en el monto de la deuda garantizada una porción de estas economías que se generarán deberán hacerse accesibles a los municipios para que puedan brindar estos servicios.

ARTÍCULO 403.- REMISIÓN DE AHORROS EN EL PAGO DE DEUDA AL FONDO EXTRAORDINARIO.

El Fondo Extraordinario establecido en el Artículo 401 de esta Ley se nutrirá de una asignación anual del Fondo General, la cual será equivalente en cada año fiscal al 42% de la cantidad cobrada durante el año fiscal anterior por virtud de la contribución sobre la propiedad del 1.03%. Esta asignación solo podrá incluirse en el presupuesto de un año fiscal si la cantidad de fondos Medicaid recibidos durante el año fiscal anterior exceden la cantidad proyectada para el año fiscal anterior en el plan fiscal del Gobierno de Puerto Rico certificado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico en abril de 2021.

ARTÍCULO 404.- PROPÓSITOS DEL FONDO EXTRAORDINARIO.

Los municipios solo podrán acceder a los recursos económicos del Fondo Extraordinario aquí dispuesto, exclusiva y específicamente, para los propósitos descritos a continuación:

- (a) recogido y disposición de basura;
- (b) recogido y disposición desperdicios sólidos;
- (c) recogido y disposición de escombros;
- (d) implementación, recogido y disposición de reciclaje.

ARTÍCULO 405.- FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN ENTRE MUNICIPIOS.

A fin de lograr una justa distribución de los recursos del Fondo Extraordinario, se utilizará los siguientes criterios para determinar las cantidades a las que pueden tener acceso los municipios:

- (a) El total de personas beneficiarias del Programa de Asistencia Nutricional, per cápita, según certificación al efecto emitida por el Departamento de la Familia, que sea determinado en el año fiscal inmediatamente anterior o en el año fiscal más próximo que se tenga la información.

(b) El presupuesto funcional per cápita de cada municipio, del año fiscal inmediatamente anterior o del año fiscal más próximo que se tenga la información.

(c) El valor tasado de la propiedad tributable per cápita ubicada dentro de los límites territoriales de cada municipio, correspondiente al año fiscal inmediatamente anterior o al año fiscal más próximo que se tenga la información.

(d) La población del municipio por milla cuadrada, según el último censo decenal.

La metodología para la distribución será determinada por los parámetros dispuestos en este Artículo, pero podrán incorporarse aquellos parámetros existentes para la distribución de los recursos del Fondo de Equiparación de los Municipios, siempre y cuando no sean contrarios a los propósitos y objetivos aquí descritos, por la Junta de Gobierno del CRIM. La aplicación de dicha metodología deberá beneficiar aquellos municipios que reciben el menor ingreso por contribución sobre la propiedad u otras fuentes, así como a los municipios con el mayor número de dependientes del Programa de Asistencia Nutricional y de mayor densidad poblacional.

CAPÍTULO 5- ENMIENDA Y DEROGACIÓN DE CIERTAS LEYES PARA ALLEGAR FONDOS AL FONDO GENERAL Y GARANTIZAR QUE TODA LEGISLACIÓN CUMPLA CON LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN FISCAL.

ARTÍCULO 501.- SE ENMIENDA EL INCISO (A) DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY NÚM. 147 DE 18 DE JUNIO DE 1980, SEGÚN ENMENDADA, PARA QUE LEA COMO SIGUE:

"Artículo 3.- Facultades y Deberes de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

(a) La Oficina de Gerencia y Presupuesto bajo las reglas, reglamentos, instrucciones y órdenes que el Gobernador prescribiere, asesorará al Primer Ejecutivo, a la Asamblea Legislativa y a los organismos gubernamentales en los asuntos de índole presupuestarios, programáticos y de gerencia administrativa, así como en asuntos de naturaleza fiscal relativos a sus funciones; llevará a cabo las funciones necesarias que permitan al Gobernador someter a la Asamblea Legislativa la propuesta del Presupuesto General del Gobierno, de conformidad con el Artículo 4 de esta Ley, incluyendo las Corporaciones Públicas. A su vez, velará por que la ejecución y administración del presupuesto por parte de los organismos públicos se conduzcan de acuerdo con las leyes y resoluciones de asignaciones, con las más sanas y adecuadas normas de administración fiscal y gerencial, y en armonía con lo dispuesto por el Plan de Crecimiento Económico y Fiscal aprobado de conformidad con la Ley de Responsabilidad Fiscal y de Revitalización Económica de Puerto Rico (el "Plan Fiscal y de Crecimiento Económico") y con los

Municipio de Moca
Informe de ingresos estimados y actuales
Para periodo terminado en: 06/30/2023

Fecha: 6/30/2023
 Cuenta: Todas
 Id segmento: Ninguno

Código de transacción: FY2023
 Ordenado por: Account Number
 Incluir: Ninguno

Cuenta	Descripción	Código de transacción	Ingreso estimado	Ingreso de años anteriores	Ingreso del año fiscal	Ingreso total	Ingreso del mes	Ingreso no realizado	% Ingreso estimado
01-03-04-8101	PATENTES		\$1,450,000.00	-	\$1,852,190.22	\$1,852,190.22	\$649.20	(\$402,190.22)	127.73%
01-03-04-8121	INT. Y REC. DEM. PATENTE		100,000.00	-	87,679.49	87,679.49	4,449.33	12,320.51	87.67%
01-03-04-8231	CONTRIB. PROPIEDAD A.C.		-	-	235,770.67	235,770.67	-	(235,770.67)	0.00%
01-03-04-8301	ARBITRIOS CONST.		900,000.00	-	808,971.73	808,971.73	21,347.97	91,028.27	89.88%
01-03-04-8304	LIC. Y PERM. MISCELANEOS		10,000.00	-	1,400.00	1,400.00	-	8,600.00	14.00%
01-03-04-8402	COMPENSACION A.E.E.		426,735.00	-	-	-	-	426,735.00	0.00%
01-03-04-8404	OTROS INGRESOS INTERGUBER		1,653,193.52	-	1,734,828.10	1,734,828.10	207,939.33	(81,634.58)	104.93%
01-03-04-8504	SERV.PARQUE DIVERSIONES		20,000.00	-	3,250.00	3,250.00	240.00	16,750.00	16.25%
01-03-04-8506	PERM USO ESTADIO -COLISEO		10,000.00	-	5,800.00	5,800.00	-	4,200.00	58.00%
01-03-04-8507	DISPOSICION DESPERDICIOS		300,000.00	-	504,614.77	504,614.77	-	(204,614.77)	168.20%
01-03-04-8511	OTROS ING.POR SERV.(CEMEN		125,000.00	-	50,650.00	50,650.00	1,770.00	74,350.00	40.52%
01-03-04-8515	INGRESOS SERV. TRANSP.		350,000.00	-	110,279.50	110,279.50	-	239,720.50	31.50%
01-03-04-8601	MULTAS		100,000.00	-	83,691.18	83,691.18	6,457.22	16,308.82	83.69%
01-03-04-8703	INTERESES BANCARIOS		30,000.00	-	506,396.15	506,396.15	-	(476,396.15)	1687.98%
01-03-04-8705	INGRESOS EVENTUALES		900,000.00	-	765,983.24	765,983.24	-	134,016.76	85.10%
01-03-04-8706	RENTA LOCAL Y PROP. MUN.		100,000.00	-	192,818.83	192,818.83	16,064.76	(92,818.83)	192.81%
01-03-04-8709	OTROS INGRESOS		500,000.00	-	1,408,891.21	1,408,891.21	835.33	(908,891.21)	281.77%
01-03-04-8722	OTRAS FUENTES FIN.C./S/P/		3,036,396.74	-	2,357,706.70	2,357,706.70	-	678,690.04	77.64%
Gran Total:			\$10,011,325.26	\$0.00	\$10,710,921.79	\$10,710,921.79	\$259,753.14	(\$699,596.53)	

MUNICIPIO DE MOCA
PO BOX 1571
MOCA PR 00676

FROM 07-01-2022
TO 07-31-2022

PAGE 1

BANK CONTACT - CBC OESTE R04
518-CBC OESTE R04

787-831-5650

GROUP NO. 0001 000006020 GRP GOV

ACCOUNTS INCLUDED IN ANALYSIS

DEPOSITS	0001 01	085006033	0001 01	085059358
DEPOSITS	0001 01	085074500	0001 01	085286249
DEPOSITS	0001 01	085291358	0001 01	085322393
DEPOSITS	0001 01	085372048	0001 01	085495255
DEPOSITS	0001 01	085519944	0001 01	085529257
DEPOSITS	0001 01	085535516	0001 01	085554847
DEPOSITS	0001 01	085555991	0001 01	085559105
DEPOSITS	0001 01	085584290	0001 01	085593974
DEPOSITS	0001 01	085604208	0001 01	085606782
DEPOSITS	0001 01	085613274	0001 01	085831018
DEPOSITS	0001 01	085831034	0001 01	085831417

AVERAGE BALANCE				22,594,733.32
LESS AVERAGE FLOAT				14,310.96-
AVAIL BAL FOR EARNINGS CREDIT				22,580,422.36
LESS BALANCE REQUIRED				3,045,250.50-
NET AVAILABLE BALANCE				19,535,171.86
EARNINGS ON AVAILABLE BALANCE		RATE	.500	9,588.94
TOTAL CHARGE FOR SERVICES				1,293.10-
NET SERVICE CREDIT				8,295.84
***SERVICE CHARGE AMOUNT				.00



MUNICIPIO DE MOCA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
POR CORREO
FECHA: 13 Sept 2022
HORA: 11:23 AM
REFERIDO A finanzas

MUNICIPIO DE MOCA
 PO BOX 1571
 MOCA PR 00676

 FROM 07-01-2022
 TO 07-31-2022

PAGE 2

 BANK CONTACT - CBC OESTE R04
 518-CBC OESTE R04

787-831-5650

GROUP NO.	0001	000006020	GRP GOV	SERVICES ANALYZED	
SERVICE	NUMBER UNITS	UNIT PRICE	CHARGE FOR SERVICE	BALANCE REQUIRED	
GENERAL ACCOUNT SERVICES					
MAINTENANCE FEE	10	20.0000	200.00	471,000.00	
MAINTENANCE FEE	10	10.0000	100.00	235,500.00	
DEBIT ADVICES	3	1.5000	4.50	10,597.50	
CREDIT ADVICES	6	1.5000	9.00	21,195.00	
COMBINED ACCOUNTS	20	2.0000	40.00	94,200.00	
MERCHANT CARD SERVICES					
MEMBER FEE	1	8.0000	8.00	18,840.00	
CHECK OUT CARD TRANSACTION	7	.0000	.00		
DEPOSITORY SERVICES					
DEPOSIT TICKETS	30	1.5000	45.00	105,975.00	
CHECKS DEPOSITED	41	.1400	5.74	13,517.70	
CASH REQUISITION-BRANCH	1	5.0000	5.00	11,775.00	
MIX CURR N COIN DEP	17,301	.0016	27.68	65,186.40	
ROLLED COIN ISSUED	3	.0800	.24	565.20	
CURRENCY ISSUED	120	.0008	.10	235.50	
PAPER DISBURSEMENTS SERVICES					
PAID CHECKS	246	.2500	61.50	144,832.50	
CHECKS CASHED	52	1.2500	65.00	153,075.00	
RECONCILIATION SERVICES					
PARTIAL RECON	2	65.0000	130.00	306,150.00	
PARTIAL RECON ITEMS	224	.0900	20.16	47,476.80	
SIMPLE CHECK	2	8.0000	16.00	37,680.00	
SIMPLE CHECK TRANSACTIONS	166	.0000	.00		
GENERAL ACH SERVICES					
ACH TRANSACTIONS	716	.2500	179.00	421,545.00	
ADDENDA ORIGINATION	2	.1500	.30	706.50	



Municipio de Moca
Banco Popular de Puerto Rico

Account Analysis
As Of Dates: 2022-09-10
Printed On: Oct 4, 2022 9:55:07 AM

BPPR
660433489

Banco Popular de Puerto Rico
Municipio de Moca

USD

As of 2022-09-10
Feed Name: RP704



ID: 000006020

MUNICIPIO DE MOCA
PO BOX 1571
MOCA PR 00676
FROM 08-01-2022
TO 08-31-2022

PAGE 1

IMPORTANT NOTICE: EFFECTIVE AUGUST 26, 2022 WE REMOVED CERTAIN OVERDRAFT FEES ON YOUR COMMERCIAL ACCOUNT INCLUDING FEES FOR RETURNED TRANSACTIONS. LEARN MORE BY ACCESSING TO POPULAR.COM/EN/OVERDRAFT-POLICY/

BANK CONTACT - CBC OESTE R04 787-831-5650
518-CBC OESTE R04

GROUP NO. 0001 000006020 GRP GOV

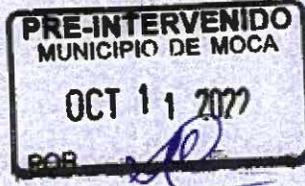
ACCOUNTS INCLUDED IN ANALYSIS

DEPOSITS	0001 01	085006033	0001 01	085059358
DEPOSITS	0001 01	085074500	0001 01	085286249
DEPOSITS	0001 01	085291358	0001 01	085322393
DEPOSITS	0001 01	085372048	0001 01	085495255
DEPOSITS	0001 01	085519944	0001 01	085529257
DEPOSITS	0001 01	085535516	0001 01	085554847
DEPOSITS	0001 01	085555991	0001 01	085559105
DEPOSITS	0001 01	085584290	0001 01	085593974
DEPOSITS	0001 01	085604208	0001 01	085606782
DEPOSITS	0001 01	085613274	0001 01	085831018
DEPOSITS	0001 01	085831034	0001 01	085831417

AVERAGE BALANCE	22,501,157.80
LESS AVERAGE FLOAT	4,493.62-
AVAIL BAL FOR EARNINGS CREDIT	22,496,664.18

LESS BALANCE REQUIRED 1,571,921.70-
 NET AVAILABLE BALANCE 20,924,742.48
 EARNINGS ON AVAILABLE BALANCE RATE 1.080 20,635.29
 ID:000006020

MUNICIPIO DE MOCA
 PO BOX 1571 FROM 08-01-2022
 MOCA PR 00676 TO 08-31-2022



PAGE 2

BANK CONTACT - CBC OESTE R04 787-831-5650
 518-CBC OESTE R04

GROUP NO. 0001 000006020 GRP GOV

TOTAL CHARGE FOR SERVICES 1,442.13-
 NET SERVICE CREDIT 19,193.16
 ***SERVICE CHARGE AMOUNT .00

SERVICES ANALYZED

SERVICE	NUMBER UNITS	UNIT PRICE	CHARGE FOR SERVICE	BALANCE REQUIRED
GENERAL ACCOUNT SERVICES				
MAINTENANCE FEE	10	20.0000	200.00	218,000.00
MAINTENANCE FEE	10	10.0000	100.00	109,000.00
DEBIT ADVICES	10	1.5000	15.00	16,350.00
CREDIT ADVICES	14	1.5000	21.00	22,890.00
COMBINED ACCOUNTS	20	2.0000	40.00	43,600.00
MERCHANT CARD SERVICES				
CHECK OUT CARD TRANSACTION	2		.0000	.00
DEPOSITORY SERVICES				
DEPOSIT TICKETS	54	1.5000	81.00	88,290.00
CHECKS DEPOSITED	86	.1400	12.04	13,123.60
MIX CURR & COIN DEP	17,858	.0016	28.57	31,141.30
PAPER DISBURSEMENTS SERVICES				
PAID CHECKS	188	.2500	47.00	51,230.00
CHECKS CASHED	37	1.2500	46.25	50,412.50
RECONCILIATION SERVICES				
PARTIAL RECON	2	65.0000	130.00	141,700.00
PARTIAL RECON ITEMS	167	.0900	15.03	16,382.70
SIMPLE CHECK	3	8.0000	24.00	26,160.00
SIMPLE CHECK TRANSACTIONS		107	.0000	.00
GENERAL ACH SERVICES				
ACH TRANSACTIONS	770	.2500	192.50	209,825.00

ID:000006020

MUNICIPIO DE MOCA
PO BOX 1571
MOCA PR 00676

FROM 09-01-2022
TO 09-30-2022

PAGE 1

BANK CONTACT - CBC OESTE R04
518-CBC OESTE R04

787-831-5650

GROUP NO. 0001 000006020 GRP GOV

ACCOUNTS INCLUDED IN ANALYSIS

DEPOSITS	0001 01	085006033	0001 01	085059358
DEPOSITS	0001 01	085074500	0001 01	085286249
DEPOSITS	0001 01	085291358	0001 01	085322393
DEPOSITS	0001 01	085372048	0001 01	085495255
DEPOSITS	0001 01	085519944	0001 01	085529257
DEPOSITS	0001 01	085535516	0001 01	085554847
DEPOSITS	0001 01	085555991	0001 01	085559105
DEPOSITS	0001 01	085584290	0001 01	085593974
DEPOSITS	0001 01	085604208	0001 01	085606782
DEPOSITS	0001 01	085613274	0001 01	085831018
DEPOSITS	0001 01	085831034	0001 01	085831417

AVERAGE BALANCE				23,385,680.59
LESS AVERAGE FLOAT				639.17-
AVAIL BAL FOR EARNINGS CREDIT				23,385,041.42
LESS BALANCE REQUIRED				1,037,844.45-
NET AVAILABLE BALANCE				22,347,196.97
EARNINGS ON AVAILABLE BALANCE	RATE	1.620		31,137.34
TOTAL CHARGE FOR SERVICES				1,381.95-
NET SERVICE CREDIT				29,755.39
***SERVICE CHARGE AMOUNT				.00

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
RECIBIDO
NOV 7 2022
FIRMA

MUNICIPIO DE MOCA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
POR CORREO
FECHA: 7-NOV-2022
HORA: 3:48pm
REFERIDO: ymango

MUNICIPIO DE MOCA
PO BOX 1571
MOCA PR 00676

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
RECIBIDO
NOV 29 2022
FIRMA

FROM 10-01-2022
TO 10-31-2022

PAGE 1

BANK CONTACT - CBC OESTE R04
518-CBC OESTE R04

787-831-5650

GROUP NO. 0001 000006020 GRP GOV

ACCOUNTS INCLUDED IN ANALYSIS

DEPOSITS	0001 01	085006033	0001 01	085059358
DEPOSITS	0001 01	085074500	0001 01	085286249
DEPOSITS	0001 01	085291358	0001 01	085322393
DEPOSITS	0001 01	085372048	0001 01	085495255
DEPOSITS	0001 01	085519944	0001 01	085529257
DEPOSITS	0001 01	085535516	0001 01	085554847
DEPOSITS	0001 01	085555991	0001 01	085559105
DEPOSITS	0001 01	085584290	0001 01	085593974
DEPOSITS	0001 01	085604208	0001 01	085606782
DEPOSITS	0001 01	085613274	0001 01	085831018
DEPOSITS	0001 01	085831034	0001 01	085831417

AVERAGE BALANCE				22,980,214.00
LESS AVERAGE FLOAT				4,999.16-
AVAIL BAL FOR EARNINGS CREDIT				22,975,214.84
LESS BALANCE REQUIRED				766,208.19-
NET AVAILABLE BALANCE				22,209,006.65
EARNINGS ON AVAILABLE BALANCE	RATE	2.100		40,977.71
TOTAL CHARGE FOR SERVICES				1,365.79-
NET SERVICE CREDIT				39,611.92
***SERVICE CHARGE AMOUNT				.00

MUNICIPIO DE MOCA
CORRETO DE FINANZAS RECIBIDA
FOR CORREO
FECHA: 29 NOV 2022
HORA: 11:15 AM
CORRETO DE FINANZAS

MUNICIPIO DE MOCA
PO BOX 1571
MOCA PR 00676

FROM 11-01-2022
TO 11-30-2022

PAGE 1

BANK CONTACT - CBC OESTE R04
518-CBC OESTE R04

787-831-5650

GROUP NO. 0001 000006020 GRP GOV

ACCOUNTS INCLUDED IN ANALYSIS

DEPOSITS	0001 01	085006033	0001 01	085059358
DEPOSITS	0001 01	085074500	0001 01	085286249
DEPOSITS	0001 01	085291358	0001 01	085322393
DEPOSITS	0001 01	085372048	0001 01	085495255
DEPOSITS	0001 01	085519944	0001 01	085529257
DEPOSITS	0001 01	085535516	0001 01	085554847
DEPOSITS	0001 01	085555991	0001 01	085559105
DEPOSITS	0001 01	085584290	0001 01	085593974
DEPOSITS	0001 01	085604208	0001 01	085606782
DEPOSITS	0001 01	085613274	0001 01	085831018
DEPOSITS	0001 01	085831034	0001 01	085831417

AVERAGE BALANCE				22,197,360.38
LESS AVERAGE FLOAT				2,680.66-
AVAIL BAL FOR EARNINGS CREDIT				22,194,679.72
LESS BALANCE REQUIRED				648,729.78-
NET AVAILABLE BALANCE				21,545,949.94
EARNINGS ON AVAILABLE BALANCE	RATE	2.660		48,524.25
TOTAL CHARGE FOR SERVICES				1,419.54-
NET SERVICE CREDIT				47,104.71
***SERVICE CHARGE AMOUNT				.00

RECIBIDO
JAN 30 2023
FIRMA

MUNICIPIO DE MOCA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
POR CORREO

FECHA: 10 Enero 2023
HORA: 8:31 AM
REFERIDO A Finanzas

MUNICIPIO DE MOCA
PO BOX 1571
MOCA PR 00676

FROM 12-01-2022
TO 12-31-2022

**MUNICIPIO DE MOCA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
POR CORREO**

PAGE 1

FECHA: 10/ febrero/ 23
HORA: 2:23 PM
DEPARTAMENTO: Finanzas

BANK CONTACT - CBC OESTE R04
518-CBC OESTE R04

787-831-5650

GROUP NO.	0001	000006020	GRP GOV
----- ACCOUNTS INCLUDED IN ANALYSIS			
DEPOSITS	0001 01	085006033	0001 01 085059358
DEPOSITS	0001 01	085074500	0001 01 085286249
DEPOSITS	0001 01	085291358	0001 01 085322393
DEPOSITS	0001 01	085372048	0001 01 085495255
DEPOSITS	0001 01	085519944	0001 01 085529257
DEPOSITS	0001 01	085535516	0001 01 085554847
DEPOSITS	0001 01	085555991	0001 01 085559105
DEPOSITS	0001 01	085584290	0001 01 085593974
DEPOSITS	0001 01	085604208	0001 01 085606782
DEPOSITS	0001 01	085613274	0001 01 085831018
DEPOSITS	0001 01	085831034	0001 01 085831417

AVERAGE BALANCE			21,558,561.50
LESS AVERAGE FLOAT			297.80-
AVAIL BAL FOR EARNINGS CREDIT			21,558,263.70
LESS BALANCE REQUIRED			543,651.84-
NET AVAILABLE BALANCE			21,014,611.86
EARNINGS ON AVAILABLE BALANCE		RATE 3.070	56,210.95
TOTAL CHARGE FOR SERVICES			1,415.76-
NET SERVICE CREDIT			54,795.19
***SERVICE CHARGE AMOUNT			.00

FEB 10 2023
[Signature]

MUNICIPIO DE MOCA
PO BOX 1571
MOCA PR 00676

FROM 01-01-2023
TO 01-31-2023

PAGE 1

BANK CONTACT - CBC OESTE R04
518-CBC OESTE R04

787-831-5650

GROUP NO.	0001	000006020	GRP GOV
----- ACCOUNTS INCLUDED IN ANALYSIS			
DEPOSITS	0001 01	085006033	0001 01 085059358
DEPOSITS	0001 01	085074500	0001 01 085286249
DEPOSITS	0001 01	085291358	0001 01 085322393
DEPOSITS	0001 01	085372048	0001 01 085495255
DEPOSITS	0001 01	085519944	0001 01 085529257
DEPOSITS	0001 01	085535516	0001 01 085554847
DEPOSITS	0001 01	085555991	0001 01 085559105
DEPOSITS	0001 01	085584290	0001 01 085593974
DEPOSITS	0001 01	085604208	0001 01 085606782
DEPOSITS	0001 01	085613274	0001 01 085831018
DEPOSITS	0001 01	085831034	0001 01 085831417

AVERAGE BALANCE			22,220,122.18
LESS AVERAGE FLOAT			617.68-
AVAIL BAL FOR EARNINGS CREDIT			22,219,504.50
LESS BALANCE REQUIRED			452,718.00-
NET AVAILABLE BALANCE			21,766,786.50
EARNINGS ON AVAILABLE BALANCE	RATE	3.360	63,407.76
TOTAL CHARGE FOR SERVICES			1,293.48-
NET SERVICE CREDIT			62,114.28
***SERVICE CHARGE AMOUNT			.00

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
RECIBIDO
MAR 06 2023
FIRMA

**MUNICIPIO DE MOCA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
POR CORREO**

FECHA: 6 marzo 2023

HORA: 1:00 pm

REFERENCIA: Finanzas

MUNICIPIO DE MOCA
PO BOX 1571
MOCA PR 00676



FROM 02-01-2023
TO 02-28-2023

PAGE 1

BANK CONTACT - CBC OESTE R04
518-CBC OESTE R04

787-831-5650

GROUP NO.	0001	000006020	GRP GOV	

ACCOUNTS INCLUDED IN ANALYSIS				
DEPOSITS	0001 01	085006033	0001 01	085059358
DEPOSITS	0001 01	085074500	0001 01	085286249
DEPOSITS	0001 01	085291358	0001 01	085322393
DEPOSITS	0001 01	085372048	0001 01	085495255
DEPOSITS	0001 01	085519944	0001 01	085529257
DEPOSITS	0001 01	085535516	0001 01	085554847
DEPOSITS	0001 01	085555991	0001 01	085559105
DEPOSITS	0001 01	085584290	0001 01	085593974
DEPOSITS	0001 01	085604208	0001 01	085606782
DEPOSITS	0001 01	085613274	0001 01	085831018
DEPOSITS	0001 01	085831034	0001 01	085831417

AVERAGE BALANCE				24,112,935.36
LESS AVERAGE FLOAT				2,838.10-

AVAIL BAL FOR EARNINGS CREDIT				24,110,097.26
LESS BALANCE REQUIRED				514,519.20-

NET AVAILABLE BALANCE				23,595,578.06
EARNINGS ON AVAILABLE BALANCE		RATE	3.540	65,473.77
TOTAL CHARGE FOR SERVICES				1,398.15-

NET SERVICE CREDIT				64,075.62
***SERVICE CHARGE AMOUNT				.00

MUNICIPIO DE MOCA
 PO BOX 1571
 MOCA PR 00676

 FROM 02-01-2023
 TO 02-28-2023

PAGE 2

 BANK CONTACT - CBC OESTE R04
 518-CBC OESTE R04

787-831-5650

GROUP NO.	0001	000006020	GRP GOV	SERVICES ANALYZED	
SERVICE	NUMBER UNITS	UNIT PRICE	CHARGE FOR SERVICE	BALANCE REQUIRED	
GENERAL ACCOUNT SERVICES					
MAINTENANCE FEE	10	20.0000	200.00	73,600.00	
MAINTENANCE FEE	10	10.0000	100.00	36,800.00	
DEBIT ADVICES	10	1.5000	15.00	5,520.00	
CREDIT ADVICES	14	1.5000	21.00	7,728.00	
COMBINED ACCOUNTS	20	2.0000	40.00	14,720.00	
MERCHANT CARD SERVICES					
MEMBER FEE	1	12.0000	12.00	4,416.00	
CHECK OUT CARD TRANSACTION	1	.0000	.00		
DEPOSITORY SERVICES					
DEPOSIT TICKETS	38	1.5000	57.00	20,976.00	
CHECKS DEPOSITED	42	.1400	5.88	2,163.84	
MIX CURR N COIN DEP	16,402	.0016	26.24	9,656.32	
PAPER DISBURSEMENTS SERVICES					
PAID CHECKS	194	.2500	48.50	17,848.00	
CHECKS CASHED	17	1.2500	21.25	7,820.00	
RECONCILIATION SERVICES					
PARTIAL RECON	2	65.0000	130.00	47,840.00	
PARTIAL RECON ITEMS	151	.0900	13.59	5,001.12	
ONLINE CHECK IMAGES MAINT.	4	15.0000	60.00	22,080.00	
ONLINE CHECK IMAGES ITEMS	65	.0700	4.55	1,674.40	
ONLINE CHECK IMAGES ITEMS	100	.0000	.00		
GENERAL ACH SERVICES					
ACH TRANSACTIONS	938	.2500	234.50	86,296.00	
ADDENDA ORIGINATION	16	.1500	2.40	883.20	
ACH RECEIVED	29	.5000	14.50	5,336.00	
ELECTRONIC PAY AUTHORIZATION	5	20.0000	100.00	36,800.00	

MUNICIPIO DE MOCA
 PO BOX 1571
 MOCA PR 00676

 FROM 02-01-2023
 TO 02-28-2023

PAGE 3

 BANK CONTACT - CBC OESTE R04
 518-CBC OESTE R04

787-831-5650

GROUP NO. 0001 000006020 GRP GOV

SERVICES ANALYZED

SERVICE	NUMBER UNITS	UNIT PRICE	CHARGE FOR SERVICE	BALANCE REQUIRED
ACH FILES RECEIVED PROCESSED	12	3.0000	36.00	13,248.00
ACH FILES RECEIVED PROCESSED	8	.0000	.00	
WCM REAL TIME ACCOUNT TRANSFER	1	7.0000	7.00	2,576.00
WCM ACH PRE-FUNDING	1	.0000	.00	
CHECKOUT ACH TRANSACTIONS	1	.4000	.40	147.20
CHECKOUT MONTHLY MAINTENANCE	1	50.0000	50.00	18,400.00
ACH VERIFICATION RULES TRANSAC	1	.1000	.10	36.80
ACH VERIFICATION MONTHLY MAINT	1	25.0000	25.00	9,200.00
CALL CENTER ACH-RET FILE	1	.0000	.00	
SD Ñ ACH MAINTENANCE	1	40.0000	40.00	14,720.00
INFORMATION SERVICES				
WCM INFORMATION REPORTING	1	20.0000	20.00	7,360.00
WCM ACCOUNTS	16	5.0000	80.00	29,440.00
WCM ACCOUNTS	3	.0000	.00	
WCM BALANCE Ñ TRANSACTIONS	27	.1200	3.24	1,192.32
WCM BALANCE Ñ TRANSACTIONS	300	.0000	.00	
WCM USERS	8	.0000	.00	
WCM SPECIAL REPORTS	1	.0000	.00	
SPECIAL SERVICES				
ACCOUNT WITHOUT ACTIVITY FEE	3	10.0000	30.00	11,040.00
TOTAL CHARGE FOR SERVICES			1,398.15	514,519.20

BAJO PENA DE NULIDAD ABSOLUTA CERTIFICO QUE NINGUN SERVIDOR PUBLICO DE ESTE ORGANISMO ES PARTE O TIENE ALGUN INTERES EN LAS GANANCIAS O BENEFICIOS PRODUCTO DEL CONTRATO OBJETO DE ESTA FACTURA Y DE SER PARTE O TENER INTERES EN LAS GANANCIAS O BENEFICIOS PRODUCTO DEL CONTRATO HA MEDIADO UNA DISPENSA PREVIA. LA UNICA CONSIDERACION PARA SUMINISTRAR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO EL PAGO ACORDADO CON EL REPRESENTANTE AUTORIZADO DE LA AGENCIA. EL IMPORTE DE ESTA FACTURA ES JUSTO Y CORRECTO LOS TRABAJOS HAN SIDO REALIZADOS, HAN SIDO ENTREGADOS (LOS SERVICIOS PRESTADOS) Y NO HAN SIDO PAGADOS.

MUNICIPIO DE MOCA
PO BOX 1571
MOCA PR 00676

FROM 03-01-2023
TO 03-31-2023

PAGE 1

BANK CONTACT - CBC OESTE R04
518-CBC OESTE R04

787-831-5650

GROUP NO. 0001 000006020 GRP GOV

ACCOUNTS INCLUDED IN ANALYSIS

DEPOSITS	0001 01	085006033	0001 01	085059358
DEPOSITS	0001 01	085074500	0001 01	085286249
DEPOSITS	0001 01	085291358	0001 01	085322393
DEPOSITS	0001 01	085372048	0001 01	085495255
DEPOSITS	0001 01	085519944	0001 01	085529257
DEPOSITS	0001 01	085535516	0001 01	085554847
DEPOSITS	0001 01	085555991	0001 01	085559105
DEPOSITS	0001 01	085584290	0001 01	085593974
DEPOSITS	0001 01	085604208	0001 01	085606782
DEPOSITS	0001 01	085613274	0001 01	085831018
DEPOSITS	0001 01	085831034	0001 01	085831417

AVERAGE BALANCE 25,568,842.99
LESS AVERAGE FLOAT 711.90-

AVAIL BAL FOR EARNINGS CREDIT 25,568,131.09

LESS BALANCE REQUIRED 1,621,920.99-

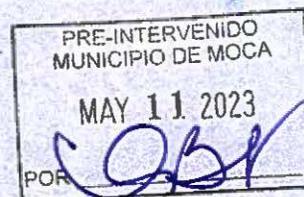
NET AVAILABLE BALANCE 23,946,210.10

EARNINGS ON AVAILABLE BALANCE RATE 3.710 80,564.13

TOTAL CHARGE FOR SERVICES 5,116.47-

NET SERVICE CREDIT 75,447.66

***SERVICE CHARGE AMOUNT .00





Municipio de Moca
Banco Popular de Puerto Rico

Account Analysis
As Of Dates: 2023-05-12
Printed On: May 17, 2023 10:24:52 AM

BPPR
660433489

Banco Popular de Puerto Rico
Municipio de Moca

USD

As of 2023-05-12
Feed Name: RP704



ID:000006020

PO BOX 1571
MOCA PR 00676

MUNICIPIO DE MOCA

FROM 04-01-2023
TO 04-30-2023

PAGE 1

BANK CONTACT - CBC OESTE R04 787-831-5650
518-CBC OESTE R04

GROUP NO. 0001 000006020 GRP GOV

ACCOUNTS INCLUDED IN ANALYSIS

DEPOSITS	0001 01	085006033	0001 01	085059358
DEPOSITS	0001 01	085074500	0001 01	085286249
DEPOSITS	0001 01	085291358	0001 01	085322393
DEPOSITS	0001 01	085372048	0001 01	085495255
DEPOSITS	0001 01	085519944	0001 01	085529257
DEPOSITS	0001 01	085535516	0001 01	085554847
DEPOSITS	0001 01	085555991	0001 01	085559105
DEPOSITS	0001 01	085584290	0001 01	085593974
DEPOSITS	0001 01	085604208	0001 01	085606782
DEPOSITS	0001 01	085613274	0001 01	085831018
DEPOSITS	0001 01	085831034	0001 01	085831417

AVERAGE BALANCE	28,355,637.03
LESS AVERAGE FLOAT	7,447.23-
AVAIL BAL FOR EARNINGS CREDIT	28,348,189.80
LESS BALANCE REQUIRED	3,139,668.06-
NET AVAILABLE BALANCE	25,208,521.74

EARNINGS ON AVAILABLE BALANCE
TOTAL CHARGE FOR SERVICES

RATE 3.820

89,005.54

9,873.17-

NET SERVICE CREDIT

79,132.37

***SERVICE CHARGE AMOUNT

.00

ID:000006020

MUNICIPIO DE MOCA

PO BOX 1571
MOCA PR 00676

FROM 04-01-2023
TO 04-30-2023

PAGE 2

BANK CONTACT - CBC OESTE R04

787-831-5650

518-CBC OESTE R04

GROUP NO.

0001

000006020

GRP GOV

SERVICES ANALYZED

SERVICE	NUMBER UNITS	UNIT PRICE	CHARGE FOR SERVICE	BALANCE REQUIRED
GENERAL ACCOUNT SERVICES				
MAINTENANCE FEE	10	20.0000	200.00	63,600.00
MAINTENANCE FEE	9	10.0000	90.00	28,620.00
DEBIT ADVICES	13	1.5000	19.50	6,201.00
CREDIT ADVICES	16	1.5000	24.00	7,632.00
COMBINED ACCOUNTS	19	2.0000	38.00	12,084.00
MERCHANT CARD SERVICES				
MEMBER FEE	1	12.0000	12.00	3,816.00
CHECK OUT CARD TRANSACTION	51	.0000	.00	.00
DEPOSITORY SERVICES				
DEPOSIT TICKETS	35	1.5000	52.50	16,695.00
CHECKS DEPOSITED	271	.1400	37.94	12,064.92
MIX CURR & COIN DEP	50,824	.1600	8,131.84	2,585,925.12
PAPER DISBURSEMENTS SERVICES				
STOP PAYMENTS	1	15.0000	15.00	4,770.00
PAID CHECKS	223	.2000	44.60	14,182.80
CHECKS CASHED	39	3.0000	117.00	37,206.00
RECONCILIATION SERVICES				
PARTIAL RECON	2	65.0000	130.00	41,340.00
PARTIAL RECON ITEMS	150	.0900	13.50	4,293.00
ONLINE CHECK IMAGES MAINT.	4	15.0000	60.00	19,080.00
ONLINE CHECK IMAGES ITEMS	103	.0700	7.21	2,292.78
ONLINE CHECK IMAGES ITEMS	100	.0000	.00	.00
GENERAL ACH SERVICES				
ACH TRANSACTIONS	882	.2500	220.50	70,119.00
ADDENDA ORIGATION	3	.1500	.45	143.10
ACH RETURNS	15	4.0000	60.00	19,080.00

ID:000006020



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Moca
Departamento de Finanzas

Apartado 1571 Moca, PR 00676
787-877-6018



Documento Suplementario
Presupuesto Funcional 2023-2024

CERTIFICACION

Certifico que los Intereses bancarios recibidos en cuenta corriente es por la cantidad de **\$505,525.68**. Se incluye los estados bancarios originales que sustentan está información.

Firmo la presente en Moca, Puerto Rico hoy **5** de **junio** de **2023**.

Verónica J. Hernández López
Directora



GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA DE RETIRO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

6 de junio de 2023

Sra. Verónica J. Hernández López
Directora de Finanzas
Municipio de Moca
PO Box 1571
Moca, PR 00676

Estimada señora Hernández López:

El costo estimado por concepto Pay Go de los pensionados y beneficiarios del Municipio de Moca para el año fiscal 2023-2024 es de \$476,884.96.

El detalle del costo estimado mencionado se desglosa a continuación:

CONCEPTO	CANTIDAD ESTIMADA
Pensiones	\$ 443,184.96
Aportación Patronal Plan Médico	22,800.00
Bono de Medicamentos	3,700.00
Bono de Navidad	7,200.00
COSTO ESTIMADO	\$ 476,884.96

Enfatizamos que este costo representa un estimado, por lo que pudiera estar sujeto a ajustes.

Cualquier duda al respecto, puede comunicarse con la División de Recaudaciones a contadoresrecaudaciones@retiro.pr.gov o al 787.777.1500, extensiones 1020 o 1072.

Cordialmente,

Carlos Piñero Morales
Director
Oficina de Finanzas y Presupuesto

05 de junio de 2023

Municipio de Moca
Oficina de Presupuesto
P.O. Box 1571
Moca, P.R. 00676

**RE: Presupuesto Pólizas De Seguros
Periodo 06-30-2023 al 06-30-2024**

A quien pueda interesar:

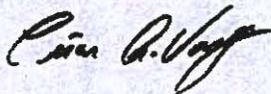
Certificamos que el Municipio de Moca está actualmente asegurado con nuestras representadas One Alliance Insurance Company y Mapfre Praico. Las primas pagadas para el término 2022-2023 considerando cambios realizados durante el año se desglosan de la siguiente manera:

Cubierta	Póliza	Compañía	Prima
Paquete Comercial	75-28-000005345	One Alliance	Renovación y Endosos \$ 321,381.00
Auto Comercial	75-30-000002560	One Alliance	Renovación y Endosos \$ 38,344.00
Accidente	5419160000312/ 5419160000313	Mapfre	\$ 1,000.00
		Prima 2022-2023	\$ 359,725.00

Para la renovación de pólizas del término 2023-2024, considerando las actualizaciones de los valores de propiedades y los cambios en costos de seguro en el mercado general de seguros, se estima que el presupuesto para seguros debe ser aproximadamente **\$400,000.00**.

De surgir alguna duda, siéntase en la confianza de comunicarse conmigo 787-633-4007.

Cordialmente,



César A. Vargas
Productor de Seguros



28 de febrero de 2023

Hon. Ángel A. Pérez Rodríguez
Alcalde, Municipio de Moca
P.O. Box 1571
Moca, Puerto Rico 00676-1571

**ESTIMADO DE PRIMA PARA EL AÑO 2023-2024
MUNICIPIO DE MOCA, PÓLIZA 54320-70149**

Honorable Alcalde:

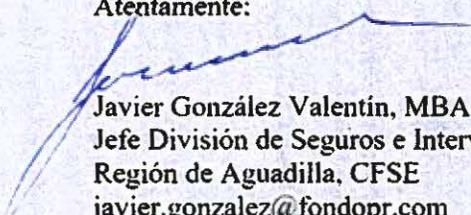
De acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 45, del 18 de abril de 1935, Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, según enmendada; la imposición para el año fiscal 2022-2023 fue por la cantidad de \$231,443.77.

Referente al año fiscal 2023-2024 de la prima estimada se realizaron los cálculos conforme a lo estipulado en la Ley de la siguiente manera: de la imposición de prima del año anterior se le aumenta un 10% (\$23,144.38), por lo cual la prima estimada para el año **2023-2024** asciende a **\$254,588.15**. Estos números se ajustarán luego de recibida la declaración de nómina del año 2022-2023.

Le notificamos, le fue solicitado al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) que, a partir del mes de julio de 2023, esta cantidad deberá ser retenida de la siguiente manera: (11) plazos de **\$21,215.68** y (1) último plazo de **\$21,215.67**.

De requerir información adicional, se puede comunicar a nuestras oficinas al número telefónico (787) 891-7255.

Atentamente:


Javier González Valentín, MBA
Jefe División de Seguros e Intervenciones
Región de Aguadilla, CFSE
javier.gonzalez@fondopr.com



P.O. Box 9024002 * San Juan, PR 00902 * 787.919-7685, 7686 * oficina@fedalcaldes.com

Fecha: 21 de abril del 2023

Hon. Alcalde Ángel A. Pérez Rodríguez
Municipio de Moca
PO Box 1571
Moca, PR 00676

Factura 2023-2024

<u>DESCRIPCION</u>	<u>CANTIDAD</u>
Cuota Membresía Año Fiscal 2023-2024	\$5,000.00

Certifico: Que esta factura es copia fiel y exacta y que su importe no ha sido cobrado en su totalidad.



José E. Velázquez Ruiz,
Director Ejecutivo

"Bajo pena de nulidad absoluta certifico que ningún servidor público del municipio de Moca es parte o tiene algún interés en las ganancias o beneficios producto del contrato objeto de esta factura y de ser parte o tener interés en las ganancias o beneficio producto del contrato ha mediado una dispensa previa. La única consideración para suministrar los bienes o servicios objeto del contrato ha sido el pago acordado con el representante autorizado de la agencia. El importe de esta factura es justo y correcto. Los servicios han sido prestados y no han sido pagados"



3 de mayo de 2023

Hon. Ángel A. Pérez Rodríguez
Alcalde
Municipio de Moca
Apartado 1571
Moca PR 00676

RESPONSABILIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE MOCA CON EL SEGURO DE SALUD DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Estimado señor Alcalde:

La Ley Núm. 27 de 23 de enero de 2006 enmendó la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, a fin de establecer un máximo de aportación municipal anual a la Administración de Seguros de Salud (ASES). Esta aportación ayuda a sufragar parte del costo de las primas del plan de salud que el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le provee a la población médico-indigente de cada municipio.

Según las disposiciones de la Junta de Supervisión Fiscal y la Ley de ASES el municipio de Moca aportará para el Año Fiscal 2023-2024 la cantidad de **\$238,208.62**. Esto equivale a una aportación mensual de **\$19,850.72** comenzando el 1 de julio de 2023.

Hemos notificado al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) para que retenga dicha cantidad y la remita a ASES mensualmente. *al*

Cordialmente,

Samuel Nales Pérez
Director
Finanzas y Administración

c: Centro de Recaudación de Ingresos Municipales
Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

16 de mayo de 2023

Hon. Ángel Pérez Rodríguez
Alcalde
Municipio de Moca
PO Box 1571
Moca, PR 00676

Estimado señor alcalde:

Como es de conocimiento público, el pasado 22 de junio de 2020, la Autoridad de Energía Eléctrica ("AEE"), la Autoridad de Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico ("P3A") y LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (colectivamente, "LUMA") firmaron el Contrato de Operación y Mantenimiento de Transmisión y Distribución ("T&D OMA") para administrar y operar los activos de transmisión y distribución del gobierno de Puerto Rico.

De conformidad con la Sección 5.3 y las Secciones (A)(4) y VI(B)(6) del Anejo I del T&D OMA, LUMA tiene la responsabilidad de realizar todos los servicios de facturación y cobro para el Sistema Transmisión y Distribución. Asimismo, como Operador, es responsable de la contabilidad y operaciones de información entre las que se encuentra el desempeño de impuestos federales y estatales y la Contribución en Lugar de Impuestos ("CELI"), subsidios y funciones de informes de alumbrado público, suministro de información al Propietario y al Administrador en relación con la impugnación del Propietario de las evaluaciones relacionadas con el CELI.

Por disposición de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada¹, mejor conocida como la "Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico" se creó un mecanismo para que los municipios logren eficiencia en la utilización de energía eléctrica mediante el establecimiento del tope máximo de consumo anual durante el periodo de tres años.² Dicha ley dispone que los municipios estarán obligados a reducir este tope máximo de consumo en kWh por un cinco por ciento (5%) anual durante los tres años a partir del año fiscal 2016. En el cuarto año y los subsiguientes, el tope quedará inalterado al total de consumo del año fiscal 2018 hasta que el Programa de Política Pública Energética (PPPE) del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio determine reducciones adicionales. Resulta importante señalar que, la facturación por consumo de energía de instalaciones públicas que albergan corporaciones o negocios con fines de lucro, no se consideró en el cálculo del tope de la aportación a los municipios por Contribución en Lugar de Impuesto (CELI), por lo cual éstas estarán sujetas al

¹ De manera específica, de conformidad con las enmiendas a dicha ley producto de las disposiciones en la Ley 4 de 16 de febrero de 2016, conocida como la "Ley para la Revitalización de la Autoridad de Energía Eléctrica" (Ley 4-2016).

² "Tope Máximo" se refiere a la cantidad máxima de consumo de cada municipio según lo establece el Reglamento 8818 de 27 de septiembre de 2016, conocido como "Enmienda al Reglamento Núm. 8653, Reglamento Sobre La Contribución En Lugar De Impuestos (CELI)".



pago por el servicio energético. Asimismo, el estatuto dispone que, todo exceso de consumo sobre el monto máximo o tope establecido como aporte en virtud del CELI sería facturado al municipio.

Conforme a las disposiciones de ley antes mencionadas, se calcula que el valor monetario y en kWh de la aportación por concepto de CELI para su municipio para el año fiscal 2024, será de \$368,736 y 1,345,556 kWh son estimadas por lo que están sujetas a cambios de acuerdo con el consumo real de energía, así como también a los cargos facturables aprobados por el Negociado de Energía de Puerto Rico durante los periodos aplicables.

De acuerdo con los Términos de Servicio, los clientes, incluidos los gobiernos municipales, están obligados a pagar a LUMA los montos facturados en las facturas por los servicios eléctricos provistos. Los gobiernos municipales son responsables del pago de las facturas de electricidad independientemente de la cantidad que hayan presupuestado para el pago de estas facturas.

En caso de necesitar información adicional, favor de contactar a su Representante de Cuentas Clave.

Cordialmente,

LUMA Energy



Oficina del Alcalde

Municipio Autónomo de Moca
Apartado 1571
Moca, Puerto Rico 00676



11 de julio de 2022

Licenciada Anaís Rodríguez
Secretaria Interina
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
PO BOX 366147, Puerta de Tierra Station
San Juan Puerto Rico 00906-6600



REF: ORDEN DE CIERRE DEL SISTEMA DE RELLENO SANITARIO DE MOCA EMITIDA POR LA EPA, OFICINA DEL SR. LEONARD VOO, CHIEF OF RCRA COMPLIANCE BRANCH.

Estimada Licenciada Rodríguez:

En esta comunicación tengo a bien informarle que la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos, ha emitido una Orden que establece el **CESE** de continuar recibiendo desperdicios sólidos en el Sistema de Relleno Sanitario en nuestro Municipio de Moca. Para su beneficio le incluyo copia de la citada Orden y un extracto de la determinación, donde se sostiene lo antes expuesto.

"To determine when the Moca Landfill must cease disposing of waste at the landfill (we understand that disposal of waste in cells 2 and 3 has already ceased) and begin closure activities, EPA reviewed the Revised Closure Plan, Advanced Soil Engineering's 2022 Geotechnical Report, the 2021 Survey, the 2016 Updated Design Capacity Report, and the 2018 EPA/Weston Moca Landfill Capacity Assessment (see attached excerpt below). After review and analysis, EPA has concluded that the Moca Landfill has exceeded its design capacity and that: 1) Moca ECO-Park and the Municipality of Moca must cease all disposal of waste at the Landfill; and 2) the Municipality of Moca must begin closure activities pursuant to the AOC"

Ante este escenario que confirma la validez de nuestras alegaciones, le estamos solicitando que como titular del DRNA se instruya al Director de la División Legal a someter el correspondiente documento del MOU, para que podamos comenzar a la brevedad posible con la implementación de dicha Orden de **CESE**, en beneficio de nuestras comunidades y en la justa y correcta protección del medio ambiente.

A nuestro nivel, hemos comenzado el acercamiento con las empresas dedicadas al recogido y disposición de desperdicios sólidos no peligrosos para proceder con la contratación de los

Teléfonos:

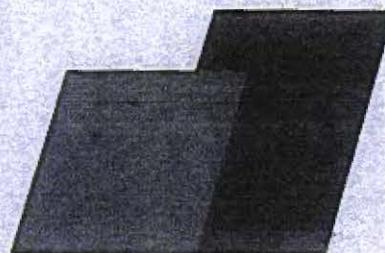
787-877-5885

787-877-2006

787-877-2220

Email:

oficinadelalcalde@municipiodemoca.com



servicios de recogido y acarreo de dicho material para no afectar la prestación del servicio a nuestros constituyentes. En deferencia al Operador del Sistema, la empresa Moca Eco Park, le estamos concediendo el termino de **15 días a partir del recibo de la notificación a los efectos del CESE**, para que haga lo propio con sus clientes y estos tengan la oportunidad de contratar los servicios con otros proveedores. Durante estos quince (15) días, Moca Eco Park no debe operar el Sistema para el recibo y depósito de desperdicios solidos no peligrosos en los predios del Sistema.

Una vez el DRNA comience a operar la planta de trasbordo en Aguadilla, utilizaremos los servicios allí disponibles para disponer de los desperdicios generados en nuestro Municipio.

Esperamos de Usted el máximo de cooperación en este asunto, conociendo su disposición a defender la política administrativa y operacional en defensa del ambiente. La EPA ha fijado su posición del **CESE** basado en la validez de los argumentos que nuestra Administración ha sometido por conducto de nuestro Staff de profesionales, reconociendo que no existe espacio ni periodo de vida útil en dichas facilidades para continuar operando.

Aprovecho para solicitar una reunión urgente con Usted como Secretaria para ultimar detalles al respecto.

Sin más tiempo ocuparle, en la espera de su respuesta me permito quedar de Usted,

Atentamente,

Hon. Ángel A. Pérez Rodríguez
Alcalde



UNITED STATES ENVIRONMENTAL PROTECTION AGENCY
REGION 2
290 BROADWAY
NEW YORK, NY 10007-1866

Municipality of Moca Project Coordinators:

Ramón Pérez Crespo
RPC.Aguada@hotmail.com

Luis Díaz
L.Diaz@municipiodemoca.com

Moca ECO-Park Principal:

Joseph P. Hernández Cancel
JP.Hernandez@ecoparkpr.com

Re: Moca Municipal Landfill
Administrative Order on Consent - Docket No. RCRA-02-2014-7302
Cease Waste Disposal Date

Dear Messrs. Pérez, Díaz, and Hernández:

In a letter dated November 3, 2020, The U.S. Environmental Protection Agency (EPA) issued its approval, excepting certain deficiencies, of the Revised July 2016 Closure Plan submitted to EPA by the Municipality of Moca (Municipality) pursuant to the *Submittal of Closure and Post-Closure Plans* section of the above-referenced Order on Consent (AOC). This approval included revisions to the plan provided in the Municipality's September 21, 2020, letter to EPA (collectively, the "Revised Closure Plan").

Under the terms of the AOC, paragraph 100:

This Order allows for continued waste placement within the Active Cells and any New Cell(s) that may be developed and approved, until the facility reaches the landfill capacity included in the appropriate, EPA-approved Closure Plan. No waste disposal shall occur in the Inactive Cell(s) and Buffer Zone indicated in Appendix 1 before a Closure Plan has been approved for these areas and thereafter only if such disposal is consistent with the approved Closure Plan. After approval of the Closure Plan(s), all waste placement and associated operations must be conducted in accordance with approved Closure Plans. Final capacity for a cell shall be determined by the terms of the approved Closure Plan elevations and the grading/slope limits of 3 horizontal to 1 vertical.

Under the terms of the AOC, paragraph 102:

*Respondent Moca shall commence closure activities according to the following:
For the Active Cell(s) in compliance with the approved Closure Plan(s) and 40 C.F.R. Part 258,*

Internet Address (URL) • <http://www.epa.gov>

Recycled/Recyclable • Printed on Recycled Paper (Minimum 30% Postconsumer)

Subpart F by the earlier of the following dates: (a) the date that is 30 days after the date final capacity (final elevation/slopes) is reached in that cell(s), according to the appropriate, approved Closure Plane(s), or (b) the date that is 30 days after the date which the cell(s) receives the known final receipt of waste. Respondent Moca shall complete Closure activities in compliance with the approved Closure Plane(s) and 40 C.F.R. Part 258, Subpart F according to the schedule contained within the approved Closure Plan(s) ...

To determine when the Moca Landfill must cease disposing of waste at the landfill (we understand that disposal of waste in cells 2 and 3 has already ceased) and begin closure activities, EPA reviewed the Revised Closure Plan, Advanced Soil Engineering's 2022 Geotechnical Report, the 2021 Survey, the 2016 Updated Design Capacity Report, and the 2018 EPA/Weston Moca Landfill Capacity Assessment (see attached excerpt below). After review and analysis, EPA has concluded that the Moca Landfill has exceeded its design capacity and that: 1) Moca ECO-Park and the Municipality of Moca must cease all disposal of waste at the Landfill; and 2) the Municipality of Moca must begin closure activities pursuant to the AOC.

The Municipality of Moca and Moca ECO-Park shall comply with the terms of the AOC. The receipt of waste at the landfill after the landfill exceeded its design capacity constitutes an ongoing violation of the AOC. As a reminder, Paragraph 141 of the AOC states that, among other things, Respondents are liable for Stipulated Penalties for failure to Comply with the Ceasing Receipt of Waste at the Landfill requirements set forth in paragraph 100 through 104. Also, Paragraph 142 states that "All stipulated penalties begin to accrue on the day each act of noncompliance with any requirement, term, or condition set forth in or required by this Order first takes place. Said stipulated penalties shall continue to accrue through, and including, the day on which any failure to comply with such requirement, term, or condition is remedied."

Please acknowledge receipt of this letter within 10 days of receipt and indicate whether you have ceased accepting waste. If you have not ceased accepting waste, please explain why not and when you will stop accepting waste. If you have any questions regarding this matter, please contact Carl Plössl at (212) 637-4088 or plossl.carl@epa.gov.

Sincerely,

**LEONARD
VOO**

Leonard Voo, Chief
RCRA Compliance Branch

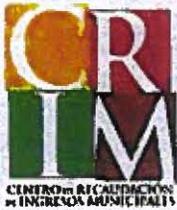
Digitally signed by LEONARD
VOO
Date: 2022.07.07 17:00:49
-04'00'

Attachments:

1. EPA's Moca Conditional Closure Plan Approval Letter
2. Advanced Soil Engineering Report
3. 2018 EPA/Weston Moca Landfill Capacity Assessment (Chapter 4)

cc: Alberto L. Ramos-Pérez, Esquire Alberto_RamosPerez@yahoo.com
Francis Torres, Esquire FTorres@envirolawpr.com
Juan Carlos Mercado, PE JCMercado@isfpe.com
María Victoria Rodríguez Muñoz MariaVRodriguez@drna.pr.gov

Internet Address (URL) • <http://www.epa.gov>



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

Reinaldo Paniagua Látimer
Director Ejecutivo

POR PORTAL DE FINANZAS MUNICIPALES

4 de mayo de 2023

Hon. Angel Pérez Rodríguez
Alcalde
Municipio de Moca
PO Box 1571
Moca, PR 00676

RE: ESTIMADO DE INGRESOS DEL AÑO FISCAL 2022-2023 – 2DA ENMIENDA

Estimado Alcalde:

Reciba un cordial saludo. En reunión ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 27 de abril de 2023, se presentó la segunda enmienda al Estimado de Ingreso del año fiscal 2022-2023. Dicha Enmienda surge debido a que al cierre de marzo de 2023 tenemos 73 municipios que no están logrando el estimado de recaudo por concepto de contribución sobre propiedad inmueble de deudas de años anteriores. Esta situación tiene el efecto que estamos desembolsando remesas a base de un ingreso estimado que no se está logrando.

Por lo antes indicado, la Junta de Gobierno, de manera cautelar, aprobó enmendar el Estimado de Ingresos para el año fiscal 2022-2023 para disminuir un 10% el estimado de recaudos de la contribución sobre propiedad inmueble de deudas de años anteriores. Esta proyección se realizó a base del promedio de los cobros de facturas vencidas en los años fiscales 2019, 2021 y 2022 de cada municipio. Entendemos que como resultado del proyecto de Cobro de Deuda Vencida que se realizó durante el periodo del noviembre 2022 a junio de 2023, se logró recaudar aquellas cuentas vencidas con mayor probabilidad de cobro, quedando cuentas por cobrar que se están evaluando para determinar su posibilidad de cobrabilidad.

En el CRIM continuamos realizando gestiones de cobros específicamente para aumentar los recaudos por este concepto, y así poder reestablecer el Estimado de Ingresos a los importes aprobados para este año fiscal.

La enmienda aprobada no altera las cuantías del Fondo de Equiparación por \$91.9 millones, compuestas por la Asignación Estatal (\$43.8 millones) y el 35% del ingreso neto de la Lotería (\$48.0

millones); sin embargo, la disminución de la contribución básica afecta la distribución de dichos fondos entre los municipios.

Incluimos en el Anejo el Estimado de Ingresos para el año fiscal 2022-2023, según esta segunda enmienda, con el ajuste en la Contribución Básica, Contribución Adicional Especial (CAE) y Fondo de Redención Estatal (1.03). El efecto de esta enmienda se verá reflejada en las remesas de abril a junio de 2023.

De requerir información adicional, puede comunicarse con la CPA Diana M. Claudio Sauri, Directora de Finanzas, a su correo electrónico dclaudio@crimpr.net o al (787) 944-4703, extensión 2160.

Cordialmente,



Reinaldo J. Paniagua Látimer
Director Ejecutivo

Anejo



Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

ESTIMADO DE INGRESOS
AÑO FISCAL 2022-2023
2da ENMIENDA

MUNICIPIO DE MOCA	1er Enmienda	2da Enmienda	Variación
ESTIMADO DE COBROS			
CONTRIBUCIÓN SOBRE PROPIEDAD INMUEBLE	\$ 3,381,794.76	3,290,558.78	(91,235.99)
CONTRIBUCIÓN SOBRE PROPIEDAD MUEBLE	1,278,923.76	1,278,923.76	-
TOTAL ESTIMADO DE COBROS	\$ 4,660,718.52	\$ 4,569,482.54	\$ (91,235.99)
DISTRIBUCIÓN DE COBROS POR CONCEPTO DE INGRESOS			
CONTRIBUCIÓN BÁSICA MUNICIPAL	\$ 2,829,248.01	2,773,275.01	(55,973.00)
CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL (CAE)	1,281,019.35	1,255,365.06	(25,654.29)
FONDO DE REDENCIÓN ESTATAL (1.03)	550,451.17	540,842.47	(9,608.70)
TOTAL ESTIMADO DE RECAUDOS	\$ 4,660,718.52	\$ 4,569,482.54	\$ (91,235.99)
INGRESOS MUNICIPALES			
*BÁSICA MUNICIPAL NO EXONERADA Y EQUIPARACIÓN 1% & 3%			
*NO EXONERADA	1,603,255.83	1,575,269.33	(27,986.50)
*1% & 3% (ANTES FONDO GENERAL)	1,225,992.18	1,198,005.68	(27,986.50)
TOTAL CONTRIBUCIÓN BÁSICA MUNICIPAL	2,829,248.01	2,773,275.01	(55,973.00)
FONDO LOTERIA ELECTRÓNICA & ASIGNACIÓN ESTATAL	1,665,696.83	1,658,193.87	(7,502.96)
ESTIMADO DE INGRESOS BRUTO	\$ 4,494,944.84	\$ 4,431,468.88	\$ (63,475.96)
RETENCIONES ESTATUTARIAS			
(-) GASTOS OPERACIONALES CRIM	141,462.40	138,663.75	(2,798.65)
(-) ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS DE SALUD	466,226.95	317,267.04	(148,959.91)
(-) DEUDA DE LIQUIDACIÓN 2020 - 2021	-	-	-
TOTAL DE RETENCIONES	\$ 607,689.35	\$ 455,930.79	\$ (151,758.56)
ESTIMADO DE INGRESOS NETO	\$ 3,887,255.49	\$ 3,975,538.09	\$ (215,234.52)



31 de marzo de 2023

Sra. Verónica J. Hernández López
Directora de Finanzas
Municipio de Moca
PO Box 1571
Moca, Puerto Rico 00676

Estimada señora Hernández:

En virtud de las facultades conferidas por el Artículo 3 de la Ley Núm. 147-1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto" y el Artículo 2.100 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", anejamos información necesaria para la preparación del Proyecto de Resolución de su Presupuesto General Año Fiscal 2023-2024. Por consiguiente, se acompaña el **Informe del Vencimiento de la Deuda Municipal** con las cantidades estimadas de Obligaciones Generales Pagaderas de Fondo CAE (Anejo I) y Obligaciones Especiales Pagaderas de Fondo Ordinario (Anejo II), si aplica, según información suministrada por la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF).

De necesitar información adicional, comunicarse a Directoría de Gerencia Municipal, por medio del correo electrónico presupuestomunicipal@ogp.pr.gov.

Cordialmente,

Lcdo. Pedro C. De Jesús Román
Director Asociado

Anejo I y II

c: Director de Presupuesto





DIRECTORIA DE GERENCIA MUNICIPAL
**VENCIMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL
AÑO FISCAL 2023-2024**

FONDO CAE

Municipio	Cantidad Original	Balance a Jul 2023	Principal	Intereses	Total
<u>MOCA</u>					
	\$278,010.00	\$85,010.00	\$42,000.00	\$2,337.78	\$44,337.78
	\$415,000.00	\$63,923.15	\$20,000.00	\$3,135.40	\$23,135.40
	\$430,000.00	\$145,000.00	\$25,000.00	\$6,832.25	\$31,832.25
	\$660,000.00	\$387,767.63	\$20,000.00	\$37,776.76	\$57,776.76
	\$705,000.00	\$374,586.90	\$50,000.00	\$34,958.68	\$84,958.68
	\$915,000.00	\$555,966.55	\$40,000.00	\$31,957.98	\$71,957.98
	\$3,175,000.00	\$1,393,106.07	\$115,000.00	\$133,560.60	\$248,560.60
Total	<u>\$6,578,010.00</u>	<u>\$3,005,360.30</u>	<u>\$312,000.00</u>	<u>\$250,559.45</u>	<u>\$562,559.45</u>

NOTA: Información suministrada por la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAP).



DIRECTORIA DE GERENCIA MUNICIPAL

**VENCIMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL
AÑO FISCAL 2023-2024**

FONDO ORDINARIO

Municipio	Cantidad Original	Balance a Jul 2023	Principal	Intereses	Total
<u>MOCA</u>					
	\$455,000.00	\$63,082.31	\$25,000.00	\$2,909.94	\$27,909.94
Total	<u>\$455,000.00</u>	<u>\$63,082.31</u>	<u>\$25,000.00</u>	<u>\$2,909.94</u>	<u>\$27,909.94</u>

NOTA: Información suministrada por la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF).

Municipio de Moca
Informe de presupuesto, gastos y gravámenes
Al: 06/30/2023

Fecha: 6/30/2023
Cuenta: 01-00-00-9101 a 01-50-04-9469
Id segmento: Ninguno

Código de transacción: FY2023
Ordenado por: Account Number
Incluir: AA Details, Unposted Trx, Pre-Encumbrance

Cuenta	Descripción	Código de transacción	Presupuesto	Gastos de años anteriores	Gastos del año fiscal	Total de gastos	Gastos del mes	Gravámenes pendientes	Balance del presupuesto	% Ppto. utilizado
01-01-01-9101	EMPLEADOS REGULARES	FY2023	\$98,551.39	-	\$86,163.40	\$86,163.40	-	-	\$12,387.99	87.42%
01-01-01-9107	VACACIONES REGULARES	FY2023	100.00	-	-	-	-	-	100.00	0.00%
01-01-01-9108	VACACIONES ENFERMEDAD	FY2023	3,500.00	-	-	-	-	-	3,500.00	0.00%
01-01-01-9110	SEGURO CHOFERIL	FY2023	62.40	-	26.00	26.00	-	-	36.40	41.66%
01-01-01-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	FY2023	8,030.28	-	6,821.04	6,821.04	-	-	1,209.24	84.94%
01-01-01-9141	PLAN MEDICO	FY2023	5,626.80	-	3,750.00	3,750.00	-	-	1,876.80	66.64%
01-01-01-9171	BONO NAVIDEÑO	FY2023	3,000.00	-	3,000.00	3,000.00	-	-	-	100.00%
01-01-01-9201	MATERIALES DE OFICINA	FY2023	1,900.00	-	1,244.87	1,244.87	-	-	655.33	65.50%
01-01-01-9215	MATS. MANTENIMIENTO	FY2023	700.00	-	135.70	135.70	-	-	564.30	19.38%
01-01-01-9223	COMPRA DE UNIFORMES	FY2023	500.00	-	-	-	-	-	500.00	0.00%
01-01-01-9235	GASTOS DE TELEFONOS Y CO	FY2023	5,200.00	-	770.09	770.09	-	129.79	4,300.12	17.30%
01-01-01-9242	MATERIALES Y SUMINISTROS I	FY2023	500.00	-	18.00	18.00	-	-	482.00	3.60%
01-01-01-9301	EQUIPO DE OFICINA	FY2023	1,817.00	-	316.95	316.95	-	1,199.99	300.06	83.48%
01-01-01-9401	DIETAS LEGISLADORES	FY2023	65,000.00	-	35,870.00	35,870.00	-	29,130.00	-	100.00%
01-01-01-9406	ADiestramiento	FY2023	100.00	-	-	-	-	-	100.00	0.00%
01-01-01-9411	SERVICIOS PROFESIONALES -	FY2023	100.00	-	-	-	-	-	100.00	0.00%
01-01-01-9415	RELACIONES PUBLICAS	FY2023	3,000.00	-	410.00	410.00	-	-	2,590.00	13.66%
01-01-01-9425	SERV. LEGALES	FY2023	29,700.00	-	24,750.00	24,750.00	-	4,950.00	-	100.00%
01-01-01-9442	SEGUROS LEGISLADORES	FY2023	100.00	-	-	-	-	-	100.00	0.00%
01-01-01-9444	CUOTAS Y SUBSCRIPCIONES	FY2023	1,383.00	-	-	-	-	-	1,383.00	0.00%
01-01-01-9450	RENTA DE EDIFICIOS, LOCALE:	FY2023	18,000.00	-	13,500.00	13,500.00	-	4,500.00	-	100.00%

Municipio de Moca
Informe de presupuesto, gastos y gravámenes
Al: 06/30/2023

Cuenta	Descripción	Código de transacción	Presupuesto	Gastos de años anteriores	Gastos del año fiscal	Total de gastos	Gastos del mes	Gravámenes pendientes	Balance del presupuesto	% Ppto. utilizado
01-01-01-9451	RENTA DE EQUIPOS Y VEHICU	FY2023	2,500.00	-	990.40	990.40	-	140.00	1,369.60	45.21%
01-01-01-9461	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	FY2023	1,000.00	-	770.49	770.49	-	89.51	140.00	86.00%
01-01-01-9463	MANTENIMIENTO DE VEHICULO	FY2023	250.00	-	10.00	10.00	-	-	240.00	4.00%
01-01-01-9465	MISCELANEOS	FY2023	2,000.00	-	953.99	953.99	-	95.30	950.71	52.46%
01-01-01-9467	PUBLICACIONES Y ANUNCIOS	FY2023	2,000.00	-	1,966.75	1,966.75	-	-	33.25	98.33%
01-01-01-9469	FRANQUEO	FY2023	100.00	-	99.60	99.60	-	-	0.40	99.60%
01-02-01-9101	EMPLEADOS REGULARES	FY2023	790,860.44	-	697,680.29	697,680.29	-	-	93,180.15	88.21%
01-02-01-9131	SEG. SOC. FED. ALCALDE	FY2023	60,500.87	-	53,372.56	53,372.56	-	-	7,128.31	88.21%
01-02-01-9141	PLAN MEDICO DEP. ALCALDE	FY2023	50,626.05	-	37,312.00	37,312.00	-	-	13,314.05	73.70%
01-02-01-9201	MATERIALES DE OFICINA	FY2023	17,000.00	-	4,296.23	4,296.23	-	3,617.70	9,086.07	46.55%
01-02-01-9215	MATERIALES MANTENIMIENTO	FY2023	600.00	-	-	-	-	-	600.00	0.00%
01-02-01-9242	MATERIALES Y SUMINISTROS I	FY2023	8,900.00	-	931.80	931.80	-	-	7,968.20	10.46%
01-02-01-9302	PROGRAMA DE COMPUTADOR	FY2023	6,067.98	-	1,692.48	1,692.48	-	124.50	4,251.00	29.94%
01-02-01-9327	COMPRA DE EQUIPO	FY2023	7,500.00	-	272.99	272.99	-	2,399.97	4,827.04	35.63%
01-02-01-9407	MANTENIMIENTO DE BIBLIOTEK	FY2023	6,500.00	-	5,045.80	5,045.80	(390.00)	1,042.73	411.47	93.86%
01-02-01-9421	GASTOS DE VIAJES	FY2023	3,200.00	-	1,639.03	1,639.03	-	200.00	1,360.97	57.46%
01-02-01-9425	SEVICIOS LEGALES	FY2023	54,550.00	-	42,563.00	42,563.00	-	9,035.00	2,952.00	94.58%
01-02-01-9461	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	FY2023	1,075.07	-	664.65	664.65	-	409.98	0.44	99.95%
01-02-01-9463	MANTENIMIENTO DE VEHICULO	FY2023	7,270.00	-	1,827.62	1,827.62	-	-	5,442.38	25.13%
01-02-01-9469	FRANQUEO OF.ALCALDE	FY2023	5,704.00	-	2,494.00	2,494.00	-	210.00	3,000.00	47.40%
01-02-02-9447	DONACIONES	FY2023	51,105.00	-	23,005.00	23,005.00	1,053.00	798.00	27,302.00	46.57%
01-02-05-9411	SERVICIOS PROFESIONALES-N	FY2023	16,800.00	-	15,400.00	15,400.00	8,400.00	1,400.00	-	100.00%
01-02-05-9415	RELACIONES PUBLICAS	FY2023	72,242.00	-	41,492.06	41,492.06	-	2,008.10	28,741.84	60.21%

Municipio de Moca
Informe de presupuesto, gastos y gravámenes
Al: 06/30/2023

Cuenta	Descripción	Código de transacción	Presupuesto	Gastos de años anteriores	Gastos del año fiscal	Total de gastos	Gastos del mes	Gravámenes pendientes	Balance del presupuesto	% Ppto. utilizado
01-02-05-9447	DONACIONES	FY2023	42,000.00	-	7,000.00	7,000.00	-	-	35,000.00	16.66%
01-02-05-9465	MISCELANEOS	FY2023	1,774.95	-	774.95	774.95	-	1,000.00	-	100.00%
01-02-05-9467	PUBLICACIONES Y ANUNCIOS	FY2023	220.00	-	-	-	-	-	220.00	0.00%
01-02-07-9464	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	FY2023	14,500.00	-	938.20	938.20	-	1,083.04	12,478.76	13.93%
01-02-09-9480	FIESTAS PATRONALES	FY2023	100.00	-	-	-	-	-	100.00	0.00%
01-02-09-9482	FESTIVAL O ACTIVIDAD 2	FY2023	100.00	-	-	-	-	-	100.00	0.00%
01-02-09-9484	OTROS FESTIVALES O ACTIVIL	FY2023	100.00	-	-	-	-	-	100.00	0.00%
01-03-01-9101	EMPLEADOS REGULARES	FY2023	416,596.33	-	367,422.50	367,422.50	-	-	49,173.83	88.19%
01-03-01-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	FY2023	31,869.65	-	28,107.90	28,107.90	-	-	3,761.75	88.19%
01-03-01-9141	PLAN MEDICO EMP.FINANZAS	FY2023	28,398.75	-	22,125.50	22,125.50	-	-	6,273.25	77.91%
01-03-01-9145	SEGURO DESEMPLEO	FY2023	150,000.00	-	32,453.79	32,453.79	-	-	117,546.21	21.63%
01-03-03-9901	TRANSFERENCIAS QUE SALEN	FY2023	5,131.25	-	-	-	-	-	5,131.25	0.00%
01-03-04-9114	CARGO DE "PAYGO"	FY2023	484,530.88	-	355,374.21	355,374.21	-	-	129,156.67	73.34%
01-03-04-9151	BENEF. FONDO SEG. ESTADO	FY2023	232,715.86	-	229,866.73	229,866.73	-	-	2,849.13	98.77%
01-03-04-9228	GASTOS ENERGIA ELECT.	FY2023	352,151.00	-	161,277.29	161,277.29	-	-	190,873.71	45.79%
01-03-04-9232	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILL/	FY2023	367,901.32	-	250,962.74	250,962.74	-	-	116,938.58	68.21%
01-03-04-9235	GASTOS DE TELEFONOS Y CO	FY2023	53,928.24	-	37,122.76	37,122.76	-	3,593.99	13,211.49	75.50%
01-03-04-9327	COMPRA DE EQUIPOS	FY2023	1,500.00	-	110.00	110.00	-	-	1,390.00	7.33%
01-03-04-9401	DIETAS (JUNTA DE SUBASTA)	FY2023	1,000.00	-	350.00	350.00	-	-	650.00	35.00%
01-03-04-9410	GASTOS AUDITORIA SENCILLA	FY2023	19,500.00	-	-	-	-	18,550.00	950.00	95.12%
01-03-04-9411	SERVICIOS PROFESIONALES -	FY2023	148,780.00	-	124,000.00	124,000.00	-	24,780.00	-	100.00%
01-03-04-9421	GASTOS DE VIAJES	FY2023	1,918.80	-	802.43	802.43	-	-	1,116.37	41.81%
01-03-04-9436	CANON EXCAVAC. Y DEMOLICI	FY2023	5,000.00	-	5,000.00	5,000.00	-	-	-	100.00%

Municipio de Moca
Informe de presupuesto, gastos y gravámenes
Al: 06/30/2023

Cuenta	Descripción	Código de transacción	Presupuesto	Gastos de años anteriores	Gastos del año fiscal	Total de gastos	Gastos del mes	Gravámenes pendientes	Balance del presupuesto	% Ppto. utilizado
01-03-04-9439	CARGOS BANCARIOS	FY2023	40,571.25	-	39,420.82	39,420.82	-	-	1,150.43	97.16%
01-03-04-9442	ADMINISTRACION SEGUROS	FY2023	377,067.20	-	377,066.20	377,066.20	-	-	1.00	99.99%
01-03-04-9443	GASTOS DE SALUD	FY2023	466,226.95	-	64,129.42	64,129.42	-	-	402,097.53	13.75%
01-03-04-9444	CUOTAS Y SUBSCRIPCIONES	FY2023	5,000.00	-	5,000.00	5,000.00	-	-	-	100.00%
01-03-04-9450	RENTA DE EDIFICIOS, LOCALE	FY2023	119,686.06	-	99,117.80	99,117.80	-	3,900.00	16,668.26	86.07%
01-03-04-9460	INTERES CTAS.VENDIDAS CRI	FY2023	12,000.00	-	-	-	-	-	12,000.00	0.00%
01-03-04-9461	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	FY2023	9,065.60	-	2,736.51	2,736.51	-	6,329.09	-	100.00%
01-03-04-9465	MISCELANEOS	FY2023	61,859.47	-	8,112.77	8,112.77	-	500.00	53,246.70	13.92%
01-03-04-9469	FRANQUEO (SELLOS CRIM)	FY2023	300.00	-	-	-	-	-	300.00	0.00%
01-03-04-9470	PAGO SENT. Y RECLAMACION	FY2023	100.00	-	-	-	-	-	100.00	0.00%
01-03-04-9471	RECLAMACIONES ANOS ANTEI	FY2023	100.00	-	-	-	-	-	100.00	0.00%
01-03-04-9477	APORTACION AL CRIM	FY2023	151,819.84	-	128,274.53	128,274.53	-	-	23,545.31	84.49%
01-03-04-9901	REQ.VEN DEUDA (TRANS Q SA	FY2023	30,432.80	-	27,253.60	27,253.60	-	-	3,179.20	89.55%
01-04-01-9101	EMPLEADOS REGULARES	FY2023	836,471.49	-	734,676.28	734,676.28	-	-	101,795.21	87.83%
01-04-01-9131	SEG SOC. EMP OBRAS PUB.	FY2023	63,990.14	-	56,202.67	56,202.67	-	-	7,787.47	87.83%
01-04-01-9141	PLAN MEDICO EMPS.OBRAS PI	FY2023	63,197.85	-	47,143.00	47,143.00	-	-	16,054.85	74.59%
01-04-01-9201	MATERIALES DE OFICINA	FY2023	250.00	-	83.29	83.29	-	-	166.71	33.31%
01-04-01-9215	MAT. DE MANTENIMIENTO	FY2023	1,000.00	-	21.67	21.67	-	-	978.33	2.16%
01-04-01-9225	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTI	FY2023	2,506.50	-	87.96	87.96	-	-	2,418.54	3.50%
01-04-01-9242	MATERIALES Y SUMINISTROS I	FY2023	11,000.00	-	1,776.34	1,776.34	-	1,151.00	8,072.66	26.61%
01-04-01-9305	EQUIPO DE MECANICA	FY2023	1,800.03	-	330.04	330.04	-	-	1,469.99	18.33%
01-04-01-9411	SERV.PROF OBRAS PUBLICAS	FY2023	468,280.00	-	206,265.00	206,265.00	-	42,015.00	220,000.00	53.01%
01-04-01-9463	MANTENIMIENTO DE VEHICUL	FY2023	17,354.31	-	1,665.26	1,665.26	-	564.00	15,125.05	12.84%

Municipio de Moca
Informe de presupuesto, gastos y gravámenes
Al: 06/30/2023

Cuenta	Descripción	Código de transacción	Presupuesto	Gastos de años anteriores	Gastos del año fiscal	Total de gastos	Gastos del mes	Gravámenes pendientes	Balance del presupuesto	% Ppto. utilizado
01-04-01-9464	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	FY2023	10,889.42	-	5,156.45	5,156.45	-	-	5,532.97	48.23%
01-04-04-9238	MATERIALES DE CONSTRUCCI	FY2023	12,500.00	-	3,642.88	3,642.88	3,598.00	-	8,857.14	29.14%
01-04-33-9901	CIERRE-POST CIERR VERTEDE	FY2023	12,000.00	-	-	-	-	-	12,000.00	0.00%
01-06-01-9101	EMPLEADOS REGULARES	FY2023	189,070.75	-	162,399.22	162,399.22	-	-	26,671.53	85.89%
01-06-01-9131	SEG SOC EMP DEF. CIVIL	FY2023	14,463.92	-	12,423.65	12,423.65	-	-	2,040.27	85.89%
01-06-01-9141	PLAN MED. DEF. CIVIL	FY2023	15,017.10	-	11,499.00	11,499.00	-	-	3,518.10	76.57%
01-06-01-9201	MATERIALES DE OFICINA	FY2023	300.00	-	98.60	98.60	-	-	201.40	32.86%
01-06-01-9215	MATERIALES MANTENIMIENTO	FY2023	500.00	-	-	-	-	-	500.00	0.00%
01-06-01-9221	ALIMENTOS EMERG.DEF.CIVIL	FY2023	500.00	-	-	-	-	-	500.00	0.00%
01-06-01-9223	COMPRA DE UNIFORMES	FY2023	500.00	-	-	-	-	-	500.00	0.00%
01-06-01-9242	MATERIALES Y SUMINISTROS I	FY2023	500.00	-	268.53	268.53	-	-	231.47	53.70%
01-06-01-9327	COMPRA DE EQUIPOS	FY2023	500.00	-	-	-	-	-	500.00	0.00%
01-06-01-9406	ADIASTRAMIENTO	FY2023	1,000.00	-	28.94	28.94	-	-	971.06	2.89%
01-06-01-9463	MANTENIMIENTO DE VEHICUL	FY2023	3,400.00	-	1,023.89	1,023.89	-	-	2,376.11	30.11%
01-07-01-9101	SUELDOS GUARDIA MUNICIPAI	FY2023	362,780.43	-	319,484.89	319,484.89	-	-	43,295.54	88.06%
01-07-01-9131	SEG.SOC.FED.GUARDIA MUNIC	FY2023	27,745.83	-	24,334.64	24,334.64	-	-	3,411.19	87.70%
01-07-01-9141	PLAN MED. GUARDIA MUNICIP	FY2023	27,227.40	-	20,582.00	20,582.00	-	-	6,645.40	75.59%
01-07-01-9201	MATERIALES DE OFICINA	FY2023	500.00	-	6.99	6.99	-	-	493.01	1.39%
01-07-01-9223	COMPRA DE UNIFORMES	FY2023	1,000.00	-	-	-	-	-	1,000.00	0.00%
01-07-01-9242	MATERIALES Y SUMINISTROS I	FY2023	5,000.00	-	864.40	864.40	-	-	4,135.60	17.28%
01-07-01-9327	COMPRA DE EQUIPOS GUARDI	FY2023	2,000.00	-	-	-	-	-	2,000.00	0.00%
01-07-01-9411	SERV.PROF.NO CLASIFICADOE	FY2023	120,000.00	-	21,517.40	21,517.40	-	18,482.60	80,000.00	33.33%
01-07-01-9463	MANTENIMIENTO DE VEHICUL	FY2023	600.00	-	408.92	408.92	-	-	191.08	68.15%

Municipio de Moca
Informe de presupuesto, gastos y gravámenes
Al: 06/30/2023

Cuenta	Descripción	Código de transacción	Presupuesto	Gastos de años anteriores	Gastos del año fiscal	Total de gastos	Gastos del mes	Gravámenes pendientes	Balance del presupuesto	% Ppto. utilizado
01-07-04-9311	VEHICULOS MUNICIPALES	FY2023	100.00	-	-	-	-	-	100.00	0.00%
01-07-04-9461	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	FY2023	1,500.00	-	12.00	12.00	-	-	1,488.00	0.80%
01-08-01-9101	EMPLEADOS REGULARES	FY2023	175,852.00	-	159,819.02	159,819.02	-	-	16,032.98	90.88%
01-08-01-9105	PERSONAL EMP TRANSITORIO	FY2023	68,759.00	-	26,844.41	26,844.41	-	-	41,914.59	39.04%
01-08-01-9106	EMPLEADOS IRREGULARES	FY2023	500.00	-	-	-	-	-	500.00	0.00%
01-08-01-9107	VACACIONES REGULARES	FY2023	1,000.00	-	-	-	-	-	1,000.00	0.00%
01-08-01-9108	PAGO VAC. ENFERM.EXC.90	FY2023	500.00	-	-	-	-	-	500.00	0.00%
01-08-01-9110	SEG CHOF PERSONAL	FY2023	3,073.20	-	1,912.30	1,912.30	-	-	1,160.90	62.22%
01-08-01-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	FY2023	32,544.58	-	26,299.98	26,299.98	-	-	6,244.60	80.81%
01-08-01-9141	PLAN MEDICO PERSONAL	FY2023	12,030.15	-	9,747.00	9,747.00	-	-	2,283.15	81.02%
01-08-01-9171	BONO NAVIDEÑO	FY2023	144,500.00	-	142,172.75	142,172.75	-	-	2,327.25	98.38%
01-08-01-9173	BENEFICIOS MARGINALES	FY2023	42,280.00	-	30,266.84	30,266.84	-	-	12,013.16	71.58%
01-08-01-9223	COMPRA DE UNIFORMES	FY2023	8,600.00	-	-	-	-	-	8,600.00	0.00%
01-08-01-9242	MATERIALES Y SUMINISTROS I	FY2023	1,000.00	-	450.77	450.77	-	-	549.23	45.07%
01-08-01-9406	ADIESTRAMIENTO	FY2023	2,500.00	-	270.00	270.00	-	-	2,230.00	10.80%
01-08-04-9411	SERVICIOS PROFESIONALES -	FY2023	24,000.00	-	20,000.00	20,000.00	-	4,000.00	-	100.00%
01-08-04-9461	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	FY2023	2,400.00	-	1,749.71	1,749.71	-	650.29	-	100.00%
01-08-11-9413	PRUEBAS DOPAJE	FY2023	4,500.00	-	352.00	352.00	-	-	4,148.00	7.82%
01-09-01-9101	EMPLEADOS REGULARES	FY2023	483,486.67	-	422,553.33	422,553.33	-	-	60,933.34	87.39%
01-09-01-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	FY2023	36,986.76	-	32,325.39	32,325.39	-	-	4,661.37	87.39%
01-09-01-9141	PLAN MEDICO DEPORTES	FY2023	30,135.90	-	18,500.00	18,500.00	-	-	11,635.90	61.38%
01-09-01-9201	MATERIALES DE OFICINA	FY2023	1,936.00	-	935.92	935.92	-	979.92	20.16	98.95%
01-09-01-9215	MATS. DE MANTENIMIENTO	FY2023	1,650.00	-	1,627.62	1,627.62	-	-	22.38	98.64%

Municipio de Moca
Informe de presupuesto, gastos y gravámenes
Al: 06/30/2023

Cuenta	Descripción	Código de transacción	Presupuesto	Gastos de años anteriores	Gastos del año fiscal	Total de gastos	Gastos del mes	Gravámenes pendientes	Balance del presupuesto	% Ppto. utilizado
01-09-01-9242	MATERIALES Y SUMINISTROS I	FY2023	6,050.00	-	1,438.97	1,438.97	-	2,687.95	1,923.08	68.21%
01-09-01-9411	SERVICIOS PROFESIONALES -	FY2023	6,700.00	-	5,500.00	5,500.00	-	1,200.00	-	100.00%
01-09-01-9483	MANTENIMIENTO DE VEHICULO	FY2023	4,968.00	-	343.03	343.03	-	322.85	4,302.12	13.40%
01-09-01-9464	MANT. DE EDIFICIOS	FY2023	6,254.00	-	4,390.72	4,390.72	-	-	1,863.28	70.20%
01-09-04-9461	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	FY2023	3,405.00	-	777.50	777.50	-	-	2,627.50	22.83%
01-09-04-9481	OLIMPIADAS MUNICIPALES	FY2023	13,871.00	-	11,679.90	11,679.90	5,737.00	2,173.24	17.86	99.87%
01-09-04-9482	FESTIVAL O ACTIVIDAD II	FY2023	5,382.00	-	1,916.35	1,916.35	-	-	3,465.65	35.60%
01-09-21-9447	DONACIONES	FY2023	39,520.00	-	20,500.00	20,500.00	-	-	19,020.00	51.87%
01-10-01-9101	EMPLEADO REG. SANEAMIENT	FY2023	563,287.89	-	506,228.30	506,228.30	-	-	58,059.59	89.69%
01-10-01-9131	SEGURO SOCIAL SANEAMIENT	FY2023	43,091.54	-	38,649.71	38,649.71	-	-	4,441.83	89.69%
01-10-01-9141	PLAN MEDICO SANEAMIENTO	FY2023	42,775.20	-	32,561.00	32,561.00	-	-	10,214.20	76.12%
01-10-01-9201	MATERIALES DE OFICINA	FY2023	250.00	-	-	-	-	-	250.00	0.00%
01-10-01-9242	MATERIALES Y SUMINISTROS I	FY2023	300.00	-	-	-	-	-	300.00	0.00%
01-10-01-9411	SERV.PROF. NO CLASIFICADO	FY2023	100.00	-	-	-	-	-	100.00	0.00%
01-10-01-9425	SERVICIOS LEGALES	FY2023	500.00	-	-	-	-	-	500.00	0.00%
01-10-01-9463	MANTENIMIENTO DE VEHICULO	FY2023	300.00	-	-	-	-	-	300.00	0.00%
01-13-01-9101	EMPLS.REG.(APORT.FED)	FY2023	264,759.00	-	238,808.93	238,808.93	-	-	25,950.07	90.19%
01-13-01-9131	SEG.SOC.FEDERAL	FY2023	20,254.07	-	18,268.87	18,268.87	-	-	1,985.20	90.19%
01-13-01-9141	PLAN MEDICO	FY2023	17,092.65	-	12,112.50	12,112.50	-	-	4,980.15	70.86%
01-13-01-9238	MATERIALES DE CONSTRUCCI	FY2023	10,500.00	-	7,421.70	7,421.70	2,935.90	-	3,078.30	70.68%
01-13-01-9411	SERVICIOS PROFESIONALES -	FY2023	20,000.00	-	-	-	-	-	20,000.00	0.00%
01-13-01-9451	RENTA DE EQUIPOS Y VEHICU	FY2023	1,000.00	-	-	-	-	-	1,000.00	0.00%
01-19-01-9101	SALARIOS EMPL SEC. MUN.	FY2023	73,202.87	-	66,459.06	66,459.06	-	-	6,743.81	90.78%

Municipio de Moca
Informe de presupuesto, gastos y gravámenes
Al: 06/30/2023

Cuenta	Descripción	Código de transacción	Presupuesto	Gastos de años anteriores	Gastos del año fiscal	Total de gastos	Gastos del mes	Gravámenes pendientes	Balance del presupuesto	% Ppto. utilizado
01-19-01-9131	SEG. SOC. FED. SEC. MUN.	FY2023	5,600.03	-	5,084.16	5,084.16	-	-	515.87	90.78%
01-19-01-9141	PLAN MEDICO SEC. MUN.	FY2023	4,737.60	-	3,861.00	3,861.00	-	-	876.60	81.49%
01-19-12-9449	BECAS	FY2023	27,000.00	-	6,750.00	6,750.00	-	-	20,250.00	25.00%
01-19-27-9467	PUBLICACIONES Y ANUNCIOS	FY2023	5,770.00	-	2,870.70	2,870.70	-	499.25	2,400.05	58.40%
01-19-56-9242	MATERIALES Y SUMINISTROS I	FY2023	430.00	-	308.82	308.82	-	75.00	46.18	89.26%
01-21-01-9101	EMP. REG. AUDITORIA INTE.	FY2023	75,585.57	-	70,563.50	70,563.50	-	-	5,022.07	93.35%
01-21-01-9131	SEG SOC. FED. AUD. INTERN	FY2023	5,782.30	-	5,398.12	5,398.12	-	-	384.18	93.35%
01-21-01-9141	PLAN MED. AUD. INTERNA	FY2023	4,500.00	-	4,125.00	4,125.00	-	-	375.00	91.66%
01-25-55-9101	EMPLEADOS REGULARES	FY2023	121,938.92	-	110,382.13	110,382.13	-	-	11,556.79	90.52%
01-25-55-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	FY2023	9,328.32	-	8,444.24	8,444.24	-	-	884.08	90.52%
01-25-55-9141	PLAN MEDICO	FY2023	7,378.00	-	5,250.00	5,250.00	-	-	2,128.00	71.15%
01-25-55-9201	MATERIALES DE OFICINA	FY2023	150.00	-	-	-	-	-	150.00	0.00%
01-25-55-9242	MATERIALES Y SUMINISTROS I	FY2023	1,150.00	-	917.99	917.99	-	-	232.01	79.82%
01-25-55-9327	COMPRA EQUIPOS	FY2023	150.00	-	-	-	-	-	150.00	0.00%
01-25-55-9411	SERVICIOS PROFESIONALES -	FY2023	24,000.00	-	16,138.98	16,138.98	-	7,861.02	-	100.00%
01-25-55-9425	SERVICIOS LEGALES	FY2023	36,000.00	-	30,000.00	30,000.00	-	6,000.00	-	100.00%
01-25-55-9435	TASACIONES	FY2023	200.00	-	-	-	-	-	200.00	0.00%
01-35-01-9101	EMPL. REG. COMPRA Y SUMIN	FY2023	117,138.30	-	108,064.60	108,064.60	-	-	9,073.70	92.25%
01-35-01-9131	SEG SOC. COMPRA Y SUMINIS	FY2023	8,961.09	-	8,266.96	8,266.96	-	-	694.13	92.25%
01-35-01-9141	PLAN MED. COMPRA Y SUMINI	FY2023	9,314.00	-	8,384.00	8,384.00	-	-	930.00	90.01%
Gran Total:			\$10,011,325.26	\$0.00	\$7,374,754.91	\$7,374,754.91	\$21,333.90	\$209,878.81	\$2,426,691.54	

**COMMONWEALTH OF PUERTO RICO
MUNICIPALITY OF MOCA
STATEMENT OF REVENUES, EXPENDITURES, AND CHANGES IN FUND BALANCES - GOVERNMENTAL
FOR THE FISCAL YEAR ENDED JUNE 30, 2022**

	General Fund	Hurricane María Fund	CARES Act Fund	ARPA Fund	Debt Service Fund	Special Revenue Fund	Other Governmental Funds	Total Governmental Funds
REVENUES								
Property taxes (Note 5)	\$ 3,193,941	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,826,454	\$ -	\$ -	\$ 5,020,395
Municipal license taxes (Note 6)	1,616,802	-	-	-	-	-	-	1,616,802
Sales and use taxes (Note 7)	-	-	-	-	1,218,276	-	1,234,742	2,453,018
Licenses and permits	616,328	-	-	-	-	-	-	616,328
Charges for service and rents	584,707	-	-	-	-	8,100	-	592,807
Intergovernmental revenues (Note 13):								
Federal grants and contributions	-	16,913	2,605,602	1,386,010	-	50,894	1,237,654	5,297,073
State contributions	2,529,238	-	-	-	-	1,761,430	309,009	4,599,677
Interest, fines, and penalties	7,913	-	-	-	-	-	12	7,925
Other revenues	1,929,530	-	-	-	-	26,526	27,877	1,983,933
Total revenues	<u>10,478,459</u>	<u>16,913</u>	<u>2,605,602</u>	<u>1,386,010</u>	<u>3,044,730</u>	<u>1,846,950</u>	<u>2,809,294</u>	<u>22,187,958</u>
EXPENDITURES								
General government	5,947,530	-	-	-	-	24,117	288,090	6,259,737
Public safety	692,826	-	-	-	-	230,300	24,221	947,347
Public works	2,002,621	16,913	151,848	208,070	-	766,290	1,030,564	4,176,306
Recreation	554,937	-	-	-	-	-	-	554,937
Health and welfare	1,320	-	2,086,140	711,944	-	-	786,912	3,586,316
Capital outlays	-	-	367,614	465,996	-	1,148,296	754,276	2,736,182
Debt service:								
Principal retirement	-	-	-	-	669,150	-	-	669,150
Interest and other	-	-	-	-	358,368	-	-	358,368
Total expenditures	<u>9,199,234</u>	<u>16,913</u>	<u>2,605,602</u>	<u>1,386,010</u>	<u>1,027,518</u>	<u>2,169,003</u>	<u>2,884,063</u>	<u>19,288,343</u>
(Deficiency) excess of revenues over expenditures	<u>1,279,225</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2,017,212</u>	<u>(322,053)</u>	<u>(74,769)</u>	<u>2,899,615</u>
OTHER FINANCING SOURCES (USES)								
Loan proceeds	-	-	-	-	-	-	254,224	254,224
Transfers in	795,772	-	-	-	126,125	542,394	361,658	1,825,949
Transfers out	(718,177)	-	-	-	(1,107,772)	-	-	(1,825,949)
Total other financing sources (uses)	<u>77,595</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(981,647)</u>	<u>542,394</u>	<u>615,882</u>	<u>254,224</u>
Net change in fund balances	1,356,820	-	-	-	1,035,565	220,341	541,113	3,153,839
FUND BALANCE AT BEGINNING OF YEAR, AS RESTATE	<u>4,469,287</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,613,208</u>	<u>3,806,142</u>	<u>2,468,998</u>	<u>12,357,635</u>
FUND BALANCE AT END OF YEAR	<u>\$ 5,826,107</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2,648,773</u>	<u>\$ 4,026,483</u>	<u>\$ 3,010,111</u>	<u>\$ 15,511,474</u>

The accompanying notes are an integral part of these basic financial statements.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

Sr. Reinaldo J. Paniagua Latimer
Director Ejecutivo

14 de abril de 2023

Hon. Angel Pérez Rodríguez
Alcalde
Municipio de Moca
PO Box 1571
Moca, PR 00676

RE: FONDO EXTRAORDINARIO PARA ATENDER EL RECOGIDO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, DESPERDICIOS Y PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE RECICLAJE EN LOS MUNICIPIOS [LEY NÚM. 53-2021]

Estimado Alcalde:

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM).

La Ley Núm. 53 del 26 de octubre de 2021 establece, en el Capítulo 4, un Fondo Extraordinario para atender el recogido y disposición de residuos, desperdicios y para implementar programas de reciclaje en los municipios. Asimismo, establece que estará dentro del "Fondo de Equiparación de los Municipios" dispuesto en el Artículo 7.015 de la Ley 107-2020, según enmendada, **pero en una cuenta separada de otros ingresos de dicho fondo.**

La Ley Núm. 53-2021 establece que dichos fondos serán exclusiva y específicamente para los siguientes propósitos:

- (a) recogido y disposición de basura;
- (b) recogido y disposición desperdicios sólidos;
- (c) recogido y disposición de escombros;
- (d) implementación, recogido y disposición de reciclaje.

En reunión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el 23 de marzo de 2023, le presentamos la distribución de dichos fondos, a base de la fórmula establecida en la Ley Núm. 53-2021, conocida como la fórmula de los cuatro (4) criterios:

- (a) Personas beneficiarias del Programa de Asistencia Nutricional, per cápita
- (b) Presupuesto funcional per cápita de cada municipio
- (c) Valor tasado de la propiedad tributable per cápita
- (d) Población del municipio por milla cuadrada

Los datos de los criterios fueron al 30 de junio de 2023, excepto el beneficio del PAN (que los datos no estuvieron disponible al momento de presentarle a la Junta de Gobierno)

El análisis para la distribución se hizo a base del importe incluido en la petición de presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, por \$54,900,00, para el año fiscal 2023-2024. De aprobarse dicha asignación, a través de la fórmula establecida, su Municipio le correspondería \$632,036.00 para los fines dispuesto en la Ley Núm. 53-2021.

El CRIM distribuirá los fondos mensualmente, de acuerdo como el Departamento de Hacienda deposite en la cuenta del CRIM dichos fondos.

De requerir información adicional o aclarar dudas, puede comunicarse con la CPA Diana M. Claudio Sauri, Directora de Finanzas, a través del Portal de Finanzas Municipales, su correo electrónico dclaudio@crimpr.net o al (787) 625-2746, extensión 2160.

Cordialmente,



Reinaldo J. Paniagua Látimer
Director Ejecutivo

Anejo



23 de febrero de 2023

CARTA CIRCULAR NÚM. 001-2023

ALCALDES(AS), PRESIDENTES(AS) Y SECRETARIOS(AS) DE LEGISLATURAS MUNICIPALES, DIRECTORES(AS) DE FINANZAS Y DIRECTORES(AS) DE PRESUPUESTO

Juan Carlos Blanco

DIRECTRICES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN Y RADICACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL AÑO FISCAL 2023-2024

I. OBJETIVO

Las disposiciones contenidas en esta Carta Circular tienen el objetivo de establecer la normativa que deben seguir y aplicar los municipios en el proceso de preparación y radicación del proyecto de resolución del presupuesto general municipal año fiscal 2023-2024.

II. BASE LEGAL

En virtud de las facultades conferidas por el Artículo 3 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto" y el Artículo 2.097 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", (en adelante "Código"), la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) ha establecido las guías generales para la confección del Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos Año Fiscal 2023-2024 de los Municipios y la administración del mismo. Esta normativa constituye los requisitos mínimos con los que deberán cumplir todos los municipios.

III. APLICABILIDAD

Las disposiciones contenidas en esta Carta Circular serán aplicables a todos los municipios de Puerto Rico.



IV. DISPOSICIONES NORMATIVAS

A. RADICACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL

El Artículo 2.097 del Código establece la responsabilidad del alcalde de preparar el Proyecto de Resolución del Presupuesto Balanceado de Ingresos y Gastos del Municipio para cada año fiscal, y presentarlo ante o radicar no más tarde del **10 de junio** de cada año en la Legislatura Municipal, junto a un mensaje presupuestario por escrito. Además, requiere que se presente ante la OGP, no más tarde del día de su radicación ante la Legislatura Municipal.

Por lo tanto, solicitamos prestar especial atención a las siguientes directrices para el presupuesto municipal, correspondiente al año fiscal 2023-2024. Estas disponen las fechas de envío que nos permiten evaluar los presupuestos municipales de manera ordenada y con tiempo suficiente para realizar la evaluación pertinente, antes de que los ejecutivos municipales lo radiquen en la Legislatura Municipal.

1. El Artículo 2.097 del Código dispone que el alcalde preparará el Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio para cada año fiscal, el cual deberá ser uno balanceado. El presupuesto será radicado ante la Legislatura Municipal, en documento físico o electrónico, no más tarde del **10 de junio** de 2023, en o antes de las 11:59 pm. **Este año el 10 de junio es un sábado, por lo cual no se extiende el día de radicación.** En aquellos casos en que el alcalde decida presentar ante la Legislatura Municipal el mensaje de presupuesto, lo hará en una Sesión Extraordinaria especialmente convocada para tal propósito. El proyecto de resolución del presupuesto general de ingresos y gastos del municipio se radicará en o ante la Legislatura Municipal, según sea el caso, en documento físico o electrónico, con copias suficientes para cada uno de los miembros del Cuerpo.

Será responsabilidad del secretario de la Legislatura Municipal distribuirle una copia de la resolución del presupuesto general de ingresos y gastos del municipio a los Legisladores Municipales junto con sus documentos suplementarios.

Además, no más tarde del día de radicación en la Legislatura Municipal, enviará copia de este a la Oficina de Gerencia Municipal, adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). **A pesar de que la fecha dispuesta por el Código es el 10 de junio, la OGP ha establecido el 1 de junio de 2023, como fecha límite para someter a nuestra Oficina el Proyecto de Resolución de Presupuesto General, a fin evaluar los presupuestos con tiempo suficiente para que nuestros comentarios sean recibidos por el alcalde y la Legislatura Municipal de manera oportuna.**

Los funcionarios municipales podrán incorporar nuestras observaciones y comentarios al documento de presupuesto que será presentado a la Legislatura Municipal. Asimismo, la Legislatura podrá hacer uso de estas recomendaciones durante el

proceso de evaluación y aprobación de éste. La OGP lo examinará preliminarmente, para verificar si el mismo cumple con las normas del Código.

Disponiéndose, que, a modo de excepción, en los casos que se decreta un estado de emergencia, según definido en el Código, el Proyecto de Resolución del Presupuesto será presentado ante o radicado electrónicamente en la Legislatura Municipal y la Oficina de Gerencia Municipal, junto a un mensaje escrito, no más tarde del 15 de junio de cada año. En cuanto al proceso de evaluación y consideración del presupuesto por parte de la Legislatura Municipal, en casos de emergencia, no será de aplicación el término que tiene esta para aprobar el Proyecto de Resolución de Presupuesto. En su lugar, la Legislatura Municipal tendrá hasta un máximo de diez (10) días, contados a partir del próximo día en que se recibió el Proyecto de Resolución de Presupuesto presentado por el alcalde, para evaluar y aprobar el mismo. Este periodo no podrá exceder del 25 de junio de cada año.

2. El alcalde contestará las observaciones de la OGP e informará las correcciones realizadas en el presupuesto aprobado, acompañando copia de las ordenanzas mediante las cuales se aprobaron dichas correcciones y del documento de presupuesto conteniendo las mismas, no más tarde del **25 de junio de 2023**.

Tomando en consideración que este año 2023, el 25 de junio es un domingo, de conformidad con el Artículo 389 del Código Político de 1902, según enmendado, el alcalde tendrá hasta el **lunes, 26 de junio de 2023**, para contestar las observaciones de la OGP.

3. La Legislatura Municipal deberá considerar el Proyecto de Resolución del Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio durante una sesión ordinaria, **aprobarlo y someterlo al alcalde no más tarde del 20 de junio de cada año fiscal** a excepción de ocasión de una declaración de emergencia.

Deberá prestar especial atención al proceso de aprobación y entrega del presupuesto al alcalde.

El Artículo 2.102 del Código estatuye la consecuencia de que las legislaturas municipales incumplan con el término límite para aprobar en sesión ordinaria y presentar a los(as) alcaldes(as) el presupuesto enmendado por dicho cuerpo. En parte dispone lo siguiente:

“(a) Legislatura Municipal no aprueba presupuesto - Cuando la Legislatura Municipal no se reúna para considerar y aprobar en la fecha establecida en este Código para considerar y aprobar el proyecto de resolución del presupuesto general de ingresos y gastos del municipio que presente el alcalde, el presupuesto presentado por el alcalde regirá para el año fiscal siguiente.

(b) Legislatura Municipal no aprueba el presupuesto dentro del término prescrito por ley - Cuando la Legislatura Municipal, habiéndose reunido para evaluar y

aprobar el presupuesto general de ingresos y gastos, **no lo considere en o antes de la fecha requerida en este Código, regirá el presupuesto presentado por el alcalde para el año fiscal siguiente.**

(c) Legislatura Municipal no aprueba el presupuesto por falta de votos requeridos - Cuando el presupuesto presentado por el alcalde no obtiene una votación equivalente a la mayoría del número total de miembros activos de la Legislatura Municipal, regirá el del año fiscal anterior.” (Énfasis suplido)

Conforme lo anterior, si la Legislatura Municipal no se reúne en el término dispuesto por ley, o cuando se reúna, pero no realice la votación para aprobarlo o rechazarlo; o no lo entregue al alcalde dentro del término estatuido, regirá el presupuesto presentado por el alcalde para el año fiscal siguiente. No debe haber impedimento en cuanto a la entrega del presupuesto al alcalde, ya que existen métodos alternos para realizar dicha entrega, tales como correos electrónicos oficiales que puedan asegurar el cumplimiento con la fecha establecida por ley.

Por otro lado, enfatizamos que el Artículo 1.018 (j) dispone que es responsabilidad del Ejecutivo preparar el proyecto de resolución del presupuesto general de ingresos y gastos del municipio. A su vez el Artículo 1.039 dispone que es responsabilidad de la Legislatura Municipal aprobar anualmente la resolución del presupuesto general de ingresos y gastos del municipio.

4. Cuando por circunstancias que se expresan en el Artículo 2.102 del Código, tenga que regir el presupuesto del año anterior, el alcalde notificará tal hecho a la OGP no más tarde de los diez (10) días siguientes a la fecha de comienzo del nuevo año fiscal, con el propósito de poder identificar las cuentas de ingresos que deberán incluirse en la cuenta de reserva.

B. EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023-2024

1. La OGP examinará el presupuesto aprobado con los documentos suplementarios que se utilizaron para la preparación del presupuesto y la evidencia de acciones correctivas, entre el **1 de julio y 15 de agosto de 2023**, para verificar si este cumple con las normas del Código y someterá al alcalde y al presidente de la Legislatura Municipal cualquier observación o recomendación al respecto en o antes del **25 de agosto de 2023**.
2. No más tarde de diez (10) días a partir de la fecha de haber recibido la notificación de la Oficina de Gerencia Municipal, estos remitirán su contestación y las acciones que se tomarán al respecto. Remitiendo, no más tarde de los diez (10) días siguientes de vencido el término anterior, copia de los documentos que evidencien las acciones tomadas, incluyendo, copia del documento de presupuesto conteniendo las mismas.

Enfatizamos que, el Presupuesto Preliminar y el Aprobado, así como sus Documentos Suplementarios **tienen** que ser remitidos en **formato digital** y en la hoja de cálculos electrónicos, diseñada por la OGP (Modelo OGP-1M y OGP-2M), por medio del correo electrónico presupuestomunicipal@ogp.pr.gov. Además, aquellos documentos que requieran firmas tienen que ser enviados en el formato "Searchable" (OCR), mientras que los informes del Sistema de Contabilidad Financiero tienen que ser enviados en formato de texto (txt). De acuerdo con la Ley 229-2003, toda documentación electrónica tiene que estar diseñada mediante lenguaje universal para que pueda ser leída por programas de asistencia tecnológica para personas con impedimentos. **No se aceptará ningún documento radicado en papel.**

C. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO

El inciso (c) del Artículo 2.095 del Código, dispone que todo municipio vendrá obligado a utilizar un sistema de contabilidad uniforme que cumpla con el esquema de cuentas, requerimiento de informes financieros y normas de control interno establecidas por la OGP o al sistema uniforme y la política pública sobre el control y la contabilidad gubernamental establecida por la Ley Núm. 230-1974, según enmendada, mejor conocida como la "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico".

Será mandatorio para todos los municipios que la presentación del presupuesto correspondiente al año fiscal 2023-2024 se haga utilizando el Esquema de Cuentas para los Municipios de Puerto Rico, de la OGP. Cuando mencionamos el término "cuenta" en estas directrices, nos referimos al concepto total de las mismas, incluyendo el fondo, departamento, programa y objeto.

El documento presupuestario que someterá a la OGP será uno comparativo. Este deberá incluir el Presupuesto 2023-2024, Presupuesto 2022-2023 e Ingresos y Gastos Actuales 2022-2023, por cuenta presupuestaria.

Recalamos que los ingresos y gastos actuales tienen que ser incluidos en la hoja de cálculos electrónicos diseñada como requisito de nuestra Oficina en el proceso de evaluación, según establecido en el Reglamento para la Administración Municipal de 2016, (Reglamento Número 8873). Estos deberán incluir las transacciones, por lo menos, hasta el mes de abril 2023.

Junto al Informe de la Resolución del Presupuesto General del Municipio 2023-2024, se incluirán los siguientes documentos suplementarios:

1. Listado de sueldos, presentado en una hoja de cálculos electrónicos diseñada por la OGP (Modelo OGP-2M) que detalla categoría del puesto, departamento, programa, subprograma, actividad, título del puesto, cantidad de empleados, meses, sueldo mensual y anual y beneficios marginales tales como: Seguro Social, Plan Médico, Bono de Navidad y Bono de Verano.

2. Listado de obras y mejoras capitales pagaderas con el fondo general.
3. Listado de contratos otorgados y/o a otorgarse.
4. Listado de Sentencias.
5. Listado de Donaciones (Cantidad por cada Entidad sin fines de lucro y el total presupuestado para indigentes y emergencia).
6. Listado de derechos, arbitrios, impuestos, cargos y tarifas que impongan por ordenanza.
7. Todo documento que justifique las cuentas de ingresos, por ejemplo: multas, ingresos eventuales, otros ingresos, intereses bancarios, ingresos en inversiones, ingresos por servicios, arbitrios, etc.
8. Listado de ingresos por concepto de contratos de arrendamiento de locales.
9. Copia del "*Statement of Revenue, Expenditure and Changes in Fund Balance Governmental Funds*", del informe más reciente de auditoría externa o "*Single Audit*".
10. Certificación del monto a contratar por concepto de seguros y fianzas.

Por otro lado, como requisito de nuestra Oficina dentro de los documentos suplementarios deberá incluir el Informe del Presupuesto Detallado Aprobado que genera el Sistema Financiero que utiliza su municipio. **Este requisito solo aplica para el presupuesto aprobado.**

Todos los informes de presupuesto presentados a la Oficina de Gerencia Municipal deberán estar certificados y firmados por el Director de Finanzas o por el funcionario encargado de producirlo.

Para cualquiera de los renglones anteriores en que el municipio no tenga incidencias que reportar, deberá emitirse una **certificación negativa** que así lo haga constar. Dicha certificación deberá ser suscrita por el Director de Finanzas o por el funcionario encargado.

D. ESTIMADOS DE INGRESOS

El Artículo 2.100 del Código regula el proceso de estimar ingresos como sigue:

"A los efectos de estimar los recursos para confeccionar y balancear el presupuesto, el alcalde utilizará los cálculos y estimados que le sometan el Director Ejecutivo del

CRIM, el Secretario de Hacienda y las corporaciones públicas que por disposición de ley están obligadas a efectuar aportaciones y/o compensaciones a los gobiernos municipales, en o antes del 1 de abril de cada año. De igual forma, el alcalde utilizará, para aquellos ingresos que forman parte de los poderes contributivos del municipio, los ingresos certificados en el informe más reciente de auditoría externa o single audit que se confecciona de acuerdo con las disposiciones de los Artículos 2.108 y 2.014 de este Código, en las partidas provenientes de ingresos de patentes (Volume of Business Taxes or Municipal License Taxes) e Impuesto de Ventas y Uso (Sales and Use Tax or Municipal Sales and Use Tax), y licencias y permisos misceláneos (Licenses and Permits).”

De no estar disponibles los estimados de las agencias, la Sección 3(2) del Capítulo II del Reglamento para la Administración Municipal de 2016 establece que deberán utilizarse los estimados del año fiscal corriente. Asimismo, en aquellos casos en que el municipio no haya radicado ante las entidades federales, el “Single Audit” correspondiente al año fiscal previo al presupuesto que se está confeccionando, deberá utilizar como referencia los ingresos certificados en el último “Single Audit” que haya radicado.

E. OTROS INGRESOS

1. Los funcionarios municipales ejercerán sus mejores oficios para la estimación de las demás cuentas de ingresos. A tales efectos, incluirán asignaciones conservadoras utilizando la experiencia real de años anteriores o los volúmenes de actividad o de transacciones con contribuyentes, como es el caso de los ingresos a derivarse por concepto arbitrios municipales. **En el caso de Arbitrios de Construcción deberá acompañar una justificación de posibles construcciones en el municipio con los costos estimados.**

El Artículo 2.099, Inciso (b), Sub Inciso (5) del Código establece que:

“El Presupuesto operacional del municipio no podrá exceder, pero podrá ser menor a los ingresos certificados en los informes auditados o single audit hechos en cumplimiento con las disposiciones de los Artículos 2.105 y 2.107 de este Código, en las partidas provenientes de ingresos de patentes (Volume of Business Taxes or Municipal License Taxes) e Impuesto de Ventas y Uso (Sales and Use Tax or Municipal Sales and Use Tax) y licencias y permisos misceláneos (Licenses and Permits). En estas partidas no se podrá utilizar el mecanismo de estimado de ingresos para fundamentar el presupuesto operacional del municipio, salvo que el Alcalde presente y acredite, de manera fehaciente, documentos e información suplementaria al proyecto de presupuesto, que sustente los estimados para las cuentas de ingresos antes mencionadas. Esta disposición no será de aplicación a los cálculos y estimados de aquellas partidas que se incluyen como ingresos en el presupuesto del municipio y que no han sido expresamente enumeradas en este Artículo”. (Énfasis suplido).

No obstante, lo anterior la OGP determinará si los documentos e información suplementaria remitida por los alcaldes sustenta los estimados de ingresos. De igual forma, la OGP notificará a los municipios cualesquiera otros documentos, certificaciones y/o evidencia que deberán remitir los alcaldes a la OGP, con el fin de justificar los mismos.

F. ESTIMADOS DE GASTOS

Al estimar las cuentas de gastos, se ejercerá el mayor cuidado de manera fiducia y diligencia que se eliminen los excesos innecesarios. Ningún municipio podrá estimar gastos más allá de las asignaciones consignadas en las cuentas de ingresos para el año fiscal 2023-2024. Además, en el Proyecto de Resolución del Presupuesto General de cada municipio, será mandatorio incluir asignaciones con crédito suficiente para atender las siguientes cuentas y en el orden de prioridad que a continuación se dispone:

1. Intereses, amortizaciones y retiro de la deuda pública municipal.
2. Otros gastos y obligaciones estatutarias.
(AEF, ASES, Fianzas y Seguros, Sueldos, y Beneficios Marginales, entre otros)
3. El pago de las sentencias de los Tribunales de Justicia.
4. La cantidad que fuere necesario para cubrir cualquier déficit del año fiscal anterior.
5. Los gastos a que esté legalmente obligado el municipio por contratos ya celebrados.
6. Los gastos u obligaciones cuya inclusión se exige en este Código.
7. Otros gastos de funcionamiento.
8. La contratación de artistas de música autóctona puertorriqueña, según la Ley 223-2004, según enmendada.

La Legislatura Municipal podrá enmendar el Proyecto de Resolución del Presupuesto General del municipio que presente el alcalde para incorporar nuevas cuentas, aumentar o disminuir o eliminar asignaciones de cuentas. Sin embargo, debe quedar claro que las asignaciones para cubrir las cuentas indicadas en los incisos (a), (b), (c), (d) y (e) antes mencionadas, no podrán reducirse ni eliminarse; solamente podrán ser enmendadas para aumentarlas.

La OGP no recomienda como estimado de ingresos o gastos en el Proyecto de Resolución del Presupuesto General 2023-2024, la cantidad de un dólar (\$1.00) por entender que esta práctica se aleja de una sana administración pública.

G. CONCEPTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL BALANCEADO

El requerimiento de la preparación de un presupuesto municipal emana del Artículo 2.097 del Código. Asimismo, la presentación de la Resolución del Presupuesto General Municipal está enmarcada dentro del precepto establecido por el Artículo 6, Sección 7, de la Constitución. Este dispone que: *"asignaciones hechas para un año económico no podrán exceder los recursos totales calculados para dicho año económico, a menos que se provea por ley la imposición de contribuciones suficientes para cubrir dichas asignaciones"*. **En consecuencia, resulta mandatorio la preparación de un presupuesto balanceado para el año fiscal 2023-2024 y años subsiguientes.**

Además, dicho principio se encuentra estatuido en el Código en su Artículo 2.089, Inciso (b), que dispone lo siguiente:

"...no podrá gastarse u obligarse en año fiscal cantidad alguna que exceda de las asignaciones y los fondos autorizados por ordenanza o resolución para dicho año. Tampoco se podrá comprometer, en forma alguna, al municipio en ningún contrato o negociación para pago futuro de cantidades que excedan a las asignaciones y los fondos. Estarán excluidos de lo dispuesto en este inciso, los contratos de arrendamiento de propiedad mueble e inmueble y de servicios".

H. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR DÉFICIT

Con relación a la inclusión del déficit operacional en el presupuesto municipal, los incisos (a) y (b) del Artículo 2.108 del Código, establecen que, de haber un déficit en las operaciones municipales al liquidar cualquier año fiscal, el municipio estará obligado a incluir en el presupuesto del año siguiente los recursos necesarios y suficientes para responder por el crédito correspondiente al año fiscal inmediato anterior. Dicho déficit aparecerá identificado como una cuenta de déficit corriente.

Además, dispone que el déficit operacional acumulado por el municipio, por concepto de deuda pública, según lo reflejen los estados financieros auditados al 30 de junio de 2018 y al 30 de junio de 2019, se amortice en un período no mayor de cuarenta y cinco (45) años. La cantidad de dicha amortización deberá ser aquella determinada por el municipio, utilizado un método sistemático y racional de amortización. La cantidad equivalente a la amortización anual se consignará como cuenta de gastos en los presupuestos anuales del municipio como déficit acumulado en una cuenta separada que deberá proveer el esquema de contabilidad uniforme.

Por otro lado, el Artículo 2.099, Inciso (b), sub inciso (6) y (7) disponen lo siguiente:

- (6) En los casos en que el Municipio refleje un superávit en el presupuesto actual, los sobrantes deberán ser utilizados para amortizar la deuda acumulada.

- (7) En los casos en que el Municipio no tenga déficit acumulado, los sobrantes podrán ser reservados o utilizados para cubrir cualquier gasto del municipio.

Todo municipio tendrá que hacer sus proyecciones de cierre del año fiscal 2022-2023, de manera que, para cualquier déficit anticipado, se consigne una provisión en el Proyecto de Resolución del Presupuesto General Municipal que se está realizando para el año fiscal 2023-2024. Una vez el municipio tenga los datos reales finales del cierre del año fiscal 2022-2023, tendrá que proceder con los ajustes presupuestarios que correspondan.

I. OBLIGACIONES EN LOS LIBROS

Llamamos su atención a las disposiciones del Artículo 2.092, inciso (a), del Código, el cual dispone lo siguiente:

“(a) Atenciones con Año Determinado

La porción de las asignaciones y de los fondos autorizados para las atenciones de un año fiscal que hayan sido obligados en o antes del 30 de junio del año fiscal a que correspondan dichas asignaciones y fondos, continuarán en los libros por un (1) año adicional después de vencido el año fiscal para el cual hayan sido autorizados. Después de ese año no se girará contra dicha porción por ningún concepto excepto, en los casos de emergencia decretada, que se extenderá la amortización conforme al Artículo 2.091 de este Código.

Inmediatamente después de transcurrido ese año se procederá a cerrar los saldos obligados, tomando en consideración cualquier disposición legal y reglamentaria al respecto. Toda obligación autorizada, cuyo pago quede afectado por el cierre de los saldos obligados, deberá incluirse en el presupuesto del año fiscal que esté vigente, según dispuesto en este Código.”

J. DIRECTRICES SOBRE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL

El alcalde administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva de acuerdo con lo dispuesto en el Código, incluyendo la autorización de transferencias de crédito entre cuentas que se realizarán mediante, una Orden Ejecutiva del Alcalde a esos efectos. Las mismas serán notificadas a la Legislatura Municipal dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su firma.

De conformidad con lo dispuesto en el Código, la Legislatura Municipal administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Legislativa. Además, autorizará transferencias de crédito entre cuentas de dicho presupuesto general de gastos mediante una resolución al efecto.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso (k) del Artículo 1.019 del Código, el cual regula las obligaciones del alcalde respecto a la Legislatura Municipal, es necesaria la aprobación de la Legislatura Municipal para las transferencias entre partidas de créditos de la asignación presupuestaria para el pago de servicios personales. Asimismo, las transferencias de cuentas estatutarias requerirán la aprobación de la Legislatura Municipal.

Las transferencias de fondos entre cuentas están reguladas en Capítulo 2, Sección 7 del Reglamento para la Administración Municipal de 2016, como sigue:

1. Transferencias de Fondos entre Cuentas

- a. Toda transferencia de fondos entre cuentas deberá estar sustentada por los siguientes documentos:
- 1) Orden Ejecutiva o Resolución autorizando la transferencia.
 - 2) Certificación de sobrante.
Acuse de recibo de la copia de la Orden Ejecutiva enviada a la Legislatura Municipal.
- b. La certificación de sobrante a ser emitida por el Director de Finanzas deberá detallar:
- 1) Total de fondos asignados originalmente a cada cuenta afectada.
 - 2) Obligaciones giradas contra dichas cuentas.
 - 3) Total de desembolsos realizados con cargo a dichas cuentas.
 - 4) Monto no obligado disponible para ser transferido.
- c. La Orden Ejecutiva deberá estar acompañada por la Certificación de Sobrante y deberá justificar la transferencia.
- d. En el caso de las Órdenes Ejecutivas, el secretario de la Legislatura Municipal tendrá cinco (5) días a partir de la fecha de recibo de la misma, para notificarla a la OGP.
- e. Las transferencias que afecten las partidas asignadas a la Legislatura Municipal deben ser aprobadas por la Legislatura Municipal mediante resolución. Se enviará copia de dicha resolución al Director de Finanzas para el trámite correspondiente y a la OGP.

K. REAJUSTE PRESUPUESTARIO

El Artículo 2.106 del Código dispone que, a propuesta del alcalde, la Legislatura Municipal podrá autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos del municipio con los sobrantes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y de haberse cubierto las deudas con cargos a dichos sobrantes. También, se podrá reajustar el presupuesto con los ingresos de años anteriores cobrados después del 1 de julio que resulten como sobrantes disponibles, así como con ingresos provenientes del arrendamiento de sitios o instalaciones públicas para la celebración de fiestas patronales y con el mayor producto neto en las cuentas de ingresos locales, que hayan tenido aumento sobre los estimados de las mismas durante cualquier año fiscal.

El secretario de la Legislatura Municipal enviará a la OGP copia certificada de las ordenanzas o resoluciones autorizando reajustes de presupuesto, no más tarde de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su aprobación.

Recalamos que, al momento de hacer cualquier reajuste presupuestario permitido por ley, el municipio deberá realizar un análisis de caja a la fecha del reajuste para poder determinar la cantidad disponible a la fecha.

L. INTERVENCIÓN DEL PRESUPUESTO

El Director de Finanzas realizará revisiones trimestrales de la distribución y gastos presupuestarios. Como parte de dicha revisión, el Director de Finanzas someterá el Informe de Ingresos Estimados y Actuales, así como el Informe de Presupuesto, Gastos y Obligaciones y el Informe de Revisiones de Presupuesto del Fondo General (01) con sus hallazgos y observaciones al Alcalde, al Auditor Interno y a la OGP.

Estos informes serán enviados a la OGP en una hoja de cálculos electrónicos, texto o en formato digital "Searchable" (OCR), diez (10) días calendarios después de finalizado el trimestre y al correo electrónico presupuestomunicipal@ogp.pr.gov. Los mismos tienen que ser certificados como correctos por el Director de Finanzas. De enviar los informes sin la certificación requerida, no serán evaluados ni considerados como recibidos en nuestra Oficina.

El alcalde, el Director de Finanzas, el Auditor Interno o cualquier otro funcionario o empleado municipal, tendrá la responsabilidad de notificar a la OGP, al Secretario de Justicia, al Contralor y a cualquier otra entidad o agencia gubernamental, según requiere la legislación y reglamentación aplicable, sobre cualquier irregularidad en el manejo de fondos que sea detectada. El alcalde informará, además, las medidas correctivas que habrán de implantarse para corregir la situación.

M. PRESUPUESTO PRELIMINAR Y APROBADO AÑO FISCAL 2023-2024 EN UNA HOJA DE CÁLCULOS ELECTRÓNICOS DISEÑADA POR LA OGP

El municipio tiene que someter en la hoja de cálculos electrónicos los siguientes documentos:

1. Presupuesto Preliminar y Aprobado para el año fiscal 2023-2024 (Presupuesto Municipal 2023-2024 OGP-1M)
2. Distributivo de Sueldo Preliminar y Aprobado para el año fiscal 2023-2024 (Informe Distributivo de Sueldo 2023-2024 OGP-2M)

Recalamos que los formularios OGP-1M y OGP-2M no pueden ser alterados.

Los formularios estarán disponibles en la página de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, www.ogp.pr.gov. Una vez cumplimentado los formularios, estos tienen que ser enviados al correo electrónico presupuestomunicipal@ogp.pr.gov.

N. CALENDARIO PRESUPUESTARIO

El Reglamento para la Administración Municipal de 2016, dispone en su Capítulo II, Sección I, que el alcalde adoptará mediante orden ejecutiva el calendario de presupuesto para cada año fiscal. Dicho calendario desglosará las distintas etapas de la confección del presupuesto en orden cronológico, designará los funcionarios o empleados responsables de cada etapa y el término para cumplir con la misma. Como mínimo, el calendario deberá incluir las etapas según se detallan en el Apéndice I del Reglamento y cumplir con los términos allí señalados. A tales efectos, incluimos el Apéndice I del Reglamento, el cual podrán adaptar a las necesidades de cada municipio, de acuerdo con el tamaño, complejidad y amplitud de operaciones.

El cumplimiento de las normas que aquí se exponen es mandatorio de acuerdo con las facultades conferidas a la OGP, en el Código Municipal de Puerto Rico. Recabamos de ustedes su mayor cooperación para el fiel cumplimiento con estas normas.

O. ASISTENCIA TÉCNICA

De su Municipio requerir asistencia técnica, favor de comunicarse a la Directoría de Gerencia Municipal al número (787) 725-9420 o solicitarlo por escrito por medio del correo electrónico presupuestomunicipal@ogp.pr.gov.

V. INCOMPATIBILIDAD

Las disposiciones de esta Carta Circular derogan aquellas disposiciones de otras cartas circulares, reglamentos o memorandos de la OGP que sean contrarias o incompatibles a las aquí establecidas.

VI. SEPARABILIDAD

Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, inciso, sub inciso, acápite o parte de esta Carta Circular fuera anulada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia dictada a tal efecto no invalidará ni afectará el remanente de esta Carta Circular. Si la aplicación a una persona o a una circunstancia de cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, inciso, sub inciso, acápite, o parte de esta Carta Circular fuera inválida o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia dictada a tal efecto no invalidará ni afectará la aplicación del remanente de esta Carta Circular a aquellas personas o circunstancias que se pueda aplicar válidamente.

VII. VIGENCIA

Las disposiciones de esta Carta Circular entrarán en efecto inmediatamente.

**CALENDARIO PRESUPUESTARIO
AÑO FISCAL 2023-2024**

Para facilitar la confección del presupuesto les proveemos un Calendario Presupuestario. Este establece, en orden cronológico, las fechas en que se considerará cada etapa del presupuesto y en quién recaerá la responsabilidad del desarrollo de ésta.

FECHA	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	RESPONSABILIDAD
Febrero a abril 2023	Preparar y distribuir entre dependencias municipales el calendario presupuestario y los blancos con sus correspondientes instrucciones.	Director de Presupuesto Funcionario Encargado Director de Finanzas
	Celebrar reunión para determinar el programa de mejoras permanentes.	Alcalde, Presidente de la Legislatura, Comisión Local de Planificación y Directores de Dependencias Municipales
	Proveer a los directores de las distintas dependencias estadísticas de gastos del año anterior y estimado de gastos del año corriente, de acuerdo con el presupuesto vigente.	Director de Finanzas
	Preparar un plan de trabajo de las operaciones de los distintos programas, el cual comprende un estimado de los gastos propuestos para un período de tiempo determinado y los recursos financieros.	Directores de las Dependencias u Oficinas Municipales
	Preparar y enviar los datos presupuestarios, incluyendo los estimados de ingresos al encargado del presupuesto.	Directores de Dependencias u Oficinas Municipales. La preparación de los estimados de ingresos será responsabilidad del Director de Finanzas.
	Analizar los estimados presupuestarios de las	Director de Presupuesto o Director de Finanzas

FECHA	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	RESPONSABILIDAD
	dependencias y discutirlos con el Alcalde.	
	Discutir los estimados de presupuesto con los directores de dependencias y revisar los mismos.	Alcalde con el Director de Presupuesto o Director de Finanzas
	Preparar el proyecto de resolución del presupuesto.	Director de Presupuesto o Director de Finanzas con la aprobación del Alcalde
1 de abril de 2023	Enviar a los municipios los estimados necesarios para la confección del presupuesto.	Agencias y Corporaciones Públicas
1 de junio de 2023 (Fecha establecida por la OGP en la Carta Circular)	Enviar copia del proyecto de resolución del presupuesto a la OGP, en formato digital "Searchable" (OCR) y en la hoja de cálculos electrónicos diseñada por la OGP (Presupuesto y Distributivo de Sueldos), al correo electrónico designado por la OGP.	Alcalde
No más tarde del 10 de junio de 2023	Presentar ante o radicar en la Legislatura Municipal, junto a un mensaje presupuestario por escrito el Proyecto de Resolución del Presupuesto Balanceado.	Alcalde
No más tarde del 20 de junio de 2023	Discutir, considerar y aprobar el proyecto de presupuesto.	Legislatura Municipal
	Examen preliminar del proyecto de resolución del presupuesto para verificar si cumple con las disposiciones de ley y enviar al Alcalde cualquier observación o recomendación al respecto.	Oficina de Gerencia y Presupuesto

FECHA	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	RESPONSABILIDAD
Dentro del término de 5 días después de haber sido presentado el proyecto de resolución del presupuesto aprobado por la Legislatura	Considerar para aprobar u objetar el proyecto de resolución del presupuesto aprobado por la Legislatura Municipal.	Alcalde
Junio 2023	Enviar copia del presupuesto aprobado inmediatamente luego de su aprobación al Alcalde y demás funcionarios municipales concernidos.	Secretario de la Legislatura
	Enviar al Secretario de la Legislatura Municipal el Presupuesto Aprobado y el Distributivo de Sueldos Aprobado en la hoja de cálculos electrónicos diseñada por la OGP.	Director de Finanzas
	Dentro de los 10 días siguientes a la fecha de su aprobación, enviar copia certificada en formato digital "Searchable" (OCR) y en la hoja de cálculos electrónicos diseñada por la OGP, al correo electrónico designado por la OGP.	Secretario de la Legislatura
26 junio de 2023	Contestar observaciones de la OGP y enviar copia de los documentos que evidencien las acciones tomadas, incluyendo copia del documento de presupuesto en formato digital "Searchable" (OCR) y en la hoja de cálculos electrónicos diseñada por la OGP.	Alcalde

**CALENDARIO PRESUPUESTARIO
AÑO FISCAL 2023-2024**

Para facilitar la confección del presupuesto les proveemos un Calendario Presupuestario. Este establece, en orden cronológico, las fechas en que se considerará cada etapa del presupuesto y en quién recaerá la responsabilidad del desarrollo de ésta.

FECHA	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	RESPONSABILIDAD
Febrero a abril 2023	Preparar y distribuir entre dependencias municipales el calendario presupuestario y los blancos con sus correspondientes instrucciones.	Director de Presupuesto Funcionario Encargado Director de Finanzas
	Celebrar reunión para determinar el programa de mejoras permanentes.	Alcalde, Presidente de la Legislatura, Comisión Local de Planificación y Directores de Dependencias Municipales
	Proveer a los directores de las distintas dependencias estadísticas de gastos del año anterior y estimado de gastos del año corriente, de acuerdo con el presupuesto vigente.	Director de Finanzas
	Preparar un plan de trabajo de las operaciones de los distintos programas, el cual comprende un estimado de los gastos propuestos para un período de tiempo determinado y los recursos financieros.	Directores de las Dependencias u Oficinas Municipales
	Preparar y enviar los datos presupuestarios, incluyendo los estimados de ingresos al encargado del presupuesto.	Directores de Dependencias u Oficinas Municipales. La preparación de los estimados de ingresos será responsabilidad del Director de Finanzas.
	Analizar los estimados presupuestarios de las	Director de Presupuesto o Director de Finanzas

FECHA	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	RESPONSABILIDAD
	dependencias y discutirlos con el Alcalde.	
	Discutir los estimados de presupuesto con los directores de dependencias y revisar los mismos.	Alcalde con el Director de Presupuesto o Director de Finanzas
	Preparar el proyecto de resolución del presupuesto.	Director de Presupuesto o Director de Finanzas con la aprobación del Alcalde
1 de abril de 2023	Enviar a los municipios los estimados necesarios para la confección del presupuesto.	Agencias y Corporaciones Públicas
1 de junio de 2023 (Fecha establecida por la OGP en la Carta Circular)	Enviar copia del proyecto de resolución del presupuesto a la OGP, en formato digital "Searchable" (OCR) y en la hoja de cálculos electrónicos diseñada por la OGP (Presupuesto y Distributivo de Sueldos), al correo electrónico designado por la OGP.	Alcalde
No más tarde del 10 de junio de 2023	Presentar ante o radicar en la Legislatura Municipal, junto a un mensaje presupuestario por escrito el Proyecto de Resolución del Presupuesto Balanceado.	Alcalde
No más tarde del 20 de junio de 2023	Discutir, considerar y aprobar el proyecto de presupuesto. Examen preliminar del proyecto de resolución del presupuesto para verificar si cumple con las disposiciones de ley y enviar al Alcalde cualquier observación o recomendación al respecto.	Legislatura Municipal Oficina de Gerencia y Presupuesto

FECHA	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	RESPONSABILIDAD
Dentro del término de 5 días después de haber sido presentado el proyecto de resolución del presupuesto aprobado por la Legislatura	Considerar para aprobar u objetar el proyecto de resolución del presupuesto aprobado por la Legislatura Municipal.	Alcalde
Junio 2023	Enviar copia del presupuesto aprobado inmediatamente luego de su aprobación al Alcalde y demás funcionarios municipales concernidos.	Secretario de la Legislatura
p.	Enviar al Secretario de la Legislatura Municipal el Presupuesto Aprobado y el Distributivo de Sueldos Aprobado en la hoja de cálculos electrónicos diseñada por la OGP.	Director de Finanzas
	Dentro de los 10 días siguientes a la fecha de su aprobación, enviar copia certificada en formato digital "Searchable" (OCR) y en la hoja de cálculos electrónicos diseñada por la OGP, al correo electrónico designado por la OGP.	Secretario de la Legislatura
26 junio de 2023	Contestar observaciones de la OGP y enviar copia de los documentos que evidencien las acciones tomadas, incluyendo copia del documento de presupuesto en formato digital "Searchable" (OCR) y en la hoja de cálculos electrónicos diseñada por la OGP.	Alcalde

FECHA	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	RESPONSABILIDAD
Entre el 1 de julio y 15 de agosto de 2023	Examen del proyecto de resolución del presupuesto aprobado para verificar si cumple con las disposiciones de ley.	Oficina de Gerencia y Presupuesto
En o antes del 25 de agosto de 2023	Enviar al Alcalde y al Presidente de la Legislatura Municipal cualquier observación o recomendación al respecto.	Oficina de Gerencia y Presupuesto
No más tarde de diez (10) días a partir de la notificación de OGP	Contestar observaciones y las acciones que tomarán al respecto del presupuesto aprobado a la OGP.	Alcalde y Presidente de la Legislatura Municipal
No más tarde de los diez (10) días siguientes de vencido el término anterior	Remitir copia de los documentos que evidencien las acciones tomadas, incluyendo, copia del documento de presupuesto conteniendo las mismas.	Alcalde y Presidente de la Legislatura Municipal



4 de mayo de 2023

MEMORANDO GENERAL NÚM. 001-2023

**DIRECTORES(AS) DE FINANZAS Y
ENCARGADOS(AS) DE SISTEMA**


Juan Carlos Blanco

ENMIENDA AL ESQUEMA DE CUENTAS

I. OBJETIVO

Las disposiciones contenidas en este Memorando General tienen el objetivo de enmendar el Esquema de Cuentas para los Municipios de Puerto Rico, según establecido en el Código Municipal de Puerto Rico”.

II. BASE LEGAL

En virtud de las facultades conferidas por el Artículo 3 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto” y el Artículo 2.095 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, (en adelante “Código”) la Oficina de Gerencia y Presupuesto ha enmendado el Esquema de Cuentas para los Municipios de Puerto Rico.

III. APLICABILIDAD

Las disposiciones contenidas en este Memorando General serán aplicables a todos los Municipios de Puerto Rico.



administrativas y su coordinación, serán reguladas mediante sus respectivos reglamentos orgánicos y funcionales, aprobados por la Legislatura Municipal, excepto para la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (OMMEAD). ...” (Énfasis suplido)

De conformidad con los Artículos antes mencionados, y con el propósito de viabilizar las peticiones y las necesidades de los municipios de crear nuevas unidades administrativas y dependencias, procedemos a enmendar el Esquema de Cuentas que establece la Oficina de Gerencia y Presupuesto, para añadir lo siguiente:

Departamento:

64 Oficina Municipal de Emergencias Médicas

Este departamento se utilizará para llevar a cabo la prestación de servicios de emergencias médicas, con el propósito de proteger la salud y seguridad de los ciudadanos.

V. INCOMPATIBILIDAD

Las disposiciones de este Memorando General derogan aquellas disposiciones de otros memorandos especiales, reglamentos o memorandos de la OGP que sean contrarias o incompatibles a las aquí establecidas.

VI. SEPARABILIDAD

Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, inciso, sub inciso, acápite o parte de este Memorando General fuera anulada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia dictada a tal efecto no invalidará ni afectará el remanente de este Memorando General.

VII. VIGENCIA

Las disposiciones de este Memorando General entrarán en efecto inmediatamente.

Para más información, puede comunicarse a la Directoría de Gerencia Municipal al teléfono (787) 725-9420 extensión 2440 o al correo electrónico presupuestomunicipal@ogp.pr.gov.



9 de marzo de 2023

CARTA CIRCULAR NÚM. 002-2023

ALCALDES(AS), DIRECTORES(AS) DE FINANZAS Y RECAUDADORES(AS) OFICIALES

Juan Carlos Blanco

DISPOSICIONES NORMATIVAS PARA LA PATENTE MUNICIPAL 2023-2024

I. OBJETIVO

Las disposiciones contenidas en esta Carta Circular tienen el objetivo de establecer la normativa que deben seguir y observar los municipios en el proceso de radicación de la declaración de volumen de negocio, establecer la fecha de solicitud de prórroga y pago de la patente.

II. BASE LEGAL

En virtud de las facultades conferidas por el Artículo 3 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto” y el Artículo 7.249 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” (Código), la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) promulga las directrices necesarias para la administración y cumplimiento del Capítulo III del Código sobre Patentes Municipales.

III. APLICABILIDAD

Las disposiciones contenidas en esta Carta Circular serán aplicables a todos los municipios de Puerto Rico.

IV. DISPOSICIONES NORMATIVAS

A. RADICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE VOLUMEN DE NEGOCIO Y DESCUENTO

Calle Cruz #254 Esq. Tetuán, San Juan, PR / PO Box 9023228, San Juan, PR 00902-3228



787-225-9420



www.ogp.pr.gov

El inciso (a) del Artículo 7.207 del Código dispone sobre la fecha para la Radicación de la Declaración de Volumen de Negocio lo siguiente:

"Artículo 7.207 – Radicación de declaración.

(a) Fecha para la Declaración

(1) Regla general. Toda persona sujeta al pago de patente o su agente autorizado estará obligada a rendir una declaración de volumen de negocio, según se dispone en el Código, en o antes de los cinco (5) días laborables siguientes al 15 de abril de cada año contributivo."

A su vez, debido a que la fecha establecida por el Departamento de Hacienda para la radicación de la planilla de contribución sobre ingresos varía cada año, el *Reglamento para la Administración Municipal de 2016*, Reglamento Número 8873, dispone en su Sección 9, Capítulo X que la Declaración sobre Volumen de Negocio, se debe radicar en o antes de los cinco (5) días laborables, siguientes al 15 de abril de cada año contributivo o siguientes a la fecha establecida por el Departamento de Hacienda para la radicación de las planillas sobre contribución de ingresos. Por lo tanto, la fecha límite para radicar la Declaración de Volumen de Negocio para este año es **en o antes del 24 de abril de 2023.**

Por otra parte, el Artículo 7.208 del Código requiere que el pago de la patente municipal se haga por anticipado dentro de los primeros quince (15) días de cada semestre del año económico, tomando como base el volumen de negocio efectuado durante el año inmediatamente anterior. No obstante, se concede un descuento de un (5%), del monto total de patente a pagar, para los contribuyentes que efectúen el pago total junto con la radicación de la Declaración de Volumen de Negocio, en o antes de la fecha establecida para radicar. El Artículo 7.208 regula dicho descuento como sigue:

"Artículo 7.208 – Pago de la Patente

...

Cuando el pago total se efectúe al momento de radicar la planilla, según dispone el Código, se concederá un descuento de cinco por ciento (5%) sobre el monto total de la patente a pagar. No se cobrará patente alguna a negocio o industria en los semestres subsiguientes a aquél en que cesare de operar. Las patentes vencerán en plazos semestrales el primero (1ro) de julio y el 2 de enero de cada año."

De radicarse la Declaración de Volumen de Negocio sin efectuar el pago, le corresponderá pagar la patente correspondiente, dentro de los primeros quince (15) días de cada semestre del año económico, conforme establece el Código.

B. PRÓRROGA PARA RADICAR LA DECLARACIÓN

El inciso (d) del Artículo 7.207 del Código, incluye una nueva regulación referente a la solicitud de prórroga para rendir la Declaración de Volumen de Negocio, que lee como sigue:

“(d) Prórroga- El Director de Finanzas concederá una prórroga automática para rendir la declaración mediante aquellas reglas y reglamentos que la Oficina de Gerencia y Presupuesto establezca. El Director de Finanzas se reserva el derecho de revocar la prórroga concedida dentro de un término de sesenta (60) días, en aquellos casos donde el contribuyente no esté en cumplimiento con el municipio. La concesión de la prórroga no exime a la persona del pago de patente, por lo que deberá estimar su volumen de negocio y pagar la misma en la fecha prescrita en este Capítulo. Excepto en el caso de personas fuera de Puerto Rico, ninguna prórroga será concedida por un periodo mayor de seis (6) meses.”

Todo contribuyente que solicite una prórroga tendrá que completar en todas sus partes el formulario OCAM PA03 (Solicitud de Prórroga de Declaración).

A su vez, el Capítulo X, Sección 10 del *Reglamento para la Administración Municipal de 2016*, regula el proceso de solicitud y evaluación de las prórrogas para radicar la Declaración de Volumen de Negocio. Conforme a ello, se establece que la solicitud de prórroga debe ser radicada en o antes de la fecha de vencimiento para radicar la Declaración.

De conformidad con lo anterior, la fecha límite para solicitar prórroga para la radicación de la Declaración de Volumen de Negocio, será el **24 de abril de 2023**. El término de 6 meses vencerá el **24 de octubre de 2023**.

C. INTERESES Y ADICIONES A LA PATENTE – DEJAR DE RENDIR DECLARACIÓN

El Artículo 7.219 (a) del Código regula el cómputo de intereses y adiciones a la Patente por dejar de rendir la Declaración de Volumen de Negocio como sigue:

“En el caso que se dejare de rendir cualquier declaración requerida por este Código dentro del término prescrito por ley o prescrito por el Director de Finanzas de conformidad con este Capítulo, a menos que se demuestre que tal omisión se debe a causa razonable y que no se debe a descuido voluntario, se adicionará a la patente: cinco por ciento (5%), si la omisión es por no más de treinta (30) días y cinco por ciento (5%) adicional por cada período o fracción de período adicional de treinta (30) días mientras subsista la omisión, sin que se exceda de veinticinco por ciento (25%) del total. La cantidad así adicionada a cualquier patente será cobrada al mismo tiempo y en la misma forma y como parte de la patente, a menos que ésta haya sido pagada con anterioridad al descubrimiento de la omisión, en cuyo caso la cantidad así adicionada será cobrada en la misma forma que la patente”.

Por lo cual, las fechas de vencimiento para el cobro de intereses y adiciones a la Patente por dejar de rendir la Declaración de Volumen de Negocio para este año son las siguientes:

Periodo	Interés
25 de abril al 24 de mayo de 2023	5%
25 de mayo al 23 de junio de 2023	10%
24 de junio al 23 de julio de 2023	15%
24 de julio al 22 de agosto de 2023	20%
23 de agosto en adelante de 2023	25%

D. INTERESES Y RECARGOS POR FALTA DE PAGO

El Artículo 7.222 (a) y (b) del Código, impone intereses y recargos por falta de pago. Dicho Artículo establece lo siguiente:

"Artículo 7.222 - Adiciones a la patente en caso de falta de pago.

Patente declarada en declaración. -

(a) Regla general — Cuando la cantidad determinada por la persona como la patente impuesta por autorización del Código o cualquier plazo de la misma o cualquier parte de dicha cantidad o plazo, no se pagare en o antes de la fecha prescrita para su pago, se cobrarán como parte de la patente intereses sobre la cantidad no pagada, al tipo del doce por ciento (12%) anual desde la fecha prescrita para su pago hasta que la misma sea pagada.

(b) Si se concediera prórroga — Cuando se haya concedido una prórroga para pagar la cantidad así determinada como patente por la persona o cualquier plazo de la misma, y la cantidad cuya fecha de pago ha sido prorrogada, y los intereses sobre la misma determinados bajo el Código no se pagaren totalmente antes de expirar el periodo de la prórroga entonces en lugar de los intereses provistos en el párrafo (1) de este apartado, se cobrarán intereses al diez por ciento (10%) anual sobre el monto no pagado, desde la fecha de la expiración de la prórroga hasta que el mismo sea pagado.

(1) Deficiencia— Cuando una deficiencia o cualesquiera intereses o cantidades adicionales tasados en relación con la misma bajo varios artículos de este Capítulo, no se pagaren totalmente dentro de los diez (10) días laborables siguientes a la fecha de la notificación y requerimiento del Director de Finanzas, se cobrarán como parte de la patente intereses sobre el monto no pagado, al tipo del diez por ciento (10%) anual desde la fecha de tal notificación y requerimiento hasta que el mismo sea pagado.

(2) Recargo adicional - En todo caso en que proceda la adición de intereses bajo los incisos (a) o (b) de este Artículo se cobrarán, además, como parte de la patente y en la misma forma en que se cobraren los intereses, los siguientes recargos:

- (i) Por una demora en el pago de treinta (30) días o menos no habrá recargo;
- (ii) por una demora en el pago en exceso de treinta (30) días, pero que no exceda de sesenta (60) días, cinco por ciento (5%) del monto no pagado, o
- (iii) por una demora en el pago en exceso de sesenta (60) días, diez por ciento (10%) del monto no pagado.

Este apartado no se aplicará en los casos en que se haya concedido prórroga para el pago de la patente y se cumpla con los términos de esta”.

De acuerdo con las disposiciones mencionadas, las fechas y el por ciento de recargos para el cobro de pago tardío del primer y segundo semestre son las siguientes:

Período de Pago Tardío 1er Semestre

1 de julio al 30 de julio de 2023 (30 días o menos)	0%
31 de julio al 29 de agosto de 2023 (31 a 60 días)	5%
30 de agosto de 2023 en adelante (61 días o más)	10%

Período de Pago Tardío 2do Semestre

2 de enero al 31 de enero de 2024 (30 días o menos)	0%
1 de febrero al 1 de marzo de 2024 (31 a 60 días)	5%
2 de marzo de 2024 en adelante (61 días o más)	10%

Las fechas señaladas en esta Carta Circular corresponden a las fechas para pago cuando se requiere que el mismo se haga de forma presencial en el municipio. Por lo cual, cuando el último día de pago resulta en un día no laborable, se extiende al próximo día laborable. No obstante, los municipios que reciben pagos electrónicos pueden acogerse a lo dispuesto en la sección 11 del Capítulo X del *Reglamento para la Administración Municipal de 2016*. Dicha sección dispone que los municipios que han establecido mecanismos de pago electrónico pueden determinar a su discreción, que, si el día que vence la fecha límite para pago es un sábado, domingo, día feriado o día en que el municipio no está operando, el contribuyente deberá realizar el pago electrónico, y no se extiende la fecha límite para el próximo día laborable. De ser ese el caso, el municipio debe notificar a sus contribuyentes que deberán emitir el pago no más tarde de ese día mediante pago electrónico.

Le exhortamos a dar fiel cumplimiento con las directrices establecidas en esta Carta Circular. Asimismo, recomendamos que verifiquen que sus sistemas de contabilidad mecanizados computen los intereses, penalidades y recargos, conforme a las fechas previamente establecidas.

Para más información, puede comunicarse a la Directoria de Gerencia Municipal al (787) 725-9420 extensión 2440 o por medio del correo electrónico presupuestomunicipal@ogp.pr.gov.

V. INCOMPATIBILIDAD

Las disposiciones de esta Carta Circular derogan aquellas disposiciones de otras cartas circulares, reglamentos o memorandos de la OGP que sean contrarias o incompatibles a las aquí establecidas.

VI. SEPARABILIDAD

Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, inciso, sub inciso, acápite o parte de esta Carta Circular fuera anulada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia dictada a tal efecto no invalidará ni afectará el remanente de esta Carta Circular. Si la aplicación a una persona o a una circunstancia de cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, inciso, sub inciso, acápite, o parte de esta Carta Circular fuera inválida o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia dictada a tal efecto no invalidará ni afectará la aplicación del remanente de esta Carta Circular a aquellas personas o circunstancias que se pueda aplicar válidamente.

VII. VIGENCIA

Las disposiciones de esta Carta Circular entrarán en efecto inmediatamente.



24 de mayo de 2023

CARTA CIRCULAR NÚM. 001-2023-A

ALCALDES(AS), PRESIDENTES(AS) Y SECRETARIOS(AS) DE LEGISLATURAS MUNICIPALES, DIRECTORES(AS) DE FINANZAS Y DIRECTORES(AS) DE PRESUPUESTO

Juan Carlos Blanco

**ENMIENDA A LA CARTA CIRCULAR NÚM. 001-2023 DE 23 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE RADICACION DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2023-2024 ANTE LA
OGP**

I. OBJETIVO

Las disposiciones contenidas en esta Carta Circular tienen el objetivo de enmendar la fecha de radicación de los presupuestos municipales ante la OGP.

II. BASE LEGAL

En virtud de las facultades conferidas por el Artículo 3 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto” y el Artículo 2.097 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, (en adelante “Código”) la Oficina de Gerencia y Presupuesto ha establecido las guías generales para la confección del Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de los Municipios y la administración del mismo. Esta normativa constituye los requisitos mínimos con los que deberán cumplir todos los municipios.

III. APLICABILIDAD

Las disposiciones contenidas en esta Carta Circular serán aplicables a todos los Municipios de Puerto Rico.



IV. DISPOSICIONES NORMATIVAS

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) ha determinado modificar la fecha de radicación del presupuesto ante nuestra Oficina, según dispuesta en el acápite (A)1, parte IV sobre Disposiciones Normativas de la Carta Circular Núm. 001-2023 (CC 001-2023) y el Calendario Presupuestario Año Fiscal 2023-2024, emitidos el 23 de febrero de 2023.

La CC 001-2023 y el Calendario Fiscal establecen que la fecha de radicación ante la OGP es el 1 de junio de 2023. Sin embargo, hemos determinado que la fecha de radicación del presupuesto ante la OGP será el **6 de junio de 2023**. Recordándoles que la fecha del 10 de junio de 2023, según dispone el Artículo 2.097 del Código es improrrogable.

Se mantienen inalteradas las demás disposiciones normativas contenidas en la CC 001-2023, sus anejos y el Calendario Presupuestario Año Fiscal 2023-2024, excepto la fecha de radicación ante la OGP. Le recordamos que de su Municipio requerir asistencia técnica, debe de comunicarse a la Directoria de Gerencia Municipal al número (787) 725-9420 o solicitar por escrito por medio del correo electrónico: presupuestomunicipal@ogp.pr.gov.

El cumplimiento de la norma que aquí se establece es de carácter mandatorio de acuerdo con las facultades conferidas a la OGP en el Código Municipal de Puerto Rico. Recabamos de ustedes su mayor cooperación para el fiel cumplimiento con esta directriz.

V. INCOMPATIBILIDAD

Las disposiciones de esta Carta Circular derogan aquellas disposiciones de otras cartas circulares, reglamentos o memorandos de la OGP que sean contrarias o incompatibles a las aquí establecidas.

VI. SEPARABILIDAD

Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, inciso, sub inciso, acápite o parte de esta Carta Circular fuera anulada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia dictada a tal efecto no invalidará ni afectará el remanente de esta Carta Circular. Si la aplicación a una persona o a una circunstancia de cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, inciso, sub inciso, acápite, o parte de esta Carta Circular fuera inválida o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia dictada a tal efecto no invalidará ni afectará la aplicación del remanente de esta Carta Circular a aquellas personas o circunstancias que se pueda aplicar válidamente.

VII. VIGENCIA

Las disposiciones de esta Carta Circular entrarán en efecto inmediatamente.



24 de mayo de 2023

CARTA CIRCULAR NÚM. 001-2023-A

ALCALDES(AS), PRESIDENTES(AS) Y SECRETARIOS(AS) DE LEGISLATURAS MUNICIPALES, DIRECTORES(AS) DE FINANZAS Y DIRECTORES(AS) DE PRESUPUESTO

Juan Carlos Blanco

**ENMIENDA A LA CARTA CIRCULAR NÚM. 001-2023 DE 23 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE RADICACION DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2023-2024 ANTE LA
OGP**

I. OBJETIVO

Las disposiciones contenidas en esta Carta Circular tienen el objetivo de enmendar la fecha de radicación de los presupuestos municipales ante la OGP.

II. BASE LEGAL

En virtud de las facultades conferidas por el Artículo 3 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto” y el Artículo 2.097 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, (en adelante “Código”) la Oficina de Gerencia y Presupuesto ha establecido las guías generales para la confección del Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de los Municipios y la administración del mismo. Esta normativa constituye los requisitos mínimos con los que deberán cumplir todos los municipios.

III. APLICABILIDAD

Las disposiciones contenidas en esta Carta Circular serán aplicables a todos los Municipios de Puerto Rico.



IV. DISPOSICIONES NORMATIVAS

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) ha determinado modificar la fecha de radicación del presupuesto ante nuestra Oficina, según dispuesta en el acápite (A)1, parte IV sobre Disposiciones Normativas de la Carta Circular Núm. 001-2023 (CC 001-2023) y el Calendario Presupuestario Año Fiscal 2023-2024, emitidos el 23 de febrero de 2023.

La CC 001-2023 y el Calendario Fiscal establecen que la fecha de radicación ante la OGP es el 1 de junio de 2023. Sin embargo, hemos determinado que la fecha de radicación del presupuesto ante la OGP será el **6 de junio de 2023**. Recordándoles que la fecha del 10 de junio de 2023, según dispone el Artículo 2.097 del Código es improrrogable.

Se mantienen inalteradas las demás disposiciones normativas contenidas en la CC 001-2023, sus anejos y el Calendario Presupuestario Año Fiscal 2023-2024, excepto la fecha de radicación ante la OGP. Le recordamos que de su Municipio requerir asistencia técnica, debe de comunicarse a la Directoria de Gerencia Municipal al número (787) 725-9420 o solicitar por escrito por medio del correo electrónico: presupuestomunicipal@ogp.pr.gov.

El cumplimiento de la norma que aquí se establece es de carácter mandatorio de acuerdo con las facultades conferidas a la OGP en el Código Municipal de Puerto Rico. Recabamos de ustedes su mayor cooperación para el fiel cumplimiento con esta directriz.

V. INCOMPATIBILIDAD

Las disposiciones de esta Carta Circular derogan aquellas disposiciones de otras cartas circulares, reglamentos o memorandos de la OGP que sean contrarias o incompatibles a las aquí establecidas.

VI. SEPARABILIDAD

Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, inciso, sub inciso, acápite o parte de esta Carta Circular fuera anulada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia dictada a tal efecto no invalidará ni afectará el remanente de esta Carta Circular. Si la aplicación a una persona o a una circunstancia de cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, inciso, sub inciso, acápite, o parte de esta Carta Circular fuera inválida o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia dictada a tal efecto no invalidará ni afectará la aplicación del remanente de esta Carta Circular a aquellas personas o circunstancias que se pueda aplicar válidamente.

VII. VIGENCIA

Las disposiciones de esta Carta Circular entrarán en efecto inmediatamente.



15 de noviembre de 2022

Hon. Ángel A. Pérez Rodríguez
Alcalde
Municipio de Moca
PO Box 1571
Moca, Puerto Rico 00676

Estimado señor Alcalde:

Hacemos referencia al Informe Trimestral de su municipio correspondiente al periodo de julio a septiembre de 2022.

A continuación, detallamos lo encontrado en dicho Informe, luego de su revisión:

1. La siguiente cuenta de gasto no está siendo registrada y contabilizada, según corresponde al trimestre:

A. Gastos

- 91.14 PayGo

2. Deberá prestar especial atención a las siguientes cuentas de ingresos, de este no recaudarse según proyectado, puede llevarlos a un déficit presupuestario y eventualmente convertirse en déficit operacional.

A. Ingresos

- 85.11 Otros Ingresos por Servicios
- 85.15 Ingresos por Servicios Transportación
- 87.09 Otros Ingresos

3. No presupuestó la cuenta 94.73 Disposición Desperdicios Sólidos.

En el Artículo 1.010 – Facultades Generales de los Municipios
Corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Los municipios estarán investidos de las facultades necesarias y convenientes para llevar a cabo las siguientes funciones y actividades:



Establecer servicios y programas de recogido o recolección de desperdicios y saneamiento público en general y adoptar las normas y medidas necesarias para el ornato, la higiene, el control y la disposición adecuada de los desperdicios.

Aunque enviaron evidencia del contrato de Moca Eco Park, Corp., solicitamos evidencia del sistema financiero del municipio, que la cuenta está presupuestada en un fondo especial.

4. El reporte de Revisión de presupuesto refleja un total de \$500.00. Favor verificar este reporte.

Los datos que anteceden fueron certificados como correctos de acuerdo con la información suministrada por el municipio, analizada por el Sr. Luis E. Couvertier, Analista en Presupuesto Gubernamental Senior.

Agradeceremos su pronta acción a estos efectos. Para más información, puede comunicarse a Directoria de Gerencia Municipal, al correo electrónico presupuestomunicipal@ogp.pr.gov.

Cordialmente,



Lcdo. Pedro C. De Jesús Román
Director Asociado
Directoria de Gerencia Municipal

c: Director(a) de Finanzas



6 de febrero de 2023

Hon. Ángel A. Pérez Rodríguez
Alcalde
Municipio de Moca
PO Box 1571
Moca, Puerto Rico 00676

Estimado señor Alcalde:

Hacemos referencia al Informe Trimestral de su municipio correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2022.

A continuación, detallamos lo encontrado en dicho Informe, luego de su revisión:

1. Las siguientes cuentas de gastos no está siendo registradas y contabilizadas, según corresponde al trimestre:

A. Gastos

- 91.01 Empleados Regulares
- 91.14 PayGo
- 91.31 Seguro Social Federal
- 91.41 Plan Médico
- 94.43 Gastos de Salud
- 94.60 Intereses Cuentas Vendidas
- 99.01 Transferencias que Entran

2. Deberá prestar especial atención a las siguientes cuentas de ingresos, de este no recaudarse según proyectado, puede llevarlos a un déficit presupuestario y eventualmente convertirse en déficit operacional.

A. Ingresos

- 84.02 Compensación AEE
- 85.07 Disposición de Desperdicios
- 85.11 Otros Ingresos por Servicios
- 85.15 Ingresos por Servicios Transportación
- 87.05 Ingresos Eventuales
- 87.09 Otros Ingresos

Calle Cruz #254 Esq. Tetuán, San Juan, PR / PO Box 9023228, San Juan, PR 00902-3228



787-725-9420



www.oga.pr.gov

3. No presupuestó la cuenta 94.73 Disposición Desperdicios Sólidos.

En el Artículo 1.010 – Facultades Generales de los Municipios

Corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Los municipios estarán investidos de las facultades necesarias y convenientes para llevar a cabo las siguientes funciones y actividades:

Establecer servicios y programas de recogido o recolección de desperdicios y saneamiento público en general y adoptar las normas y medidas necesarias para el ornato, la higiene, el control y la disposición adecuada de los desperdicios.

Aunque enviaron evidencia del contrato de Moca Eco Park, Corp., solicitamos evidencia del sistema financiero del municipio, que la cuenta está presupuestada en un fondo especial.

Los datos que anteceden fueron certificados como correctos de acuerdo con la información suministrada por el municipio, analizada por el Sr. Luis E. Couvertier, Analista en Presupuesto Gubernamental Senior.

Agradeceremos su pronta acción a estos efectos. Para más información, puede comunicarse a Directoría de Gerencia Municipal, al correo electrónico presupuestomunicipal@ogp.pr.gov.

Cordialmente,



Lcdo. Pedro C. De Jesús Román
Director Asociado
Directoria de Gerencia Municipal

c: Director(a) de Finanzas



13 de abril de 2023



Hon. Ángel A. Pérez Rodríguez
Alcalde
Municipio de Moca
PO Box 1571
Moca, Puerto Rico 00676

Estimado señor Alcalde:

Hacemos referencia al Informe Trimestral de su municipio correspondiente al periodo de enero a marzo de 2023.

A continuación, detallamos lo encontrado en dicho Informe, luego de su revisión:

1. Las siguientes cuentas de gastos no están siendo registradas y contabilizadas, según corresponde al trimestre:
 - A. Gastos
 - 91.14 PayGo
 - 94.43 Gastos de Salud
 - 94.60 Intereses Cuentas Vendidas
2. No presupuestó la cuenta 94.73 Disposición Desperdicios Sólidos.

En el Artículo 1.010 – Facultades Generales de los Municipios

Corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Los municipios estarán investidos de las facultades necesarias y convenientes para llevar a cabo las siguientes funciones y actividades:

Establecer servicios y programas de recogido o recolección de desperdicios y saneamiento público en general y adoptar las normas y medidas necesarias para el ornato, la higiene, el control y la disposición adecuada de los desperdicios.



Aunque enviaron evidencia del contrato de Moca Eco Park, Corp., solicitamos evidencia del sistema financiero del municipio, que la cuenta está presupuestada en un fondo especial.

Los datos que anteceden fueron certificados como correctos de acuerdo con la información suministrada por el municipio, analizada por el Sr. Luis E. Couvertier, Analista en Presupuesto Gubernamental Senior.

Agradeceremos su pronta acción a estos efectos. Para más información, puede comunicarse a Directoría de Gerencia Municipal, al correo electrónico presupuestomunicipal@ogp.pr.gov.

Cordialmente,



Lcdo. Pedro C. De Jesús Román
Director Asociado
Directoría de Gerencia Municipal

c: Director(a) de Finanzas



Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

05 jun. 2023 09:33 a.m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
JORGE A PEREZ DIAZ - PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

Número del Contrato
2023-000058

Fecha de Otorgamiento
01 jul. 2022

Vigencia Desde - Hasta
01 jul. 2022 - 30 jun. 2023

Categoría y Tipo de Servicio
20-SERVICIOS PROFESIONALES | 20.0009-SERVICIOS LEGALES

Cuantía a Pagar
\$29,700.00

Fondo
Ingresos Propios

Contrato de Privatización
No

Dispensa
No Aplica

En Ciudad
Moca

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
LEGAL EAGLE LLC

Representante
FRANCISCO PEREZ SOTO

Correo Electrónico
PEREZSOTOFRANKIE@YAHOO.COM

Partidas Presupuestarias
01-01-01 94.25

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro
06 jul. 2022 02:30 p.m.

Número Registro
1273286

Fecha de Vencimiento
07/18/2022

Oficial de Enlace
Gloria Salas Perez



Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

05 jun. 2023 08:50 a.m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2023-000084

Fecha de Otorgamiento
01 jul. 2022

Vigencia Desde - Hasta
01 jul. 2022 - 30 jun. 2023

Categoría y Tipo de Servicio
20-SERVICIOS PROFESIONALES | 20.0009-SERVICIOS LEGALES

Cuantía a Pagar
\$45,000.00

Fondo
Ingresos Propios

Contrato de Privatización
No

Dispensa
No Aplica

En Ciudad
Moca

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
LUIS JAVIER SANCHEZ MERCADO CORPORACION

Representante
LUIS SANCHEZ MERCADO

Correo Electrónico
SANCHEZMERCADOLAW@GMAIL.COM

Partidas Presupuestarias
01-03-04 94.11

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro
15 jul. 2022 03:22 p.m.

Número Registro
1280768

Fecha de Vencimiento
07/18/2022

Oficial de Enlace
Gloria Salas Perez



Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

05 jun. 2023 08:51 a.m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2023-000064

Fecha de Otorgamiento **Vigencia Desde - Hasta**
01 jul. 2022 01 jul. 2022 - 30 jun. 2023

Categoría y Tipo de Servicio
20-SERVICIOS PROFESIONALES | 20.0009-SERVICIOS LEGALES

Cuantía a Pagar
\$28,800.00

Fondo
Ingresos Propios

Contrato de Privatización
No

Dispensa
No Aplica

En Ciudad
Moca

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
CESAR PEREZ CABAN

Representante
-

Correo Electrónico
PEREZCABANLAW@GMAIL.COM

Partidas Presupuestarias
01-02-01 94.25

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro
11 jul. 2022 01:46 p.m.
17 nov. 2022 07:52 a.m.

Número Registro
1276294
1346051

Fecha de Vencimiento
07/18/2022
12/17/2022

Oficial de Enlace
Gloria Salas Perez
Maria Gonzalez Chaparro



Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

05 jun. 2023 08:52 a.m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2023-000045

Fecha de Otorgamiento
24 jun. 2022

Vigencia Desde - Hasta
01 jul. 2022 - 30 jul. 2023

Categoría y Tipo de Servicio
20-SERVICIOS PROFESIONALES | 20.0009-SERVICIOS LEGALES

Cuantía a Pagar
\$36,000.00

Fondo
Ingresos Propios

Contrato de Privatización
No

Dispensa
No Aplica

En Ciudad
Moca

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
CESAR A. BARRETO BOSQUES

Representante
-

Correo Electrónico
CBARRETO5656@GMAIL.COM

Partidas Presupuestarias
01-25-55 94.25

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro
24 jun. 2022 11:42 a.m.
01 nov. 2022 02:15 p.m.

Número Registro
1267384
1339851

Fecha de Vencimiento
07/11/2022
12/01/2022

Oficial de Enlace
Gloria Salas Perez
Maria Gonzalez Chaparro



Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

05 jun. 2023 08:55 a.m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
HON. ANGEL A. PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2023-000034

Fecha de Otorgamiento
13 jun. 2022

Vigencia Desde - Hasta
01 jul. 2022 - 30 jun. 2023

Categoría y Tipo de Servicio
10-SERVICIOS DE CONSULTORÍA | 10.0003-CONSULTORÍA LEGAL

Cuantía a Pagar
\$24,000.00

Fondo
Ingresos Propios

Contrato de Privatización
No

Dispensa
No Aplica

En Ciudad
Moca

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
JEFFRY J. PÉREZ CABAN

Representante
-

Correo Electrónico
JEFFRYPEREZCABAN@G
MAIL.COM

Partidas Presupuestarias
01-08-94 94.11

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro
13 jun. 2022 01:38 p.m.
22 jun. 2022 10:39 a.m.

Número Registro
1263303
1266052

Fecha de Vencimiento
06/28/2022
07/15/2022

Oficial de Enlace
Evelyn Gonzalez
Gloria Salas Perez



Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

05 jun. 2023 08:56 a.m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2023-000042

Fecha de Otorgamiento
23 jun. 2022

Vigencia Desde - Hasta
01 jul. 2022 - 30 jun. 2023

Categoría y Tipo de Servicio
10-SERVICIOS DE CONSULTORÍA | 10.0008-CONSULTORÍA AMBIENTAL

Cuantía a Pagar
\$24,000.00

Fondo
Ingresos Propios

Contrato de Privatización
No

Dispensa
No Aplica

En Ciudad
Moca

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
TETRA TECH, INC.

Representante
FERNANDO PAGES
RANGEL

Correo Electrónico
NATALIA.MARREROROSA
DO@TETRATECH.COM

Partidas Presupuestarias
01-25-55 94.11

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro
23 jun. 2022 03:15 p.m.
06 sep. 2022 02:24 p.m.

Número Registro
1267072
1319662

Fecha de Vencimiento
07/08/2022
10/06/2022

Oficial de Enlace
Gloria Salas Perez
Gloria Salas Perez



Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

05 jun. 2023 09:36 a.m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2023-000344

Fecha de Otorgamiento **Vigencia Desde - Hasta**
31 mar. 2023 31 mar. 2023 - 31 mar. 2024

Categoría y Tipo de Servicio
20-SERVICIOS PROFESIONALES | 20.0004-SERVICIOS DE AUDITORÍAS

Cuantía a Pagar **Fondo** **Contrato de Privatización** **Dispensa**
\$18,550.00 Ingresos Propios No No Aplica

En Ciudad **Firmado en** **Con Documento** **Cancelación Efectiva**
Moca Puerto Rico Sí -

Contratista **Representante** **Correo Electrónico**
ORTIZ RIVERA, RIVERA & CO. LLC MARCO RIVERA ZUÑIGA MRIVERA@CPAORR.COM

Partidas Presupuestarias **Descripción**
01-03-04 94.11 -

Fecha y Hora de Registro **Número Registro** **Fecha de Vencimiento** **Oficial de Enlace**
31 mar. 2023 01:27 p.m. 1391766 04/17/2023 Maria Gonzalez Chaparro
31 may. 2023 10:27 a.m. 1416195 06/30/2023 Maria Gonzalez Chaparro



Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

05 jun. 2023 09:33 a.m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2023-000050

Fecha de Otorgamiento
30 jun. 2022

Vigencia Desde - Hasta
01 jul. 2022 - 30 jun. 2023

Categoría y Tipo de Servicio
20-SERVICIOS PROFESIONALES | 20.0005-SERVICIOS DE CONTABILIDAD

Cuantía a Pagar
\$10,000.00

Fondo
Ingresos Propios

Contrato de Privatización
No

Dispensa
No Aplica

En Ciudad
Moca

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
MARIANNET PADIN CUBERO

Representante
-

Correo Electrónico
CPAMPADIN@YAHOO.CO
M

Partidas Presupuestarias
01-03-04 94.11

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro
30 jun. 2022 11:01 a.m.

Número Registro
1269953

Fecha de Vencimiento
07/15/2022

Oficial de Enlace
Gloria Salas Perez



Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

05 jun. 2023 09:04 a.m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2023-000057-B

Fecha de Otorgamiento
10 feb. 2023

Vigencia Desde - Hasta
10 feb. 2023 - 30 jun. 2023

Categoría y Tipo de Servicio

12-SERVICIOS MISCELÁNEOS NO PERSONALES | 12.0006-SERVICIOS DE FUMIGACIÓN

Cuantía a Pagar
\$2,660.00

Fondo
Fondos Federales

Contrato de Privatización
No

Dispensa
No Aplica

En Ciudad
Moca

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
MELVIN PÉREZ LORENZO

Representante
-

Correo Electrónico
AGUADAEXTERMINATING
@YAHOO.COM

Partidas Presupuestarias

01-04-01 92.42
02-09-01 92.42 ORD 0019
02-02-01 92.42 CRIMMP14
02-04-01 9464CRIMMP14

Descripción

-
-
-
-

Fecha y Hora de Registro
10 feb. 2023 12:22 p.m.
19 may. 2023 01:44 p.m.

Número Registro
1373672
1412063

Fecha de Vencimiento
02/27/2023
06/18/2023

Oficial de Enlace
Maria Gonzalez Chaparro
Gloria Salas Perez



Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

05 jun. 2023 09:11 a.m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2023-000094

Fecha de Otorgamiento
02 ago. 2022

Vigencia Desde - Hasta
02 ago. 2022 - 30 jun. 2023

Categoría y Tipo de Servicio
12-SERVICIOS MISCELÁNEOS NO PERSONALES | 12.0016-SERVICIOS DE RECOGIDO DE ANIMALES REALENGOS

Cuantía a Pagar
\$3,000.00

Fondo
Ingresos Propios

Contrato de Privatización
No

Dispensa
No Aplica

En Ciudad
Moca

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
ASOCIACION PRO ALBERGUE Y PROTECCION DE ANIMALES INC.

Representante
EUGENIO CRESPO MENDOZA

Correo Electrónico
VILLAMICHELLE@LIVE.COM

Partidas Presupuestarias
01-04-01 94.11

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro
02 ago. 2022 01:41 p.m.

Número Registro
1286506

Fecha de Vencimiento
08/17/2022

Oficial de Enlace
Gloria Salas Perez



Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

05 jun. 2023 09:12 a.m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2023-000060

Fecha de Otorgamiento
01 jul. 2022

Vigencia Desde - Hasta
01 jul. 2022 - 30 jun. 2023

Categoría y Tipo de Servicio

12-SERVICIOS MISCELÁNEOS NO PERSONALES | 12.0022-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATA)

Cuantía a Pagar
\$3,822.36

Fondo
Ingresos Propios

Contrato de Privatización
No

Dispensa
No Aplica

En Ciudad
Moca

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
PUERTO RICO TELEPHONE COMPANY INC.

Representante
MIGUEL VARGAS
FERNANDEZ

Correo Electrónico
STEVEN.LOPEZ@CLAROP
R.COM

Partidas Presupuestarias
01-03-04 92.35

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro
11 jul. 2022 02:45 p.m.

Número Registro
1276415

Fecha de Vencimiento
07/18/2022

Oficial de Enlace
Gloria Salas Perez



Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

05 jun. 2023 09:15 a.m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2023-000053

Fecha de Otorgamiento
01 jul. 2022

Vigencia Desde - Hasta
01 jul. 2022 - 30 jun. 2023

Categoría y Tipo de Servicio

12-SERVICIOS MISCELÁNEOS NO PERSONALES | 12.0022-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATA)

Cuantía a Pagar
\$1,628.04

Fondo
Ingresos Propios

Contrato de Privatización
No

Dispensa
No Aplica

En Ciudad
Moca

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
AT&T MOBILITY PUERTO RICO INC.

Representante
WILFREDO PEREIRA
PACHECO

Correo Electrónico
DLFIRSTNETPUERTORICO
@ATT.COM

Partidas Presupuestarias
01-03-04 92.35

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro
01 jul. 2022 01:54 p.m.

Número Registro
1271210

Fecha de Vencimiento
07/18/2022

Oficial de Enlace
Gloria Salas Perez



Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

05 jun. 2023 09:16 a.m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
HON. ANGEL A. PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2022-000056

Fecha de Otorgamiento **Vigencia Desde - Hasta**
01 jul. 2021 01 jul. 2021 - 30 jun. 2023

Categoría y Tipo de Servicio
21-SERVICIOS RELACIONADOS A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN | 21.0006-SERVICIOS DE INTERNET

Cuantía a Pagar
\$2,064.00

Fondo
Fondos Estatales

Contrato de Privatización
No

Dispensa

En Ciudad
Moca

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
EVERDAY DATA, INC.

Representante
GLENDA ECHEVARRIA

Correo Electrónico
GECHEVARRIA@EVERYD
AYDATA.NET

Partidas Presupuestarias
01-02-01 94.07

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro
19 jul. 2021 08:17 a.m.
07 sep. 2021 01:56 p.m.

Número Registro
1148780
1172376

Fecha de Vencimiento
07/16/2021
10/03/2021

Oficial de Enlace
Gloria Salas Perez
Gloria Salas Perez



**Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado**

05 jun. 2023 09:18 a.m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
JOSÉ ENRIQUE AVILÉS SANTIAGO - ALCALDE

Número del Contrato
2021-000106

Fecha de Otorgamiento
22 sep. 2020

Vigencia Desde - Hasta
22 sep. 2020 - 30 ago. 2023

Categoría y Tipo de Servicio
12-SERVICIOS MISCELÁNEOS NO PERSONALES | 12.0022-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATA)

Cuantía a Pagar
\$104,700.60

Fondo
-

Contrato de Privatización
No

Dispensa

En Ciudad
MOCA

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
EVERYDAY DATA, INC.

Representante
-

Correo Electrónico
-

Partidas Presupuestarias
01-03-04 92.35

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro
24 sep. 2020 04:00 a.m.
12 nov. 2020 08:50 a.m.

Número Registro
1096254
1104924

Fecha de Vencimiento
-
-

Oficial de Enlace
Gloria E. Salas Pérez
Gloria E. Salas Pérez



Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

05 jun. 2023 09:18 a.m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
JOSÉ ENRIQUE AVILÉS SANTIAGO - ALCALDE

Número del Contrato
2021-000106-A

Fecha de Otorgamiento **Vigencia Desde - Hasta**
14 dic. 2020 14 dic. 2020 - 30 ago. 2023

Categoría y Tipo de Servicio
12-SERVICIOS MISCELÁNEOS NO PERSONALES | 12.0022-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATA)

Cuántia a Pagar \$2,970.00	Fondo -	Contrato de Privatización No	Dispensa
En Ciudad MOCA	Firmado en Puerto Rico	Con Documento Sí	Cancelación Efectiva -
Contratista EVERYDAY DATA, INC.		Representante -	Correo Electrónico -
Partidas Presupuestarias 01-03-04 92.35		Descripción -	
Fecha y Hora de Registro 14 dic. 2020 09:55 a.m. 04 jun. 2021 10:30 a.m.	Número Registro 1109244 1142120	Fecha de Vencimiento - -	Oficial de Enlace Gloria E. Salas Pérez Gloria E. Salas Pérez



Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

05 jun. 2023 09:18 a.m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2021-000106-B

Fecha de Otorgamiento
13 oct. 2022

Vigencia Desde - Hasta
13 oct. 2022 - 30 ago. 2023

Categoría y Tipo de Servicio

12-SERVICIOS MISCELÁNEOS NO PERSONALES | 12.0022-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATA)

Cuantía a Pagar
\$10,974.00

Fondo
Fondos Federales

Contrato de Privatización
No

Dispensa

En Ciudad
Moca

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
EVERYDAY DATA INC.

Representante
ROBERT SCHMIDT

Correo Electrónico
GECHEVARRIA@EVERYD
AYDATA.NET

Partidas Presupuestarias
01-03-04 92.35
70-06-34-9235 CLFRF21

Descripción
-
-

Fecha y Hora de Registro
14 oct. 2022 11:15 a.m.
14 abr. 2023 03:40 p.m.

Número Registro
1332871
1396886

Fecha de Vencimiento
10/28/2022
05/14/2023

Oficial de Enlace
Maria Gonzalez Chaparro
Maria Gonzalez Chaparro



**Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado**

05 jun. 2023 09:19 a.m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2021-000106-C

Fecha de Otorgamiento
14 nov. 2022

Vigencia Desde - Hasta
14 nov. 2022 - 30 ago. 2023

Categoría y Tipo de Servicio

12-SERVICIOS MISCELÁNEOS NO PERSONALES | 12.0022-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATA)

Cuantía a Pagar
\$5,520.00

Fondo
Fondos Combinados

Contrato de Privatización
No

Dispensa

En Ciudad
Moca

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
EVERYDAY DATA, INC.

Representante
ROBERT SHMIDT

Correo Electrónico
GECHEVARRIA@EVERYD
AYDATA.NET

Partidas Presupuestarias
01-03-04 92.35
70-06-34-9235 CLFRF21
02-13-34 92.35 CRIMMP14
02-06-34 9235 SAMUM019

Descripción
-
-
-
-

Fecha y Hora de Registro
14 nov. 2022 01:55 p.m.

Número Registro
1344829

Fecha de Vencimiento
11/29/2022

Oficial de Enlace
Maria Gonzalez Chaparro



Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

05 jun. 2023 09:19 a.m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2021-000106-D

Fecha de Otorgamiento
12 dic. 2022

Vigencia Desde - Hasta
12 dic. 2022 - 30 ago. 2023

Categoría y Tipo de Servicio

12-SERVICIOS MISCELÁNEOS NO PERSONALES | 12.0022-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATA)

Cuantía a Pagar
\$9,803.00

Fondo
Fondos Federales

Contrato de Privatización
No

Dispensa

En Ciudad
Moca

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
EVERYDAY DATA, INC

Representante
ROBERT SCHMIDT
KILGORE

Correo Electrónico
GECHEVARRIA@EVERYD
AYDATA.COM

Partidas Presupuestarias

01-03-04 92.35
70-06-34-9235 CLFRF21
02-13-34 92.35 CRIMMP14
02-06-34 9235 SAMUM019
70-02-34 92.35CLFRF21

Descripción

-
-
-
-
-

Fecha y Hora de Registro
12 dic. 2022 10:08 a.m.
17 may. 2023 03:00 p.m.

Número Registro
1353490
1410593

Fecha de Vencimiento
12/27/2022
06/16/2023

Oficial de Enlace
Maria Gonzalez Chaparro
Maria Gonzalez Chaparro



Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

05 jun. 2023 09:20 a.m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2021-000106-E

Fecha de Otorgamiento **Vigencia Desde - Hasta**
16 mar. 2023 01 abr. 2023 - 30 ago. 2023

Categoría y Tipo de Servicio
12-SERVICIOS MISCELÁNEOS NO PERSONALES | 12.0022-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATA)

Cuantía a Pagar \$4,687.50	Fondo Fondos Estatales	Contrato de Privatización No	Dispensa
En Ciudad Moca	Firmado en Puerto Rico	Con Documento Sí	Cancelación Efectiva -
Contratista EVERYDAY DATA, INC.		Representante ROBERT SHMIDT	Correo Electrónico GECHEVARRIA@EVERYD AYDATA.NET

Partidas Presupuestarias	Descripción
01-03-04 92.35	-
70-06-34-9235 CLFRF21	-
02-13-34 92.35 CRIMMP14	-
02-06-34 9235 SAMUM019	-
70-02-34 92.35CLFRF21	-
02-02-26 93 02 CRIMMP14	-

Fecha y Hora de Registro 16 mar. 2023 01:28 p.m.	Número Registro 1385390	Fecha de Vencimiento 03/31/2023	Oficial de Enlace Maria Gonzalez Chaparro
--	-----------------------------------	---	---



**Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado**

05 jun. 2023 09:21 a.m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2023-000370

Fecha de Otorgamiento
01 may. 2023

Vigencia Desde - Hasta
01 may. 2023 - 01 ago. 2023

Categoría y Tipo de Servicio

21-SERVICIOS RELACIONADOS A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN | 21.0007-SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Cuantía a Pagar
\$34,507.00

Fondo
Fondos Federales

Contrato de Privatización
No

Dispensa
No Aplica

En Ciudad
Moca

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
EVERYDAY DATA, INC

Representante
ROBERT SCHMIDT
KILGORE

Correo Electrónico
SALES@EVERYDAYDATA.
NET

Partidas Presupuestarias
70-02-01 92.35 TRSLFRF22

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro
02 may. 2023 10:47 a.m.
19 may. 2023 01:37 p.m.

Número Registro
1403542
1412050

Fecha de Vencimiento
05/16/2023
06/18/2023

Oficial de Enlace
Gloria Salas Perez
Gloria Salas Perez



Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

05 jun. 2023 09:22 a.m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2024-000017

Fecha de Otorgamiento
19 may. 2023

Vigencia Desde - Hasta
01 jul. 2023 - 30 jun. 2028

Categoría y Tipo de Servicio

12-SERVICIOS MISCELÁNEOS NO PERSONALES | 12.0009-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO

Cuantía a Pagar
\$38,932.80

Fondo
Fondos Combinados

Contrato de Privatización
No

Dispensa
No Aplica

En Ciudad
Moca

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
XEROX CORPORATION

Representante
SAUL SOTO

Correo Electrónico
SAUL.SOTO@XEROX.COM

Partidas Presupuestarias
02-07-01 9242 RC 232020
01-08-04 94.61

Descripción
-
-

Fecha y Hora de Registro
22 may. 2023 09:23 a.m.

Número Registro
1412454

Fecha de Vencimiento
06/05/2023

Oficial de Enlace
Maria Gonzalez Chaparro



Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

05 jun. 2023 09:22 a.m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2023-000368

Fecha de Otorgamiento **Vigencia Desde - Hasta**
27 abr. 2023 01 may. 2023 - 30 jun. 2024

Categoría y Tipo de Servicio
12-SERVICIOS MISCELÁNEOS NO PERSONALES | 12.0009-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO

Cuantía a Pagar
\$3,391.00

Fondo
Ingresos Propios

Contrato de Privatización
No

Dispensa
No Aplica

En Ciudad
Moca

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
XEROX CORPORATION

Representante
SAUL SOTO

Correo Electrónico
SAUL.SOTO@XEROX.COM

Partidas Presupuestarias
02-08-01 9327 CRIMP14
01-08-04 9461

Descripción
-
-

Fecha y Hora de Registro
27 abr. 2023 10:20 a.m.

Número Registro
1401937

Fecha de Vencimiento
05/12/2023

Oficial de Enlace
Maria Gonzalez Chaparro



Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

05 jun. 2023 09:23 a.m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2023-000257

Fecha de Otorgamiento
25 ene. 2023

Vigencia Desde - Hasta
01 mar. 2023 - 01 mar. 2028

Categoría y Tipo de Servicio

12-SERVICIOS MISCELÁNEOS NO PERSONALES | 12.0009-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO

Cuántia a Pagar
\$19,466.40

Fondo
Fondos Estatales

Contrato de Privatización
No

Dispensa
No Aplica

En Ciudad
Moca

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
XEROX CORPORATION

Representante
SAUL SOTO

Correo Electrónico
SAUL.SOTO@XEROX.COM

Partidas Presupuestarias
02-02-04 94.51 CRIMMP14

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro
25 ene. 2023 01:03 p.m.

Número Registro
1366590

Fecha de Vencimiento
02/09/2023

Oficial de Enlace
Maria Gonzalez Chaparro



**Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado**

05 jun. 2023 09:23 a.m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
JORGE A PEREZ DIAZ - PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

Número del Contrato
2023-000227

Fecha de Otorgamiento
12 dic. 2022

Vigencia Desde - Hasta
12 dic. 2022 - 30 jun. 2023

Categoría y Tipo de Servicio

12-SERVICIOS MISCELÁNEOS NO PERSONALES | 12.0009-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO

Cuantía a Pagar
\$700.00

Fondo
Ingresos Propios

Contrato de Privatización
No

Dispensa
No Aplica

En Ciudad
Moca

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
XEROX CORPORATION

Representante
SAUL SOTO

Correo Electrónico
MILLE.VELGARA@XEROX.COM

Partidas Presupuestarias

01-01-01 94.51
01-01-0194.61

Descripción

-
-

Fecha y Hora de Registro
12 dic. 2022 01:29 p.m.

Número Registro
1353662

Fecha de Vencimiento
12/27/2022

Oficial de Enlace
Maria Gonzalez Chaparro



Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

05 jun. 2023 09:23 a.m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2023-000126

Fecha de Otorgamiento
22 ago. 2022

Vigencia Desde - Hasta
22 ago. 2022 - 30 jun. 2023

Categoría y Tipo de Servicio

12-SERVICIOS MISCELÁNEOS NO PERSONALES | 12.0009-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO

Cuantía a Pagar
\$1,777.05

Fondo
Ingresos Propios

Contrato de Privatización
No

Dispensa
No Aplica

En Ciudad
Moca

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
XEROX CORPORATION

Representante
LUZ NEGRON TORRES

Correo Electrónico
LUZ.NEGRON-TORRES@XEROX.COM

Partidas Presupuestarias
01-02-01 94 07

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro **Número Registro**
31 ago. 2022 11:29 a.m. 1307774

Fecha de Vencimiento
09/06/2022

Oficial de Enlace
Gloria Salas Perez



Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

05 jun. 2023 09:24 a.m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2023-000127

Fecha de Otorgamiento
17 ago. 2022

Vigencia Desde - Hasta
17 ago. 2022 - 30 jun. 2023

Categoría y Tipo de Servicio

12-SERVICIOS MISCELÁNEOS NO PERSONALES | 12.0009-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO

Cuantía a Pagar
\$1,117.80

Fondo
Ingresos Propios

Contrato de Privatización
No

Dispensa
No Aplica

En Ciudad
Moca

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
XEROX CORPORATION

Representante
LUZ NEGRON TORRES

Correo Electrónico
LUZ.NEGRON-TORRES@XEROX.COM

Partidas Presupuestarias
01-02-01 94 07 FY 2023

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro
31 ago. 2022 11:43 a.m.

Número Registro
1307783

Fecha de Vencimiento
09/01/2022

Oficial de Enlace
Gloria Salas Perez



Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

05 jun. 2023 09:29 a.m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
HON. ANGEL A. PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2021-000249

Fecha de Otorgamiento
01 abr. 2021

Vigencia Desde - Hasta
01 abr. 2021 - 30 jun. 2026

Categoría y Tipo de Servicio
13-SERVICIOS PERSONALES NO PROFESIONALES | 13.0004-SERVICIOS DE NÓMINAS

Cuantía a Pagar
\$85,875.00

Fondo
-

Contrato de Privatización
No

Dispensa

En Ciudad
MOCA

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
ROCK SOLID TECHNOLOGIES, INC.

Representante
-

Correo Electrónico
-

Partidas Presupuestarias
01-03-04 94.11

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro
13 abr. 2021 12:12 p.m.

Número Registro
1135048

Fecha de Vencimiento
-

Oficial de Enlace
Gloria E. Salas Pérez



Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

05 jun. 2023 09:30 a.m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
HON. ANGEL A. PEREZ RODRIGUEZ - ALCALDE

Número del Contrato
2021-000249-A

Fecha de Otorgamiento **Vigencia Desde - Hasta**
28 jun. 2021 28 jun. 2021 - 30 jun. 2026

Categoría y Tipo de Servicio
17-ACUERDOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS | 17.0008-ACUERDOS SOBRE LICENCIAS

Cuantía a Pagar **Fondo** **Contrato de Privatización** **Dispensa**
\$8,820.00 Fondos Estatales No

En Ciudad **Firmado en** **Con Documento** **Cancelación Efectiva**
Moca Puerto Rico Sí -

Contratista **Representante** **Correo Electrónico**
ROCK SOLID TECHNOLOGIES, INC JESMAR CRUZ ROSARIO IBETANCOURT@ROCKSO
LID.COM

Partidas Presupuestarias **Descripción**
01-03-04 94.11 -

Fecha y Hora de Registro **Número Registro** **Fecha de Vencimiento** **Oficial de Enlace**
16 jul. 2021 10:43 a.m. 1147557 07/16/2021 Gloria Salas Perez
24 ago. 2021 04:19 p.m. 1166971 09/16/2021 Gloria Salas Perez



Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

05 jun. 2023 09:31 a.m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
JOSÉ ENRIQUE AVILÉS SANTIAGO - ALCALDE

Número del Contrato
2020-000648

Fecha de Otorgamiento
15 jun. 2020

Vigencia Desde - Hasta
15 jun. 2020 - 30 dic. 2025

Categoría y Tipo de Servicio

21-SERVICIOS RELACIONADOS A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN | 21.0003-ONLINE AGREEMENT

Cuantía a Pagar
\$59,940.00

Fondo
-

Contrato de Privatización
No

Dispensa

En Ciudad
MOCA

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
ROCK SOLID TECHNOLOGIES, INC.

Representante
-

Correo Electrónico
-

Partidas Presupuestarias
01-03-04 94.11

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro
16 jun. 2020 10:03 a.m.
17 ago. 2020 10:57 a.m.
16 oct. 2020 06:44 a.m.

Número Registro
1067396
1090117
1100693

Fecha de Vencimiento
-
-
-

Oficial de Enlace
Gloria E. Salas Pérez
Gloria E. Salas Pérez
Gloria E. Salas Pérez



Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

05 jun. 2023 09:31 a.m.

Entidad
4051 | Municipio de Moca

Representante
JOSÉ ENRIQUE AVILÉS SANTIAGO - ALCALDE

Número del Contrato
2020-000631

Fecha de Otorgamiento
18 mar. 2020

Vigencia Desde - Hasta
18 mar. 2020 - 28 feb. 2025

Categoría y Tipo de Servicio

21-SERVICIOS RELACIONADOS A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN | 21.0007-SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Cuantía a Pagar
\$315,000.00

Fondo
-

Contrato de Privatización
No

Dispensa

En Ciudad
MOCA

Firmado en
Puerto Rico

Con Documento
Sí

Cancelación Efectiva
-

Contratista
ROCK SOLID TECHNOLOGIES, INC.

Representante
-

Correo Electrónico
-

Partidas Presupuestarias
01-03-04-94.11

Descripción
-

Fecha y Hora de Registro
24 mar. 2020 08:02 a.m.

Número Registro
1063938

Fecha de Vencimiento
-

Oficial de Enlace
Miriam Soto Perez



INDICE DE ORDENANZAS AÑO FISCAL 2022-2023

ORDENANZA NÚM. 1

PARA FACULTAR AL ALCALDE, HON. ÁNGEL A. PÉREZ RODRÍGUEZ, A OTORGAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASFALTO CON LA COMPAÑÍA TRANSPORTE RODRÍGUEZ ASFALTO, INC. PARA EL AÑO FISCAL 2022-2023, CONFORME FUE ADJUDICADO POR LA JUNTA DE SUBASTAS EN LA SUBASTA NÚMERO 3, SERIE 2021-2022 DEL 23 DE MAYO DE 2022 Y SE LE FACULTE A INCLUIR UNA CLÁUSULA DE AJUSTE DEL PRECIO CADA TRES (3) MESES; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de julio de 2022 y firmada por el Alcalde el 18 de julio de 2022.

ORDENANZA NÚM. 2

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 24, SERIE 2021-2022 DEL 30 DE JUNIO DE 2022, QUE REGLAMENTA TODO LO RELACIONADO AL ARBITRIO DE CONSTRUCCIÓN A LOS EFECTOS DE ACLARAR EL TIPO CONTRIBUTIVO DISPUESTO EN LA SECCIÓN 9 INCISO (2) DE DICHA ORDENANZA PARA LOS CASOS DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en el 1ra Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 15 de agosto de 2022 y firmada por el Alcalde el 17 de agosto de 2022.

ORDENANZA NÚM. 3

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 15, SERIE 2020-2021 A LOS FINES DE AÑADIR UNAS RECOMENDACIONES HECHAS POR EL COMISIONADO DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en el 1ra Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 15 de agosto de 2022 y firmada por el Alcalde el 17 de agosto de 2022.

ORDENANZA NÚM. 4

PARA ENMENDAR EL REGLAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MOCA, APROBADO MEDIANTE LA ORDENANZA NÚM. 14, SERIE 2020-2021, PARA ATEMPERARLO A LAS RECOMENDACIONES DEL COMISIONADO DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en el 1ra Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 15 de agosto de 2022 y firmada por el Alcalde el 17 de agosto de 2022.

ORDENANZA NÚM. 5

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 4, SERIE 2020-2021, Y ESTABLECER NUEVA REGLAMENTACIÓN SOBRE LA CUSTODIA, CUIDADO, USO, CONTROL, CONTABILIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y EQUIPOS PESADOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MOCA; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en el 2da Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2022 y firmada por el Alcalde el 21 de octubre de 2022.

ORDENANZA NÚM. 6

PARA DEROGAR TODAS LAS ORDENANZAS RELACIONADAS A LA REGLAMENTACIÓN DEL TRÁNSITO EN LAS DIFERENTES CALLES DE MOCA, Y ADOPTAR LA NUEVA REGLAMENTACIÓN CONFORME A LA LEY DE TRÁNSITO DE PUERTO RICO NÚMERO 22 DEL 7 DE ENERO DE 2000; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en el 2da Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2022 y firmada por el Alcalde el 21 de octubre de 2022.

ORDENANZA NÚM. 7

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 5, SERIE 2014-2015 Y CUALQUIER OTRA REGLAMENTACIÓN ANTERIOR SOBRE LOS NEGOCIOS AMBULANTES EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MOCA, ACTUALIZAR LA REGLAMENTACIÓN PARA LA UBICACIÓN Y OPERACIÓN DE NEGOCIOS AMBULANTES DENTRO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MOCA; ESTABLECER LOS DERECHOS A COBRAR POR LA OTORGACIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA OPERAR LOS NEGOCIOS; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en el 2da Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2022 y firmada por el Alcalde el 21 de octubre de 2022.

ORDENANZA NÚM. 8

PARA ENMENDAR EL ARTÍCULO IX, INCISO (E), LA ORDENANZA NÚM. 6, SERIE 2021-2022, DE TÍTULO: "PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 5, SERIE 2013-2014, ASI COMO ADOPTAR EL REGLAMENTO PARA EL USO, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SALÓN DE ACTIVIDADES UBICADO EN EL PALACETE LOS MOREAU DEL MUNICIPIO DE MOCA; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en el 2da Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2022 y firmada por el Alcalde el 21 de octubre de 2022.

ORDENANZA NÚM. 9

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE CALLE PAZ, A UNA CALLE DE LA CARRETERA P.R.-111 EN EL KM. 5.1 INTERIOR, QUE CONECTA CON LA CALLE NEO, EN EL BO. PUEBLO DE MOCA, Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en el 2da Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2022 y firmada por el Alcalde el 21 de octubre de 2022.

ORDENANZA NÚM. 10

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE LCDO. VÍCTOR SOTO MÉNDEZ, A UNA CALLE DE LA CARRETERA P.R.-110 KM. 14.4 INTERIOR, EN EL BO. PUEBLO DE MOCA; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en el 2da Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2022 y firmada por el Alcalde el 21 de octubre de 2022.

ORDENANZA NÚM. 11

PARA ESTABLECER LA POLÍTICA PÚBLICA DEL EMPLEADOR ÚNICO DEL MUNICIPIO DE MOCA, Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en el 2da Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2022 y firmada por el Alcalde el 21 de octubre de 2022.

ORDENANZA NÚM. 12

PARA FACULTAR AL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL Y AL HON. ÁNGEL A. PÉREZ RODRÍGUEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCA, A REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA LA VENTA DE LA PROPIEDAD, EDIFICIO Y LOTE DONDE UBICA EL RESIDENCIAL MOCA HOUSING, MEDIANTE EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA, Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en el 2da Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2022 y firmada por el Alcalde el 21 de octubre de 2022.

ORDENANZA NÚM. 13

PARA REGLAMENTAR LAS OPERACIONES DE LA OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS DEL MUNICIPIO DE MOCA; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en el 4ta Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2022 y firmada por el Alcalde el 16 de noviembre de 2022.

ORDENANZA NÚM. 14

PARA ADOPTAR LAS BANDERAS OFICIALES DE LOS BARRIOS DE MOCA, RECONOCER A LOS ESTUDIANTES QUE LAS CONFECCIONARON, ESTABLECER EL PASEO DE LAS BANDERAS EN LA CALLE MARIANA GONZÁLEZ (DOÑA MAYI) DEL MUNICIPIO DE MOCA; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en el 4ta Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2022 y firmada por el Alcalde el 16 de noviembre de 2022.

ORDENANZA NÚM. 15

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 38, SERIE 2010-2011, Y LA ORDENANZA NÚM. 20, SERIE 2012-2013, Y CREAR LA NUEVA TABLA DE RETRIBUCIÓN PARA EL PERSONAL DE SERVICIO DE CARRERA Y POLICÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MOCA, Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en la Segunda Sesión extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2022 y firmada por el Alcalde el 16 de diciembre de 2022.

ORDENANZA NÚM. 16

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 14 Y NÚM. 15, SERIE 2019-2020, SEGÚN ENMENDADA, QUE CREA EL PUESTO DE PARAMÉDICO PARA ATEMPERARLO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, CREAR NUEVA ORDENANZA A LOS EFECTOS CON SUS RESPECTIVAS ESCALAS RETRIBUTIVAS DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO DE MOCA EN EL SERVICIO DE CARRERA DE LA RAMA EJECUTIVA, Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2022 y firmada por el Alcalde el 21 de diciembre de 2022.

ORDENANZA NÚM. 17

PARA ENMENDAR EL NÚMERO DE LA ESCALA DEL PUESTO DE AUXILIAR EN EL HOGAR DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN VIGENTE DEL MUNICIPIO DE MOCA EN EL SERVICIO DE CARRERA DE LA RAMA EJECUTIVA; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2022 y firmada por el Alcalde el 21 de diciembre de 2022.

ORDENANZA NÚM. 18

PARA ENMENDAR EL REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE COMPRAS, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EN SU ARTÍCULO VIII, INCISO 5, EN LA SECCIÓN 2DA, INCISO 4, DE CONFORMIDAD CON LA ORDENANZA NÚM. 13, SERIE 2022-2023 QUE REGLAMENTA LAS OPERACIONES DE LA OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS DEL MUNICIPIO DE MOCA, Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2022 y firmada por el Alcalde el 21 de diciembre de 2022.

ORDENANZA NÚM. 19

PARA REGLAMENTAR LA CUSTODIA, PRESERVACIÓN, REPRODUCCIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MOCA; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 9 de enero de 2023 y firmada por el Alcalde el 11 de enero de 2023.

ORDENANZA NÚM. 20

PARA FACULTAR AL ALCALDE, HON. ÁNGEL A. PÉREZ RODRÍGUEZ A IMPLEMENTAR EL REGLAMENTO PARA LAS OPERACIONES DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE MOCA; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 9 de enero de 2023 y firmada por el Alcalde el 11 de enero de 2023.

ORDENANZA NÚM. 21

PARA ENMENDAR LA SECCIÓN SEXTA (6TA) DE LA ORDENANZA NÚM. 4, SERIE 2021-2022, QUE ESTABLECE NUEVA RELAMENTACIÓN DE LAS FACILIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN LA JURISDICCIÓN Y PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MOCA, PARA AÑADIR LOS SUB-INCISOS (A), (B) Y (C) AL INCISO NÚMERO XX PARA PERMITIR EL ARRENDAMIENTO GLOBAL DEL COMPLEJO RECREATIVO DEL PARQUE LA MOCA, FIJAR CANON DE ARRENDAMIENTO; ENMENDAR LA SECCIÓN NOVENA (9NA) INCISO V, PARA EXIMIR DE PAGO A LAS CLASES GRADUANDAS DEL MUNICIPIO DE MOCA; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en la 2da Reunión de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 9 febrero de 2023 y firmada por el Alcalde el 13 de febrero de 2023.

ORDENANZA NÚM. 22

PARA RATIFICAR EL REGLAMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MOCA, APROBADO MEDIANTE LA ORDENANZA NÚM. 14 SERIE 2020-2021, PARA ATEMPEARLO A LAS RECOMENDACIONES DEL COMISIONADO DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en la 2da Reunión de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 9 febrero de 2023 y firmada por el Alcalde el 13 de febrero de 2023.

ORDENANZA NÚM. 23

PARA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DEL USO DE LAS CÁMARA CORPORALES (BWC) A LAS OPERACIONES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MOCA, Y REGLAMENTAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA ACTIVAR EL MECANISMO DE GRABACIÓN DE EVENTOS EN INTERVENCIONES; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en la 2da Reunión de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 9 febrero de 2023 y firmada por el Alcalde el 13 de febrero de 2023.

ORDENANZA NÚM. 24

PARA REGLAMENTAR EL PROCESO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE CUANDO HAYA DEFICIENCIAS EN EL SUPLIDO DE LA AAA, FIJAR LAS TARIFAS DE ACARREO, REGULAR LAS COMPRAS, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en la 4ta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 30 marzo de 2023 y firmada por el Alcalde el 3 de abril de 2023.

ORDENANZA NÚM. 25

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 23, SERIE 2012-2013, QUE REGLAMENTO LOS PROCEDIMIENTOS DE SUBASTA INFORMAL PARA LA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS, CREAR NUEVA ORDENANZA, Y ESTABLECER LA NUEVA REGLAMENTACIÓN; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en la 4ta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 30 marzo de 2023 y firmada por el Alcalde el 3 de abril de 2023.

ORDENANZA NÚM. 26

PARA ENMENDAR LOS SIGUIENTES PUESTOS EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE MOCA ORDENANZA NUM. 18 SERIE 2018-2019: ADMINISTRADOR DE SISTEMAS DE OFICINA, SUPERVISOR DE ÁREA, SUPERVISOR DE TRANSPORTACIÓN, OFICIAL DE PREINTERVENCIÓN, SUPERVISOR DE BRIGADAS DE DESPERDICIOS SÓLIDOS, COORDINADOR DE RECICLAJE, ADMINISTRADOR DEL PALACETE; Y PARA CREAR LOS PUESTOS DE AYUDANTE DE PLOMERO, COORDINADOR DE BÚSQUEDA Y RESCATE Y DESPACHADOR; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en la 4ta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 30 marzo de 2023 y firmada por el Alcalde el 3 de abril de 2023.



INDICE DE RESOLUCIONES AÑO FISCAL 2022-2023

RESOLUCIÓN NÚM. 1

PARA FACULTAR AL ALCALDE DE MOCA, HON. ÁNGEL A. PÉREZ RODRÍGUEZ, A OTORGAR UN ACUERDO DE ENTENDIMIENTO CON LA ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE REPAVIMENTACIÓN Y MEJORAS A LAS CALLES DEL RESIDENCIAL LA CRUZ DEL BARRIO PUEBLO DE MOCA; Y PARA OTROS FINES.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en el 1ra Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 15 de agosto de 2022 y firmada por el Alcalde el 17 de agosto de 2022.

RESOLUCIÓN NÚM. 2

PARA FACULTAR AL ALCALDE DE MOCA, HON. ÁNGEL A. PÉREZ RODRÍGUEZ O A LA PERSONA DESIGNADA POR EL ALCALDE, A COMPARECER ANTE EL MUNICIPIO DE GUAYNABO Y A LAS AGENCIAS DE GOBIERNO CONCERNIDAS, PARA ACEPTAR LA DONACIÓN DE VARIOS VEHÍCULOS DE MOTOR Y LOGRAR EL TRASPASO DE LOS MISMOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MOCA; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en el 1ra Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 15 de agosto de 2022 y firmada por el Alcalde el 17 de agosto de 2022.

RESOLUCIÓN NÚM. 3

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE MOCA, REPRESENTADO POR SU HONORABLE ALCALDE ÁNGEL A. PÉREZ RODRÍGUEZ, O EL FUNCIONARIO EN QUIEN ÉSTE DELEGUE, A DONAR A LA LIGA DE BÉISBOL AA JUVENIL, INC. DE MOCA LA CANTIDAD DE (\$1,500.00) PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA TEMPORADA DE BASEBALL COMO PARTE DEL ARRAIGO DEL DEPORTE EN LOS LÍMITES DE ESTE MUNICIPIO; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en el 1ra Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 15 de agosto de 2022 y firmada por el Alcalde el 17 de agosto de 2022.

RESOLUCIÓN NÚM. 4

PARA FACULTAR Y AUTORIZAR EL USO DE PICAS DURANTE LOS DÍAS 7, 8, 9, 10 Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN OCASIÓN DE CELEBRARSE UNA ACTIVIDAD ESPECIAL CONOCIDA COMO FIESTAS PATRONALES 2022, EN HONOR A LA VIRGEN DE LA MONSERRATE EN EL ESTACIONAMIENTO DEL COLISEO DR. JUAN SÁNCHEZ ACEVEDO DE MOCA; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en el 1ra Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 15 de agosto de 2022 y firmada por el Alcalde el 17 de agosto de 2022.

RESOLUCIÓN NÚM. 5

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE MOCA, REPRESENTADO POR SU HONORABLE ALCALDE, ÁNGEL A. PÉREZ RODRÍGUEZ O EL FUNCIONARIO EN QUIEN ESTE DELEGUE, A DONAR A LA FUNDACIÓN NIÑOS SONRIENDO, INC. DE MOCA LA CANTIDAD DE MIL DÓLARES (\$1,000.00) PARA PODER CUBRIR PARTE DE LAS NECESIDADES QUE POSEE LA FUNDACIÓN A NIVEL ADMINISTRATIVO Y DE RECURSOS; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en el 1ra Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 15 de agosto de 2022 y firmada por el Alcalde el 17 de agosto de 2022.

RESOLUCIÓN NÚM. 6

PARA FACULTAR AL ALCALDE, HON. ÁNGEL A. PÉREZ RODRÍGUEZ, A OTORGAR LOS DOCUMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES PARA LA CANCELACIÓN DEL PAGARÉ QUE CANCELA LA HIPOTECA DE LA PROPIEDAD, EDIFICIO Y LOTE DONDE UBICA EL RESIDENCIAL MOCA HOUSING, QUE CONSTA INSCRITO AL FOLIO 11 DEL TOMO 134 DE MOCA, FINCA 5576 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN SAN SEBASTIÁN; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en el 1ra Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 15 de agosto de 2022 y firmada por el Alcalde el 17 de agosto de 2022.

RESOLUCIÓN NÚM. 7

PARA FACULTAR AL ALCALDE, HONORABLE ANGEL A. PEREZ RODRIGUEZ, A OTORGAR LOS DOCUMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES PARA LA AGRUPACION DE DOS (2) LOTES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MOCA, UBICADOS EN EL BARRIO PUEBLO AL COSTADO DEL PARQUE DE PELOTA PELEGRIN MUÑIZ AL OTRO LADO DE UNA CALLE FRENTE AL CENTRO DE GOBIERNO PARA DESARROLLAR UNA OBRA CON FINES PUBLICOS, Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en el 2da Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2022 y firmada por el Alcalde el 21 de octubre de 2022.

RESOLUCIÓN NÚM. 8

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE MOCA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE, HON. ÁNGEL A. PÉREZ RODRÍGUEZ, O EL FUNCIONARIO EN QUIEN ESTE DELEGUE, A DONAR A LA ORGANIZACIÓN PARA EL DEPORTE Y RECREACIÓN ADAPTADO, INC., LA CANTIDAD DE MIL (\$1,000.00) DÓLARES, PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN EL BIENESTAR Y BENEFICIO A LOS NIÑOS Y JÓVENES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL QUE PERTENECEN A LA MISMA; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en el 2da Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2022 y firmada por el Alcalde el 21 de octubre de 2022.

RESOLUCIÓN NÚM. 9

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE MOCA, REPRESENTADO POR SU HONORABLE ALCALDE ÁNGEL A. PÉREZ RODRÍGUEZ, O EL FUNCIONARIO EN QUIEN ESTE DELEGUE EL DONATIVO PARA LAS ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO: EXPLOSIVAS DE MOCA BALONCESTO SUPERIOR NACIONAL FEMENINO Y LOS REBELDES DE MOCA AAA, INC; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en el 2da Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2022 y firmada por el Alcalde el 21 de octubre de 2022.

RESOLUCIÓN NÚM. 10

PARA CONCEDER DONATIVOS A LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO: COMITÉ PRO-CAMINATA DE LOS REYES MAGOS DE MOCA, INC., FESTIVAL DE REYES LA FAMILIA Y LA AMISTAD, INC. Y TRADICIÓN DE MÁSCARAS MOCANA CORP.; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en el 4ta Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2022 y firmada por el Alcalde el 16 de noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN NÚM. 11

PARA FACULTAR AL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL Y AL HON. ÁNGEL A. PÉREZ RODRÍGUEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCA, A REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA VENTA DE UN SOLAR DE 719.8499 METROS CUADRADOS IDENTIFICADO COMO SOLAR #30 DE UN PROYECTO QUE COLINDA CON LAS PARCELAS LOMAS VERDES DEL BARRIO CRUZ DE MOCA, MEDIANTE EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en el 4ta Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2022 y firmada por el Alcalde el 16 de noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN NÚM. 12

PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 9, SERIE 2022-2023 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022, A LOS EFECTOS DE CORREGIR EL NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO PARA EL CUAL SE INDICÓ “EXPLOSIVAS DE MOCA BALONCESTO SUPERIOR NACIONAL FEMENINO, INC”, PARA QUE CORREGIDO LEA DE LA SIGUIENTE MANERA: “CHAMPION LEAGUE LLC” (REGISTRO NÚMERO 487976); Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en el 4ta Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2022 y firmada por el Alcalde el 16 de noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN NÚM. 13

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE MOCA, REPRESENTADO POR SU HONORABLE ALCALDE ÁNGEL A. PÉREZ RODRÍGUEZ, O EL FUNCIONARIO EN QUIEN ESTE DELEGUE, A DISPONER MEDIANTE DONACIÓN DE SEIS VEHÍCULOS Y UN ROLO A AGRICULTORES BONAFIDES DE ESTE MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.022 DE LA LEY 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en el 4ta Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2022 y firmada por el Alcalde el 16 de noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN NÚM. 14

PARA ENMENDAR EL OCTAVO POR CUANTO DE LA RESOLUCION NUM. 8, SERIE 2022-2023, APROBADA EL 20 DE OCTUBRE DE 2022. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2022 y firmada por el Alcalde el 21 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN NÚM. 15

PARA ENMENDAR EL QUINTO POR CUANTO DE LA RESOLUCION NUM. 9, SERIE 2022-2023, APROBADA EL 20 DE OCTUBRE DE 2022; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2022 y firmada por el Alcalde el 21 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN NÚM. 16

PARA ENMENDAR EL CUARTO POR CUANTO DE LA RESOLUCION NUM. 10, SERIE 2022-2023, APROBADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2022 y firmada por el Alcalde el 21 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN NÚM. 17

PARA EXPRESAR NUESTRA TENAZ OPOSICIÓN A LA INSTALACIÓN DE UNAS FACILIDADES DE TELECOMUNICACIONES EN LA AZOTEA DEL EDIFICIO DE LA MUEBLERÍA SAULO UBICADA EN LA CALLE RAMOS ANTONINI 170 (PR.-110 R) Y APOYAR LO EXPUESTO POR LOS VECINOS Y RESIDENTES DEL BARRIO PUEBLO EN CONTRA DE LA MISMA; SOLICITAR A LA OGP_e QUE NO EXPIDA EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en la 2da Reunión de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 9 de febrero de 2023 y firmada por el Alcalde el 13 de febrero de 2023.

RESOLUCIÓN NÚM. 18

PARA RECONOCER A LA SRA. JEANNETTE YAHAIRA VELEZ VELEZ, POR SUS EJECUTORIAS Y EXCELENTE LABOR QUE REALIZA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD MOCANA, Y DECLARARLA COMO “LIDER COMUNITARIA DE NUESTRO PUEBLO”; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en la 3ra Reunión de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2023 y firmada por el Alcalde el 3 de marzo de 2023.

RESOLUCION NUM. 19

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE MOCA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE, HON. ÁNGEL A. PÉREZ RODRÍGUEZ, O EL FUNCIONARIO EN QUIEN ESTE DELEGUE, A DISPONER MEDIANTE DONACIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO TREN REGISTRADO EN ESTE MUNICIPIO, AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.022 DE LA LEY 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en la 3ra Reunión de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2023 y firmada por el Alcalde el 3 de marzo de 2023.

RESOLUCION NUM. 20

PARA ENMENDAR EL TÍTULO DE LA RESOLUCIÓN NUM. 8, SERIE 2022-2023, APROBADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2022, DONDE SE AUTORIZA UN DONATIVO A FAVOR DE LA ORGANIZACIÓN PARA EL DEPORTE Y RECREACIÓN ADAPTADO, INC., PARA INCLUIR EL NÚMERO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA A LA CUAL SE CARGARÁ DICHO DONATIVO; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en la 4ta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2023 y firmada por el Alcalde el 3 de abril de 2023.

RESOLUCION NUM. 21

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. ANGEL A PEREZ RODRIGUEZ, A REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO PARA LAS CUENTAS DE SERVICIOS PERSONALES DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL AÑO FISCAL 2022-2023, POR LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS SESENTA MIL DOLARES (\$960,000.00) PARA ATENDER DISTINTAS NECESIDADES EN EL MUNICIPAL DE MOCA; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en la 4ta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2023 y firmada por el Alcalde el 3 de abril de 2023.

RESOLUCION NUM. 22

PARA FELICITAR Y RECONOCER A TODOS LOS OFICIALES DE CUSTODIA DEL DEPARTAMENTO DE CORRECCION Y REHABILITACION EN SU SEMANA, POR SUS EJECUTORIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES Y FUNCIONES; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en la 5ta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 27 de abril de 2023 y firmada por el Alcalde el 28 de abril de 2023.

RESOLUCION NUM. 23

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA POR LA SUMA DE CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES (\$4,200.00) DE LA CUENTA DE (EMPLEADOS REGULARES" (01-01-01-91.01) A LA CUENTA DE GASTOS DE TELEFONOS Y TELECOMUNICACIONES" (01-01-01-92.35) DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en la 5ta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 27 de abril de 2023 y firmada por el Alcalde el 28 de abril de 2023.

RESOLUCION NUM. 24

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MOCA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE, HON. ÁNGEL A. PÉREZ RODRÍGUEZ, O EL FUNCIONARIO EN QUIÉN ESTE DELEGUE, A PERMITIR A LA FAMILIA INTEGRADA POR LA SRA. LUCÍA CARABALLO VARGAS, EL USO DE UN OSARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL REMANSO DE PAZ, PARA EL DEPÓSITO DE LOS RESTOS INCINERADOS DE SU HIJA VANESKA CARABALLO, POR SER PERSONAS DE MUY LIMITADOS RECURSOS Y NO DISPONER DE UNA FUENTE ECONÓMICA QUE LES PERMITA SATISFACER EL PROCESO DE ENTERRAMIENTO; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en la 5ta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 27 de abril de 2023 y firmada por el Alcalde el 28 de abril de 2023.

RESOLUCION NUM. 25

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A OTORGAR UN CONTRATO DE SERVICIOS CON LA COMPAÑÍA CRIST AND JOHN RECYCLING, INC., PARA LA RECOLECCIÓN DE NEUMÁTICOS EN LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE MOCA, ESTABLECER LA CONTRATACIÓN A LOS EFECTOS, FIJAR EL CANON A COBRARSE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MOCA; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en la 5ta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 27 de abril de 2023 y firmada por el Alcalde el 28 de abril de 2023.

RESOLUCION NUM. 26

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A OTORGAR UN CONTRATO DE SERVICIOS CON LA COMPAÑÍA RECICLAJE DEL NORTE INC., PARA LA RECOLECCIÓN DE MATERIAL RECICLABLE EN LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE MOCA Y SU DISPOSICIÓN EN LAS FACILIDADES DE LA EMPRESA CONTRATADA, FIJAR EL CANON A COBRARSE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MOCA; Y PARA OTROS FINES. Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca en la 5ta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 27 de abril de 2023 y firmada por el Alcalde el 28 de abril de 2023.

MENSAJE DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE MOCA

HON. ÁNGEL A. PÉREZ RODRÍGUEZ ALCALDE

Legisladores, en cumplimiento del mandato de ley me complace esta comparecencia antes ustedes para presentarle el informe de presupuesto que recoge las asignaciones para cada Dependencia Municipal, ajustado a la realidad económica que vive Puerto Rico y nuestra Ciudad de Moca, asegurando en cada partida consignada podamos cumplir con los gastos operacionales, cubrir las obligaciones pendientes y proveer para el pago de los servicios prestados a través de la implementación de un proceso de transparencia y eficiencia en el manejo de los fondos públicos. El año económico que recién concluye ha sido uno de ardua labor y de duras exigencias bajo circunstancias limitantes que todos conocemos, en un escenario de grandes retos pero que ninguno de estos tuvo el efecto de minar nuestra confianza y nuestra fe en que podemos cumplir con los objetivos de esta administración a favor de nuestros constituyentes. El presupuesto dispone cómo sufragar las diferentes iniciativas programáticas, manteniendo un balance entre las necesidades de las comunidades y los recursos disponibles.

El privilegio de administrar una ciudad desde la silla de alcalde brinda una satisfacción única de vivir cada día al lado de la gente. Ser testigo de la evolución de los compueblanos, de sus anhelos y esperanzas, hace de la

función de Primer Ejecutivo Municipal una muy particular. Más allá de hacer política pública se encuentra el lado humano de cada programa o iniciativa. Ser testigo de cómo este municipio se ha levantado después tantos eventos difíciles para dar paso a una sociedad más fuerte y combativa es gratificante y esperanzador. Es ahí donde el presupuesto se convierte en un ejercicio vivo que adquiere el rostro de madres, padres, a los de mayor edad, de cada estudiante que anhela diversificarse y ven en la gestión municipal el oasis de esperanza que los proyecta a un mejor futuro.

No hay fórmulas mágicas para resolver nuestros problemas, solo el trabajo en equipo nos lleva al objetivo común. Es por lo que es importante destacar que el compromiso de los empleados municipales, los residentes de las comunidades, los colaboradores de la empresa privada, las organizaciones no gubernamentales y de bases de fe hacen suyo cada objetivo de nuestra administración municipal.

En la confección de este presupuesto utilizamos el mecanismo de la planificación de los gastos para mantener la productividad en todas las áreas de servicio, acompañada de la proyección de ingresos. Esto se hace tomando en cuenta los datos históricos y estimando las diferentes variables del mercado económico que puedan incidir, reconociendo la posición de la Junta de Supervisión Fiscal en áreas que afectan la

disponibilidad de ingresos a corto, mediano y largo plazo. En este presupuesto, al igual que los anteriores, seremos muy prudentes asegurando un mayor control de ingresos y gastos, optimizando y maximizando recursos que se enmarquen en las metas y proyecciones de esta administración, las cuales serán medibles y realistas. Hemos tomado las medidas necesarias para mantener la salud financiera y hemos tenido mucho éxito en dicho esfuerzo, garantizando siempre los servicios esenciales que requiere la ciudadanía.

Con este presupuesto se persigue el fin de fomentar el desarrollo articulado, promover el crecimiento urbano en cumplimiento con los debidos permisos, así como la infraestructura y la implementación de programas necesarios para mejorar la calidad de vida en todas las comunidades de Moca, proteger el ambiente y asegurar un clima de progreso sostenible.

El presupuesto de gastos operativos se basará principalmente en las estimaciones de los ingresos que se esperan obtener. Siendo este el marco operacional, identificamos las áreas donde evidentemente se requería más presencia y mejor distribución de los recursos, de forma que nuestro programa de gobierno y de obra pública alcance el máximo nivel de ejecución y, por consiguiente, el máximo de rendimiento en beneficio todos nuestros constituyentes. Nuestra voluntad de servicio se hace

acompañar de nuestro más firme compromiso y de la convicción más absoluta de que todo es posible para el que cree. He mantenido mi fe en ustedes como cuerpo legislativo. He conservado la fe en la capacidad y competencia de mi personal de trabajo y creo en la confianza depositada en nosotros por este pueblo para adelantar el progreso al cual tiene derecho cada ciudadano de esta ilustre Ciudad del Mundillo. Comparezco ante ustedes, mediante este documento, para presentarles un Proyecto de Presupuesto que permite garantizar el que se cumpla con las necesidades y las prioridades de la ciudadanía, así como que sean cónsonas con la política pública de esta administración para asegurar que los fondos van a donde nuestro pueblo verdaderamente los necesita.

En gran parte, es un presupuesto que nos va a permitir priorizar los servicios esenciales a nuestro pueblo en el campo de la seguridad, obra pública, recaudos, garantizar más y mejores beneficios a nuestra clase trabajadora, fomentar el crecimiento económico y conducir a esta Ciudad de Moca para posicionarla entre los pueblos de mayor repunte en todos los aspectos que definen el progreso.

En esa dirección se mueve nuestra administración de gobierno. **VAMOS CON EL FIRME PROPÓSITO** de convertir a Moca en la Primera Gran Ciudad del oeste, mitigando la amenaza que representan los diversos escenarios que marcan la calidad de vida en las áreas de la salubridad y

de la seguridad en las comunidades, mediante la prestación de un servicio en equipo con las comunidades para tener un municipio más limpio, ordenado, sano y resiliente.

Gracias a Dios hemos cumplido con la misión de poner orden y disciplina a nivel de las finanzas municipales. Ha sido una labor bien intensa y hemos tenido el apoyo incondicional de nuestro equipo de trabajo. Para una mejor interpretación y proyección de lo que expondré, haré una presentación del presupuesto asignado por departamento municipal responsable de la acción a favor de las necesidades de nuestro pueblo el presupuesto que les permite realizar obra, y sin temor a equivocarme, es a su vez el fruto de una gestión administrativa enfocada en la realidad económica y presupuestaria. Cabe destacar que, dentro de las medidas de austeridad implantadas en cada Departamento, hemos protegido celosamente los salarios y beneficios de los empleados municipales, sin recurrir a cesantías ni reducciones de jornada, reconociendo que son el activo más valioso en la consecución de nuestras aspiraciones como pueblo.

Para este año 2023-2024, me propongo presentarles un presupuesto consolidado ascendente a **\$10,270,244.88**, el cual estará distribuido conforme se ilustra a continuación en cada dependencia municipal.

I. DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Pese al clima económico que ha pretendido imponer la Junta de Control Fiscal y su efecto sobre las finanzas de este municipio, no es menos cierto que los ajustes hechos por nuestra administración nos permitieron balancear los renglones de ingresos y gastos, así como fortalecer el área de recaudaciones para mantener la prestación de servicios esenciales de manera ininterrumpida.

AÑO 2022-2023	AÑO 2023-2024	CAMBIO
\$3,274,790.61	\$3,095,593.00	-\$179,197.28

Prometimos disciplina fiscal, transparencia en el gasto público, maximización de recursos, mayor rendimiento y una máxima distribución del presupuesto a la atención de los problemas que así requieren ser atendidos. **Gracias a la suma de estos factores es que hoy les anuncio que nuestra administración concluye sus operaciones fiscales con un superávit ascendente a la cantidad de un millón, doscientos setenta y nueve mil, doscientos veinticinco dólares (\$1,279,225.00), debidamente certificado por la firma de auditores externos que tienen la responsabilidad de preparar el informe del “Single Audit”.** Entre las medidas que contribuyeron a estos resultados se encuentran: un manejo más eficiente de las finanzas públicas, las iniciativas de desarrollo económico que continúan fomentando la inversión y nuevos emprendimientos en la Ciudad, los esfuerzos de reconstrucción realizados

por el sector privado, los que han tenido impacto positivo sobre los ingresos de arbitrios de construcción y, los procesos de fiscalización y orientación contributiva dirigidos por nuestra Oficina de Finanzas, que han propiciado una mayor captación en los recaudos de Patentes e IVU. Esto para parer la reducción en los ingresos que se registraron, motivo a la orden de cese y desista emitida por la Agencia de Protección Ambiental para el cierre de operaciones del Sistema de Relleno Sanitario.

LO ESTAMOS HACIENDO BIEN Y SEGUIREMOS AVANZANDO POR EL CAMINO CORRECTO.

II. OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

Reconozco que lo que hemos logrado es por el trabajo en equipo. Juntos hemos recorrido tiempos de retos fiscales y económicos nunca vistos en nuestra historia. Para poder competir con las exigencias del servicio al pueblo, se necesita buena voluntad y una definición de compromiso que trascienda más allá de las pasiones que crean división y distanciamiento.

En el Departamento Municipal de Obras Públicas, nuestro mayor empeño es llegar a todos los rincones y sectores de Moca con el proyectado cambio al progreso. para mejorar las condiciones de nuestras vías de transporte público, incluyendo la escarificación de la superficie de los terrenos para asegurar mayor estabilidad de las vías de rodaje, repavimentación y reconstrucción de más avenidas, más calles, y más caminos, nuevos cunetones, mantenimiento de las áreas verdes, limpieza del cauce de los

cuerpos de agua, mayores áreas de drenaje para evitar la saturación del terreno en Moca. Continuaremos con las campañas de limpieza masiva en todo Moca, con el fin de mitigar la amenaza que la basura, los escombros y la chatarra representan para la salubridad en las comunidades. Ya contamos con el plan de trabajo en equipo para tener un Moca más limpio, ordenado, sano y resiliente. Nuestro objetivo primario es continuar promoviendo la participación ciudadana para atender las necesidades particulares y el desarrollo de las comunidades para que alcancen su mayor potencial en su calidad de vida. El presupuesto de gastos para este departamento será como se ilustra:

AÑO 2022-2023	AÑO 2023-2024	CAMBIO
\$1,338,332.51	\$1,288,827.05	\$-49,505.46

III. OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS

La Oficina de Manejo de Emergencias a través del Sistema de Epidemiología e Investigación de Moca continúa activa llevando a cabo múltiples actividades conducentes a fomentar la práctica de la prevención en la salud. Estamos preparados para atender cualquier tipo de emergencia que se suscite en los límites de nuestro municipio, con un programa de respuesta rápida para lo cual contamos con tres nuevas ambulancias. Llevamos un plan de orientación a todas las comunidades para concienciar a nuestra gente sobre la forma y manera en que debemos responder ante un estado de emergencia con el propósito de salvar vidas

y lograr una pronta recuperación ciudadana. Se completó la construcción de las nuevas facilidades de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias. El presupuesto para esta dependencia consta como se ilustra:

AÑO 2022-2023	AÑO 2023-2024	CAMBIO
\$298,112.96	\$402,603.60	+\$104,490.64

IV. DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Aquí se continúa con la transparencia en los contratos otorgados y todos son registrados en la Oficina del Contralor para garantizar pureza y transparencia. Logramos que en las subastas el empresario o comerciantes de este municipio gocen de iguales oportunidades de competencia en la oferta de bienes y servicios, permitiendo fomentar la creación de empleos con los nuestros y para los nuestros. La inversión en Moca se multiplica en beneficio de los pequeños y medianos comerciantes porque favorecemos el producto local, cumpliendo con la ley y con todo principio reglamentario que emana de las agencias que regulan los procedimientos. El presupuesto para esta Dependencia consta como se ilustra:

AÑO 2022-2023	AÑO 2023-2024	CAMBIO
\$123,382.08	\$134,517.39	+\$11,135.31

V. DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

Este departamento realizó un total de 12 auditorías internas que cubren diferentes dependencias y programas de servicios en armonía con las

disposiciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico para garantizar la transparencia en la Administración Pública. Ratificamos que la continua promoción de los controles internos es uno de los ejes indispensables para elevar la eficiencia y economía de la gestión pública, así como un elemento imprescindible para reducir efectivamente la posibilidad de ocurrencia de actos corruptos desde un enfoque preventivo, disciplinado y sistemático. El presupuesto para esta dependencia consta como se ilustra:

AÑO 2022-2023	AÑO 2023-2024	CAMBIO
\$87,536.91	\$98,168.42	+\$10,631.51

VI. OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Está muy activa en la implementación de política establecida en la fase de operación de los negocios ambulantes y otras responsabilidades que mediante Ordenanzas están dentro de su marco operacional. La liberación de los fondos de FEMA y de las compañías de seguro para muchos de los proyectos de reconstrucción y mejoras recae en dicha oficina. De igual manera, la oficina participó de un inventario de la infraestructura municipal, y nos permitió conocer las condiciones de las carreteras, aceras, postes, rotulación, instalaciones recreativas, áreas verdes y estructuras abandonadas. También, con ayuda de las comunidades, se pudo inventariar luminarias de la ciudad para

identificar aquellas que no se encuentran en funcionamiento. El presupuesto para esta dependencia consta como se ilustra:

AÑO 2022-2023	AÑO 2023-2024	CAMBIO
\$229,201.73	\$238,527.04	+\$9,325.31

VII. OFICINA DE COMPRAS

En su estrategia de propiciar un mayor flujo de efectivo en la economía local, logró adjudicar el mayor porcentaje del gasto incurrido en las compras de materiales y servicios a comercios de Moca y de la región. Ello representa una inversión local muy significativa. Se fomenta nuestra economía y el dinero invertido circula en nuestros comercios permitiendo que más comerciantes puedan sumarse a nuestra lista de proveedores de servicios. El presupuesto para esta dependencia consta como se ilustra:

AÑO 2022-2023	AÑO 2023-2024	CAMBIO
\$148,093.46	\$162,105.66	+\$13,202.20

VIII. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Una vez más, son nuestros empleados municipales los que hacen la diferencia. Cada servicio y cada ayuda es trabajada por hombres y mujeres comprometidos y solidarios. Para ellos esto es más que un trabajo, es una

vocación. Nuestros empleados municipales son el alma de nuestra administración y el centro de nuestro espíritu criollo. Para ellos esto es más que un trabajo, es una vocación. Hemos otorgados los aumentos de salario permitidos por ley, revisamos las escalas salariales y se aprobó un nuevo plan de clasificación y retribución. El presupuesto para esta dependencia consta como se ilustra:

AÑO 2022-2023	AÑO 2023-2024	CAMBIO
\$493,359.83	\$546,942.66	+\$53,583.83

IX. OFICINA DEL ALCALDE

AÑO 2022-2023	AÑO 2023-2024	CAMBIO
\$ 1,216,570.23	\$1,498,477.81	+\$281,907.58

X. DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Nuestra Administración Municipal retomó el programa deportivo para incentivar múltiples disciplinas y actividades deportivas conducentes a proveer a nuestra población en las distintas modalidades de edad, del espacio y de las oportunidades para desarrollarse en el deporte. Es nuestro compromiso mantener una infraestructura de programas culturales, intercambios deportivos y recreativos que promuevan el desarrollo integral de nuestra población adolescente y de nuestros jóvenes en las diferentes comunidades y fuera de estas, en representación de nuestro municipio. Tal aspiración está respaldada por un presupuesto para deportes que ha sido formulado para que, como hasta ahora, Moca siga

avanzando hacia la preparación de atletas que representen la gloria de nuestra Ciudad del Mundillo en cada competencia donde se incluya su participación. El presupuesto para esta dependencia consta como se ilustra:

AÑO 2022-2023	AÑO 2023-2024	CAMBIO
\$707,109.21	\$752,801.14	+\$45,691.93

XI. POLICÍA MUNICIPAL

Gracias a un trabajo en equipo con las comunidades y la Policía Estatal, podemos informar que se ha registrado una disminución constante en la incidencia criminal. Adquirimos cuatro patrullas nuevas, se adquirió equipo de comunicación, las cámaras corporales, Se completó la construcción de las nuevas facilidades donde ubicará la Policía Municipal, se adquirieron nuevos uniformes, se revisó su escala salarial, se creó un nuevo reglamento operacional para que nuestro personal pueda ofrecer servicios de excelencia a la ciudadanía.

La seguridad de una ciudad también incluye la encomienda particular de minimizar las muertes en las vías públicas a causa de accidentes de tránsito. A través de propuestas federales manejadas por la Comisión de Seguridad en el Tránsito, nuestros agentes municipales participaron en intervenciones para maximizar la seguridad vial en las calles de nuestra Ciudad. El presupuesto para esta dependencia consta como se ilustra:

AÑO 2022-2023	AÑO 2023-2024	CAMBIO
\$564,673.25	\$575,740.98	+\$11,067.73

XII. DIVISIÓN DE SANEAMIENTO

Se adquirió nuevo equipo de recolección de desperdicios sólidos. Con el cierre de operaciones del Sistema de Relleno Sanitario, se implementó un plan funcional de recolección y depósito de los desperdicios con el Municipio de Añasco y con una empresa privada, de manera que no se afecte la seguridad, la salubridad y la apariencia de un nuestro Municipio. El presupuesto para esta dependencia consta como se ilustra:

AÑO 2022-2023	AÑO 2023-2024	CAMBIO
\$758,813.81	\$761,189.67	+\$2,375.86

XIII. FONDOS FEDERALES

AÑO 2022-2023	AÑO 2022-2024	CAMBIO
\$377,641.49	\$455,103.86	+\$77,462.37

XIV. LEGISLATURA MUNICIPAL

AÑO 2022-2023	AÑO 2022-2024	CAMBIO
\$275,898.18	\$259,606.27	-\$15,791.91

Ante ustedes el Resumen del Presupuesto para el año económico 2023-2024. Las asignaciones pormenorizadas las encontrarán en el Informe de Presupuesto que se hizo acompañar a esta Legislatura en la

correspondiente Resolución de Presupuesto. Contamos con una Administración Municipal robusta, aún en tiempos difíciles. Tenemos una agenda de futuro delineada. No hay improvisaciones cuando se tiene un componente de funcionarios y empleados municipales que trabajan arduamente para hacer de nuestra administración municipal una de las mejores en el país. Con orgullo digo que nuestro equipo de trabajo reúne todos los valores que definen íntegramente a un servidor público. Nuestra ciudad del Mundillo es ejemplo de un modelo que funciona y que ha demostrado que desde la unión de voluntades y la colaboración es que se consiguen cosas grandes. Mi apuesta siempre va para la gente honesta y dispuesta a trabajar por el bienestar colectivo, más allá de intereses y agendas personales que solo tienen el efecto de intentar retrasar la obra de progreso que necesitan nuestros constituyentes. En nuestra Administración Municipal esos intereses y agendas no tienen cupo.

Dios nos proveerá sabiduría para satisfacer las exigencias de las necesidades de nuestro pueblo, porque nuestro objetivo principal es mantener a Moca en la ruta clara hacia el progreso

PORQUE MOCA SOMOS TODOS Y EN ESTA ADMINISTRACIÓN ESTAMOS TRABAJANDO PARA TODOS.

DIOS DIRIJA NUESTRA AGENDA DE SERVICIOS.

MUNICIPIO DE: MOCA
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2023-2024
INGRESOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	INGRESO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
							2023-2024	2022-2023	4/30/2023	
	01	03	04	81.01	Patentes	03 - Finanzas	\$ 1,616,802.00	\$ 1,450,000.00		\$ (1,616,802.00)
Fondo General	01	03	04	81.21	Intereses y Recargos por Demoras en Patentes	03 - Finanzas	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00		\$ (100,000.00)
Fondo General	01	03	04	83.01	Arbitrios de Construcción	03 - Finanzas	\$ 1,000,000.00	\$ 900,000.00		\$ (1,000,000.00)
Fondo General	01	03	04	83.04	Licencias y Permisos	03 - Finanzas	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00		\$ (10,000.00)
Fondo General	01	03	04	84.02	Compensación AEE	03 - Finanzas	\$ 368,736.00	\$ 303,736.00	\$ 303,736.00	\$ (65,000.00)
Fondo General	01	03	04	84.04	Otros Ingresos Intergubernamentales	03 - Finanzas	\$ 1,658,193.87	\$ 1,653,193.52	\$ 1,653,193.52	\$ (5,000.35)
Fondo General	01	03	04	85.04	Servicios Parques Diversiones	03 - Finanzas	\$ 15,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 5,000.00
Fondo General	01	03	04	85.06	Permisos de Uso Estadios y Coliseos	03 - Finanzas	\$ 15,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ (5,000.00)
Fondo General	01	03	04	85.07	Disposición Derperdicios	03 - Finanzas	\$ -	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00
Fondo General	01	03	04	85.11	Otros Ingresos por Servicios	03 - Finanzas	\$ 130,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ (5,000.00)
Fondo General	01	03	04	85.15	Ingresos por Servicios Transportación	03 - Finanzas	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$ -
Fondo General	01	03	04	86.01	Multas	03 - Finanzas	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ -
Fondo General	01	03	04	87.03	Intereses Bancarios	03 - Finanzas	\$ 350,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ (320,000.00)
Fondo General	01	03	04	87.05	Ingresos Eventuales	03 - Finanzas	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00	\$ -
Fondo General	01	03	04	87.06	Renta Locales y Propiedad Municipal	03 - Finanzas	\$ 200,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ (100,000.00)
Fondo General	01	03	04	87.09	Otros Ingresos	03 - Finanzas	\$ 600,000.00	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ (100,000.00)
Fondo General	01	03	04	87.22	Contribución Propiedad No Exonerada (Otras Fuentes Financieras)	03 - Finanzas	\$ 2,773,275.01	\$ 3,036,396.74	\$ 2,829,248.01	\$ 55,973.00
TOTAL							\$ 10,187,006.88	\$ 9,888,326.26	\$ 7,221,177.53	\$ (2,965,829.35)

Cambio con el PDF
Cambio en OGP-1

\$ 10,187,006.88

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	VARIANZA (L - J)
							2023-2024	2022-2023	
Fondo General	01	01	01	91.01	Empleados Regulares	01 - Legislatura Municipal	\$ 124,704.00	\$ 119,448.00	\$ 124,704.00
Fondo General	01	01	01	91.06	Empleados Irregulares	01 - Legislatura Municipal	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	01	01	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	01 - Legislatura Municipal	\$ -	\$ 100.00	\$ -
Fondo General	01	01	01	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	01 - Legislatura Municipal	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
Fondo General	01	01	01	91.10	Seguro Choferil	01 - Legislatura Municipal	\$ 62.40	\$ 62.40	\$ 62.40
Fondo General	01	01	01	91.31	Seguro Social Federal	01 - Legislatura Municipal	\$ 9,539.87	\$ 9,137.78	\$ 9,539.87
Fondo General	01	01	01	91.41	Plan Médico	01 - Legislatura Municipal	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
Fondo General	01	01	01	91.71	Bono Navideño	01 - Legislatura Municipal	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
Fondo General	01	01	01	92.01	Materiales de Oficina	01 - Legislatura Municipal	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
Fondo General	01	01	01	92.15	Materiales de Mantenimiento	01 - Legislatura Municipal	\$ 500.00	\$ 700.00	\$ 500.00
Fondo General	01	01	01	92.23	Compra de Uniformes	01 - Legislatura Municipal	\$ 300.00	\$ 500.00	\$ 300.00
Fondo General	01	01	01	92.35	Teléfono y Comunicaciones	01 - Legislatura Municipal	\$ 1,200.00	\$ 1,000.00	\$ 1,200.00
Fondo General	01	01	01	92.42	Materiales y Suministros de Operación	01 - Legislatura Municipal	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
Fondo General	01	01	01	93.01	Equipo de Oficina	01 - Legislatura Municipal	\$ 500.00	\$ 700.00	\$ 500.00
Fondo General	01	01	01	94.01	Dietas	01 - Legislatura Municipal	\$ 45,000.00	\$ 65,000.00	\$ 45,000.00
Fondo General	01	01	01	94.06	Adiestramientos	01 - Legislatura Municipal	\$ 250.00	\$ 500.00	\$ 250.00
Fondo General	01	01	01	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	01 - Legislatura Municipal	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
Fondo General	01	01	01	94.15	Relaciones Públicas	01 - Legislatura Municipal	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
Fondo General	01	01	01	94.21	Gastos de Viaje	01 - Legislatura Municipal	\$ -	\$ 500.00	\$ -
Fondo General	01	01	01	94.25	Servicios Legales	01 - Legislatura Municipal	\$ 30,000.00	\$ 29,700.00	\$ 30,000.00
Fondo General	01	01	01	94.42	Seguros	01 - Legislatura Municipal	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
Fondo General	01	01	01	94.44	Cuotas y Suscripciones	01 - Legislatura Municipal	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
Fondo General	01	01	01	94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	01 - Legislatura Municipal	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
Fondo General	01	01	01	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	01 - Legislatura Municipal	\$ 1,500.00	\$ 2,500.00	\$ 1,500.00
Fondo General	01	01	01	94.61	Mantenimiento de Equipo	01 - Legislatura Municipal	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	VARIANZA (L - J)
							2023-2024	2022-2023	
Fondo General	01	01	01	94.63	Mantenimiento de Vehículos	01 - Legislatura Municipal	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
Fondo General	01	01	01	94.65	Misceláneos	01 - Legislatura Municipal	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
Fondo General	01	01	01	94.67	Publicaciones y Anuncios	01 - Legislatura Municipal	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
Fondo General	01	01	01	94.69	Franqueo	01 - Legislatura Municipal	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
Fondo General	01	02	01	91.01	Empleados Regulares	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 1,164,912.00	\$ 920,316.00	\$ 1,164,912.00
Fondo General	01	02	01	91.31	Seguro Social Federal	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 89,115.81	\$ 70,404.23	\$ 89,115.81
Fondo General	01	02	01	91.41	Plan Médico	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 87,000.00	\$ 70,500.00	\$ 87,000.00
Fondo General	01	02	01	92.15	Materiales de Mantenimiento	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00
Fondo General	01	02	01	92.42	Materiales y Suministros de Operación	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 2,000.00	\$ 2,500.00	\$ 2,000.00
Fondo General	01	02	01	92.01	Materiales de Oficina	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 2,000.00	\$ 5,000.00	\$ 2,000.00
Fondo General	01	02	01	93.02	Programas de Computadoras	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
Fondo General	01	02	01	93.27	Compra de Equipos	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00
Fondo General	01	02	01	94.07	Mantenimiento de Biblioteca	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 3,000.00
Fondo General	01	02	01	94.21	Gastos de Viaje	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 2,000.00	\$ 3,300.00	\$ 2,000.00
Fondo General	01	02	01	94.25	Servicios Legales	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 42,000.00	\$ 49,600.00	\$ 42,000.00
Fondo General	01	02	01	94.61	Mantenimiento de Equipo	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 500.00	\$ 1,000.00	\$ 500.00
Fondo General	01	02	01	94.63	Mantenimiento de Vehículos	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
Fondo General	01	02	01	94.69	Franqueo	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
Fondo General	01	02	02	94.47	Donaciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
Fondo General	01	02	05	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 24,000.00	\$ 14,400.00	\$ 24,000.00
Fondo General	01	02	05	94.15	Relaciones Públicas	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
Fondo General	01	02	05	94.47	Donaciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 10,000.00	\$ 9,500.00	\$ 10,000.00
Fondo General	01	02	05	94.65	Misceláneos	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 1,000.00	\$ 2,500.00	\$ 1,000.00
Fondo General	01	02	05	94.67	Publicaciones y Anuncios	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
Fondo General	01	02	07	94.64	Mantenimiento de Edificios	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 1,000.00	\$ 3,000.00	\$ 1,000.00

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	VARIANZA (L - J)
							2023-2024	2022-2023	
Fondo General	01	02	09	94.80	Fiestas Patronales	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
Fondo General	01	02	09	94.82	Festival o Actividad II	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
Fondo General	01	02	09	94.84	Otros Festivales o Actividades	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
Fondo General	01	03	01	91.01	Empleados Regulares	03 - Finanzas	\$ 475,344.00	\$ 471,396.00	\$ 475,344.00
Fondo General	01	03	01	91.31	Seguro Social Federal	03 - Finanzas	\$ 36,363.83	\$ 36,061.83	\$ 36,363.83
Fondo General	01	03	01	91.41	Plan Médico	03 - Finanzas	\$ 34,500.00	\$ 37,500.00	\$ 34,500.00
Fondo General	01	03	01	91.45	Seguro por Desempleo	03 - Finanzas	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00
Fondo General	01	03	04	91.14	Cargo de "PayGo"	03 - Finanzas	\$ 476,884.96	\$ 484,530.88	\$ 476,884.96
Fondo General	01	03	04	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	03 - Finanzas	\$ 254,588.15	\$ 232,715.86	\$ 254,588.15
Fondo General	01	03	04	92.28	Energía Eléctrica	03 - Finanzas	\$ 368,736.00	\$ 303,736.00	\$ 368,736.00
Fondo General	01	03	04	92.32	Acueducto y Alcantarillados	03 - Finanzas	\$ 200,000.00	\$ 250,000.00	\$ 200,000.00
Fondo General	01	03	04	92.35	Teléfono y Comunicaciones	03 - Finanzas	\$ 60,000.00	\$ 50,000.00	\$ 60,000.00
Fondo General	01	03	04	93.27	Compra de Equipos	03 - Finanzas	\$ 500.00	\$ 1,500.00	\$ 500.00
Fondo General	01	03	04	94.01	Dietas	03 - Finanzas	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
Fondo General	01	03	04	94.10	Gastos de Auditoría Sencilla (Single Audit)	03 - Finanzas	\$ 18,550.00	\$ 18,500.00	\$ 18,550.00
Fondo General	01	03	04	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	03 - Finanzas	\$ 139,960.00	\$ 139,772.00	\$ 139,960.00
Fondo General	01	03	04	94.21	Gastos de Viaje	03 - Finanzas	\$ 500.00	\$ 2,500.00	\$ 500.00
Fondo General	01	03	04	94.36	Cánon Excavaciones y Demoliciones	03 - Finanzas	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
Fondo General	01	03	04	94.39	Cargos por Servicios Bancarios	03 - Finanzas	\$ 20,000.00	\$ 25,000.00	\$ 20,000.00
Fondo General	01	03	04	94.42	Seguros	03 - Finanzas	\$ 400,000.00	\$ 350,000.00	\$ 400,000.00
Fondo General	01	03	04	94.43	Gastos de Salud	03 - Finanzas	\$ 238,208.62	\$ 466,226.95	\$ 238,208.62
Fondo General	01	03	04	94.44	Cuotas y Suscripciones	03 - Finanzas	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
Fondo General	01	03	04	94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	03 - Finanzas	\$ 9,400.00	\$ 39,900.00	\$ 9,400.00
Fondo General	01	03	04	94.59	Reserva de Déficit	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	03	04	94.60	Intereses Cuentas Vendidas	03 - Finanzas	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	VARIANZA (L - J)
							2023-2024	2022-2023	
Fondo General	01	03	04	94.61	Mantenimiento de Equipo	03 - Finanzas	\$ 500.00	\$ 2,000.00	\$ 500.00
Fondo General	01	03	04	94.65	Misceláneos	03 - Finanzas	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ 1,000.00
Fondo General	01	03	04	94.69	Franqueo	03 - Finanzas	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
Fondo General	01	03	04	94.70	Pago de Sentencias y Reclamaciones	03 - Finanzas	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
Fondo General	01	03	04	94.71	Reclamaciones Años Anteriores	03 - Finanzas	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
Fondo General	01	03	04	94.77	Aportación al CRIM	03 - Finanzas	\$ 143,479.21	\$ 151,819.84	\$ 143,479.21
Fondo General	01	03	04	99.01	Transferencias que Salen	03 - Finanzas	\$ 25,000.00	\$ 23,000.00	\$ 25,000.00
Fondo General	01	03	03	99.01	Transferencias que Salen	03 - Finanzas	\$ 3,730.56	\$ 5,131.25	\$ 3,730.56
Fondo General	01	04	01	91.01	Empleados Regulares	04 - Obras Públicas	\$ 849,948.00	\$ 1,008,084.00	\$ 849,948.00
Fondo General	01	04	01	91.31	Seguro Social Federal	04 - Obras Públicas	\$ 65,021.05	\$ 77,118.51	\$ 65,021.05
Fondo General	01	04	01	91.41	Plan Médico	04 - Obras Públicas	\$ 69,000.00	\$ 88,500.00	\$ 69,000.00
Fondo General	01	04	01	92.01	Materiales de Oficina	04 - Obras Públicas	\$ 200.00	\$ 250.00	\$ 200.00
Fondo General	01	04	01	92.15	Materiales de Mantenimiento	04 - Obras Públicas	\$ 500.00	\$ 1,000.00	\$ 500.00
Fondo General	01	04	01	92.25	Combustible y Lubricantes	04 - Obras Públicas	\$ 5,000.00	\$ 15,000.00	\$ 5,000.00
Fondo General	01	04	04	92.38	Materiales de Construcción	04 - Obras Públicas	\$ 500.00	\$ 2,000.00	\$ 500.00
Fondo General	01	04	01	92.42	Materiales y Suministros de Operación	04 - Obras Públicas	\$ 1,500.00	\$ 2,500.00	\$ 1,500.00
Fondo General	01	04	01	93.05	Equipo de Mecánica	04 - Obras Públicas	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00
Fondo General	01	04	01	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	04 - Obras Públicas	\$ 265,458.00	\$ 108,880.00	\$ 265,458.00
Fondo General	01	04	01	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	04 - Obras Públicas	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00
Fondo General	01	04	01	94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	04 - Obras Públicas	\$ 500.00	\$ 2,000.00	\$ 500.00
Fondo General	01	04	01	94.63	Mantenimiento de Vehículos	04 - Obras Públicas	\$ 5,000.00	\$ 15,000.00	\$ 5,000.00

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	VARIANZA (L - J)
							2023-2024	2022-2023	
Fondo General	01	04	01	94.64	Mantenimiento de Edificios	04 - Obras Públicas	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00
Fondo General	01	04	33	99.01	Transferencias que Salen	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ 12,000.00	\$ -
Fondo General	01	06	01	91.01	Empleados Regulares	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 343,524.00	\$ 251,568.00	\$ 343,524.00
Fondo General	01	06	01	91.31	Seguro Social Federal	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 26,279.60	\$ 19,244.96	\$ 26,279.60
Fondo General	01	06	01	91.41	Plan Médico	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 25,500.00	\$ 21,000.00	\$ 25,500.00
Fondo General	01	06	01	92.01	Materiales de Oficina	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
Fondo General	01	06	01	92.15	Materiales de Mantenimiento	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
Fondo General	01	06	01	92.21	Alimentos	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
Fondo General	01	06	01	92.23	Compra de Uniformes	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
Fondo General	01	06	01	92.42	Materiales y Suministros de Operación	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
Fondo General	01	06	01	93.27	Compra de Equipos	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
Fondo General	01	06	01	94.06	Adiestramientos	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
Fondo General	01	06	01	94.63	Mantenimiento de Vehículos	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 500.00	\$ 1,000.00	\$ 500.00
Fondo General	01	07	01	91.01	Empleados Regulares	07 - Guardia Municipal	\$ 481,320.00	\$ 460,356.00	\$ 481,320.00
Fondo General	01	07	01	91.31	Seguro Social Federal	07 - Guardia Municipal	\$ 36,820.98	\$ 35,217.25	\$ 36,820.98
Fondo General	01	07	01	91.41	Plan Médico	07 - Guardia Municipal	\$ 30,000.00	\$ 34,500.00	\$ 30,000.00
Fondo General	01	07	01	92.01	Materiales de Oficina	07 - Guardia Municipal	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
Fondo General	01	07	01	92.23	Compra de Uniformes	07 - Guardia Municipal	\$ 500.00	\$ 1,000.00	\$ 500.00
Fondo General	01	07	01	92.42	Materiales y Suministros de Operación	07 - Guardia Municipal	\$ 1,000.00	\$ 1,500.00	\$ 1,000.00
Fondo General	01	07	04	93.11	Vehículos Municipales	07 - Guardia Municipal	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
Fondo General	01	07	01	93.27	Compra de Equipos	07 - Guardia Municipal	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	VARIANZA (L - J)
							2023-2024	2022-2023	
Fondo General	01	07	01	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	07 - Guardia Municipal	\$ 10,000.00	\$ 25,000.00	\$ 10,000.00
Fondo General	01	07	04	94.61	Mantenimiento de Equipo	07 - Guardia Municipal	\$ 1,000.00	\$ 1,500.00	\$ 1,000.00
Fondo General	01	07	01	94.63	Mantenimiento de Vehículos	07 - Guardia Municipal	\$ 1,000.00	\$ 3,000.00	\$ 1,000.00
Fondo General	01	08	01	91.01	Empleados Regulares	08 - Recursos Humanos	\$ 259,596.00	\$ 223,104.00	\$ 259,596.00
Fondo General	01	08	01	91.05	Empleados Transitorios	08 - Recursos Humanos	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
Fondo General	01	08	01	91.06	Empleados Irregulares	08 - Recursos Humanos	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
Fondo General	01	08	01	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	08 - Recursos Humanos	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
Fondo General	01	08	01	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	08 - Recursos Humanos	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
Fondo General	01	08	01	91.10	Seguro Choferil	08 - Recursos Humanos	\$ 3,260.40	\$ 3,073.20	\$ 3,260.40
Fondo General	01	08	01	91.31	Seguro Social Federal	08 - Recursos Humanos	\$ 33,306.26	\$ 29,902.63	\$ 33,306.26
Fondo General	01	08	01	91.41	Plan Médico	08 - Recursos Humanos	\$ 16,500.00	\$ 16,500.00	\$ 16,500.00
Fondo General	01	08	01	91.71	Bono Navideño	08 - Recursos Humanos	\$ 155,500.00	\$ 144,500.00	\$ 155,500.00
Fondo General	01	08	01	91.73	Beneficios Marginales	08 - Recursos Humanos	\$ 42,280.00	\$ 42,280.00	\$ 42,280.00
Fondo General	01	08	01	92.23	Compra de Uniformes	08 - Recursos Humanos	\$ 500.00	\$ 1,000.00	\$ 500.00
Fondo General	01	08	01	92.42	Materiales y Suministros de Operación	08 - Recursos Humanos	\$ 500.00	\$ 1,000.00	\$ 500.00
Fondo General	01	08	01	94.06	Adiestramientos	08 - Recursos Humanos	\$ 1,000.00	\$ 2,500.00	\$ 1,000.00
Fondo General	01	08	04	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	08 - Recursos Humanos	\$ 18,000.00	\$ 24,000.00	\$ 18,000.00
Fondo General	01	08	04	94.61	Mantenimiento de Equipo	08 - Recursos Humanos	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
Fondo General	01	08	11	94.13	Pruebas de Dopaje	08 - Recursos Humanos	\$ 500.00	\$ 1,000.00	\$ 500.00
Fondo General	01	09	01	91.01	Empleados Regulares	09 - Recreación y Deportes	\$ 606,132.00	\$ 581,244.00	\$ 606,132.00
Fondo General	01	09	01	91.31	Seguro Social Federal	09 - Recreación y Deportes	\$ 46,369.14	\$ 44,465.21	\$ 46,369.14
Fondo General	01	09	01	91.41	Plan Médico	09 - Recreación y Deportes	\$ 51,000.00	\$ 51,000.00	\$ 51,000.00
Fondo General	01	09	01	92.01	Materiales de Oficina	09 - Recreación y Deportes	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
Fondo General	01	09	01	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	09 - Recreación y Deportes	\$ 12,000.00	\$ 5,000.00	\$ 12,000.00

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	VARIANZA (L - J)
							2023-2024	2022-2023	
Fondo General	01	09	01	92.42	Materiales y Suministros de Operación	09 - Recreación y Deportes	\$ 1,500.00	\$ 2,000.00	\$ 1,500.00
Fondo General	01	09	21	94.47	Donaciones	09 - Recreación y Deportes	\$ 25,500.00	\$ 13,000.00	\$ 25,500.00
Fondo General	01	09	01	92.15	Materiales de Mantenimiento	09 - Recreación y Deportes	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00
Fondo General	01	09	04	94.61	Mantenimiento de Equipo	09 - Recreación y Deportes	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
Fondo General	01	09	01	94.63	Mantenimiento de Vehículos	09 - Recreación y Deportes	\$ 1,500.00	\$ 2,000.00	\$ 1,500.00
Fondo General	01	09	01	94.64	Mantenimiento de Edificios	09 - Recreación y Deportes	\$ 2,000.00	\$ 3,000.00	\$ 2,000.00
Fondo General	01	09	04	94.81	Festival o Actividad I	09 - Recreación y Deportes	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
Fondo General	01	09	04	94.82	Festival o Actividad II	09 - Recreación y Deportes	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
Fondo General	01	10	01	91.01	Empleados Regulares	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 653,172.00	\$ 649,200.00	\$ 653,172.00
Fondo General	01	10	01	91.31	Seguro Social Federal	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 49,967.67	\$ 49,663.81	\$ 49,967.67
Fondo General	01	10	01	91.41	Plan Médico	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 57,000.00	\$ 58,500.00	\$ 57,000.00
Fondo General	01	10	01	92.01	Materiales de Oficina	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 100.00	\$ 250.00	\$ 100.00
Fondo General	01	10	01	92.42	Materiales y Suministros de Operación	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 100.00	\$ 300.00	\$ 100.00
Fondo General	01	10	01	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
Fondo General	01	10	01	94.25	Servicios Legales	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 100.00	\$ 500.00	\$ 100.00
Fondo General	01	10	01	94.63	Mantenimiento de Vehículos	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
Fondo General	01	13	01	91.01	Empleados Regulares	13 - Aportaciones Federales	\$ 364,704.00	\$ 298,320.00	\$ 364,704.00
Fondo General	01	13	01	91.31	Seguro Social Federal	13 - Aportaciones Federales	\$ 27,899.86	\$ 22,821.49	\$ 27,899.86
Fondo General	01	13	01	91.41	Plan Médico	13 - Aportaciones Federales	\$ 28,500.00	\$ 25,500.00	\$ 28,500.00
Fondo General	01	13	01	92.38	Materiales de Construcción	13 - Aportaciones Federales	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
Fondo General	01	13	01	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	13 - Aportaciones Federales	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
Fondo General	01	13	01	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	13 - Aportaciones Federales	\$ 500.00	\$ 1,000.00	\$ 500.00
Fondo General	01	19	01	91.01	Empleados Regulares	19 - Secretaría Municipal	\$ 92,724.00	\$ 82,380.00	\$ 92,724.00
Fondo General	01	19	01	91.31	Seguro Social Federal	19 - Secretaría Municipal	\$ 7,093.39	\$ 6,302.08	\$ 7,093.39
Fondo General	01	19	01	91.41	Plan Médico	19 - Secretaría Municipal	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00

MUNICIPIO DE: MOCA
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2023-2024
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	VARIANZA (L - J)
							2023-2024	2022-2023	
Fondo General	01	19	56	92.42	Materiales y Suministros de Operación	19 - Secretaría Municipal	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
Fondo General	01	19	12	94.49	Becas	19 - Secretaría Municipal	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
Fondo General	01	19	27	94.67	Publicaciones y Anuncios	19 - Secretaría Municipal	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
Fondo General	01	21	01	91.01	Empleados Regulares	21 - Auditoría Interna	\$ 87,012.00	\$ 77,136.00	\$ 87,012.00
Fondo General	01	21	01	91.31	Seguro Social Federal	21 - Auditoría Interna	\$ 6,656.42	\$ 5,900.91	\$ 6,656.42
Fondo General	01	21	01	91.41	Plan Médico	21 - Auditoría Interna	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
Fondo General	01	25	55	91.01	Empleados Regulares	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 160,824.00	\$ 146,820.00	\$ 160,824.00
Fondo General	01	25	55	91.31	Seguro Social Federal	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 12,303.04	\$ 11,231.73	\$ 12,303.04
Fondo General	01	25	55	91.41	Plan Médico	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00
Fondo General	01	25	55	92.01	Materiales de Oficina	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 200.00	\$ 150.00	\$ 200.00
Fondo General	01	25	55	92.42	Materiales y Suministros de Operación	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 200.00	\$ 150.00	\$ 200.00
Fondo General	01	25	55	93.27	Compra de Equipos	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 300.00	\$ 150.00	\$ 300.00
Fondo General	01	25	55	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
Fondo General	01	25	55	94.25	Servicios Legales	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
Fondo General	01	25	55	94.35	Tasaciones	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
Fondo General	01	35	01	91.01	Empleados Regulares	35 - Compras y Suministros	\$ 140,832.00	\$ 128,568.00	\$ 140,832.00
Fondo General	01	35	01	91.31	Seguro Social Federal	35 - Compras y Suministros	\$ 10,773.66	\$ 9,835.46	\$ 10,773.66
Fondo General	01	35	01	91.41	Plan Médico	35 - Compras y Suministros	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00
							\$ 10,187,006.88	\$ 9,888,326.26	\$ 10,187,006.88

MUNICIPIO DE: MOCA
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2023-2024
CAE

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA	DESCRIPCIÓN DEL	AÑO FISCAL
									2023-2024
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	82.31	Contribución sobre Propiedad Exonerada	03 - Finanzas	
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	87.22	Contribución Propiedad No Exonerada (Otras Fuentes Financieras)	03 - Finanzas	\$ 1,255,365.06
TOTAL									\$ 1,255,365.06

Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.57	Amortización de Principal de Préstamos	03 - Finanzas	312,000.00
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.55	Intereses	03 - Finanzas	250,559.45
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.75	Reserva	03 - Finanzas	\$ 692,805.61
TOTAL									\$ 1,255,365.06

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: MOCA
AÑO FISCAL: 2023-2024
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%	\$ 125.00	Plan Médico	\$ 500.00	Bono de Navidad	\$ 200.00	Bono de Verano	TOTAL
													Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navida d a		Bono de Verano a		
C	Confianza	91.01	01 - Legislatura Municipal	01	01	00	00	SECRETARIO LEGISLATURA	1	12	\$ 2,735.00	\$ 32,820.00	\$ 2,548.98	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 37,368.98
C	Confianza	91.01	01 - Legislatura Municipal	01	01	00	00	SARGENTO DE ARMAS	1	12	\$ 1,673.00	\$ 20,076.00	\$ 1,574.06	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 23,650.06
C	Confianza	91.01	01 - Legislatura Municipal	01	01	00	00	AUXILIAR CONFID.EN SISTEMAS	1	12	\$ 1,822.00	\$ 21,864.00	\$ 1,710.85	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 25,574.85
C	Confianza	91.01	01 - Legislatura Municipal	01	01	00	00	AUXILIAR CONFID.EN SISTEMAS	1	12	\$ 1,398.00	\$ 16,776.00	\$ 1,321.61	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 20,977.61
C	Confianza	91.01	01 - Legislatura Municipal	01	01	00	00	CHOFER	1	12	\$ 1,382.00	\$ 16,584.00	\$ 1,306.93	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 19,890.93
C	Confianza	91.01	01 - Legislatura Municipal	01	01	00	00	CONSERJE	1	12	\$ 1,382.00	\$ 16,584.00	\$ 1,306.93	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 19,890.93
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	ALCALDE	1	12	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00	\$ 5,508.00	SI	\$ 1,500.00	NO	\$ -	NO	\$ -	\$ 79,008.00
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	1	12	\$ 3,698.00	\$ 44,376.00	\$ 3,433.01	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 49,809.01
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	ADMINIST.SISTEMAS OFICINA	1	12	\$ 1,987.00	\$ 23,844.00	\$ 1,862.32	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 27,706.32
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	ADMINIST.SISTEMAS OFICINA	1	12	\$ 1,723.00	\$ 20,676.00	\$ 1,619.96	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 24,295.96
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	AYUDANTE ESPECIAL	1	12	\$ 2,672.00	\$ 32,064.00	\$ 2,491.15	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 36,555.15
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12	\$ 1,602.00	\$ 19,224.00	\$ 1,508.89	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 22,732.89
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	ADMINISTRADORA EN SISTEMAS	1	12	\$ 1,700.00	\$ 20,400.00	\$ 1,598.85	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 23,998.85
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	TECNICA EN SISTEMA DE OFICINA	1	12	\$ 1,555.00	\$ 18,660.00	\$ 1,465.74	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 22,125.74
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	GUARDALMACEN	1	12	\$ 1,466.00	\$ 17,592.00	\$ 1,384.04	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 20,976.04
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	OFICINISTA	1	12	\$ 1,382.00	\$ 16,584.00	\$ 1,306.93	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 19,890.93
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	JARDINERO	1	12	\$ 1,466.00	\$ 17,592.00	\$ 1,384.04	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 20,976.04
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	CONSERJE	1	12	\$ 1,382.00	\$ 16,584.00	\$ 1,306.93	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 19,890.93
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	ADMINISTRADOR DEL CENTRO	1	12	\$ 2,030.00	\$ 24,360.00	\$ 1,901.79	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 28,261.79
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	AUXILIAR SISTEMA DE	2	12	\$ 1,510.00	\$ 36,240.00	\$ 2,848.86	SI	\$ 3,000.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 43,088.86
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	TECNICO EN SISTEMAS DE	2	12	\$ 1,650.00	\$ 39,600.00	\$ 3,105.90	SI	\$ 3,000.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 46,705.90
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	OFICINISTA	3	12	\$ 1,382.00	\$ 49,752.00	\$ 3,920.78	SI	\$ 4,500.00	SI	\$ 1,500.00	NO	\$ -	\$ 59,672.78
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12	\$ 1,602.00	\$ 19,224.00	\$ 1,508.89	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 22,732.89
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	CONSERJE	1	12	\$ 1,382.00	\$ 16,584.00	\$ 1,306.93	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 19,890.93
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	SUB DIRECTORA AYUDA AL	1	12	\$ 1,913.00	\$ 22,956.00	\$ 1,794.38	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 26,750.38
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	OFICIAL SERVICIOS SOCIALES	1	12	\$ 1,751.00	\$ 21,012.00	\$ 1,645.67	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 24,657.67
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	OFICINISTA	1	12	\$ 1,382.00	\$ 16,584.00	\$ 1,306.93	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 19,890.93
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	MENSAJERO CONDUCTOR	1	12	\$ 1,423.00	\$ 17,076.00	\$ 1,344.56	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 20,420.56
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	SUB-DIRECTOR DE RELACIONES	1	12	\$ 1,913.00	\$ 22,956.00	\$ 1,794.38	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 26,750.38
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	AUXILIAR EN SISTEMA OFICINA	1	12	\$ 1,510.00	\$ 18,120.00	\$ 1,424.43	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 21,544.43
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	AUXILIAR DE RELACIONES	1	12	\$ 1,650.00	\$ 19,800.00	\$ 1,552.95	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 23,352.95
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	ENCARGADO CEMENTERIO	1	12	\$ 1,555.00	\$ 18,660.00	\$ 1,465.74	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 22,125.74
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	CARPINTERIO-ALBANIL	1	12	\$ 1,466.00	\$ 17,592.00	\$ 1,384.04	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 20,976.04
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	TRABAJADOR	5	12	\$ 1,382.00	\$ 82,920.00	\$ 6,534.63	SI	\$ 7,500.00	SI	\$ 2,500.00	NO	\$ -	\$ 99,454.63
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	COORDINADOR OFICINA PRIMERA	1	12	\$ 1,889.00	\$ 22,668.00	\$ 1,772.35	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 26,440.35
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	TECNICA EN SISTEMA DE OFICINA	1	12	\$ 1,555.00	\$ 18,660.00	\$ 1,465.74	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 22,125.74
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	COORDINADOR DE TURISMO	1	12	\$ 1,602.00	\$ 19,224.00	\$ 1,508.89	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 22,732.89
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	GUIA TURISTICO	1	12	\$ 1,466.00	\$ 17,592.00	\$ 1,384.04	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 20,976.04
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	OFICINISTA	1	12	\$ 1,382.00	\$ 16,584.00	\$ 1,306.93	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 19,890.93
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	COORDINADOR DE ENLACE CON	1	12	\$ 2,153.00	\$ 25,836.00	\$ 2,014.70	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 29,850.70
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	CONDUCTOR DE GUAGUA	1	12	\$ 1,466.00	\$ 17,592.00	\$ 1,384.04	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 20,976.04
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	AUXILIAR DE RELACIONES	1	12	\$ 1,650.00	\$ 19,800.00	\$ 1,552.95	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 23,352.95
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	OFICINISTA DE CONTABILIDAD	1	12	\$ 1,510.00	\$ 18,120.00	\$ 1,424.43	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 21,544.43
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	ADMINISTRADOR DEL PALACETE	1	12	\$ 1,857.00	\$ 22,284.00	\$ 1,742.98	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 26,026.98
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	AUXILIAR EN SISTEMAS DE	1	12	\$ 1,510.00	\$ 18,120.00	\$ 1,424.43	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 21,544.43
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	GUARDIAN	4	12	\$ 1,423.00	\$ 68,304.00	\$ 5,378.26	SI	\$ 6,000.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 81,682.26
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	CONDUCTOR GUAGUA	1	12	\$ 1,466.00	\$ 17,592.00	\$ 1,384.04	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 20,976.04
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	TRABAJADOR	5	12	\$ 1,382.00	\$ 82,920.00	\$ 6,534.63	SI	\$ 7,500.00	SI	\$ 2,500.00	NO	\$ -	\$ 99,454.63
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	OFICINISTA	1	12	\$ 1,382.00	\$ 16,584.00	\$ 1,306.93	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 19,890.93
C	Confianza	91.01	03 - Finanzas	03	01	00	00	DIRECTOR DE FINANZAS Y	1	12	\$ 3,198.00	\$ 38,376.00	\$ 2,974.01	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 43,350.01
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01	00	00	SUB-DIRECTOR FINANZAS Y	1	12	\$ 2,353.00	\$ 28,236.00	\$ 2,198.30	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 32,434.30
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01	00	00	ENCARGADO SISTEMA	1	12	\$ 2,030.00	\$ 24,360.00	\$ 1,901.79	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 28,261.79
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01	00	00	ANALISTA DE PRESUPUESTO	1	12	\$ 2,030.00	\$ 24,360.00	\$ 1,901.79	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 28,261.79
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01	00	00	PAGADORA OFICIAL	1	12	\$ 1,602.00	\$ 19,224.00	\$ 1,508.89	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 22,732.89
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01	00	00	CONTADOR	1	12	\$ 1,970.00	\$ 23,640.00	\$ 1,846.71	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 27,486.71
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01	00	00	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	2	12	\$ 1,555.00	\$ 37,320.00	\$ 2,931.48	SI	\$ 3,000.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 44,251.48
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01	00	00	OFICINISTA DE CONTABILIDAD	1	12	\$ 1,510.00	\$ 18,120.00	\$ 1,424.43	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 21,544.43
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01	00	00	ADMINISTRADORA EN SISTEMAS	2	12	\$ 1,700.00	\$ 40,800.00	\$ 3,197.70	SI	\$ 3,000.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 47,997.70
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01	00	00	OFICINISTA	3	12	\$ 1,382.00	\$ 49,752.00	\$ 3,920.78	SI	\$ 4,500.00	SI	\$ 1,500.00	NO	\$ -	\$ 59,672.78
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01	00	00	CONSERJE	1	12	\$ 1,382.00	\$ 16,584.00	\$ 1,306.9							

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: MOCA
AÑO FISCAL: 2023-2024
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%	\$ 125.00	Plan Médico	\$ 500.00	\$ 200.00	Bono de Verano	TOTAL	
													Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad				Bono de Verano a
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01	00	00	SUPERVISORA DE	1	12	\$ 1,751.00	\$ 21,012.00	\$ 1,645.67	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 24,657.67
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01	00	00	OFICIAL DE PREINTERVENCION	2	12	\$ 1,602.00	\$ 38,448.00	\$ 3,017.77	SI	\$ 3,000.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 45,465.77
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01	00	00	OFICINISTA DE CONTABILIDAD	1	12	\$ 1,510.00	\$ 18,120.00	\$ 1,424.43	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 21,544.43
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01	00	00	RECAUDADOR (A) OFICIAL	1	12	\$ 1,751.00	\$ 21,012.00	\$ 1,645.67	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 24,657.67
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01	00	00	RECAUDADOR	2	12	\$ 1,555.00	\$ 37,320.00	\$ 2,931.48	SI	\$ 3,000.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 44,251.48
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01	00	00	ENCARG.DE PATENTE	1	12	\$ 1,555.00	\$ 18,660.00	\$ 1,465.74	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 22,125.74
C	Confianza	91.01	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	RECAUDADOR DE OBRAS PUBLICAS	1	12	\$ 2,998.00	\$ 35,976.00	\$ 2,790.41	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 40,766.41
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	SUB-DIRECTOR OBRAS PUBLICAS	1	12	\$ 2,153.00	\$ 25,836.00	\$ 2,014.70	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 29,850.70
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	ADMINISTRADORA SISTEMA DE	1	12	\$ 1,700.00	\$ 20,400.00	\$ 1,598.85	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 23,998.85
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	AUXILIAR EN SISTEMAS DE	2	12	\$ 1,510.00	\$ 36,240.00	\$ 2,848.86	SI	\$ 3,000.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 43,088.86
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	SUPERVISOR GENERAL	1	12	\$ 1,700.00	\$ 20,400.00	\$ 1,598.85	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 23,998.85
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	ENCARGADA DE LA PROPIEDAD	1	12	\$ 1,555.00	\$ 18,660.00	\$ 1,465.74	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 22,125.74
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12	\$ 1,602.00	\$ 19,224.00	\$ 1,508.89	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 22,732.89
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	GUARDALMACEN	1	12	\$ 1,466.00	\$ 17,592.00	\$ 1,384.04	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 20,976.04
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	CONSERJE	1	12	\$ 1,382.00	\$ 16,584.00	\$ 1,306.93	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 19,890.93
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	AYUDANTE DE PLOMERO	1	12	\$ 1,466.00	\$ 17,592.00	\$ 1,384.04	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 20,976.04
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	SUPERVISOR DE	1	12	\$ 1,650.00	\$ 19,800.00	\$ 1,552.95	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 23,352.95
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	CONDUCTOR VEH.PESADO	4	12	\$ 1,466.00	\$ 70,368.00	\$ 5,536.15	SI	\$ 6,000.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 83,904.15
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	CONDUCTOR VEH.PESADO	1	12	\$ 1,555.00	\$ 18,660.00	\$ 1,465.74	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 22,125.74
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	CONDUCTOR DE GUAGUA	1	12	\$ 1,466.00	\$ 17,592.00	\$ 1,384.04	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 20,976.04
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	7	12	\$ 1,510.00	\$ 126,840.00	\$ 9,971.01	SI	\$ 10,500.00	SI	\$ 3,500.00	NO	\$ -	\$ 150,811.01
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	TECNICO AUTOMOTRIZ	1	12	\$ 1,602.00	\$ 19,224.00	\$ 1,508.89	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 22,732.89
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	MECANICO AUTOMOTRIZ	3	12	\$ 1,555.00	\$ 55,980.00	\$ 4,397.22	SI	\$ 4,500.00	SI	\$ 1,500.00	NO	\$ -	\$ 66,377.22
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	AUXILIAR DE SERVICIOS	1	12	\$ 1,423.00	\$ 17,076.00	\$ 1,344.56	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 20,420.56
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	SUPERVISOR DE AREA	4	12	\$ 1,602.00	\$ 76,896.00	\$ 6,035.54	SI	\$ 6,000.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 90,931.54
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	TRABAJADOR	12	12	\$ 1,382.00	\$ 19,008.00	\$ 15,683.11	SI	\$ 18,000.00	SI	\$ 6,000.00	NO	\$ -	\$ 238,691.11
C	Confianza	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06	01	00	00	DIRECTOR MUN.MANEJO EME.Y	1	12	\$ 2,598.00	\$ 31,176.00	\$ 2,423.21	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 35,599.21
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06	01	00	00	SUB DIRECTOR MANEJO DE	1	12	\$ 1,913.00	\$ 22,956.00	\$ 1,794.38	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 26,750.38
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06	01	00	00	ADMINIS. EN SISTEMAS DE	2	12	\$ 1,700.00	\$ 40,800.00	\$ 3,197.70	SI	\$ 3,000.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 47,997.70
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06	01	00	00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12	\$ 1,602.00	\$ 19,224.00	\$ 1,508.89	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 22,732.89
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06	01	00	00	CONDUCTOR VEH.PESADO	1	12	\$ 1,466.00	\$ 17,592.00	\$ 1,384.04	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 20,976.04
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06	01	00	00	COOR BUSQUEDA Y RESCATE	1	12	\$ 1,751.00	\$ 21,012.00	\$ 1,645.67	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 24,657.67
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06	01	00	00	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	1	12	\$ 1,510.00	\$ 18,120.00	\$ 1,424.43	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 21,544.43
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06	01	00	00	OFICIAL DE SERVICIOS	1	12	\$ 1,555.00	\$ 18,660.00	\$ 1,465.74	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 22,125.74
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06	01	00	00	OFICIAL DE MANEJO DE	4	12	\$ 1,555.00	\$ 74,640.00	\$ 5,862.96	SI	\$ 6,000.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 88,502.96
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06	01	00	00	PARAMEDICO	2	12	\$ 1,751.00	\$ 42,024.00	\$ 3,291.34	SI	\$ 3,000.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 49,315.34
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06	01	00	00	DESPACHADOR	2	12	\$ 1,555.00	\$ 37,320.00	\$ 2,931.48	SI	\$ 3,000.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 44,251.48
C	Confianza	91.01	07 - Guardia Municipal	07	01	00	00	COMISIONADO	1	12	\$ 2,798.00	\$ 33,576.00	\$ 2,606.81	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 38,182.81
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	01	00	00	ADMINIS. EN SISTEMAS DE	1	12	\$ 1,700.00	\$ 20,400.00	\$ 1,598.85	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 23,998.85
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	01	00	00	AUXILIAR EN SISTEMA DE OFICINA	1	12	\$ 1,510.00	\$ 18,120.00	\$ 1,424.43	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 21,544.43
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	01	00	00	TRABAJADOR	1	12	\$ 1,382.00	\$ 16,584.00	\$ 1,306.93	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 19,890.93
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	01	00	00	TENIENTE	1	12	\$ 2,205.00	\$ 26,460.00	\$ 2,062.44	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 30,522.44
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	01	00	00	SARGENTO	2	12	\$ 2,100.00	\$ 50,400.00	\$ 3,932.10	SI	\$ 3,000.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 58,332.10
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	01	00	00	CAPITAN	1	12	\$ 2,315.00	\$ 27,780.00	\$ 2,163.42	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 31,943.42
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	01	00	00	POLICIA MUNICIPAL	12	12	\$ 2,000.00	\$ 288,000.00	\$ 22,491.00	SI	\$ 18,000.00	SI	\$ 6,000.00	NO	\$ -	\$ 334,491.00
C	Confianza	91.01	08 - Recursos Humanos	08	01	00	00	DIRECTOR DE RECURSOS	1	12	\$ 3,198.00	\$ 38,376.00	\$ 2,974.01	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 43,350.01
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08	01	00	00	SUB DIRECTOR DE RECURSOS	1	12	\$ 2,727.00	\$ 32,724.00	\$ 2,541.64	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 37,265.64
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08	01	00	00	OFICIAL DE NOMINA	2	12	\$ 1,857.00	\$ 44,568.00	\$ 3,485.95	SI	\$ 3,000.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 52,053.95
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08	01	00	00	OFICIAL DE ASISTENCIA Y	3	12	\$ 1,555.00	\$ 55,980.00	\$ 4,397.22	SI	\$ 4,500.00	SI	\$ 1,500.00	NO	\$ -	\$ 66,377.22
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08	01	00	00	ANALISTA DE RECURSOS	1	12	\$ 1,803.00	\$ 21,636.00	\$ 1,693.40	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 25,329.40
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08	01	00	00	ADMINISTRADORA SISTEMA DE	1	12	\$ 1,700.00	\$ 20,400.00	\$ 1,598.85	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 23,998.85
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08	01	00	00	COORDINADOR DE PROG.AYUDA	1	12	\$ 1,913.00	\$ 22,956.00	\$ 1,794.38	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 26,750.38
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08	01	00	00	OFICIAL RELACIONES LABORALES	1	12	\$ 1,913.00	\$ 22,956.00	\$ 1,794.38	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 26,750.38
C	Confianza	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	DIR.RECREACION Y DEPORTES	1	12	\$ 2,223.00	\$ 26,676.00	\$ 2,078.96	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 30,754.96
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	SUB DIRECTOR DE RECREACION	1	12	\$ 1,970.00	\$ 23,640.00	\$ 1,846.71	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 27,486.71
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	ADM.DEL COMPLEJO REC.Y	2	12	\$ 1,700.00	\$ 40,800.00	\$ 3,197.70	SI	\$ 3,000.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 47,997.70
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	SUPERVISOR DE AREA	1	12	\$ 1,602.00	\$ 19,224.00	\$ 1,508.89	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 22,732.89
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	ADMINISTRADORA SISTEMA DE	1	12	\$ 1,700.00	\$ 20,400.00	\$ 1,598.85	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 23,998.85
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	OFICINISTA	1	12	\$ 1,382.00	\$ 16,584.00	\$ 1,306.93	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 19,890.93
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	LIDER RECREATIVO	4	12	\$ 1,466.00	\$ 70,368.00	\$ 5,536.15	SI	\$ 6,000.00	SI	\$ 2,000.0			

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: MOCA
AÑO FISCAL: 2023-2024
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%	\$ 125.00	Plan Médico	\$ 500.00	Bono de Navidad	\$ 200.00	Bono de Verano	TOTAL
													Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a		Bono de Verano a		
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	COND. DE VEHICULO PESADO DE	1	12	\$ 1,466.00	\$ 17,592.00	\$ 1,384.04	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 20,976.04
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	AYUDANTE ELECTRICISTA	1	12	\$ 1,466.00	\$ 17,592.00	\$ 1,384.04	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 20,976.04
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	GUARDIAN	4	12	\$ 1,423.00	\$ 68,304.00	\$ 5,378.26	SI	\$ 6,000.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 81,682.26
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	TRABAJADOR	14	12	\$ 1,382.00	\$ 232,176.00	\$ 18,296.96	SI	\$ 21,000.00	SI	\$ 7,000.00	NO	\$ -	\$ 278,472.96
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	SALVAVIDA	1	12	\$ 1,466.00	\$ 17,592.00	\$ 1,384.04	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 20,976.04
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	CARPINTERO-ALBANIL	1	12	\$ 1,466.00	\$ 17,592.00	\$ 1,384.04	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 20,976.04
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	GUARDALMACEN	1	12	\$ 1,466.00	\$ 17,592.00	\$ 1,384.04	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 20,976.04
C	Confianza	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	01	00	00	COORDINADOR DE RECICLAJE	1	12	\$ 1,650.00	\$ 19,800.00	\$ 1,552.95	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 23,352.95
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	01	00	00	SUPERVISOR DE BRIGADA DE	1	12	\$ 1,602.00	\$ 19,224.00	\$ 1,508.89	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 22,732.89
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	01	00	00	TRABAJADOR	21	12	\$ 1,382.00	\$ 348,264.00	\$ 27,445.45	SI	\$ 31,500.00	SI	\$ 10,500.00	NO	\$ -	\$ 417,709.45
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	01	00	00	COND. DE VEHICULO PESADO DE	7	12	\$ 1,466.00	\$ 123,144.00	\$ 9,688.27	SI	\$ 10,500.00	SI	\$ 3,500.00	NO	\$ -	\$ 146,832.27
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	01	00	00	ADMINIS. EN SISTEMAS DE	1	12	\$ 1,700.00	\$ 20,400.00	\$ 1,598.85	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 23,998.85
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	01	00	00	TECNICA EN SISTEMAS DE	1	12	\$ 1,555.00	\$ 18,660.00	\$ 1,465.74	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 22,125.74
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	01	00	00	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	1	12	\$ 1,510.00	\$ 18,120.00	\$ 1,424.43	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 21,544.43
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	01	00	00	SUPERVISOR DE AREA	1	12	\$ 1,602.00	\$ 19,224.00	\$ 1,508.89	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 22,732.89
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	01	00	00	JARDINERO	1	12	\$ 1,382.00	\$ 16,584.00	\$ 1,306.93	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 19,890.93
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	01	00	00	TRABAJADOR	3	12	\$ 1,382.00	\$ 49,752.00	\$ 3,920.78	SI	\$ 4,500.00	SI	\$ 1,500.00	NO	\$ -	\$ 59,672.78
C	Confianza	91.01	13 - Aportaciones Federales	13	01	00	00	DIRECTOR PROGRAMA	1	12	\$ 145.00	\$ 1,740.00	\$ 133.11	NO	\$ -	NO	\$ -	NO	\$ -	\$ 1,873.11
R	Regular	91.01	13 - Aportaciones Federales	13	01	00	00	SUB-DIRECTOR PROGRAMA	1	12	\$ 2,218.00	\$ 26,616.00	\$ 2,074.37	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 30,690.37
R	Regular	91.01	13 - Aportaciones Federales	13	01	00	00	COORDINADOR DE PROPUESTA	1	12	\$ 1,751.00	\$ 21,012.00	\$ 1,645.67	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 24,657.67
R	Regular	91.01	13 - Aportaciones Federales	13	01	00	00	OFICIAL SERVICIO VIVIENDA I	1	12	\$ 1,700.00	\$ 20,400.00	\$ 1,598.85	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 23,998.85
R	Regular	91.01	13 - Aportaciones Federales	13	01	00	00	OFICIAL SERVICIO VIVIENDA II	1	12	\$ 1,751.00	\$ 21,012.00	\$ 1,645.67	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 24,657.67
R	Regular	91.01	13 - Aportaciones Federales	13	01	00	00	TECNICA SISTEMA DE OFICINA	1	12	\$ 1,555.00	\$ 18,660.00	\$ 1,465.74	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 22,125.74
R	Regular	91.01	13 - Aportaciones Federales	13	01	00	00	SUPERVISOR DE CONSTRUCCION	4	12	\$ 1,602.00	\$ 76,896.00	\$ 6,035.54	SI	\$ 6,000.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 90,931.54
R	Regular	91.01	13 - Aportaciones Federales	13	01	00	00	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	1	12	\$ 1,510.00	\$ 18,120.00	\$ 1,424.43	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 21,544.43
R	Regular	91.01	13 - Aportaciones Federales	13	01	00	00	AUXILIAR DE CARPINTERO	8	12	\$ 1,423.00	\$ 136,608.00	\$ 10,756.51	SI	\$ 12,000.00	SI	\$ 4,000.00	NO	\$ -	\$ 163,364.51
R	Regular	91.01	13 - Aportaciones Federales	13	01	00	00	CONTADOR	1	12	\$ 1,970.00	\$ 23,640.00	\$ 1,846.71	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 27,486.71
C	Confianza	91.01	19 - Secretaría Municipal	19	01	00	00	SECRETARIA MUNICIPAL	1	12	\$ 2,502.00	\$ 30,024.00	\$ 2,335.09	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 34,359.09
R	Regular	91.01	19 - Secretaría Municipal	19	01	00	00	SUB DIRECTORA DE SECRETARIA	1	12	\$ 1,970.00	\$ 23,640.00	\$ 1,846.71	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 27,486.71
R	Regular	91.01	19 - Secretaría Municipal	19	01	00	00	ADMINIS. EN SISTEMAS DE OFICINA	1	12	\$ 1,700.00	\$ 20,400.00	\$ 1,598.85	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 23,998.85
R	Regular	91.01	19 - Secretaría Municipal	19	01	00	00	TECNICA EN SISTEMAS DE	1	12	\$ 1,555.00	\$ 18,660.00	\$ 1,465.74	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 22,125.74
C	Confianza	91.01	21 - Auditoría Interna	21	01	00	00	DIRECTOR AUDITORIA INTERNA	1	12	\$ 3,198.00	\$ 38,376.00	\$ 2,974.01	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 43,350.01
R	Regular	91.01	21 - Auditoría Interna	21	01	00	00	SUB-DIRECTOR AUDITORIA	1	12	\$ 2,353.00	\$ 28,236.00	\$ 2,198.30	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 32,434.30
R	Regular	91.01	21 - Auditoría Interna	21	01	00	00	ADMINISTRADORA EN SISTEMAS	1	12	\$ 1,700.00	\$ 20,400.00	\$ 1,598.85	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 23,998.85
C	Confianza	91.01	25 - Planificación y Desarrollo	25	01	00	00	DIRECTOR DE	1	12	\$ 2,998.00	\$ 35,976.00	\$ 2,790.41	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 40,766.41
R	Regular	91.01	25 - Planificación y Desarrollo	25	01	00	00	INSPEC.DE REGLAMENTOS Y	3	12	\$ 1,970.00	\$ 70,920.00	\$ 5,540.13	SI	\$ 4,500.00	SI	\$ 1,500.00	NO	\$ -	\$ 82,460.13
R	Regular	91.01	25 - Planificación y Desarrollo	25	01	00	00	AUXILIAR SISTEMA DE OFICINA	1	12	\$ 1,510.00	\$ 18,120.00	\$ 1,424.43	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 21,544.43
R	Regular	91.01	25 - Planificación y Desarrollo	25	01	00	00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12	\$ 1,602.00	\$ 19,224.00	\$ 1,508.89	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 22,732.89
R	Regular	91.01	25 - Planificación y Desarrollo	25	01	00	00	OFICINISTA	1	12	\$ 1,382.00	\$ 16,584.00	\$ 1,306.93	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 19,890.93
C	Confianza	91.01	35 - Compras y Suministros	35	01	00	00	DIRECTOR DE COMPRAS Y	1	12	\$ 2,048.00	\$ 24,576.00	\$ 1,918.31	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 28,494.31
R	Regular	91.01	35 - Compras y Suministros	35	01	00	00	SUB DIRECTORA DE COMBRA Y	1	12	\$ 1,913.00	\$ 22,956.00	\$ 1,794.38	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 26,750.38
R	Regular	91.01	35 - Compras y Suministros	35	01	00	00	AGENTE COMPRADOR	3	12	\$ 1,555.00	\$ 55,980.00	\$ 4,397.22	SI	\$ 4,500.00	SI	\$ 1,500.00	NO	\$ -	\$ 66,377.22
R	Regular	91.01	35 - Compras y Suministros	35	01	00	00	TECNICA EN SISTEMAS DE	2	12	\$ 1,555.00	\$ 37,320.00	\$ 2,931.48	SI	\$ 3,000.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 44,251.48
								294			\$ 285,575.00	\$ 5,804,748.00	\$ 455,232.22		\$ 439,500.00		\$ 146,000.00		\$ -	\$ 6,845,480.22

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
 MUNICIPIO DE: MOCA
 AÑO FISCAL: 2023-2024
 TRANSITORIO E IRREGULAR

Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Sueldo por hora	Horas	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%	\$125.00	Plan Médico	\$ 500.00	Bono de Navidad	\$ 650.00	TOTAL
						Diarias				Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a		Bono de Verano a	
13 - Aportaciones Federales	13	01	DIRECTOR PROG.FEDERALES	1	\$ 15.72	7.50	12	\$ 2,554.00	\$ 30,647.96	\$ 2,382.82	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ 35,030.77
13 - Aportaciones Federales	13	01	CONSERJE	1	\$ 10.33	3.00	12	\$ 671.62	\$ 8,059.43	\$ 654.80	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ 9,214.22
13 - Aportaciones Federales	13	01	CONTADOR	2	\$ 12.12	7.50	12	\$ 3,940.01	\$ 47,280.09	\$ 3,693.43	NO	\$ -	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ 51,973.52
13 - Aportaciones Federales	13	01	AUXILIAR SIST OFICINA	1	\$ 9.29	7.50	12	\$ 1,510.00	\$ 18,119.99	\$ 1,424.43	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ 21,544.41
				5				\$ 8,675.62	\$ 104,107.46	\$ 8,155.47		\$ 3,000.00		\$ 2,500.00		\$ 117,762.93